

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 29. Año 100. 14 de diciembre de 2017

**DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2017

## SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO  
2018.....3**



## **DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018**

**EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de diciembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 82/08/17, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reconoce, se aprueba y se autoriza la Estimación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, para el Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$8,416'972,287.35 (ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 M.N.). Especificada en su respectivo Anexo.

**Segundo.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, por la cantidad de \$8,416'972,287.35 (ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 M.N.), y sus respectivos anexos que forman parte íntegra del presente decreto para todas las disposiciones y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, se autoriza que las partidas siguientes sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables que a continuación se enlistan:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3110	Servicio de Energía Eléctrica	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Dirección de Alumbrado Público
3130	Servicio de Agua	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3140	Servicio Telefónico Convencional	Dirección de Innovación Gubernamental
3150	Servicio de Telefonía Celular	Dirección de Innovación Gubernamental
3160	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites	Dirección de Innovación Gubernamental
3170	Servicio de Internet, Enlaces y Redes	Dirección de Innovación Gubernamental
3210	Arrendamiento de Terrenos	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3220	Arrendamiento de Edificios y Locales	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
3550	Mantenimiento de Equipo de Transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3710	Pasajes Aéreos	Presidencia
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	Comisaría General de Seguridad Ciudadana
5910	SOFTWARE	Dirección de Innovación Gubernamental
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	Dirección de Innovación Gubernamental

Además de las anteriores, se proponen todas las partidas pertenecientes al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, facultando a la Dirección de Recursos Humanos como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** Se aprueba la Plantilla de Personal para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, contenida en su respectivo anexo de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

**Quinto.** Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos aplique un incremento salarial inicial del 7.5% para el personal operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, aprobándose, asimismo, que la homologación, como lo establece la Plantilla de Personal, se aplique una vez que la Tesorería Municipal confirme por escrito que ha recibido por parte del Gobierno del Estado de Jalisco los recursos a destinarse para dicho proceso; la homologación manifestada para cada puesto aplicará con base en el tabulador salarial del municipio que refleje el mayor nivel salarial entre los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.

**Sexto.** En acato de los laudos ordenados por la autoridad jurisdiccional laboral denominada Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizado desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto, con motivo las altas e ingresos del personal no contemplados en plantillas de personal anteriores a la aprobación del presente, y que fueron realizadas.

Asimismo, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizados desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto, siempre y cuando constituyan un derecho adquirido para los servidores públicos, entendiéndolo como aquel bien económico de que es poseedor un titular de derecho y que no puede ser desconocido por el Ayuntamiento con motivo de la relación laboral existente entre ambos.

**Séptimo.** Con el objetivo de trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros, se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Octavo.** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo para la Pensión de los Servidores Públicos que reúnan los requisitos establecidos en el Capítulo IV de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para que inicien y concluyan su proceso de pensión.

**Noveno.** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión, PIP; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas.

Los lineamientos de operación para ambos programas serán emitidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un lapso no mayor a 20 veinte días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrada en vigor de este decreto; dichos lineamientos deberán cuidar en todo momento que en ningún caso se exceda del otorgamiento de las partes proporcionales de las prestaciones que se le adeuden al trabajador conforme lo establece la normatividad en materia laboral, y el estímulo de retiro voluntario o pensión, sin que estos superen 4 cuatro meses de sueldo.

Se autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que congele las plazas que queden desocupadas, por lo que reste del ejercicio fiscal 2018, de los servidores públicos que se adhieran a cualquiera de los 2 dos programas, con la finalidad de cubrir el gasto realizado al otorgar el beneficio al servidor público y generar economías en el Capítulo 1000 de “Servicios Personales”.

Todos los interesados, para ser sujetos al Programa de Incentivo a la Pensión, PIP, deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos por escrito su solicitud de adhesión al programa y entregar la documentación completa que se les requiera, a partir de los últimos 2 dos meses del año previo al ejercicio presupuestal y a más tardar el 31 de enero de 2018. Se otorgará el beneficio que establece el Programa de Incentivo para la Pensión, PIP, a todos los servidores públicos cuyo dictamen favorable quede emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a más tardar el 1 de mayo de 2018.

Para el caso particular del Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la solicitud de los interesados y la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos, deberá realizarse ante la misma a más tardar el 30 de abril del año 2018.

**Décimo.** Por concepto de Ayudas Sociales otorgadas a instituciones, organismos y asociaciones civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000, para el ejercicio fiscal 2018, se aprueban las erogaciones detalladas en su respectivo Anexo.

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

**Décimo Primero.** Se considerarán como ampliaciones automáticas aquellas que pueden realizarse sobre partidas específicas para ajustar su saldo. El ajuste en el saldo de las partidas de ampliación automática se realizará simultáneamente tanto en el Ingreso como en el Egreso.

Las ampliaciones automáticas podrán realizarse siempre que no se incumpla lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que la ampliación tenga una justificación y se soporte con ingresos adicionales a los aprobados, siendo las siguientes: Las partidas contenidas dentro del Capítulo 6000 “Inversión Pública”, 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones” y 9000 “Deuda Pública”, las correspondientes a otros capítulos del gasto y que cuenten con soporte en el ingreso, así como las contenidas dentro del concepto de Gasto 4400 “Ayudas Sociales”, 3940 “Sentencias y Resoluciones Judiciales”, 3960 “Otros Gastos por Responsabilidades”; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan provisiones de recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados; aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2018, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 1610 “Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social”, la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

**Décimo Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

NIVEL	CONCEPTO	ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel	Desayuno	\$250.00	\$250.00	USD\$ 30.00
	Comida	\$400.00	\$400.00	USD\$ 60.00
	Cena	\$300.00	\$300.00	USD\$ 50.00
	Hospedaje	\$2,100.00	\$2,500.00	USD\$ 300.00
<b>Total, por día</b>		<b>\$3,050.00</b>	<b>\$3,450.00</b>	<b>USD\$ 440.00</b>

NIVEL	CONCEPTO	ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
Directores de Área o equivalentes	Desayuno	\$200.00	\$200.00	USD\$ 25.00
	Comida	\$300.00	\$300.00	USD\$ 35.00
	Cena	\$300.00	\$300.00	USD\$ 35.00
	Hospedaje	\$1,800.00	\$1,800.00	USD\$ 200.00
Total, por día		\$2,600.00	\$2,600.00	USD\$ 295.00
Jefes de Departamento y resto del personal	Desayuno	\$180.00	\$180.00	USD\$ 20.00
	Comida	\$200.00	\$200.00	USD\$ 25.00
	Cena	\$200.00	\$200.00	USD\$ 25.00
	Hospedaje	\$1,300.00	\$1,300.00	USD\$ 200.00
Total, por día		\$1,880.00	\$1,880.00	USD\$ 270.00

Se faculta al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos.

**Décimo Tercero.** Se aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2018 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con la Reglas de Operación y convenios.

**Décimo Cuarto.** Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017 y/o anteriores; así como que la parte que le corresponde al municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2018.

**Décimo Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2018, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales de un capítulo del gasto, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, siempre y cuando haya disponibilidad quedando excluidas las partidas del Capítulo 1000; esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento.

**Décimo Sexto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y al Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban los convenios necesarios para la Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión; con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, además se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara.

**Décimo Séptimo.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de los convenios.

**Décimo Octavo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente decreto y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018, debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo; el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**Segundo.** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

**Tercero.** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, busquen en todo momento ejecutar los recursos asignados a su área con perspectiva de género fomentando la igualdad de género. Se instruye igualmente al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara para que acompañe a las dependencias en esta tarea, monitoree y evalúe su cumplimiento y además rinda un informe semestral de los resultados obtenidos a través de este ejercicio.

**Cuarto.** Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que, en el ejercicio de sus atribuciones, designe como obligatoriedad un mínimo del 10% diez por ciento de todos los Programas Sociales Municipales, a personas en situación de vulnerabilidad, con discapacidad e

indígenas, para que participen y sean beneficiadas de los Programas Sociales Municipales.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, a Justicia Municipal y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y demás dependencias de Gobierno Municipal a las que corresponda, para que en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento con el Artículo 23 fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del artículo 5 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, ejecuten las acciones necesarias para la implementación de la Alerta de Violencia contra las Mujeres o de la Alerta de Violencia de Género, según sea el caso.

**Sexto.** Se instruye al Secretario General, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$8,416'972,287.55 (ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 55/100 M.N.), para lo cual se anexa copia del presente decreto, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.

**Séptimo.** Se ordena presentar e informar la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$8,416'972,287.55 (ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 55/100 M.N.), al Congreso del Estado de Jalisco, para que se apruebe el ajuste al artículo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, remitiendo para tal efecto copia del correspondiente dictamen, así como sus anexos requeridos y demás documentación necesaria, para que sea aprobada en los términos de ley.

**Octavo.** Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, con sus anexos, así como la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, certificada, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**Noveno.** Notifíquese esta resolución a la Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Control Presupuestal, Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 12 de diciembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**



Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**TURNOS 305/17**

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
PRESENTES**

A la Comisión Edilicia de Hacienda Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, le fue remitido **la Iniciativa de Decreto mediante el cual se refiere sobre la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho;** para la cual se hace manifestación de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el día 08 de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, la Iniciativa de Decreto que refiere sobre la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

II.- Con fecha de 13 de noviembre del presente año, la Secretaria General del Ayuntamiento, emitió un oficio con número 7064/17, mediante el cual entrega el **turno 305/17** que da origen al presente dictamen.

*Síndica Anna Bárbara Casillas Garcia  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública*

*Por este conducto me permito enviarle un cordial saludos y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 08 de noviembre de 2017, se aprobó turnar a la Comisión edilicia que usted preside, la siguiente:*

*305/17 Iniciativa del Presidente Municipal Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

(...)

III.- La Iniciativa de Decreto Municipal el cual se refiere sobre la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho a la letra dice:

### **Exposición de Motivos**

*1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre. La competencia que la constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.*

*Por otra parte, en la fracción II del numeral referido dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo los Ayuntamientos facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

*Asimismo, el artículo de referencia en su fracción IV, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor. De igual manera establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales*

*El citado precepto constitucional establece diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, los cuales, al ser observados, garantizan el respeto a la autonomía municipal, y son los siguientes:*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*a) Principio de libre administración de la hacienda municipal: tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades sin estar afectados por intereses ajenos que los obliguen a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales, en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos; además, este principio rige únicamente sobre las participaciones federales y no respecto de las aportaciones federales, pues las primeras tienen un componente resarcitorio, ya que su fin es compensar la pérdida que resienten los estados por la renuncia a su potestad tributaria originaria de ciertas fuentes de ingresos, cuya tributación se encomienda a la Federación; mientras que las aportaciones federales tienen un efecto redistributivo, que apoya el desarrollo estatal y municipal, operando con mayor intensidad en los estados y municipios económicamente más débiles, para impulsar su desarrollo, tratándose de recursos pre etiquetados que no pueden reconducirse a otro tipo de gasto más que el indicado por los fondos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; el cual implica que todos los recursos de la hacienda municipal, incluso los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria -como las aportaciones federales-, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley. Así, aun en el caso de las aportaciones federales esta garantía tiene aplicación, ya que, si bien estos recursos están pre etiquetados, se trata de una pre etiquetación temática en la que los municipios tienen flexibilidad en la decisión de las obras o actos en los cuales invertirán los fondos, atendiendo a sus necesidades y dando cuenta de su utilización a posteriori en la revisión de la cuenta pública correspondiente.*

*b) Principio de integridad de los recursos municipales: Consistente en que los municipios tienen derecho a la recepción puntual, efectiva y completa tanto de las participaciones como de las aportaciones federales, pues en caso de entregarse extemporáneamente, se genera el pago de los intereses correspondientes.*

*c) Derecho de los municipios a percibir las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.*

*d) Principio de reserva de fuentes de ingresos municipales: Asegura a los municipios*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas.*

*e) Facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales.*

*f) Facultad de las legislaturas estatales para aprobar las leyes de ingresos de los municipios.<sup>1</sup>*

*2.- Uno de los pilares de la administración pública municipal es la facultad para el manejo libre de su hacienda pública, atribución que ejerce directamente el Ayuntamiento a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula con base en los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sean ingresos propios o bien por las participaciones o aportaciones federales y estatales que le correspondan cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público, según las partidas del propio presupuesto anual.*

*En el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su fracción IV, que los mexicanos están obligados a contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.*

*Los ingresos, se administrarán y se resguardarán de forma eficiente, así mismo generar información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Todo ello bajo los principios de legalidad, eficiencia, equidad, austeridad y transparencia.*

---

<sup>1</sup> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2009

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Para garantizar servicios con altos niveles de calidad se buscará siempre la innovación de sus procesos y profesionalismo de su personal.*

*Consolidar al Municipio de Guadalajara como uno de los Municipios más importantes del país, creando el referente de un Gobierno de finanzas sanas y transparentes, un gobierno abierto y dinámico.*

*3. El artículo 134 de la propia Constitución establece sobre los recursos económicos para la federación, entidades federativas, municipios y la ciudad de México; que deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir y satisfacer los objetivos propuestos por cada orden de gobierno del Estado Federal, en conclusión contiene las bases jurídicas para orientar y normar el ejercicio presupuestal con el objetivo de promover el desarrollo.*

*4.- Asimismo en sus numerales 25, 26 inciso A y 31, establece las diversas actividades que debe realizar el "Estado" como rector económico para detonar el desarrollo económico, a través de la cual, tiene la responsabilidad de organizar y conducir el desarrollo nacional, ya que enuncia las facultades que éste debe llevar a cabo para lograrlo, puesto que a su vez se divide en tres sectores: el público, social y privado, para conducir el desarrollo nacional, considerando el orden del ejercicio de las atribuciones de cada orden de gobierno. Adicionalmente que todos los mexicanos debemos de contribuir al gasto público, de manera proporcional y equitativa de acuerdo a las disposiciones de las leyes y reglamentos de cada ente de gobierno.*

*5.- Con fundamento y en concordancia con el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus numerales 77, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los Ayuntamientos tendrán entre otras facultades el de aprobar, de conformidad con leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así como elaborar y aprobar los Reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Municipio y establecer las directrices de la política municipal.*

*6.- En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco mediante sus artículos 37 y 47 respectivamente, establece las bases generales de la Administración Pública Municipal, imponiendo como obligación de los Ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales; cuidar el orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y por ende cumplir y hacer cumplir los reglamentos.*

*En cuanto a las facultades de los funcionarios se encuentran en los artículos 48, 52 fracción V, 54, 55, 67 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco donde se especifica el destino de las acciones de gobierno para el mejoramiento de la Hacienda Pública Municipal a través del Presupuesto.*

*7.- La aprobación del Presupuesto de Egresos está fundamentado en el artículo 79 de la citada Ley; deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, alineado con los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.*

**Artículo 79.** *El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica.*

*Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.*

*Tanto las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

(...)

**8.- El Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, de manera textual en el artículo 53 dispone:**

**Artículo 53.** *El proyecto de Presupuesto de Egresos, para su presentación deberá integrarse con lo precisado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, y la demás normatividad aplicable.*

**9.- Asimismo en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 15, 202, 203, 204, 205, (...) y 218; establece la elaboración del Presupuesto, de la estructura y de la estimación del monto.**

**Artículo 15.-** *El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas por esta ley y, en su caso, las bases para su fijación.*

*Si por cualquier circunstancia el Congreso del Estado no aprobara la Ley de Ingresos respectiva, se tendrá como ley de ingresos aprobada para ese determinado ejercicio fiscal, la ley de ingresos que se hubiere aprobado para el ejercicio fiscal inmediato anterior.*

*Para la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se estará a lo que disponga la Ley Reglamentaria del Título Quinto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley de Fiscalización Superior y de Auditoría Pública del Estado de Jalisco y demás ordenamientos*

**Artículo 202.** *El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales.*

Asunto: Dóctamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.*

*La elaboración del presupuesto deberá realizarse por cada año calendario, en base a costos.*

**Artículo 205.-** *La Tesorería Municipal, con relación al gasto público, tendrá las siguientes atribuciones:*

*I. Preparar y formular el monto del gasto público municipal, conforme a las previsiones de esta ley y su reglamento;*

*II. Revisar los anteproyectos de presupuesto de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten, aumentando o disminuyendo sus dotaciones, de acuerdo con el programa de aplicación trazado por el Ayuntamiento;*

*III. Determinar anualmente, de acuerdo con la política del gasto público establecida por el Ayuntamiento, las partidas definitivas que deberá de contener el presupuesto de egresos por cada unidad municipal, sin que el total de estas sumas exceda al monto de los ingresos estimados a recaudar, por la aplicación de la ley respectiva correspondiente al mismo ejercicio fiscal;*

*IV. Vigilar la estricta ejecución del gasto público y dictar las normas a que deba sujetarse;*

*V. Autorizar, previamente, los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse con cargo al gasto público, y con las excepciones que señale esta ley, así como establecer la forma de justificar y comprobar los pagos a su cargo; y*

*VI. De acuerdo con las modificaciones al presupuesto en ejercicio, y para la preparación del mismo para el ejercicio fiscal siguiente, deberá realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadística razonada, respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, y determinar si su costo corresponde a la*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*función que desarrollan, con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público.*

**Artículo 206.** *El gasto público del municipio se basará en el presupuesto que se elaborará para cada año calendario y su preparación comprenderá todas aquellas tareas que se señalan en el presente capítulo.*

*El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven serán base fundamental para la elaboración anual del proyecto de presupuesto de egresos del municipio*

**Artículo 207.** *El Presidente Municipal, a través de la Tesorería o el área Encargada de la Hacienda, determinará los lineamientos del gasto, así como las políticas y normas que se aplicarán durante la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, a los cuales tendrán que sujetarse las dependencias y entidades municipales mencionadas en el artículo 20 de esta Ley.*

**Artículo 208.** *La Tesorería o el área Encargada de la Hacienda emitirá los manuales e instructivos para la formulación de los anteproyectos de presupuesto de egresos y los remitirá oportunamente a las dependencias y entidades municipales.*

**Artículo 209.** *La Tesorería o el área Encargada de la Hacienda realizará estudios pertinentes con el propósito de formular una política de gasto público razonada respecto al desenvolvimiento de los indicadores de impacto en la sociedad y de contar con criterios financieros que permitan incrementar la eficiencia en el aprovechamiento de los arbitrios del municipio.*

*Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los ingresos totales del municipio.*

**Artículo 210.** *El importe del presupuesto de egresos, no deberá exceder de la estimación de los ingresos señalados para el ejercicio correspondiente por la Ley de Ingresos y de los excedentes que provengan del ejercicio inmediato anterior.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Artículo 211.** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del gobierno municipal, de las dependencias y entidades municipales elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, así como a los montos que establezca el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería o el área Encargada de la Hacienda.*

**Artículo 212.** *Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el presente artículo deben contener las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las remuneraciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales, las cuales deben ser acordes a lo dispuesto por los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables, sin que bajo ninguna circunstancia, puedan incorporarse ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración.*

*En materia de servicios personales, se observará lo siguiente:*

*I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:*

*a) El 3 por ciento de crecimiento real, y*

*b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.*

*Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.*

*Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o locales, así como reformas a las mismas,*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a lo establecido en esta Ley.*

**Artículo 213.** *La estructura del proyecto de presupuesto de egresos, tendrá una base programática y se le dará una sustentación lo suficientemente amplia, que abarque todas las responsabilidades del Gobierno Municipal por conducto de todas sus entidades y dependencias.*

**Artículo 214.** *El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará con los documentos que se refieren a:*

*I. Exposición de motivos en la que se señalen los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr;*

*(...)*

**Artículo 215.** *El proyecto de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en esta Ley, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; debiendo ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.*

**Artículo 216.** *El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión.*

**Artículo 217.** *El Ayuntamiento dará trámite a la Iniciativa del proyecto de Presupuesto de Egresos presentado, procediendo a su estudio y análisis para su aprobación.*

**Artículo 218.** *El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre. En caso de que para el día 31 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*de Egresos correspondiente se aplicará el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.*

**10.-** *La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece en sus artículos 41 a 46 las bases para organizar y llevar a cabo los procesos de planeación de desarrollo a nivel municipal, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, integrados por representantes del Ayuntamiento, la administración pública municipal, la representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables; representantes de los órganos del sector privado en el municipio y representantes de los consejos o juntas que promueven la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social, en donde los medios de medición serán la Matriz de Indicadores para Resultados, conocida por sus siglas como MIR, conforme al artículo 2 Bis, fracción I, inciso d) de la ley citada, que dice que es el instrumento de programación del presupuesto basado en resultados que conectan la planeación, programación y presupuestación, permitiendo una evaluación, de los bienes y servicios que se entregan a la población y los resultados del programa.*

*El proceso de planeación consiste en una serie de actividades, desde aspectos generales hasta aspectos específicos de las operaciones cotidianas, donde dichos aspectos se reflejan mediante un control presupuestal, para ello se deberán tener a la mano los datos reales del Municipio, para partir de realidades que la propia ciudad demanda. Al diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas, que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado también se le conoce el proceso de planeación.*

*Para el caso de las acciones de gobierno, es indispensable vincular objetivos y metas centrales consignadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2018; adicionalmente, la Gestión para Resultados (GpR), en conjunto con otros aportes e instrumentos como el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la Metodología de Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), constituyen el sustento conceptual y las herramientas prácticas para fortalecer la estrategia que la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*La planeación se convierte en una herramienta necesaria para que una institución tenga rumbo y sus acciones emprendidas le conduzcan a la generación y logro de resultados.*

**11.- Para construir la base financiera del proyecto del presupuesto de egresos para el Municipio de Guadalajara del ejercicio fiscal 2018, es de suma importancia conocer de manera pormenorizada el proyecto de egresos de la federación 2018, por lo cual debemos de tomar en cuenta cada aspecto del paquete económico 2018.**

*El Paquete Económico 2018 enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión, supone el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas con la finalidad de promover la estabilidad económica. Así, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación mantienen, para 2018, el compromiso de no aumentar impuestos y de no recurrir a un mayor endeudamiento ante la previsión de un bajo crecimiento de los ingresos, de igual manera, contempla un esfuerzo de contención del gasto que permita continuar con la trayectoria del compromiso de consolidación fiscal que habrá de concluir en ese ejercicio fiscal. Del escenario de finanzas públicas planteado para 2018 destaca lo siguiente:*



Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*La Política Hacendaria de cada órgano de gobierno deberá continuar con un manejo responsable de los recursos públicos, con la finalidad de promover un equilibrio presupuestal, con el compromiso de no aumentar impuestos y de no recurrir en un mayor endeudamiento ante la previsión de menores ingresos en algunos casos, ya que hay que considerar que la base de los ingresos presupuestarios se estiman a través del crecimiento económico, el precio del petróleo, la balanza de producción y exportación y el tipo de cambio; por lo cual el gasto programable se convierte fundamental para el cumplimiento de las metas preestablecidas en los planes de desarrollo, por lo que debemos ser responsables en el uso de cada peso que el propio Municipio pueda disponer, con un objetivo preciso y contundente en preservar una estabilidad financiera que permita cumplir fehacientemente con los proyectos que se encuentran propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042<sup>2</sup>.*

**12.** *El Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / visión 2042 es la base fundamental e importante para cumplir y alinear los objetivos planteados en el propio plan, por lo que la planeación es un proceso que contribuye a estructurar y coordinar el conjunto de acciones y recursos del municipio para el cumplimiento de los objetivos, cuyo cumplimiento se verificará mediante la obtención de resultados específicos que satisfagan las necesidades de los ciudadanos; la planeación municipal debe realizarse de una lógica vertical, los grandes objetivos del desarrollo nacional, estatal y regional deben reflejarse en el plan municipal de desarrollo, esquema que se realizó en la vinculación del presente plan con otros instrumentos de planeación.*

*La agenda prioritaria y la ejecución de las políticas públicas, obras, programas y proyectos específicos están englobados en los 8 puntos prioritarios para el gobierno municipal de Guadalajara.*

***Seguridad Ciudadana, Política Social, Infraestructura, Imagen Urbana, Cultura, Orden y Control de las Administración y Gobernanza de la Ciudad.***

*Además, incluye 5 aspectos de estrategia: La visión de futuro, los principios de actuación, la agenda prioritaria, los ejes de desarrollo y las estrategias transversales.*

### **1.- La visión de Futuro**

---

<sup>2</sup> C riterios Generales de la Política Económica 2018

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Tiene un aspecto social, urbano, cultural, ambiental y económico.*

## **2.- Los Principios de Actuación**

*Establece como parte de la filosofía de gobierno, cuatro principios de actuación que servirán para conducir las acciones del desarrollo municipal.*

- a). - Cambio e innovación.*
- b). - Cultura de la Legalidad.*
- c). - Buen Gobierno.*
- d). - Perspectiva de Género.*

## **3.- La Agenda Prioritaria**

- a). – Seguridad Ciudadana.*
- b). – Política Social.*
- c). – Infraestructura.*
- d). – Imagen Urbana.*
- e). – Desarrollo Urbano.*
- f). - Cultura.*
- g). - Orden y Control Administrativo.*
- h). - Gobernanza de la ciudad (Agenda común entre sociedad civil y gobierno).*

## **4.- La estrategia de Desarrollo**

*Se establecieron 6 ejes temáticos de planeación:*

- a). – Guadalajara próspera e incluyente.*
- b). – Guadalajara construyendo comunidad.*
- c). – Guadalajara segura, justa y en paz.*
- d). – Guadalajara funcional y con servicios de calidad.*
- e). - Guadalajara ordenada y sustentable.*

## **5.- Ejes transversales**

- a). - Igualdad de género.*
- b). - Derechos Humanos.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

c). - *Participación Ciudadana.*<sup>3</sup>

**13.** *El Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042 se elaboró con una visión metropolitana que habla del presente y del futuro de nuestra ciudad, por lo que estamos construyendo junto con otros 8 Municipios, el Programa de Ordenamiento Territorial y el Programa de Desarrollo Metropolitano, piezas fundamentales para impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la Ciudad de Guadalajara;*

*Los objetivos del POTmet están correlacionados a los componentes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guadalajara, en este sentido será la base del ordenamiento para el AMG, a partir del cual se pueden establecer los acuerdos iniciales para la planeación metropolitana en los temas de la compacidad urbana, estructura metropolitana, policentralidad de los sistemas de Ciudades, Integración Regional.*

*Objetivos Generales del POTmet:*

***Compacidad Urbana.-***

*Estrategia de Crecimiento ordenado y con infraestructura.*

*Estructura Urbana.*

*Estrategia de Vivienda y desarrollo urbano.*

*Gestión Urbana Integral.*

***Estructura Metropolitana.-***

*Estrategia de Modelo policéntrico de ciudad y fortalecimiento de una estructura metropolitana.*

*Estrategia de Sustentabilidad ambiental.*

*Gestión Urbana Integral.*

***Policentralidad y Sistemas de Ciudades.-***

*Estrategia de Modelo policéntrico de ciudad y fortalecimiento de una estructura metropolitana.*

*Estrategia de vivienda y desarrollo urbano.*

*Gestión Urbana Integral.*

---

<sup>3</sup> Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / visión 2042

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Zonas Estratégicas NEUS (Nuevos Entornos Urbanos Sustentables).*

***Integración Regional.-***

*Estrategia de Modelo policéntrico de ciudad y fortalecimiento de una estructura metropolitana.*

*El POTmet será el instrumento que coadyuvará a hacer que los gobiernos municipales que lo integran visualicen el bien común generalizado, y por ende buscar que los recursos sean encaminados a resolver los problemas que hoy nos caracterizan los cuales se resumen en ser una ciudad 4D, es decir, dispersa, distante, desconectada y desigual. Nuestro presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 debe visualizarse para generar las condiciones que el propio POTmet establece para evolucionar rumbo a una ciudad C3E, que es con comunidades compactas, cercanas, conectadas y equitativas. Debemos ser conscientes que los resultados que se buscan con el presupuesto 2018 son en pro de fortalecer estos instrumentos de planeación que de manera conjunta anhelan el bien común, construyendo ciudades incluyentes.<sup>4</sup>*

***14.*** *Es de suma importancia mencionar que el modelo de ciudad que plasma el propio Plan de Ordenamiento Territorial del AMG y el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042 para el Municipio de Guadalajara, determina la necesidad de articular la planeación metropolitana acordada por la junta de coordinación metropolitana del área metropolitana de Guadalajara en los temas de seguridad ciudadana, recuperación de espacios públicos, movilidad, modelo de vivienda, gestión del medio ambiente, proyectos estratégicos de inversión para el desarrollo, sistema integral de gestión metropolitana entre otros.*

*El tema de seguridad pública es primordial para el Gobierno Municipal de Guadalajara por lo que se deben de realizar todos los actos administrativos, jurídicos, técnicos entre otros para el cumplimiento de la función de acuerdo al marco de competencias dispuesto para cada orden de gobierno que así lo establece la propia Carta Magna en su numeral 21.*

*El Modelo Metropolitano de Seguridad esta acorde a un diseño específico de Modelo Metropolitano de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara, asociado con*

---

<sup>4</sup> Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*las propuestas del “Programa Ciudades más Seguras” de ONU-Hábitat, mismo que tiene como objetivo aumentar las capacidades a nivel urbano para contener la inseguridad urbana y contribuir al establecimiento de una cultura de prevención. Además de fomentar:*

*a) el fortalecimiento de la capacidad de gestionar la temática de seguridad y de reducir la delincuencia, y la violencia;*

*b) la promoción de iniciativas de prevención de la criminalidad, implementando sistemas de justicia criminal con la participación de las autoridades involucradas en el tema, el sector privado y la sociedad civil;*

*c) formar redes urbanas para facilitar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas y la divulgación de lecciones aprendidas en colaboración cercana con distintos miembros del Programa;*

*d) preparar e implementar programas de formación de capacidades y enfocarlas en las tres áreas de prevención principales (acciones dirigidas a grupos de riesgo, prevención situacional y reforma del sistema de justicia criminal).<sup>5</sup>*

*Es importante precisar que el Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante acuerdo derivado a las mesas de trabajo con diferentes entes de gobierno se acordó como estrategia la homologación salarial para los policías del área metropolitana de Guadalajara, por lo que la actual administración pública debe llevar a cabo un incremento salarial inicial del 7.5% para el personal operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, aprobándose así mismo que la homologación, como lo establece la plantilla de personal del Municipio.*

**15.** *El presupuesto de egresos y la estimación de los ingresos es aprobado por el Ayuntamiento con base en el Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y demás requisitos que así lo establezca la normatividad vigente.*

---

<sup>5</sup> Programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*El proyecto del presupuesto de egresos que ahora se presenta, atiende a diferentes criterios de racionalidad en el ejercicio del gasto y está orientado principalmente a mejorar la provisión de servicios de calidad al ciudadano, el mantenimiento de la ciudad en sus calles y espacios públicos, fortalecer los programas sociales y los apoyos a los grupos vulnerables, así como la implementación de un programa de austeridad administrativa que eficiente el accionar del gobierno municipal. Estos criterios se enuncian y explican a continuación:*

*a) Mantener un equilibrio fiscal entre ingresos y egresos municipales que permita sustentar cada gasto en un ingreso.*

*b) Continuar con el saneamiento financiero a partir del fortalecimiento de los ingresos y el seguimiento puntual de los proyectos, siendo éstos debidamente justificados y programando adecuadamente el pago de servicios y concesiones que le dan funcionalidad a la administración municipal.*

*c) Contención del gasto superfluo y sin impacto social, cuidando en todo momento que el presupuesto cumpla de manera estricta con el desarrollo de la programación y evitando el uso inadecuado de los recursos.*

*d) Implementar el proceso del presupuesto con base en resultados (PBR) vinculando la asignación de recursos con los resultados esperados, evaluando el desempeño de los programas y proyectos favoreciendo su efectividad y rendición de cuentas.*

*e) Implementar de acuerdo al artículo 132 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público para el Municipio de Guadalajara la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género en el diseño y elaboración del presente presupuesto, que dice a la letra:*

**Artículo 132.** *El Presidente Municipal deberá implementar en todas sus dependencias, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la administración pública municipal.*

*(...)*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*f) Continuar con la gestión de recursos mediante la Co-inversión de los gobiernos federal y estatal que permitan multiplicar el impacto de las acciones de gobierno en proyectos de alta rentabilidad y compensación social como son la seguridad ciudadana, el deporte, la obra pública social, la infraestructura vial, el mantenimiento de parques y jardines y la cultura.*

*g) Hoy sabemos que las políticas públicas deben promover las inversiones y la democratización de la productividad, la inversión pública y privada se debe orientar hacia el desarrollo nacional y regional socialmente equitativo, con perspectiva incluyente.*

*La justificación se encuentra en la responsabilidad que tiene el Municipio de Guadalajara para orientar el desarrollo y que garantice los derechos sociales básicos y universales, así como generar una hacienda pública equitativa, eficaz y transparente para rendir cuentas a la sociedad.*

*La comunidad internacional reconoce que el presupuesto es un determinante crucial para cumplir con los objetivos de las políticas públicas; mismas que son requisito importante para el buen funcionamiento de un gobierno que tenga disciplina fiscal y promueva la asignación eficiente de recursos, a fin de garantizar que los servicios lleguen a la población de manera eficiente, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.*

*Sin duda alguna, la actual motivación para consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) es la búsqueda de la eficiencia en la asignación y en el resultado de la aplicación de recursos públicos; cualquier gobierno en el mundo, que pretenda buscar una mejora en el desarrollo y progreso de sus habitantes, lograr innovaciones, calidad en sus procesos y servicios, así como una adecuada asignación, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos, forzosamente debe instaurar un proceso efectivo de planeación.*

*16.- Es importante mencionar que el Gobierno Municipal de Guadalajara seguirá con el programa de retiro voluntario y un programa de incentivo a la jubilación, se plantea la instrumentación del Programa Emergente de Retiro Voluntario y el Programa de Incentivos para la Jubilación, en aras de impulsar a aquellos servidores públicos que han contribuido al desarrollo de la Administración Pública de Guadalajara y que han*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*laborado a lo largo de muchos años en esta entidad, por lo que es justo que les sea recompensado el esfuerzo realizado a los empleados que estén propensos a jubilarse y/o pensionarse en cualquier modalidad que enmarque la Ley de Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.*

**17.-** *Se entiende como ingreso público a la capacidad del Municipio para absorber recursos y utilizarlos en el desarrollo de actividades sociales, económicas y políticas, pudiendo ser de medios distintos; estos ingresos se clasifican en dos tipos: a) los ingresos ordinarios, siendo estos una fuente regular de recursos ya que se repiten periódicamente en cada recaudación fiscal y no afecta el patrimonio del Estado; b) los ingresos extraordinarios, el Estado recibe estos ingresos partiendo de situaciones imprevistas obligándolo a efectuar reparticiones extraordinarias de los mismos.*

***Estimación de los Ingresos para el Municipio de Guadalajara correspondientes al ejercicio fiscal 2018.***

*El monto global de los ingresos estimados en el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018 fue de \$7,740,732,831.01 (Siete mil setecientos cuarenta millones setecientos treinta y dos mil ochocientos treinta y un pesos 01/100 M.N.) sin embargo se este monto de ingresos ha sido modificado al alza derivado de una expectativa de incremento en los siguientes ingresos:*

*\$272,000,000.00 (Doscientos setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) por concepto de financiamientos.*

*\$184,984,287.29 (Ciento ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N.) como existencias iniciales.*

*\$125,000,000.00 (Ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N. ) por convenios con el Gobierno del Estado para homologar sueldos de policías*

*\$94,255,169.00 (Noventa y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por actualización en los montos estimados de aportaciones de acuerdo al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*El detalle de todo el conjunto de los Ingresos Municipales estimados para el ejercicio 2018 puede ser consultado en su respectivo anexo que forma parte integral de este documento.*

*Por lo que la nueva estimación de Ingresos para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2018 asciende a un total de **\$8,416,972,287.35 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 MN)***

### ***Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018***

*18.- A través del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento determina los recursos públicos que se habrán de invertir de conformidad con lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y las Matrices de Indicadores de Resultados que de él se derivan, conforme lo establece el artículo 15 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco.*

*A partir de esas bases, el proyecto de Presupuesto de Egresos que hoy se presenta, atiende a las obligaciones y atribuciones constitucionales del gobierno municipal y a las necesidades prioritarias de la ciudadanía, siempre en estricto apego a la normatividad antes citada.*

*El proyecto de Presupuesto de Egresos que ahora se presenta permite dar sustento financiero a los diferentes programas establecidos en las líneas de acción que conforman el capítulo programático del Plan Municipal de Desarrollo.*

*Los programas establecidos de conformidad con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) son la base del gasto público propuesto en esta iniciativa. Todos y cada uno de esos programas cuenta con proyectos específicos y su cumplimiento se medirá a través de los indicadores de avance físico y presupuestal conforme lo establece el artículo 15 de la Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios y los artículos 17 y 21 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el municipio de Guadalajara.*

*19.- El gasto público se clasifica de diversas maneras, una primera clasificación como gasto programable y no programable. El gasto programable es el conjunto de erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones y*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*entidades de los poderes de la nación y los organismos autónomos. Por otro lado, el gasto no programable corresponde a los recursos o pagos que no financian la operación de las instituciones del Gobierno Federal.*

*El gasto programable a su vez tiene tres clasificaciones: administrativa, funcional y económica. La clasificación administrativa identifica a los ejecutores de los recursos público, es decir, a las unidades responsables: Poder Legislativo Federal, Poder Judicial de la Federación, Poder Ejecutivo Federal y organismos autónomos. La clasificación funcional agrupa los gastos por subfunción de acuerdo con aquellos para lo cual serán destinados.*

*La clasificación económica agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, y se divide en: gasto corriente y gasto de capital.*

*El proyecto de Presupuesto de Egresos parte de una estimación de gastos para el Ejercicio Fiscal 2018 por **\$8,416,972,287.35 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 M.N.)**, incluyendo las remuneraciones para los empleados municipales.*

**20.-** *Las previsiones de egresos destinados a cada ramo de la administración pública municipal, para el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos en el siguiente ejercicio fiscal 2018 puede ser consultado en su respectivo anexo.*

#### **Capítulo 1000 Servicios Personales.**

*Este capítulo contiene las remuneraciones del personal al servicio del municipio, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.*

*Para el ejercicio 2018 se estima un gasto de \$4,284,018,125.60 (Cuatro mil doscientos ochenta y cuatro millones dieciocho mil ciento veinticinco pesos 60/100 M.N.), cantidad que incluye las plazas del Gobierno Municipal y una partida correspondiente a sueldos al personal eventual. Dentro de este presupuesto asignado al capítulo de Servicios Personales se encuentran considerados 250 millones de pesos que serán destinados a incrementos salariales para elementos de la Policía Municipal con la finalidad de homologar sus sueldos en la zona metropolitana de Guadalajara; así como*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*un incremento que asciende a un monto de 45 millones de pesos y que será destinado a mejorar los sueldos de los Bomberos del Municipio.*

*Es importante mencionar que dentro del proyecto de Plantilla de Personal para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2018 se congelan un conjunto de plazas, documentando las mismas, pero excluyendo su importe; y se presentan con una leyenda que dice: "Congelada CA: plazas congeladas para utilizarse una vez que se concreten los ahorros al capítulo 1000". La medida de congelar las plazas y dejarlas asentadas sin sumar su importe total de egreso se toma con la finalidad de dar suficiencia presupuestal al Capítulo 1000 (Servicios Personales) y se congelan algunas de las plazas que a lo largo del año 2017 no fueron utilizadas. Se propone mantenerlas en esta condición en tanto se cumplan las metas de ahorro, disciplina y austeridad presupuestal necesarias.*

#### **Capítulo 2000 Materiales y Suministros.**

*El presente capítulo agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de actividades administrativas. El proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 contempla un monto de \$236,760,086.22 (Doscientos treinta y seis millones setecientos sesenta mil ochenta y seis pesos 22/100 M.N.) pesos para cubrir las erogaciones clasificadas en este capítulo. Dentro de los gastos más importantes de este rubro pueden mencionarse los combustibles, lubricantes y herramientas para el parque vehicular del Gobierno Municipal.*

#### **Capítulo 3000 Servicios Generales.**

*Contiene las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.*

*Para el ejercicio 2018 se estima un gasto de \$1,578,051,662.63 (Mil quinientos setenta y ocho millones cincuenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 63/100 M.N.) en este capítulo.*

#### **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

Asunto: Dictamen de la Comisión Edificia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Este capítulo se basa en dos ejes del gasto: los subsidios a los organismos públicos descentralizados municipales y a las asociaciones civiles, así como la asignación de recursos a los programas de carácter social.*

*Dentro del ejercicio 2018 se consideran \$1,436,658,757.53 (Mil cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 53/100 M.N.) pesos por concepto de subsidios, destacando por su importancia los subsidios entregados a los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Guadalajara, en especial el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Consejo Municipal del Deporte.*

*Dentro de este capítulo también se consideran los apoyos entregados a la población tapatía a través de los Programas Sociales Municipales como lo son uniformes, útiles escolares y calzado, becas a jóvenes que estudian, hecho por mujeres, los cuales se duplican para este 2018, entre otros apoyos.*

#### **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

*Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 tiene estimados \$73,209,739.10 (Setenta y tres millones doscientos nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 10/100 M.N.) pesos para las erogaciones realizadas a través de este capítulo, siendo la partida de software la más destacada en este capítulo.*

#### **Capítulo 6000 Inversión Pública.**

*Este capítulo contiene las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos, así como acciones de fomento, incluyendo gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. Para el ejercicio 2018 se consideran \$343,000,000.00 (Trescientos cuarenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).*

#### **Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.**

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones de Gobierno. Para el ejercicio fiscal 2018 se consideran \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).*

#### **Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.**

*Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. No se presupuestan recursos municipales en este rubro por la naturaleza del capítulo.*

#### **9000 DEUDA PÚBLICA.**

*Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda.*

*En el ejercicio 2018 se estima una cantidad de \$455,273,916.26 (Cuatrocientos cincuenta y cinco millones doscientos setenta y tres mil novecientos dieciséis pesos 26/100 M.N.) cantidad que considera el pago de la Deuda Pública de largo plazo y sus intereses, así como el pago de financiamientos de corto plazo que serán liquidados hasta 3 meses antes del término de la Administración 2015-2018.*

*El saldo de la deuda pública de largo plazo del Gobierno del Municipio de Guadalajara, Jalisco, se desglosa como sigue:*

*Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación: D 03/01/15*

*Institución Bancaria: BBVA Bancomer S.A.*

*No. de Crédito: 241/2010*

*Tipo de Instrumento: Crédito simple*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Tasa de Interés: TIIE + 1.09 %*

*Plazo de Vencimiento: 31 de Marzo de 2028*

*Tipo de Garantía: 20% del Fondo General de Participaciones*

*Saldo al 31 diciembre 2017: \$1,219,365,587.13*

*Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación: D 22/34BIS/10*

*Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.*

*No. de Crédito: 222/2011*

*Tipo de Instrumento: Crédito simple*

*Tasa de Interés: TIIE + 0.9 %*

*Plazo de Vencimiento: 11 de Enero 2031*

*Tipo de Garantía: 16% del Fondo General de Participaciones*

*Saldo al 31 diciembre 2017: \$799,537,093.85*

*El detalle de los pagos realizados por concepto de amortización e intereses de la deuda pública a largo plazo se encuentra en su respectivo anexo.*

**21.-** *El Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 está orientado a continuar con las políticas públicas de esta administración con una visión metropolitana alineado a los principios de la cultura de la legalidad y el respeto al Estado de Derecho en todos los ámbitos del desarrollo de la ciudad, además tiene una visión de equilibrar la ciudad de la brecha de desigualdad económica que actualmente existe, en colaboración del sector empresarial, el gobierno y los ciudadanos participemos activamente en las decisiones y procesos de gobierno para una Guadalajara para todos.*

**22.-** *De acuerdo a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 56, 76, 80, 89, 90, 166 y demás numerales aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los integrantes de la comisión edilicia dictaminadora proponen ante este Ayuntamiento el siguiente dictamen que contiene el siguiente:*

## **DECRETO**

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Primero.** Se reconoce; se aprueba y se autoriza la estimación de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, para el Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$8,416,972,287.35 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 M.N.). especificada en su respectivo anexo.

**Segundo.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se **aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$8,416,972,287.35 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 M.N.); y sus respectivos anexos que forman parte íntegra del presente decreto para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.**

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para el presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2018, se autoriza que las partidas siguientes sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables que a continuación se enlistan:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD RESPONSABLE
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3110	Servicio de Energía Eléctrica	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Dirección de Alumbrado Público
3130	Servicio de Agua	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3140	Servicio Telefónico Convencional	Dirección de Innovación Gubernamental
3150	Servicio de Telefonía Celular	Dirección de Innovación Gubernamental

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

<b>3160</b>	<b>Servicio de Telecomunicaciones y Satélites</b>	<b>Dirección de Innovación Gubernamental</b>
<b>3170</b>	<b>Servicio de Internet, Enlaces y Redes</b>	<b>Dirección de Innovación Gubernamental</b>
<b>3210</b>	<b>Arrendamiento de Terrenos</b>	<b>Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental</b>
<b>3220</b>	<b>Arrendamiento de Edificios y Locales</b>	<b>Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.</b>
<b>3450</b>	<b>Seguro de Bienes Patrimoniales</b>	<b>Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental</b>
<b>3530</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información</b>	<b>Dirección de Innovación Gubernamental</b>
<b>3550</b>	<b>Mantenimiento de Equipo de Transporte</b>	<b>Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental</b>
<b>3710</b>	<b>Pasajes Aéreos</b>	<b>Presidencia</b>
<b>5150</b>	<b>Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información</b>	<b>Dirección de Innovación Gubernamental</b>
<b>5510</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>Comisaría General de Seguridad Ciudadana</b>
<b>5910</b>	<b>SOFTWARE</b>	<b>Dirección de Innovación Gubernamental</b>
<b>5970</b>	<b>Licencias Informáticas e Intelectuales</b>	<b>Dirección de Innovación Gubernamental</b>

Además de las anteriores, se proponen todas las partidas pertenecientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", facultando a la Dirección de Recursos Humanos como

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.*

**Cuarto.** *Se aprueba la Plantilla de Personal para el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Guadalajara, contenida en su respectivo anexo de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.*

**Quinto.** *Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos aplique un incremento salarial inicial del 7.5% para el personal operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, aprobándose así mismo que la homologación, como lo establece la plantilla de personal, se aplique una vez que la Tesorería Municipal confirme por escrito que ha recibido por parte del Gobierno del Estado de Jalisco los recursos a destinarse para dicho proceso; la homologación manifestada para cada puesto aplicará con base en el tabulador salarial del municipio que refleje el mayor nivel salarial entre los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.*

**Sexto.** *En acato de los laudos ordenados por la autoridad jurisdiccional laboral denominada Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizado desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto, con motivo las altas e ingresos del personal no contemplados en plantillas de personal anteriores a la aprobación del presente, y que fueron realizadas.*

*Así mismo, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizados desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto, siempre y cuando constituyan un derecho adquirido para los servidores públicos, entendiendo el mismo como aquel bien económico de que es poseedor un titular de derecho y que no puede ser desconocido por el Ayuntamiento con motivo de la relación laboral existente entre ambos.*

**Séptimo.** *Con el objetivo de trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros, se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

**Octavo.** *Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo para la Pensión de los*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Servidores Públicos que reúnan los requisitos establecidos en el Capítulo IV de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para que inicien y concluyan su proceso de pensión.*

**Noveno.** *Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas.*

*Los lineamientos de operación para ambos programas serán emitidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un lapso no mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrada en vigor de este decreto; dichos lineamientos deberán cuidar en todo momento que en ningún caso se exceda del otorgamiento de las partes proporcionales de las prestaciones que se le adeuden al trabajador conforme lo establece la normatividad en materia laboral, y el estímulo de retiro voluntario o pensión, sin que éstos superen 4 (cuatro) meses de sueldo.*

*Se autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que congele las plazas que queden desocupadas, por lo que reste del ejercicio fiscal 2018 (dos mil dieciocho), de los servidores públicos que se adhieran a cualquiera de los 2 (dos) programas, con la finalidad de cubrir el gasto realizado al otorgar el beneficio al servidor público y generar economías en el Capítulo 1000 de "Servicios Personales".*

*Todos los interesados, para ser sujetos al Programa de Incentivo a la Pensión (PIP), deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos por escrito su solicitud de adhesión al programa y entregar la documentación completa que se les requiera, a partir de los últimos 2 (dos) meses del año previo al ejercicio presupuestal y a más tardar el 31 (treinta y uno) de enero de 2018 (dos mil dieciocho). Se otorgará el beneficio que establece el PIP, a todos los servidores públicos cuyo dictamen favorable quede emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a más tardar el 01 (uno) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).*

*Para el caso particular del Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la solicitud de los interesados y la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos, deberá realizarse ante la misma a más tardar el 30 (treinta) de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).*

**Décimo.** *Por concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al capítulo 4000, para el ejercicio fiscal 2018, se aprueban las erogaciones detalladas en su respectivo anexo.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.*

**Décimo Primero.** *Se considerarán como ampliaciones automáticas aquellas que pueden realizarse sobre partidas específicas para ajustar su saldo. El ajuste en el saldo de las partidas de ampliación automática se realizará simultáneamente tanto en el Ingreso como en el Egreso.*

*Las ampliaciones automáticas podrán realizarse siempre que no se incumpla lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que la ampliación tenga una justificación y se soporte con ingresos adicionales a los aprobados, siendo las siguientes: las partidas contenidas dentro del Capítulo "6000 Inversión Pública", "7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones" y "9000 Deuda Pública", las correspondientes a otros capítulos del gasto y que cuenten con soporte en el ingreso, así como las contenidas dentro del concepto de gasto "4400 Ayudas Sociales", "3940 Sentencias y resoluciones judiciales", "3960 Otros gastos por responsabilidades"; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan provisiones de recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados; Aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros.*

*En términos de lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2018, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 1610 "Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social", la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.*

**Décimo Segundo.** *Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:*

NIVEL	CONCEPTO	ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
<i>Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel</i>	<i>Desayuno</i>	<i>\$250.00</i>	<i>\$250.00</i>	<i>USD\$ 30.00</i>
	<i>Comida</i>	<i>\$400.00</i>	<i>\$400.00</i>	<i>USD\$ 60.00</i>
	<i>Cena</i>	<i>\$300.00</i>	<i>\$300.00</i>	<i>USD\$ 50.00</i>
	<i>Hospedaje</i>	<i>\$2,100.00</i>	<i>\$2,500.00</i>	<i>USD\$ 300.00</i>
<i>Total, por día</i>		<i>\$3,050.00</i>	<i>\$3,450.00</i>	<i>USD\$ 440.00</i>
<i>Directores de Área o equivalentes</i>	<i>Desayuno</i>	<i>\$200.00</i>	<i>\$200.00</i>	<i>USD\$ 25.00</i>
	<i>Comida</i>	<i>\$300.00</i>	<i>\$300.00</i>	<i>USD\$ 35.00</i>
	<i>Cena</i>	<i>\$300.00</i>	<i>\$300.00</i>	<i>USD\$ 35.00</i>
	<i>Hospedaje</i>	<i>\$1,800.00</i>	<i>\$1,800.00</i>	<i>USD\$ 200.00</i>
<i>Total, por día</i>		<i>\$2,600.00</i>	<i>\$2,600.00</i>	<i>USD\$ 295.00</i>
<i>Jefes de Departamento y resto del personal</i>	<i>Desayuno</i>	<i>\$180.00</i>	<i>\$180.00</i>	<i>USD\$ 20.00</i>
	<i>Comida</i>	<i>\$200.00</i>	<i>\$200.00</i>	<i>USD\$ 25.00</i>
	<i>Cena</i>	<i>\$200.00</i>	<i>\$200.00</i>	<i>USD\$ 25.00</i>
	<i>Hospedaje</i>	<i>\$1,300.00</i>	<i>\$1,300.00</i>	<i>USD\$ 200.00</i>
<i>Total, por día</i>		<i>\$1,880.00</i>	<i>\$1,880.00</i>	<i>USD\$ 270.00</i>

*Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos.*

**Décimo Tercero.** *Se aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2018 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con la Reglas de operación y convenios.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Décimo Cuarto.** *Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2017 y/o anteriores; así como que la parte que le corresponde al municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2018.*

**Décimo Quinto.** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2018, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales de un capítulo del gasto, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, siempre y cuando haya disponibilidad quedando excluidas las partidas del Capítulo 1000; esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de tales transferencias para su conocimiento.*

**Décimo Sexto.** *Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y al Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban los Convenios necesarios para la Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión; con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, además se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara.*

**Décimo Séptimo.** *Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de los Convenios.*

**Décimo Octavo.** *Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente decreto y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil diecisiete, debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.*

#### **TRANSITORIOS**

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**PRIMERO.** - Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo; el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

**TERCERO.-** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, busquen en todo momento ejecutar los recursos asignados a su área con perspectiva de género fomentando la igualdad de género. Se instruye igualmente al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara para que acompañe a las dependencias en esta tarea, monitoree y evalúe su cumplimiento y además rinda un informe semestral de los resultados obtenidos a través de este ejercicio.

**CUARTO.** – Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que, en el ejercicio de sus atribuciones, designe como obligatoriedad un mínimo del 10% de todos los programas sociales municipales, a personas en situación de vulnerabilidad, con discapacidad e indígenas, para que participen y sean beneficiadas de los programas sociales municipales.

**QUINTO.** – Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, a Justicia Municipal y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y demás dependencias de gobierno municipal a las que corresponda, para que en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento con el Artículo 23 fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Artículo 5 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, ejecuten las acciones necesarias para la implementación de la Alerta de Violencia contra las Mujeres o de la Alerta de Violencia de Género, según sea el caso.”

**SEXTO.** - Se instruye al Secretario General, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$8,416,972,287.55 (Ocho mil

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 55/100 M.N.) para lo cual se anexa copia del presente decreto, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.*

**QUINTO.-** *Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, con sus anexos, así como la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, certificada, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.*

**SEXTO.-** *Notifíquese esta resolución a la Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Control Presupuestal, Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.*

**IV.-** Derivado del estudio y de lo dispuesto por las leyes y reglamentos que rigen el Desarrollo de la Administración Pública Municipal; la Comisión Edilicia de Hacienda Pública que suscribe el presente dictamen, hace la siguiente relación de:

#### **CONSIDERACIONES**

1. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115 determina que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De igual manera en el artículo de referencia en su fracción IV; establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, en el cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor, así mismo establece que los Presupuestos de egresos serán aprobados a más tardar, el día 30 de diciembre del año anterior al que deben regir por los Ayuntamientos, con base en sus Ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Ayuntamiento; aprobar de forma libre y soberana el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara.

En concordancia en sus numerales 25, 26 fracción A y 31, establece las diversas actividades que debe realizar el Estado como rector económico para detonar el desarrollo económico, a través de la cual tiene la responsabilidad de organizar y conducir el desarrollo nacional, ya que enuncia las facultades que éste debe llevar a cabo para lograrlo, puesto que a su vez se divide en tres sectores; el público, social y privado. Para conducir el Desarrollo nacional, considerando el orden del ejercicio de las atribuciones de cada orden de gobierno.

Además, es Ley Constitucional que todos los mexicanos debemos de contribuir al gasto público, de manera proporcional y equitativa de acuerdo a las disposiciones de las leyes y reglamentos de cada ente de gobierno.

2. Con fundamento y en concordancia, con el orden normativo local, la Constitución Política del Estado, en sus numerales 77, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los Ayuntamientos tendrán entre otras facultades el de aprobar, de conformidad con leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así como elaborar y aprobar los Reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Municipio y establecer las directrices de la política municipal.

3. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco mediante sus artículos 37 y 47 respectivamente, establece las bases generales de la Administración Pública Municipal, imponiendo como obligación de los Ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales; cuidar el orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y por ende cumplir y hacer cumplir los reglamentos.

En cuanto a las facultades de los funcionarios se encuentran en los artículos 48, 52 fracción V, 54, 55, 67 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

de Jalisco donde se especifica el destino de las acciones de gobierno para el mejoramiento de la Hacienda Pública Municipal a través del Presupuesto.

La aprobación del Presupuesto de Egresos está fundamentado en el artículo 79 de la citada Ley; deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, alineado con los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

***Artículo 79.** El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica.*

*Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.*

*Tanto las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.*

(...)

4. Asimismo en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 15, 202, 203, 204, 205, (...) y 218; establece la elaboración del Presupuesto, de la estructura y de la estimación del monto.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Artículo 15.-** *El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas por esta ley y, en su caso, las bases para su fijación.*

*Si por cualquier circunstancia el Congreso del Estado no aprobara la Ley de Ingresos respectiva, se tendrá como ley de ingresos aprobada para ese determinado ejercicio fiscal, la ley de ingresos que se hubiere aprobado para el ejercicio fiscal inmediato anterior.*

*Para la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se estará a lo que disponga la Ley Reglamentaria del Título Quinto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley de Fiscalización Superior y de Auditoría Pública del Estado de Jalisco y demás ordenamientos*

**Artículo 202.** *El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales.*

*Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.*

*La elaboración del presupuesto deberá realizarse por cada año calendario, en base a costos.*

**Artículo 205.-** *La Tesorería Municipal, con relación al gasto público, tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. Preparar y formular el monto del gasto público municipal, conforme a las previsiones de esta ley y su reglamento;*
- II. Revisar los anteproyectos de presupuesto de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten, aumentando o disminuyendo sus dotaciones, de acuerdo con el programa de aplicación trazado por el Ayuntamiento;*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*III. Determinar anualmente, de acuerdo con la política del gasto público establecida por el Ayuntamiento, las partidas definitivas que deberá de contener el presupuesto de egresos por cada unidad municipal, sin que el total de estas sumas exceda al monto de los ingresos estimados a recaudar, por la aplicación de la ley respectiva correspondiente al mismo ejercicio fiscal;*

*IV. Vigilar la estricta ejecución del gasto público y dictar las normas a que deba sujetarse;*

*V. Autorizar, previamente, los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse con cargo al gasto público, y con las excepciones que señale esta ley, así como establecer la forma de justificar y comprobar los pagos a su cargo; y*

*VI. De acuerdo con las modificaciones al presupuesto en ejercicio, y para la preparación del mismo para el ejercicio fiscal siguiente, deberá realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadística razonada, respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, y determinar si su costo corresponde a la función que desarrollan, con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público.*

**Artículo 206.** *El gasto público del municipio se basará en el presupuesto que se elaborará para cada año calendario y su preparación comprenderá todas aquellas tareas que se señalan en el presente capítulo.*

*El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven serán base fundamental para la elaboración anual del proyecto de presupuesto de egresos del municipio*

**Artículo 207.** *El Presidente Municipal, a través de la Tesorería o el área Encargada de la Hacienda, determinará los lineamientos del gasto, así como las políticas y normas que se aplicarán durante la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, a los cuales tendrán que sujetarse las dependencias y entidades municipales mencionadas en el artículo 20 de esta Ley.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Artículo 208.** *La Tesorería o el área Encargada de la Hacienda emitirá los manuales e instructivos para la formulación de los anteproyectos de presupuesto de egresos y los remitirá oportunamente a las dependencias y entidades municipales.*

**Artículo 209.** *La Tesorería o el área Encargada de la Hacienda realizará estudios pertinentes con el propósito de formular una política de gasto público razonada respecto al desenvolvimiento de los indicadores de impacto en la sociedad y de contar con criterios financieros que permitan incrementar la eficiencia en el aprovechamiento de los arbitrios del municipio.*

*Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los ingresos totales del municipio.*

**Artículo 210.** *El importe del presupuesto de egresos, no deberá exceder de la estimación de los ingresos señalados para el ejercicio correspondiente por la Ley de Ingresos y de los excedentes que provengan del ejercicio inmediato anterior.*

**Artículo 211.** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del gobierno municipal, de las dependencias y entidades municipales elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, así como a los montos que establezca el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería o el área Encargada de la Hacienda.*

**Artículo 212.** *Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el presente artículo deben contener las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las remuneraciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales, las cuales deben ser acordes a lo dispuesto por los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables, sin que bajo ninguna circunstancia, puedan incorporarse ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*En materia de servicios personales, se observará lo siguiente:*

*I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:*

*a) El 3 por ciento de crecimiento real, y*

*b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.*

*Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.*

*Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o locales, así como reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a lo establecido en esta Ley.*

**Artículo 213.** *La estructura del proyecto de presupuesto de egresos, tendrá una base programática y se le dará una sustentación lo suficientemente amplia, que abarque todas las responsabilidades del Gobierno Municipal por conducto de todas sus entidades y dependencias.*

**Artículo 214.** *El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará con los documentos que se refieren a:*

*I. Exposición de motivos en la que se señalen los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr;*

*(...)*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Artículo 215.** *El proyecto de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en esta Ley, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; debiendo ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.*

**Artículo 216.** *El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión.*

**Artículo 217.** *El Ayuntamiento dará trámite a la Iniciativa del proyecto de Presupuesto de Egresos presentado, procediendo a su estudio y análisis para su aprobación.*

**Artículo 218.** *El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre. En caso de que para el día 31 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente se aplicará el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.*

5. En la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los términos en los artículos 5, 18 y vigésimo Transitorio de esta ley, se emitirá los formatos para las proyecciones de finanzas públicas, así como las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recurso provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública.

**Artículo 18.-** *Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.*

*Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.*

(...)

6. Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 28, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Clasificador por Rubro del Ingreso  
Clasificador por Objeto del Gasto  
Clasificación Administrativa  
Analítico de Plazas  
Estado del Presupuesto  
Presupuesto por Programa  
Clasificación Funcional  
Clasificación Programática  
Clasificación Económica  
Clasificación por Tipo de Gasto  
Clasificación por Fuente de Financiamiento

7. En la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece en sus artículos 41 al 46, las bases para organizar y llevar a cabo los procesos de planeación a nivel municipal, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, integrados por representantes del Ayuntamiento, la administración pública municipal, la representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables; los representantes de los órganos del sector privado en el municipio; y representantes de los consejos o juntas que promueven la

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.

El artículo 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece, asimismo, que *“El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias municipales que resulten aplicables y, en su defecto, a lo dispuesto por esta ley”*.

El Artículo 49 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece además que *“los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos”*. La misma ley fija también con la vigencia y los términos para la revisión, actualización, modificaciones o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo. Al respecto, el artículo 50 dice lo siguiente: *“El Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en las disposiciones reglamentarias municipales”*.

El Artículo 51 agrega *“El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración pública municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional”*.

El Artículo 52 dispone además que *“La actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refiere el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, COPLADEMUN, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación”*.

Finalmente, el Artículo 53 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, señala que *“Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la Ley para la actualización o sustitución y previa evaluación”*.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

Es importante mencionar que La MIR es una herramienta de planeación y para el seguimiento. De acuerdo con el artículo 29 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, los programas que determine la SHCP tendrán una MIR. Éstos contendrán los objetivos, indicadores y metas de los Pp, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales y metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, mismo que surge para dar cumplimiento al artículo 26 de la CPEUM y se elabora con base en lo establecido en la Ley de Planeación (LP).

8. Que el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, tiene por objeto normar la elaboración del presupuesto; el ejercicio y la contabilidad del gasto público en la administración pública municipal de Guadalajara. En los artículos 4, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 31 y 32 de dicho Reglamento, es donde se sustenta la elaboración del presupuesto bajo los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza y proporcionalidad; y bajo los esquemas legales a su respectiva presentación y aprobación.

Además, establece que será la Tesorería, a través de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, es el conducto para atender las solicitudes y consultas que se deriven del proceso de presupuestación por parte de las unidades responsables, observando en todo momento la normatividad que para tal efecto se emita.

*Artículo 53. El proyecto de Presupuesto de Egresos, para su presentación deberá integrarse con lo precisado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, y la demás normatividad aplicable.*

9. Que además de la normatividad antes mencionada, se llevó a cabo el estudio de normativa en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana y Transparencia Gubernamental, para poder tener un Presupuesto que considere estas perspectivas.

Que del mencionado estudio se destaca lo siguiente:

- **Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales** en sus artículos 2 y 3 donde dice:

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Artículo 2.-**

*1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.*

*2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

*3. Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos.*

**Artículo 3.-**

*Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.*

- Dentro de la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer**, de igual manera, dentro de los artículos 2, 3, 4 y 7 elimina cualquier forma de discriminación a la mujer dentro de las facultades que el Estado de Derecho:

**Artículo 2.-** *Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto (...)*

**Artículo 3.-** *Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.*

**Artículo 4.-** *1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad (...)*

**Artículo 7.-** *Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho (...)*

- En el Contexto Nacional se fundamenta dentro de la **Ley de Planeación** (artículo 2, fracciones III Y 7), **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** (artículos 27 fracción III, 41 fracción II, 58 y 111), **Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres** (Artículo 15), **Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018** (Estrategia Transversal III “Perspectiva de Género”), **Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres** (PROIGUALDAD 2013 – 2018); dentro del orden Estatal dentro la **Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios** (Artículo 3 fracción I), y en la **Ley Estatal para la igualdad entre Hombres y Mujeres** (Artículos 6 y 13).
- Es importante señalar que dentro del orden Municipal y muy específico del **Reglamento de Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público para el Municipio de Guadalajara** en los Artículos 127 y sexto Transitorio al título sexto dice lo siguiente:

**Artículo 132.** *El Presidente Municipal deberá implementar en todas sus dependencias, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la administración pública municipal. Para tal efecto, cada unidad responsable deberá considerar los siguientes lineamientos:*

(...)

- En atención a las comunidades indígenas fundamentado en la **Ley de los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco**, los Municipios tienen obligaciones en ámbito de su competencia para promover el bienestar de los grupos étnicos asentados en su territorio tal como se expresa en los Artículos 2, 3, 4, 39, 43, 47, 52, 55, 58, 59, 61 y 64.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Artículo 2.-** *La presente ley tiene por objeto reconocer, preservar y defender los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Jalisco y las personas que los integran, así como establecer las obligaciones de la administración pública estatal y municipal para elevar el nivel de vida de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo su desarrollo a través de partidas específicas en los presupuestos de egresos respectivos.*

**Artículo 3.-** *Es deber de las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de la sociedad en general, respetar y promover el desarrollo de los pueblos indígenas, reconociendo a las comunidades y a las personas que los integran, como titulares de derechos sociales e individuales, conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y en concreto de esta ley específica.*

**Artículo 4.-** *Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, el Estado y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias implementarán planes, programas y las partidas específicas para el cumplimiento de sus obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos que se crean convenientes para que las comunidades participen en el confeccionamiento de las mismas.*

**Artículo 15.-** *La mujer deberá contar con las mismas oportunidades que el varón para las funciones de representación comunitaria. El Estado y los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia y a través de las dependencias que correspondan establecerán programas de capacitación para las mujeres indígenas que estimule su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria y estén en condiciones de ejercer ese derecho.*

**Artículo 39.-** *El Estado y los municipios implementarán con la participación de las comunidades indígenas y con la finalidad de preservar, fortalecer y difundir su cultura las siguientes medidas (...)*

**Artículo 43.-** *El Estado y los municipios gestionarán y facilitarán el acceso a los regímenes de seguridad social progresivamente, a los indígenas interesados. Deberán instrumentar programas específicos para el fortalecimiento y mejoramiento de los servicios de salud en las regiones donde se asienten comunidades indígenas.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Artículo 47.-** *El Ejecutivo del Estado y los municipios, a través de las instancias correspondientes, con respeto a las tradiciones, usos y costumbres deberán (...)*

**Artículo 52.-** *El Estado y los municipios instrumentarán de manera coordinada con las propias comunidades indígenas, programas prioritarios encaminados al fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios sociales básicos de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y demás servicios que promuevan el desarrollo integral de las comunidades indígenas.*

**Artículo 55.-** *El Estado en coordinación con los municipios, realizarán programas de difusión tendientes a que las comunidades indígenas puedan estar informados sobre los programas gubernamentales en materia de vivienda y puedan tener acceso a ellos.*

**Artículo 58.-** *Las autoridades estatales y municipales promoverán, a través de convenios con las universidades, institutos tecnológicos y demás instituciones educativas nacionales y estatales, la implementación de 5 programas de capacitación laboral técnica y profesional en las comunidades indígenas.*

**Artículo 59.-** *El Estado y los municipios promoverán el desarrollo equilibrado y armónico de las comunidades indígenas y las demás poblaciones de la entidad.*

**Artículo 61.-** *Las autoridades estatales y municipales competentes, a petición de las comunidades indígenas, otorgarán a éstas asistencia técnica y financiera para el óptimo aprovechamiento de sus recursos.*

**Artículo 64.-** *El Estado y los municipios que correspondan, deberán en la realización de sus planes y programas de desarrollo, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen las comunidades indígenas.*

- **Gobierno Transparente y orientado a la publicación de la información fundamental se debe publicar y actualizar permanentemente y estar a disposición de cualquier persona, sin necesidad de que alguna persona la solicite, de conformidad con los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.**

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Artículo 8.- Información Fundamental - General. 1 Es información Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados (...)**

**Artículo 15.- Es información Pública fundamental de los ayuntamientos (...)**

- La participación ciudadana es que la “la Gente Mande” en la toma de decisiones dentro del Municipio de Guadalajara es por eso que la Administración aprobó el nuevo **Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio** promueva que los ciudadanos se involucren activamente en la toma de decisiones y transformación de la ciudad, contiene herramientas y 14 mecanismos de participación directa, democracia interactiva y participación ciudadana; es este caso existe la figura de Presupuesto Participativo dentro de los artículos 17 fracciones IV, V, VIII, 22, 256; y en particular en la sección IV “Presupuesto Participativo” dentro de todos sus numerales 315 a 324.

**Artículo 17.- Para los efectos del presente Reglamento, son facultades del Ayuntamiento; (...)**

**Artículo 22.- El Ayuntamiento establecerá una partida en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el fin establecido en el presente capítulo, para tal efecto la Dirección elaborará el Programa Anual de Fomento a la Participación Ciudadana y la Gobernanza que se regirá por lo establecido en los principios y elementos básicos del presente Reglamento (...)**

**Artículo 256.- Son mecanismos de participación ciudadana directa (...)**

#### *Sesión IV Del Presupuesto Participativo*

**Artículo 315.- El presupuesto participativo es el mecanismo de gestión y de participación ciudadana directa, mediante el cual la población del Municipio en general, elige las obras públicas y programas a ejecutarse en un ejercicio fiscal, de entre un listado de propuestas, a efecto de determinar cuál es la priorización de la ciudadanía en relación a las obras públicas y programas a realizarse por el Municipio**

(...)

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Artículo 324.-** *La ejecución de las obras públicas y programas elegidos dentro del presupuesto participativo, podrán ser sujetos a escrutinio de la población a través de las auditorías ciudadanas previstas en el presente Reglamento.*

10. En cuanto al estudio de los asuntos turnados a las comisiones, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en los artículos 36 fracción I y 56 fracciones IV y VII se establece la facultad para estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; dictaminar en relación a los estudios, proyectos presupuestarios generales y particulares de la Administración Municipal, así como proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio.

Como se desprende de los artículos 47 fracción I, 50 y 56 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los integrantes de las Comisiones Edilicias que suscribimos el presente dictamen, tenemos competencia para conocer y dictaminar respecto del turno en cuestión.

V.- Es de norma reglamentaria analizar, estudiar, participar, realizar, ejecutar y en su caso aprobar la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto 2018, del Municipio de Guadalajara; por lo cual, es de suma importancia para Gobierno de Guadalajara y sus habitantes contar con un Presupuesto de Egresos eficiente y eficaz; que detone el desarrollo de la ciudad socialmente y económicamente hablando.

Los recursos económicos que dispone el Gobierno Municipal de Guadalajara provienen por diferentes fuentes de financiamiento, recursos federales, recursos estatales y los recursos municipales. Dichos recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca cada recurso.

VI.- La administración pública del Municipio Guadalajara encamina todas sus acciones de gobierno considerando la perspectiva en la equidad de género, salvaguardando los derechos de las personas, con el fin de combatir a la desigualdad social e incentivar la cultura y la legalidad del estado de derecho, tal como se describe en el Plan Municipal de Desarrollo. y además es obligación del Gobierno Municipal promover, respetar, garantizar y proteger los derechos humanos, la igualdad de género, los derechos a las comunidades indígenas y los derechos de las personas con discapacidad; así como es una obligación observar y aplicar los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano en dichas materias.

El Gobierno Municipal concentra sus esfuerzos para denotar un bienestar social generalizado, mediante diferentes herramientas e instrumentos económicos con el fin de lograr los objetivos planteados dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, que a su vez se

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2018, bajo el esquema de transparencia gubernamental y rendición de cuentas.

El Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / visión 2042; es la base fundamental para cumplir y alinear los objetivos planteados en el propio plan, por lo que la planeación es un proceso que contribuye a estructurar y coordinar el conjunto de acciones y recursos del municipio para el cumplimiento de los objetivos, cuyo cumplimiento se verificará mediante la obtención de resultados específicos que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, la planeación municipal debe realizarse de una lógica vertical; los grandes objetivos del desarrollo nacional, estatal y regional deben reflejarse en el plan municipal de desarrollo, bajo este esquema se realizó la vinculación del presente plan de municipal de desarrollo con otros instrumentos de planeación; cabe señalar que el presupuesto de egresos debe estar alineado y ejecutado a base a resultados PbR – SED.

La planeación es un proceso que contribuye a estructurar y coordinar el conjunto de acciones y recursos del municipio para el cumplimiento de los objetivos, cuyo acatamiento se verificará mediante la obtención de resultados específicos que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, la planeación municipal debe realizarse de una lógica vertical como se ya se habían dicho; los grandes objetivos del desarrollo nacional, estatal y regional deben reflejarse en el plan municipal de desarrollo, bajo este esquema se realizó la vinculación del presente plan de municipal de desarrollo con otros instrumentos de planeación.

La agenda prioritaria y la ejecución de las políticas públicas, obras, programas y proyectos específicos están englobados en los 8 puntos prioritarios para el gobierno municipal de Guadalajara.

Seguridad Ciudadana, Política Social, Infraestructura, Imagen Urbana, Cultura, Orden y Control de las Administración y gobernanza de la ciudad.

El resolutivo final es buscar un fortalecimiento en la hacienda municipal, así como en la participación ciudadana propositiva, para que cada acción de gobierno sea medible y dé resultados a corto y mediano plazo, mediante los mecanismos presupuesto participativo y las demás formas de participación ciudadana.

**VII.-** En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, define a la estructura programática en su artículo 2, fracción XXII como “el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos”.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

Asimismo, el artículo 27 de dicha ley, establece que “la estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales (...) Este artículo señala que los elementos mínimos que debe contener la estructura programática son:

- I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa.
- II. La misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales.
- III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

La comunidad internacional reconoce que el presupuesto es un determinante crucial para cumplir con los objetivos de las políticas públicas; mismas que son requisito importante para el buen funcionamiento de un gobierno que tenga disciplina fiscal y promueva la asignación eficiente de recursos, a fin de garantizar que los servicios lleguen a la población de manera eficiente, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Sin duda alguna, la actual motivación para consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) es la búsqueda de la eficiencia en la asignación y en el resultado de la aplicación de recursos públicos; cualquier gobierno en el mundo, que pretenda buscar una mejora en el desarrollo y progreso de sus habitantes, lograr innovaciones, calidad en sus procesos y servicios, así como una adecuada asignación, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos, forzosamente debe instaurar un proceso efectivo de planeación.

El Presupuesto a base a Resultados busca incentivar y fortalecer la calidad de los bienes y servicios públicos, mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Definir y alinear los programas presupuestarios y sus asignaciones a través del ciclo de planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas.

*Considerar indicadores de desempeño y establecer una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Proveer información y datos sobre el desempeño.*

*Propiciar un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.*

*Prever llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades específicas de los programas.*

Es importante recalcar que el Presupuesto basado en Resultados tiene un enfoque de gerencia pública que se concentra en la definición clara de los objetivos y resultados a lograr, así como en la evaluación de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto objetivo en el bienestar de la población.

**VIII.-** Para la administración Pública los derechos humanos e igualdad de género son fundamentales y necesarios para construir una verdadera equidad entre las personas, eso por eso, que se debe permear en las distintas dependencias municipales los lineamientos de los derechos humanos e igualdad de género para lograr el objetivo central, tal como se establece en la Carta Magna de nuestro país.

Asimismo la administración pública deberá trabajar de manera coordinada y con una visión con equidad de género por lo que deberá estar trabajando con el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, así como con otras dependencias y áreas del Gobierno Municipal, y con las de otros Municipios, para generar políticas públicas incluyentes, que beneficien a las mujeres de todas las edades y de todos los sectores de la población; subrayar la atención especial a las comunidades indígenas asentadas en el Municipio de Guadalajara, para fortalecer los programas sociales y apoyos a los grupos ya mencionados.

De igual forma la ejecución del presupuesto debe considerar la perspectiva de la participación ciudadana, así a cada dependencia ejecutora le corresponderá escuchar, atender y mantener una comunicación permanente con la ciudadanía, directamente o indirectamente para fomentar su participación.

**IX.-** Los programas autorizados en el Plan Municipal de Desarrollo 500 / visión 2042, Incluye 5 aspectos de la estrategia: La visión de futuro, los principios de actuación, la agenda prioritaria, los ejes de desarrollo y las estrategias transversales, que continuación se describen brevemente;

### ***1.- La visión de Futuro***

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*Tiene un aspecto social, urbano, cultural, ambiental y económico.*

**2.- Los Principios de Actuación** establece como parte de la filosofía de gobierno, cuatro principios de actuación que servirán para conducir las acciones del desarrollo municipal. –

- a). - Cambio e innovación.
- b). - Cultura de la Legalidad.
- c). - Buen Gobierno.
- d). - Perspectiva de Género.

**3.- La Agenda Prioritaria.** -

- a). – Seguridad Ciudadana.
- b). – Política Social.
- c). – Infraestructura.
- d). – Imagen Urbana.
- e). – Desarrollo Urbano.
- f). - Cultura.
- g). - Orden y Control Administrativo.
- h). - Gobernanza de la ciudad (Agenda común entre sociedad civil y gobierno).

**4.- La estrategia de Desarrollo** se establecieron 6 ejes temáticos de planeación. -

- a). – Guadalajara prospera e incluyente.
- b). – Guadalajara construyendo comunidad.
- c). – Guadalajara segura, justa y en paz.
- d). – Guadalajara funcional y con servicios de calidad.
- e). - Guadalajara ordenada y sustentable.

**5.- Ejes transversales.** -

- a). - Igualdad de género.
- b). - Derechos Humanos.
- c). - Participación Ciudadana.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

6

**X.-** Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora conocimos la Iniciativa en cuestión, así como de las disposiciones legales aplicables al caso, estimamos necesario lo siguiente:

- a) Al analizar la iniciativa en el estudio y verificadas que fueron facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, la Comisión Edilicia es competente para el estudio, análisis y dictaminación del objeto de la misma, tal como quedó de manifiesto en los párrafos anteriores, así como lo es el Ayuntamiento para conocer de la materia y aprobar o rechazar el dictamen correspondiente.
- b) La iniciativa que tiene el fin de proponer la autorización y aprobación del presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; el presente dictamen está considerando los aspectos jurídicos, económicos, sociales, gubernamentales; para cumplir con todas las disposiciones aplicables en la materia hacendaria.
- c) Para entrar al estudio económico y financiero se analizará y se estudiarán las variables macroeconómicas y las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con el fin de conocer un panorama global que enfrenta en Estado Mexicano tomando en cuenta cada aspecto del paquete ya mencionado; Las variables macroeconómicas establecen el siguiente entorno económico y Financiero de las condiciones externas.

#### **1.- Criterios Generales de la Política Económica 2018.-**

*El Paquete Económico 2018 enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión, supone el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas con la finalidad de promover la estabilidad económica. Así, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación mantienen, para 2018, el compromiso de no aumentar impuestos y de no recurrir a un mayor endeudamiento ante la previsión de un bajo*

---

<sup>6</sup> Plan Municipal de Desarrollo 500 / Visión 2042.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*crecimiento de los ingresos, de igual manera, contempla un esfuerzo de contención del gasto que permita continuar con la trayectoria del compromiso de consolidación fiscal que habrá de concluir en ese ejercicio fiscal. Del escenario de finanzas públicas planteado para 2018 destaca lo siguiente:<sup>7</sup>*



Fuente: Elaborado por el CÉFP, con información de la SHCP.

*La actividad económica crece a una tasa mayor a la esperada a principios de año a pesar de un entorno externo complejo, y lo hace de una manera sostenible, balanceada e impulsada por las reformas estructurales que han comenzado a mostrar sus frutos.*

*- Se incrementa la estimación del rango de crecimiento económico para 2017 de un rango entre 1.5 y 2.5 por ciento a un rango de 2.0 a 2.6 por ciento.*

*- La evolución de las cifras de finanzas públicas permite anticipar el cumplimiento de las metas fiscales para el año sin hacer uso de los recursos provenientes del Remanente de Operación del Banco de México.*

<sup>7</sup> Criterios Generales de la Política Económica 2018.

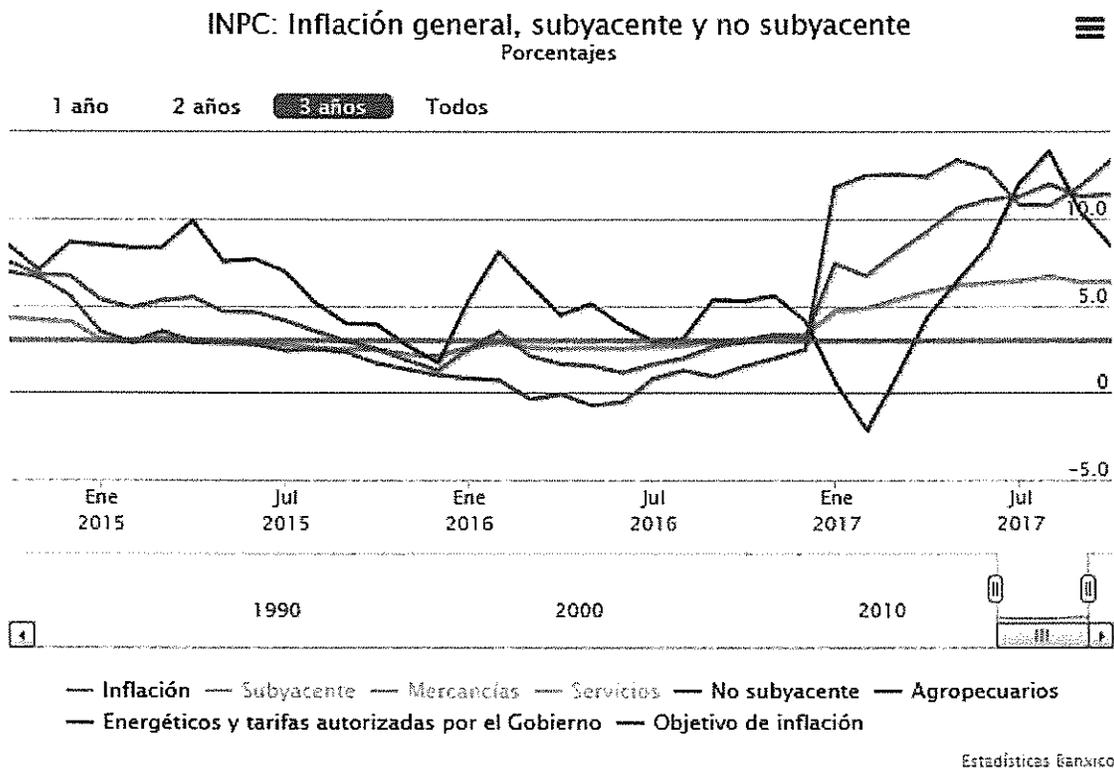
Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

- *Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) para el cierre de 2017 se estiman en 2.9 por ciento del PIB sin incluir los ingresos por concepto del ROBM y 1.4 por ciento del PIB al considerarlos*
  
- *El Paquete Económico para 2018 considera un marco macroeconómico con estimaciones y premisas realistas, que permitirán ejecutar una política fiscal prudente.*
  
- *Para 2018 se proyecta una aceleración de la actividad económica, con un rango de crecimiento de entre 2.0 y 3.0 por ciento del PIB. Se considera: o Una expansión más equilibrada entre los sectores que componen la economía. o Una disminución en la incertidumbre proveniente del exterior y el impacto positivo de la implementación de las Reformas Estructurales.*
  
- *Se anticipa un aumento de los ingresos presupuestarios de 3.6 por ciento real en 2018 respecto a la cifra aprobada para 2017. Esta evolución se explica en buena medida por el crecimiento económico, y un desempeño de los ingresos tributarios durante 2017 mejor al esperado.*
  
- *El proyecto de **Presupuesto de Egresos asciende a 5,236.4 miles de millones de pesos (mmp)**, es decir un crecimiento de 113.4 mmp (2.2 por ciento real) respecto a la cifra aprobada para 2017.*
  
- *Dentro de la composición del gasto resalta un incremento en el gasto no programable vinculado al costo financiero a la deuda y participaciones, y un incremento del gasto programable vinculado a las pensiones y los ramos autónomos, así como un decremento en el gasto programable de los ramos administrativos.*
  
- *Al cierre de 2018, se estima una reducción de los RFSP de 2.9 a 2.5 por ciento del PIB, consistente con una trayectoria decreciente del SHRFSP. o Se estima obtener por segundo año consecutivo un superávit primario, e incrementarlo de 0.4 por ciento del PIB en el paquete aprobado para 2017 a 0.9 por ciento del PIB. o Contribuirá a reducir el SHRFSP de 48.0 estimado para 2017 a 47.3 por ciento, logrando un objetivo central de la agenda multianual de consolidación fiscal: que la deuda como porcentaje del PIB empiece a disminuir.*

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

- El cumplimiento puntual de las metas fiscales se ha visto recompensado con estabilidad económica, reconocida por analistas e inversionistas. Los buenos resultados alcanzados a la fecha significan un llamado a continuar la disciplina fiscal sobre la que están fundados.<sup>8</sup>

## 2.- Inflación. –



Fuente: Banco de México

La actividad económica continuó mostrando debilidad en algunas economías del parte del mundo, la inflación alcanzó su nivel más alto en agosto de este año, con una tasa anual de 6.66%, en este contexto, diversos bancos centrales, tanto

<sup>8</sup> Comunicado 176 SHCP

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

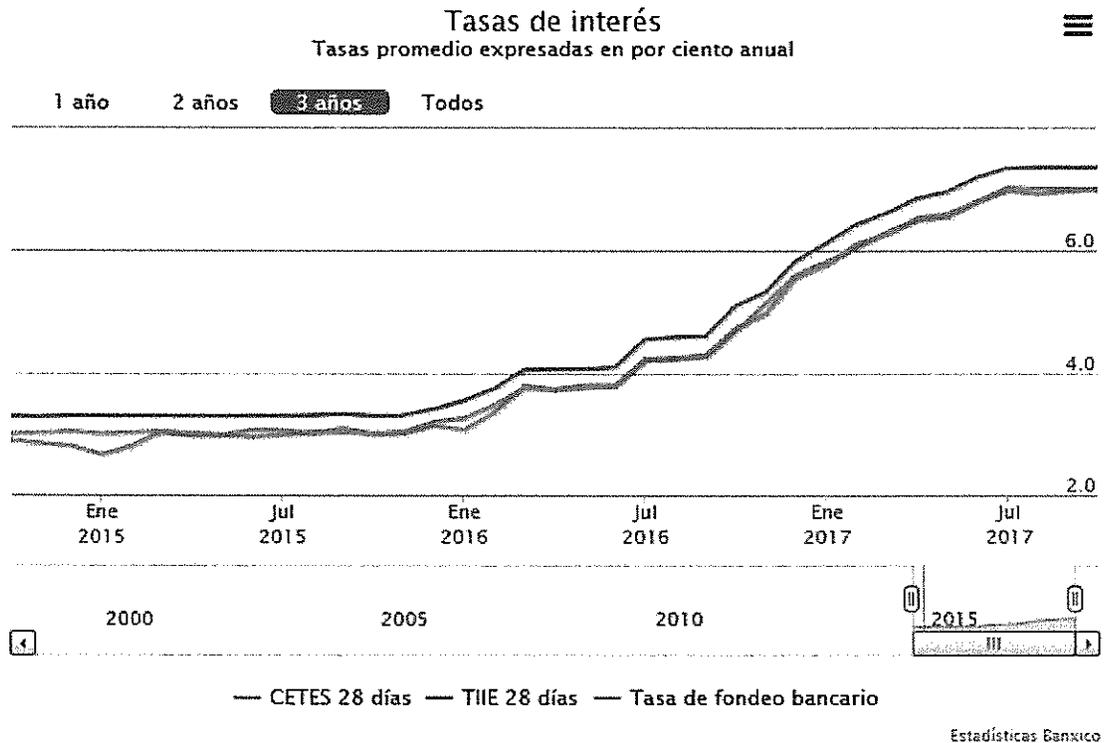
economías emergentes, como avanzadas, adoptaron políticas monetarias flexibles para incentivar el crecimiento económico y cumplir con los objetivos de inflación de un dígito; dando como resultado una alza de la tasa de interés, respecto al costo del dinero.

Es importante resaltar que no se está cumpliendo con el objetivo de inflación, ya que la economía mexicana ha enfrentado una problemática endógena, en la cual se ha tenido que sopesar adecuadamente tanto los factores internos como los externos que podrían afectar a la inflación.

Pero es importante señalar que la inflación subyacente ha continuado con una tendencia al alza, se explica por los factores internacionales y por los ajustes en los precios relativos de las mercancías respecto de los servicios, en parte derivado de la depreciación cambiaria; se espera que la inflación general anual aumente gradualmente y significativamente esto obedece, principalmente, a la actualización de los precios de las gasolinas y de energía que de igual manera tuvieron un aumento a principios del mes de julio del presente año.

### **3.- Tasa de Interés. –**

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.



Fuente: Banco de México

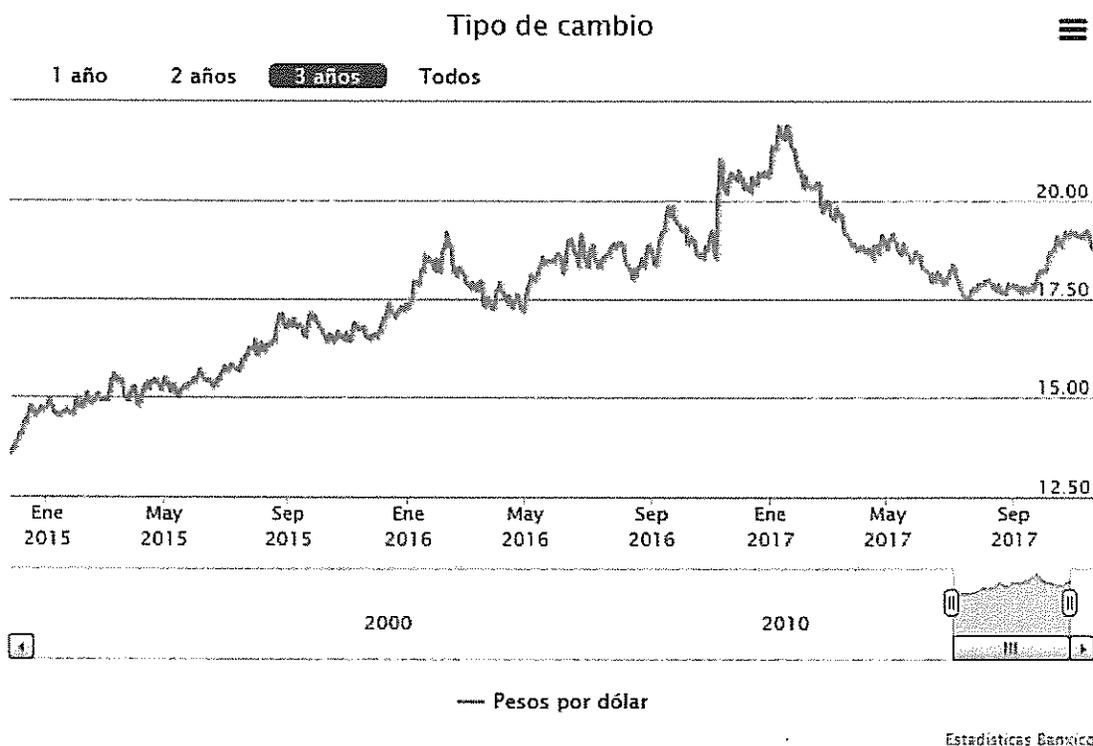
La junta de Gobierno del Banco de México ha decidido aumentar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un nivel de 6.5 por ciento, y no descarta realizar diferentes ajustes al alza en un corto plazo para cuidar la volatilidad que se pueda ejercer dentro del entorno internacional.

Es importante precisar que, en los últimos meses, la cotización de la moneda nacional ha sufrido una considerable depreciación y puede afectar en el encarecimiento de los bienes y servicios importados, que en este caso repercute en el consumo privado de cada las familias, sin embargo, tenemos que estar atentos a las acciones de la reserva federal de los Estados Unidos, ante un alza de las tasas de interés para incentivar la demanda agregada y la producción de su economía norteamericana.

Además la liberación de los insumos energéticos del país, tienden que el banco de méxico actúa e intervienen en el mercado monetario, a través de una alza en la tasa de interés ya mencionada.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

#### 4.- Tipo de Cambio. –



Fuente: Banco de México

La volatilidad en los mercados financieros internacionales se mantuvo elevada sobre todo ante la incertidumbre de la postura de la política monetaria de los Estados Unidos, por lo cual se tendrá una expectativa sobre la volatilidad del tipo de cambio respecto al dólar.

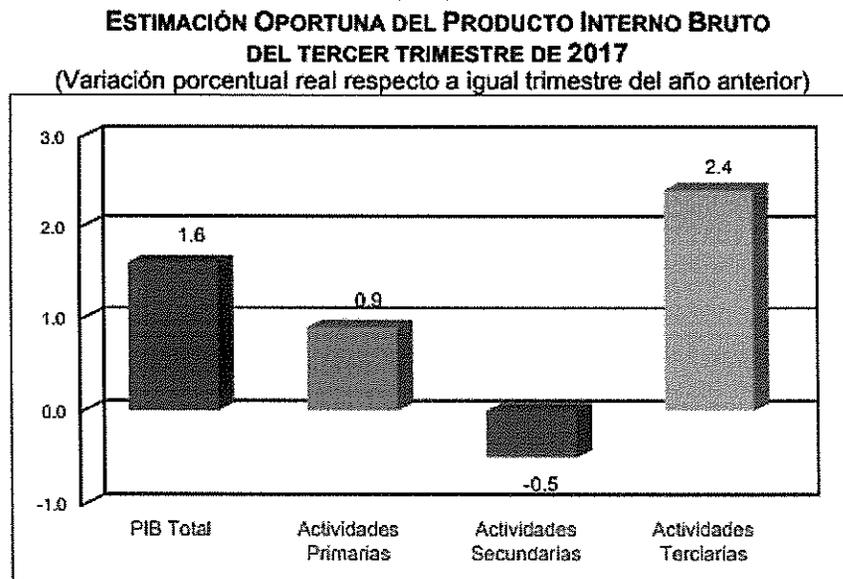
Por consiguiente el Banco de México deberá de incrementar el monto de las coberturas cambiarias denominadas subastas cambiarias, con el único propósito de mitigar la presiones en alza al tipo de cambio.

#### 5.- PIB "Producto Interno Bruto". –

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

La estimación oportuna del PIB es el cálculo que se debe de realizar trimestralmente durante el año, esto es para observar los crecimientos de la producción a precios corrientes y a precios constantes; dichas tablas proporcionan un panorama adelantado de la economía; en este caso se observa un crecimiento moderado sostenido a comparación del año inmediato anterior.

Es importante señalar que las actividades primarias y terciarias que son las prestaciones de los servicios sigue siendo la que más aporta a la producción de producto interno.

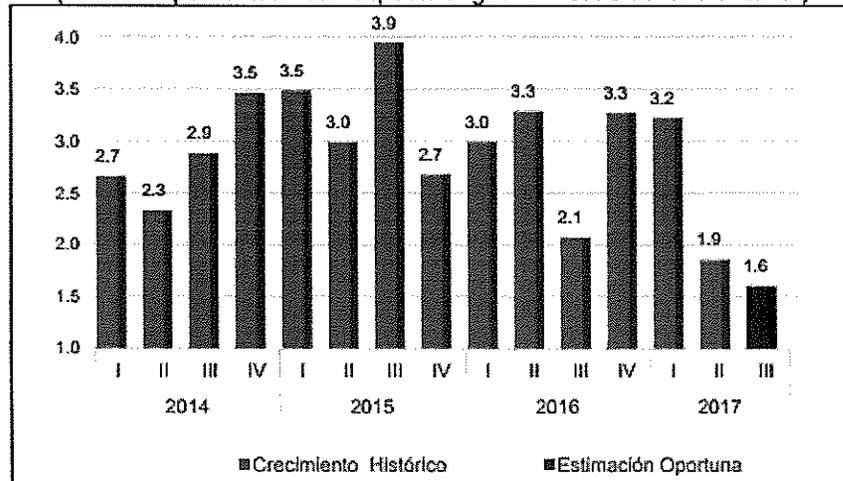


Fuente: INEGI.

Fuente: Inegi

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**ESTIMACIÓN OPORTUNA DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO  
AL TERCER TRIMESTRE DE 2017**  
(Variación porcentual real respecto a igual trimestre del año anterior)



Fuente: INEGI.

Fuente: Inegi

Nos encontramos en una deceleración de la Economía Mexicana, sin embargo en el rubro del consumo de productos básicos el crecimiento es moderado; en particular, durante el periodo del 2017 las exportaciones mostraron un regular desempeño, en tanto, que algunos componentes de la demanda interna presentaron cierta recuperación.

En lo que refiere a la demanda interna, algunos indicadores sugieren que en el primer trimestre del año el consumo privado tuvo una moderada recuperación respecto al desempeño observado en el mismo periodo del año anterior.

- d) El presupuesto público es un plan de acción mediante el cual se satisfacen las necesidades colectivas de la población, consiste en asignaciones financieras al Municipio, por la cual por un periodo de tiempo anualizado que pretende llevar a cabo el manejo, planeación, y distribución del mismo.

Además es el instrumento más importante de un Ayuntamiento de la administración financiera ya que por medio de ella se subsanan las necesidades que del pueblo emanan, distribuido así en las diferentes áreas, misma distribución se hace

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

conforme a los temas de más prioridad que represente el municipio, el cual es evaluado bajo un análisis de impacto y revisado por medio auditorías las cuales son de acceso público para que cualquier persona.

Asimismo debe de ir apegado a un régimen normativo establecido a nivel Municipal, Estatal y federal, en el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, en el Título segundo, Capítulo I, Proceso de Presupuestación, hace manera de “Elaboración del Proyecto de Gasto Público” es la manera en la cual se va planear y distribuir en nuestro municipio.

*El presupuesto tiene un evidente impacto en la economía y el desarrollo en su conjunto, pero también lo tiene en la vida de los habitantes del país. El presupuesto tiene un peso microeconómico (distribución del ingreso, educación, servicios, oportunidades), con la asignación de recursos para prestar servicios que demanda la sociedad. En contextos democráticos, esas políticas se someten a escrutinio, evaluación y debate públicos. Sabemos que el mercado favorece la generación y distribución de la riqueza, pero que al mismo tiempo ese reparto de los beneficios acaba siendo desigual. La democracia, basada en el principio de la igualdad política, “puede paliar esas desigualdades a través de la política fiscal acordada en los órganos de representación popular y garantizar así un piso mínimo de bienestar para el conjunto de los ciudadanos. Todo estado democrático desarrollado tiene la necesidad de imponer gravámenes para financiar gasto social, y procura así alcanzar un delicado equilibrio entre esa recolección de impuesto y ese gasto, y el estímulo a la inversión tanto en bienes públicos como en los que provienen de los agentes privados.”<sup>9</sup>*

- e) La Comisión Edilicia de Hacienda pública realizó una convocatoria de trabajo a todas las fracciones políticas de este Ayuntamiento, para los días 27 y 28 de noviembre del presente año; con fin de conocer de manera detallada la propuesta del proyecto del Presupuesto del ejercicio fiscal 2018, considerando los factores macroeconómicos ya mencionados, donde se le invitó a la Tesorería Municipal en donde manifestó el siguiente análisis del Ingreso, inversión de obra pública y del egreso en su generalidad del proyecto del presupuesto 2018 para el Municipio de Guadalajara.

---

<sup>9</sup> Elizondo 1998.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

### **Expectativas del Egreso.-**

Incremento en Servicios Personales impulsado por la homologación de salarios de los policías de la zona metropolitana de Guadalajara.

Reducción en el Presupuesto destinado a materiales y suministros.

Este presupuesto busca darles continuidad a las políticas públicas iniciadas durante los primeros años de la administración, incluyendo el fortalecimiento de los programas sociales y la mejora en las condiciones laborales de nuestros empleados. En particular, en 2018, se hará un esfuerzo para mejorar la situación laboral de policías y elementos de protección civil, bomberos y médicos. Además, se privilegiará el mantenimiento de espacios públicos, y la infraestructura para la prestación de servicios a la población.

Se buscará completar en tiempo y forma las obras públicas que se iniciaron en 2017.

### **Criterios Generales de Política Económica.-**

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

Indicador	Pre-Criterios <sup>1</sup>		CGPE <sup>2</sup>		Encuesta Banco de México <sup>3</sup>	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	1.3 - 2.3	2.0 - 3.0	2.0 - 2.6	2.0 - 3.0	2.16	2.27
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de periodo)	4.9	3.0	5.8	3.0	6.24	3.85
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	19.0	19.1	nd.	nd.	18.23	18.21
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	19.5	19.1	18.7	18.1	nd.	nd.
CETES 28 días (% nominal fin de periodo)	7.0	7.3	7.0	7.0	7.06	6.71
CETES 28 días (% nominal promedio)	6.5	7.1	6.7	7.0	nd.	nd.
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-26,505.0	-29,346.0	-20,457	-23,300	-23,319	-25,359
Saldo de la Balanza Comercial (millones de dólares)	nd.	nd.	nd.	nd.	-9,758	-10,636
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	42	46	43	46	nd.	nd.
<b>Variables de apoyo:</b>						
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.3	2.4	2.1	2.4	2.14	2.32
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	1.6	2.4	1.9	2.4	nd.	nd.
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.5	2.3	2.0	2.0	nd.	nd.

<sup>1/</sup> SHCP, Documento Relativo al Artículo 42 de la LFPFH, 2017, Pro-Criterios.  
<sup>2/</sup> SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2018 (CGPE).  
<sup>3/</sup> Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2017.  
nd. Estimado.  
nd. No disponible.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y Banxico.

Los CGPE contienen una expectativa inflacionaria consistente con el objetivo de 3% anual de BANXICO, con variaciones de +/- 1%.

De acuerdo a la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación el Ejecutivo Federal propone gastar \$5,236,375.6 millones de pesos (mdp), 2.2% más que el aprobado del año pasado. Las participaciones y aportaciones aumentarán 3.7% y 0.5% respectivamente (representan el 85.3% del gasto federalizado). Del Fondo de Fomento Municipal, Jalisco tendrá incrementos del 16.9%.

Se esperan ingresos similares al cierre de 2017. Sobre la Política de Gasto de 2018, el gasto privilegiará el cumplimiento de las obligaciones financieras además del de las Participaciones, sobre la atención de las demandas de bienes y servicios públicos.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

### **Estimación de los Ingresos.**

El monto global de los ingresos estimados para el inicio del ejercicio fiscal 2018 es de \$8,416,972,287.35 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 M.N.). esta cantidad puede aumentar a mediados del año, existan algunos ajustes al alza por recursos extraordinarios por parte de la federación y el estado; sin embargo, hay que recordar que los aumentos no serán los que tuvimos en el ejercicio fiscal 2017 ya que fue un presupuesto histórico, esto obedece principalmente a la buena gestión de los recursos federales y estatales.

<b>Concepto</b>	<b>Estimación de Ingresos 2018</b>
<b>Impuestos</b>	1,753,000,000
<b>Derechos</b>	876,890,000
<b>Productos</b>	104,920,000
<b>Aprovechamientos</b>	152,968,000
<b>Participaciones</b>	3,639,210,000
<b>Aportaciones</b>	1,008,000,000
<b>Convenios</b>	425,000,000
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios</b>	0
<b>Otros Ingresos</b>	184,984,287

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

<b>Financiamiento</b>	272,000,000
<b>Total Ingresos</b>	<b>8,416,972,287</b>

Fuente: Tesorería Municipal

**Estimación de los Egresos 2018; Por Capítulo.**

<b>Capítulo</b>	<b>Segunda Modificación Egresos 2017</b>	<b>Presupuesto 2018</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,879,904,207	4,284,018,126
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	315,070,553	236,760,086
3000 SERVICIOS GENERALES	1,583,473,471	1,578,051,663
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,418,456,490	1,436,658,758
5000 BIENES MUEB E INMUEB	109,665,562	73,209,739
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,976,133,037	343,000,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS	7,000,000	10,000,000
9000 DEUDA PÚBLICA	515,872,451	455,273,916
<b>Total Presupuesto</b>	<b>9,805,575,772</b>	<b>8,416,972,287</b>

Fuente: Tesorería Municipal

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

Dentro de los capítulos del gasto corriente, hubo una disminución en los capítulos 2000, 3000, 5000; lo anterior se derivó a que en el ejercicio fiscal 2017 se realizaron algunas adquisiciones que para este año ya no es necesario realizar la compra, también en algunas partidas existen algunos subejercicios que los vamos a considerar como economías generadas por las unidades responsables.

En el capítulo 4000 habrá ampliaciones consideradas en este presupuesto corresponden principalmente a incrementos que las OPD DIF, COMUDE y Bosque Los Colomos solicitaron para cubrir sus necesidades de operación. Adicionalmente en este capítulo se encuentra clasificado el subsidio para el Consejo de Colaboración Municipal.

**Proyectos con mayor asignación.**

Proyecto	Total
Recolección de papeleras y puntos limpios	60,000,000
Arrendamiento de Vehículos	89,501,234
Hecho por Mujeres / Mujeres que trabajan	90,000,000
Red de Bosques Urbanos	126,000,000
"Guadalajara se alista" Uniformes, Útiles y Calzado	170,000,000
OPD 1. Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara. (COMUDE)	187,000,000
Obra Pública Municipal	200,000,000
Becas para Jóvenes que Estudian	259,999,992
Recolección domiciliaria	345,000,000
OPD 3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. (DIF)	355,000,000

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

Alumbrado Público	358,500,000
-------------------	-------------

Fuente: Tesorería Municipal

- f) El día 28 de noviembre del presente año, se dio a conocer de manera más detallada el Proyecto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2018, (nómina y generalidades de las Dependencias), para la cual se manifestó lo siguiente:

#### CAPITULO 1000

#Partida	Partida	Total
1110	Dietas	22,568,061
1130	Sueldos base al personal permanente	2,254,630,866
1210	Honorarios asimilables a salarios	23,000,000
1220	Sueldos base al personal eventual	235,194,567
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	46,494,208
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	399,891,105
1330	Horas extraordinarias	20,511,167
1410	Aportaciones de seguridad social	589,495,946
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	70,408,056
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	48,173,270
1440	Aportaciones para seguros	58,500,000
1520	Indemnizaciones	13,243,412
1540	Prestaciones contractuales	363,600,676

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	5,000,000
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	123,306,791
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	10,000,000

Fuente: Tesorería Municipal

El incremento porcentual del capítulo 1000 contempla el aumento salarial de 850 pesos al Sueldo Base Mensual de todo el personal de base; y el mismo aumento salarial se aplicará a todo el personal de confianza que gane como máximo un sueldo base de 15,000 pesos mensuales, exceptuando todos los funcionarios y personal de mando del gobierno, así como al personal eventual; además de las siguientes consideraciones.

- 1.- Homologación interna de los sueldos de 141 médicos especialistas y 107 médicos generales.
- 2.- Creación de 120 plazas dentro de los servicios médicos municipales.
- 3.- Homologación para el área de protección civil y bomberos enfocados a la área operativa.
- 4.- Se propone un aumento salarial inicial del 7.5% para el personal operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, aprobándose así mismo que la homologación, como lo establece la plantilla de personal, se aplique una vez que la Tesorería Municipal confirme por escrito que ha recibido por parte del Gobierno del Estado de Jalisco los recursos a destinarse para dicho proceso; la homologación manifestada para cada puesto aplicará con base en el tabulador salarial del municipio que refleje el mayor nivel salarial entre los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 5.- Se congelan, de manera temporal 355 plazas con la finalidad de generar ahorros en la nómina.
- 6.- Se incrementa la póliza de seguro de vida para los servidores públicos un 50%.

Asunto: Dóctamen de la Comisión Edificia de Hacienda Púbrica correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobaci3n y autorizaci3n del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

7.- Se le de da continuidad al programa de retiro voluntario, para que todos aquellos servidores púbricos que decidan renunciar a su plaza, se les pueda entregar un apoyo de 4 meses de sueldo y se proceda a congelar la plaza respectiva.

8.- Se le da continuidad al programa de incentivo a la jubilaci3n, para aquellos servidores púbricos jubilables, que decidan jubilarse y decidan hacerlo, se les pueda dar un apoyo de 4 meses de sueldo y se proceda a congelar la plaza respectiva.

9.- Se realiz3 un aumento salarial a 11 plazas de secretarios de juzgados con el fin de equiparar sus funciones con sus percepciones econ3micas, adem3s tratar de emparejar sus sueldo en comparativa con otros Municipios AMG.

Capítulo	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,882,921,505	4,284,018,126
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	335,354,344	236,760,086
3000 SERVICIOS GENERALES	1,614,336,501	1,578,051,663
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,568,811,049	1,436,658,758
5000 BIENES MUEB E INMUEB	135,644,389	73,209,739
6000 INVERSION PUBLICA	2,400,094,713	343,000,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS	6,213,110	10,000,000
9000 DEUDA PUBLICA	603,533,297	455,273,916
<b>Total Presupuesto</b>	<b>10,546,908,907</b>	<b>8,416,972,287</b>

Fuente: Tesorería Municipal

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

RD4p	Dep	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018
7200	Presidencia	7,459,000	4,200,000
7300	Sindicatura	79,690,536	126,000,000
7400	Jefatura de Gabinete	9,213,224	7,592,000
7500	Secretaría General	22,669,149	20,428,245
7600	Tesorería	1,159,130,492	853,441,554
7700	Contraloría Ciudadana	973,400	1,869,000
7800	Coordinación General de Construcción de Comunidad	439,416,043	303,415,638
7900	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	2,351,748,890	391,500,097
8000	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	4,379,683,735	4,659,826,899
8100	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	1,112,079,411	1,078,186,658
8300	Coordinación General de Servicios Municipales	808,385,089	886,266,280
8500	Secretaría Particular	741,000	771,100

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

8600	Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico	65,633,228	44,600,000
8700	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal	110,085,710	38,874,816
<b>Total general</b>		<b>10,546,908,907</b>	<b>8,416,972,287</b>

Fuente: Tesorería Municipal

- g)** En lo dispuesto en el Consejo Nacional de Normatividad Nacional de la Armonización Contable (CONAC), la normatividad vigente los clasificadores presupuestarios se integrarán dentro del Dictamen: Clasificador Por Rubro del Ingreso, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional del Gasto, Clasificación Programática, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Fuentes de Financiamiento y Clasificador Económico.
- h)** Cabe señalar que dicho dictamen cuenta con los anexos requeridos para el cumplimiento legal que corresponda, “Estado del Presupuesto General, Estado del Ingreso y Plantilla del Personal, funcionarios y las demás clasificaciones presupuestales”. Que se pueden consultar en su anexo respectivo.
- i)** Catálogo de los Anexos del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 para el Municipio de Guadalajara, son los siguientes: 1.- Objetivos y Programas del PMD vigente; Clasificador por el Rubro del Ingreso / NOR001 Ingresos; Clasificador por el Objeto del Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación Programática, Clasificación Económica, Clasificación por Tipo de Gasto; Presupuesto por Capítulos, Subsidios, Presupuesto por Programas, Presupuesto por Proyectos, Presupuesto por Unidad Responsable, NOR002 Administrativa, NOR003 Funcional, NOR004 Programática, NOR005 Tipo de Gasto, NOR006 Objeto del Gasto; Plantilla del Personal / Analítico de Plazas, Estado del Presupuesto, Programas Presupuestarios y Matrices de Indicadores de Resultados 2018.
- j)** El Presupuesto de Egresos 2018 está orientado a continuar con las políticas públicas de esta administración con una visión metropolitana alineado a los principios de la cultura de la legalidad y el respeto al Estado de Derecho en todos los ámbitos del

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

desarrollo de la ciudad, además tiene una visión de equilibrar la ciudad de la brecha de desigualdad económica que actualmente existe, en colaboración del sector empresarial, el gobierno y los ciudadanos participemos activamente en las decisiones y procesos de gobierno para una Guadalajara para todos.

**XI.** El análisis realizado por esta Comisión Edilicia respecto a la Iniciativa que da origen al presente dictamen, concluye que resulta procedente la aprobación y autorización del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2018, para la cual se le dará certeza económica, así como jurídica a todas las acciones que emprenda esta administración.

**XII.** De acuerdo a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 36, 56 y demás numerales aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los integrantes de la comisión edilicia dictaminadora proponen ante este Ayuntamiento el siguiente dictamen que contiene el siguiente:

### **DECRETO MUNICIPAL**

**Primero.** Se reconoce; se aprueba y se autoriza la estimación de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, para el Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$8,416,972,287.35 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 M.N.). especificada en su respectivo anexo.

**Segundo.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se **aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$8,416,972,287.35 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 M.N.); y sus respectivos anexos que forman parte íntegra del presente decreto para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.**

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para el presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2018, se autoriza que las partidas siguientes sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables que a continuación se enlistan:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3110	Servicio de Energía Eléctrica	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Dirección de Alumbrado Público
3130	Servicio de Agua	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3140	Servicio Telefónico Convencional	Dirección de Innovación Gubernamental
3150	Servicio de Telefonía Celular	Dirección de Innovación Gubernamental
3160	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites	Dirección de Innovación Gubernamental
3170	Servicio de Internet, Enlaces y Redes	Dirección de Innovación Gubernamental
3210	Arrendamiento de Terrenos	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3220	Arrendamiento de Edificios y Locales	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

3550	Mantenimiento de Equipo de Transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3710	Pasajes Aéreos	Presidencia
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	Comisaría General de Seguridad Ciudadana
5910	SOFTWARE	Dirección de Innovación Gubernamental
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	Dirección de Innovación Gubernamental

Además de las anteriores, se proponen todas las partidas pertenecientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", facultando a la Dirección de Recursos Humanos como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** Se aprueba la Plantilla de Personal para el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Guadalajara, contenida en su respectivo anexo de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

**Quinto.** Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos aplique un incremento salarial inicial del 7.5% para el personal operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, aprobándose así mismo que la homologación, como lo establece la plantilla de personal, se aplique una vez que la Tesorería Municipal confirme por escrito que ha recibido por parte del Gobierno del Estado de Jalisco los recursos a destinarse para dicho proceso; la homologación manifestada para cada puesto aplicará con base en el tabulador salarial del municipio que refleje el mayor nivel salarial entre los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.

**Sexto.** En acato de los laudos ordenados por la autoridad jurisdiccional laboral denominada Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizado desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto, con motivo las altas e ingresos del personal no contemplados en plantillas de personal anteriores a la aprobación del presente, y que fueron realizadas.

Así mismo, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizados desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto, siempre y cuando constituyan un

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

derecho adquirido para los servidores públicos, entendiendo el mismo como aquel bien económico de que es poseedor un titular de derecho y que no puede ser desconocido por el Ayuntamiento con motivo de la relación laboral existente entre ambos.

**Séptimo.** Con el objetivo de trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros, se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Octavo.** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo para la Pensión de los Servidores Públicos que reúnan los requisitos establecidos en el Capítulo IV de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para que inicien y concluyan su proceso de pensión.

**Noveno.** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas.

Los lineamientos de operación para ambos programas serán emitidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un lapso no mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrada en vigor de este decreto; dichos lineamientos deberán cuidar en todo momento que en ningún caso se exceda del otorgamiento de las partes proporcionales de las prestaciones que se le adeuden al trabajador conforme lo establece la normatividad en materia laboral, y el estímulo de retiro voluntario o pensión, sin que éstos superen 4 (cuatro) meses de sueldo.

Se autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que congele las plazas que queden desocupadas, por lo que reste del ejercicio fiscal 2018 (dos mil dieciocho), de los servidores públicos que se adhieran a cualquiera de los 2 (dos) programas, con la finalidad de cubrir el gasto realizado al otorgar el beneficio al servidor público y generar economías en el Capítulo 1000 de "Servicios Personales".

Todos los interesados, para ser sujetos al Programa de Incentivo a la Pensión (PIP), deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos por escrito su solicitud de adhesión al programa y entregar la documentación completa que se les requiera, a partir de los últimos 2 (dos) meses del año previo al

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

ejercicio presupuestal y a más tardar el 31 (treinta y uno) de enero de 2018 (dos mil dieciocho). Se otorgará el beneficio que establece el PIP, a todos los servidores públicos cuyo dictamen favorable quede emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a más tardar el 01 (uno) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

Para el caso particular del Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la solicitud de los interesados y la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos, deberá realizarse ante la misma a más tardar el 30 (treinta) de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).

**Décimo.** Por concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al capítulo 4000, para el ejercicio fiscal 2018, se aprueban las erogaciones detalladas en su respectivo anexo.

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

**Décimo Primero.** Se considerarán como ampliaciones automáticas aquellas que pueden realizarse sobre partidas específicas para ajustar su saldo. El ajuste en el saldo de las partidas de ampliación automática se realizará simultáneamente tanto en el Ingreso como en el Egreso.

Las ampliaciones automáticas podrán realizarse siempre que no se incumpla lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que la ampliación tenga una justificación y se soporte con ingresos adicionales a los aprobados, siendo las siguientes: las partidas contenidas dentro del Capítulo "6000 Inversión Pública", "7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones" y "9000 Deuda Pública", las correspondientes a otros capítulos del gasto y que cuenten con soporte en el ingreso, así como las contenidas dentro del concepto de gasto "4400 Ayudas Sociales", "3940 Sentencias y resoluciones judiciales", "3960 Otros gastos por responsabilidades"; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan previsiones de recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados; Aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2018, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 1610 "Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social", la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

**Décimo Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

<i>NIVEL</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA</i>	<i>INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)</i>	<i>RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)</i>
<i>Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel</i>	<i>Desayuno</i>	<i>\$250.00</i>	<i>\$250.00</i>	<i>USD\$ 30.00</i>
	<i>Comida</i>	<i>\$400.00</i>	<i>\$400.00</i>	<i>USD\$ 60.00</i>
	<i>Cena</i>	<i>\$300.00</i>	<i>\$300.00</i>	<i>USD\$ 50.00</i>
	<i>Hospedaje</i>	<i>\$2,100.00</i>	<i>\$2,500.00</i>	<i>USD\$ 300.00</i>
<i>Total, por día</i>		<i>\$3,050.00</i>	<i>\$3,450.00</i>	<i>USD\$ 440.00</i>
<i>Directores de Área o equivalentes</i>	<i>Desayuno</i>	<i>\$200.00</i>	<i>\$200.00</i>	<i>USD\$ 25.00</i>
	<i>Comida</i>	<i>\$300.00</i>	<i>\$300.00</i>	<i>USD\$ 35.00</i>
	<i>Cena</i>	<i>\$300.00</i>	<i>\$300.00</i>	<i>USD\$ 35.00</i>
	<i>Hospedaje</i>	<i>\$1,800.00</i>	<i>\$1,800.00</i>	<i>USD\$ 200.00</i>
<i>Total, por día</i>		<i>\$2,600.00</i>	<i>\$2,600.00</i>	<i>USD\$ 295.00</i>
<i>Jefes de Departamento y resto del personal</i>	<i>Desayuno</i>	<i>\$180.00</i>	<i>\$180.00</i>	<i>USD\$ 20.00</i>
	<i>Comida</i>	<i>\$200.00</i>	<i>\$200.00</i>	<i>USD\$ 25.00</i>
	<i>Cena</i>	<i>\$200.00</i>	<i>\$200.00</i>	<i>USD\$ 25.00</i>

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

	<i>Hospedaje</i>	<i>\$1,300.00</i>	<i>\$1,300.00</i>	<i>USD\$ 200.00</i>
<i>Total, por día</i>		<i>\$1,880.00</i>	<i>\$1,880.00</i>	<i>USD\$ 270.00</i>

Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos.

**Décimo Tercero.** Se aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2018 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con la Reglas de operación y convenios.

**Décimo Cuarto.** Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2017 y/o anteriores; así como que la parte que le corresponde al municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2018.

**Décimo Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2018, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales de un capítulo del gasto, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, siempre y cuando haya disponibilidad quedando excluidas las partidas del Capítulo 1000; esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento.

**Décimo Sexto.** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y al Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban los Convenios necesarios para la Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión; con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, además se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara.

**Décimo Séptimo.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de los Convenios.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**Décimo Octavo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente decreto y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho, debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo; el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

**TERCERO.-** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, busquen en todo momento ejecutar los recursos asignados a su área con perspectiva de género fomentando la igualdad de género. Se instruye igualmente al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara para que acompañe a las dependencias en esta tarea, monitoree y evalúe su cumplimiento y además rinda un informe semestral de los resultados obtenidos a través de este ejercicio.

**CUARTO.** – Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que, en el ejercicio de sus atribuciones, designe como obligatoriedad un mínimo del 10% de todos los programas sociales municipales, a personas en situación de vulnerabilidad, con discapacidad e indígenas, para que participen y sean beneficiadas de los programas sociales municipales.

**QUINTO.** – Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, a Justicia Municipal y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y demás dependencias de gobierno municipal a las que corresponda, para que en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento con el Artículo 23 fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Artículo 5 del Reglamento de Acceso de las

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, ejecuten las acciones necesarias para la implementación de la Alerta de Violencia contra las Mujeres o de la Alerta de Violencia de Género, según sea el caso.”

**SEXTO.** - Se instruye al Secretario General, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$8,416,972,287.55 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 55/100 M.N.) para lo cual se anexa copia del presente decreto, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.

**SEPTIMO.-** Se ordena presentar e informar la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$8,416,972,287.55 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 55/100 M.N.), al Congreso del Estado de Jalisco, para que se apruebe el ajuste al artículo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, remitiendo para tal efecto copia del correspondiente dictamen, así como sus anexos requeridos y demás documentación necesaria, para que sea aprobada en los términos de ley.

**OCTAVO.-** Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, con sus anexos, así como la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, certificada, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**NOVENO.** -Notifíquese esta resolución a la Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Control Presupuestal, Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**“2017; Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”  
Guadalajara, Jalisco; a 04 del mes de diciembre de 2017  
Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara**

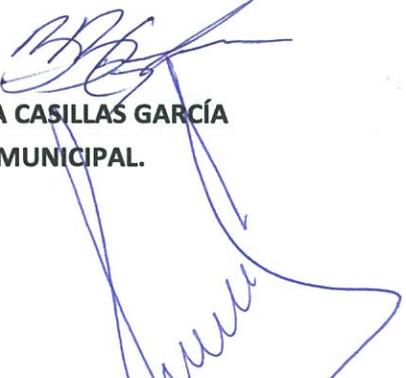
**Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.**



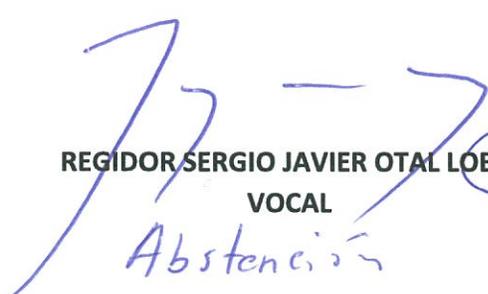
**ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA  
SÍNDICA MUNICIPAL.**



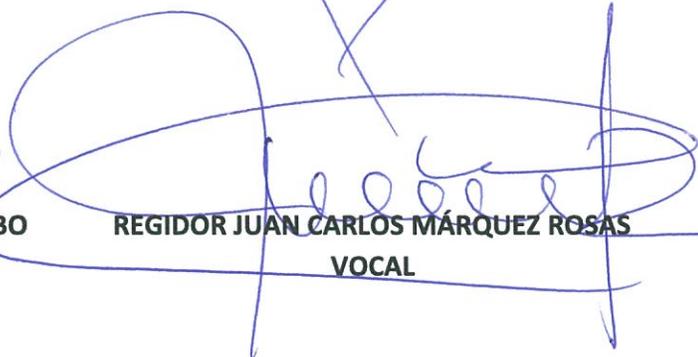
**REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ  
SALCIDO  
VOCAL**



**REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA  
VOCAL**



**REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO  
VOCAL**  
*Abstención*



**REGIDOR JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS  
VOCAL**

Anexo Complementario: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

En relación al artículo séptimo transitorio de la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; la nueva Estimación de los Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, es por la cantidad de **\$8,416,972,287.30 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.)**, dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Por lo que solicitamos la modificación de la Estimación de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2018 contenida en el artículo 1 del Proyecto de Ley de Ingresos Municipal; Dicha solicitud obedece a que en el periodo transcurrido entre la entrega del proyecto y la actual solicitud se ha contado con nueva información que permite actualizar la estimación la cual se describe a continuación:

A través de la información contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PPEF 2018) se calcula un incremento en Aportaciones federales por un monto de \$94,255,169.00 pesos al estimarlas nuevamente usando los montos contenidos en el PPEF 2018 de las asignaciones al Estado de Jalisco para el "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal-DF" y el "Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal-DF" y los coeficientes de distribución a Municipios vigentes publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Después de diversos trabajos en conjunto con el Gobierno del Estado de Jalisco es necesario incluir un incremento en el rubro de Convenios por una cantidad de \$125,000,000.00 pesos como aportación estatal para la homologación de sueldos de la Policía Municipal con las demás policías del Área Metropolitana de Guadalajara.

El análisis del flujo financiero del Municipio al tercer trimestre de 2017 permite proyectar la inclusión de Otros ingresos y beneficios varios por \$180,984,287.29 pesos como estimación de existencias iniciales y además se estima el uso de Financiamientos hasta por \$272,000,000.00 pesos, consideradas obligaciones de corto plazo en conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

*Artículo 30.- Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:*

*I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;*

Anexo Complementario: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.

*II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;*

*III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y*

*IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.*

*Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.*

De esta manera se tiene un incremento global en la Estimación de Ingresos por \$672,239,456.29 pesos para llegar a una nueva Estimación de Ingresos por \$8,416,972,287.30 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.).

Asimismo, se anexa la documentación y anexos necesarios para complementar dicha petición.

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**TÍTULO I  
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

**CAPÍTULO I  
De las Disposiciones Generales**

Artículo 1. Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018 la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en esta Ley se establecen; asimismo por concepto de participaciones, aportaciones y convenios de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes; mismas que se estiman en las cantidades que a continuación se enumeran:

RUBRO	TIPO	ESTIMACIÓN (PESOS)
<b>IMPUESTOS</b>		<b>1,757,000,000</b>
	Impuestos sobre los ingresos	13,212,261.30
	Sobre Espectáculos Públicos	13,212,261.30
	Impuestos Sobre el Patrimonio	1,670,555,333.26
	Predial	1,133,645,197.62
	Transmisiones Patrimoniales	471,544,726.08
	Actualización de impuesto de Transmisiones Patrimoniales	4,000,000.00
	Impuestos sobre Negocios jurídicos	61,365,409.56
	Impuestos Sobre la producción, el consumo y las Transacciones	0
	Impuestos Sobre el Comercio Exterior	0
	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
	Impuestos Ecológicos	0
	Accesorios	73,232,405.45
	Recargos de impuestos	46,602,439.83
	Multas de impuestos	26,629,965.62
	Intereses	0
	Gastos de Ejecución y de Embargo	0
	Otros no especificados	0
	Otros Impuestos	0

		Impuestos extraordinarios	0
		Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>			0
		Impuestos Sobre producción, el consumo y las Transacciones	0
		Impuestos Sobre el Comercio Exterior	0
		Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
		Impuestos Ecológicos	0
		Accesorios	0
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>			0
		Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
		Contribuciones de mejoras	0
		Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>DERECHOS</b>			876,890,000
		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	307,537,562.37
		Uso de piso	170,630,229.47
		Estacionamientos	20,593,303.56
		De los Cementerios de dominio público	40,042,534.69
		Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	76,271,494.65
		Derechos a los hidrocarburos	0
		Derechos por Prestación de Servicios	446,526,808.59
		Licencias y permisos de giros	131,106,795.02
		Licencias y permisos para anuncios	44,268,418.94
		Licencias de Construcción, reconstrucción, reparación o demolición	93,957,460.60
		Alineamiento, designación de número oficial e Inspección	42,160,398.99
		Licencias de Cambio de régimen de propiedad y urbanización	3,011,457.07
		Servicios de Obra	0
		Servicios de Sanidad	12,648,119.70

	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos	3,011,457.07
	Agua Potable y Alcantarillado	0
	Rastro	69,865,804.04
	Registro Civil	4,818,331.31
	Certificaciones	33,728,319.19
	Servicios de catastro	7,950,246.67
	Otros derechos	39,983,940.46
	Derechos no especificados	39,983,940.46
	<b>Accesorios</b>	<b>82,841,688.58</b>
	Recargos de derechos	10,805,437.64
	Multas de derechos	72,036,250.94
	Intereses	0
	Gastos de Ejecución y de Embargo	0
	Otros no especificados	0
	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>PRODUCTOS</b>		<b>104,920,000</b>
	<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>104,920,000</b>
	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	0
	Cementerios de dominio privado	0
	Productos diversos	104,920,000.00
	Productos de capital	2,520,000
	Productos de capital	2,520,000
	Accesorios de los Productos	0
	Otros no especificados	0
	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		<b>152,968,000.00</b>
	Aprovechamiento de tipo corriente	138,804,593.00
	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0
	Multas	64,558,927.05
	Indemnizaciones	74,245,666.32
	Reintegros	0
	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	0

		Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0
		Aprovechamiento de aportaciones y cooperaciones	0
	<b>Aprovechamiento de Capital</b>		0
	Otros aprovechamientos		14,163,406.63
		Otros aprovechamientos	14,163,406.63
	<b>Accesorios de los Aprovechamientos</b>		0
		Otros no especificados	0
		Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>			0
		Ingresos por ventas de Mercancías	0
		Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimiento de Gobierno	0
		Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0
		Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales (No Financieras)	0
		Ingresos No comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			5,072,210,000
		Participaciones	3,639,210,000
		Participaciones	3,639,210,000
		<b>Aportaciones Federales</b>	1,008,000,000
		Aportaciones federales	1,008,000,000
		<b>Convenios</b>	425,000,000
		Convenios	425,000,000
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			0

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0
	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones	Subsidio	
	Subvenciones	
Ayudas Sociales		
	Donativos	
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	Transferencias	
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		<b>180,984,287.29</b>
	Ingresos Financieros	180,984,287.29
	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y equivalentes	
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>272,000,000.00</b>
	Endeudamiento Interno	
<b>ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>		<b>8,416,972,287</b>
<b>TOTAL, ESTIMADO</b>		<b>8,416,972,287</b>
(...)		

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF  
Municipio de Guadalupe, Jalisco  
Proyecciones de Ingresos - LDF  
(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión 2018 (de Iniciativa de Ley) (c)	Año 2019 (d)	Año 2020 (d)	Año 2021 (d)
<b>1.- Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>6,711,972,287.29</b>	<b>6,944,988,000.01</b>	<b>7,362,988,000.01</b>	<b>7,780,988,000.01</b>
A. Impuestos	1,757,000,000.00	1,893,000,000	2,033,000,000	2,173,000,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejora	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	876,890,000.00	911,890,000	946,890,000	981,890,000
E. Productos	104,920,000.00	114,920,000	124,920,000	134,920,000
F. Aprovechamientos	152,968,000.00	160,968,000	168,968,000	176,968,000
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	3,639,210,000.00	3,864,210,000	4,089,210,000	4,314,210,000
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	180,984,287.29	0.00	0.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>1,977,000,000.00</b>	<b>944,744,831.00</b>	<b>975,744,831.00</b>	<b>1,006,744,831.00</b>
A. Aportaciones	1,008,000,000.00	944,744,831	975,744,831	1,006,744,831
B. Convenios	425,000,000.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=A)</b>	<b>272,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	272,000,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>8,416,972,287.30</b>	<b>7,889,732,831.01</b>	<b>8,338,732,831.01</b>	<b>8,787,732,831.01</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Guadalupe, Jalisco

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión 2018 (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 2019 (d)	Año 2020 (d)	Año 2021 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>6,983,972,286.84</b>	<b>6,944,987,920.00</b>	<b>7,362,988,002.00</b>	<b>7,780,988,001.00</b>
A. Servicios Personales	4,159,018,125.10	4,111,621,819.00	4,234,970,474.00	4,362,019,588.00
B. Materiales y Suministros	224,396,430.18	307,321,692.00	316,541,343.00	326,037,583.00
C. Servicios Generales	1,111,492,927.25	778,208,222.00	782,906,648.00	787,905,319.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1,431,658,757.53	1,118,580,000.00	1,152,137,400.00	1,186,701,522.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	47,406,046.78	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00
F. Inversión Pública	0.00	542,256,187.00	789,432,137.00	1,031,323,989.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,433,000,000.00</b>	<b>944,744,831.00</b>	<b>975,744,831.00</b>	<b>1,006,744,831.00</b>
A. Servicios Personales	125,000,000.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	12,363,656.04	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	466,558,735.38	633,015,378.00	670,653,660.00	709,261,798.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,803,692.32	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	343,000,000.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	455,273,916.26	311,729,453.00	305,091,171.00	297,483,033.00
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>8,416,972,286.84</b>	<b>7,889,732,751.00</b>	<b>8,338,732,833.00</b>	<b>8,787,732,832.00</b>

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF  
Municipio de Guadalajara, Jalisco  
Resultados de Ingresos - LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2014 1(c)	2015 1(c)	2016 1(c)	2017 2(d)
<b>1.- Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>4,983,620,766.62</b>	<b>5,195,093,277.64</b>	<b>5,685,514,806.27</b>	<b>6,689,967,286.00</b>
A. Impuestos	1,247,387,407.50	1,430,742,676	1,470,547,060	1,613,000,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejora	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	506,116,544.30	636,232,055	752,277,647	895,013,680
E. Productos	333,712,243.50	83,143,949	76,706,077	149,920,000
F. Aprovechamientos	342,002,505.72	105,412,598	109,419,957	145,447,037
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	2,555,333,677.74	2,936,838,040	3,270,998,962	3,614,210,113
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	29,450,000.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-931,612.14	2,723,959.27	5,565,104.03	242,926,456.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>1,128,220,013.77</b>	<b>1,161,870,270.07</b>	<b>1,862,015,360.24</b>	<b>3,115,608,485.70</b>
A. Aportaciones	858,486,358.70	867,650,640	838,452,994	882,744,831
B. Convenios	269,733,655.07	294,219,630.42	1,023,562,365.96	1,882,863,654.70
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=A)</b>				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	350,000,000.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>6,111,840,780.39</b>	<b>6,356,963,547.71</b>	<b>7,547,530,166.51</b>	<b>9,805,575,771.70</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF**  
Municipio de Guadalaajara, Jalisco  
Resultados de Egresos - LDF  
(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2014 1(c)	2015 1(c)	2016 1(c)	2017 2(d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>4,956,934,290.55</b>	<b>4,795,862,924.41</b>	<b>6,021,899,074.87</b>	<b>7,039,967,285.65</b>
A. Servicios Personales	2,410,286,189.00	2,832,290,404.00	3,464,260,446.19	3,864,768,906.55
B. Materiales y Suministros	295,880,551.90	233,302,671.10	261,308,199.71	283,465,503.63
C. Servicios Generales	1,087,305,624.00	901,668,877.50	715,346,192.12	960,517,448.92
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	755,100,290.80	751,540,304.40	1,164,140,674.36	1,418,456,490.44
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93,397,526.36	7,306,179.84	65,004,357.25	89,008,898.36
F. Inversión Pública	295,048,426.20	61,892,509.08	257,482,659.43	230,150,037.75
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	19,915,682.29	7,861,978.49	0.00	7,000,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	94,356,545.81	186,600,000.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,010,823,930.88</b>	<b>721,342,529.17</b>	<b>1,202,125,082.72</b>	<b>2,765,608,485.92</b>
A. Servicios Personales	461,848,687.70	171,241,875.80	20,109,979.68	15,135,300.04
B. Materiales y Suministros	27,338,023.28	22,338,516.04	33,233,824.10	31,605,049.00
C. Servicios Generales	73,774,504.77	131,856,059.30	611,936,372.00	622,956,022.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,053,592.00	750,000.00	12,086,631.38	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,192,435.83	25,026,894.43	24,696,687.86	20,656,663.90
F. Inversión Pública	289,685,694.00	122,311,984.60	321,544,676.40	1,745,982,999.28
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	124,930,993.30	247,817,199.00	178,516,911.30	329,272,451.28
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>5,967,758,221.43</b>	<b>5,517,205,453.58</b>	<b>7,224,024,157.59</b>	<b>9,805,575,771.57</b>

## Anexo Niñez y Juventud

Programa presupuestario 2018	Proyecto / MIR	UR	2017	2018
Apoyos a la educación	Guadalajara se alista	Dirección de Desarrollo de Programas Sociales	169,200,000.00	170,000,000.00
Apoyos para jóvenes	Apoyo a Jóvenes "becas prepárate"	Dir. De programas Sociales Municipales	216,300,000.00	260,000,000.00
	Subsidio OPD IMAJ	OPD IMAJ	7,000,000.00	7,350,000.00
Asistencia Social	Derechos de la Niñez	OPD DIF Guadalajara		
		Total	392,500,000.00	437,350,000.00

## Anexo Deuda Pública

Municipio de Guadalajara

Presupuesto 2018

### Crédito Largo Plazo

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Guadalajara
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,580,701,760.00 (Un mil quinientos ochenta millones setecientos un mil setecientos sesenta pesos 00/100MN)
FECHA DE CONTRATACIÓN	Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 25 de agosto de 2010, Primer Convenio Modificatorio de fecha 20 de agosto de 2012, Segundo Convenio Modificatorio de fecha 28 de octubre de 2015 y Tercer Convenio Modificatorio de fecha 24 de julio de 2017
DESTINO	Mejorar las condiciones de la deuda pública
PLAZO	212 meses
TASA DE INTERÉS	TIIE + 1.09%
GARANTIA DE PAGO	16% del Fondo General de Participaciones
CLAVE DE INSCRIPCIÓN FEDERAL	241/2010

<b>Saldo a diciembre 2017</b>	\$1,219,365,587.13
-------------------------------	--------------------

### Crédito Largo Plazo

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Guadalajara
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,100,000,000.00 (Un mil cien millones de pesos 00/100 MN)
FECHA DE CONTRATACIÓN	10 de enero de 2011
DESTINO	Proyecto integral para la rehabilitación con concreto hidráulico e infraestructura para 33 vialidades del Municipio
PLAZO	240 meses
TASA DE INTERÉS	TIIE + 0.90%
GARANTIA DE PAGO	20% del Fondo General de Participaciones
CLAVE DE INSCRIPCIÓN FEDERAL	222/2011

<b>Saldo a diciembre 2017</b>	\$799,537,093.85
-------------------------------	------------------

### **Crédito Quirografario**

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Guadalajara
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Santander S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 MN)
FECHA DE CONTRATACIÓN	21 de julio de 2017
DESTINO	Cubrir necesidades de corto plazo
PLAZO	344 días
TASA DE INTERÉS	TIIE + 0.65%
TASA EFECTIVA	8.11%

CLAVE DE INSCRIPCIÓN FEDERAL	Q14-0917037
------------------------------	-------------

<b>Saldo a diciembre 2017</b>	\$58,333,333.35
-------------------------------	-----------------

### **Crédito Quirografario**

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Guadalajara
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100MN)
FECHA DE CONTRATACIÓN	14 de diciembre de 2016
DESTINO	Cubrir necesidades de corto plazo
PLAZO	12 meses
TASA DE INTERÉS	TIIE + 0.95%
TASA EFECTIVA	7.6866%
CLAVE DE INSCRIPCIÓN FEDERAL	Q14-0317011

<b>Saldo a diciembre 2017</b>	-
-------------------------------	---

### **Deuda Pública Presupuesto 2018**

	BBVA Bancomer (\$1,580,701,760)		Banorte (\$1,100,000,000)	
<b>Año 2018</b>	<b>Amortización</b>	<b>Intereses*</b>	<b>Amortización</b>	<b>Intereses*</b>

Enero	\$6,729,760.62	\$7,198,321.52	\$5,092,591.63	\$4,588,171.63
Febrero	\$6,770,139.18	\$7,414,257.55	\$5,092,591.63	\$4,721,116.60
Marzo	\$6,810,760.02	\$8,389,810.52	\$5,092,591.63	\$5,335,594.54
abril	\$6,851,624.58	\$7,078,420.92	\$5,092,591.63	\$4,500,239.54
mayo	\$6,892,734.32	\$7,792,042.09	\$5,092,591.63	\$4,948,274.57
junio	\$6,934,090.73	\$7,996,895.30	\$5,092,591.63	\$5,073,891.87
julio	\$6,975,695.27	\$7,204,790.18	\$5,092,591.63	\$4,569,329.08
agosto	\$7,017,549.45	\$7,656,080.28	\$5,092,591.63	\$4,850,921.19
septiembre	\$7,059,654.74	\$7,610,214.75	\$5,092,591.63	\$4,818,470.06
octubre	\$7,102,012.67	\$7,320,071.63	\$5,092,591.63	\$4,632,137.75
noviembre	\$7,144,624.75	\$7,275,151.40	\$5,092,591.63	\$4,600,733.44
diciembre	\$7,187,492.50	\$7,470,960.37	\$5,092,591.63	\$4,721,116.69
<b>Total</b>	<b>\$83,476,138.83</b>	<b>\$90,407,016.51</b>	<b>\$61,111,099.56</b>	<b>\$57,359,996.96</b>

\* Cifras aproximadas

<b>Total amortización deuda largo plazo</b>	\$144,587,238.39
<b>Total intereses deuda largo plazo</b>	\$147,767,013.47
<b>Total servicio de la deuda largo plazo</b>	\$292,354,251.86

	Santander (\$100,000,000)	
<b>Año 2018</b>	<b>Amortización</b>	<b>Intereses*</b>
Enero	\$8,333,333.33	\$409,386.57
Febrero	\$8,333,333.33	\$350,902.78
Marzo	\$8,333,333.33	\$264,120.37
abril	48,333,333.33	\$233,935.19
mayo	\$8,333,333.33	\$169,791.67
junio	\$16,666,666.70	\$124,513.89
julio		
agosto		
septiembre		
octubre		
noviembre		
diciembre		
<b>Total</b>	<b>\$58,333,333.35</b>	<b>\$1,552,650.47</b>

\* Cifras aproximadas

<b>Total amortización deuda corto plazo</b>	\$158,333,333.37
<b>Total intereses deuda corto plazo</b>	\$3,986,331.03
<b>Total servicio de la deuda corto plazo</b>	\$162,319,664.4

### **Cadenas Productivas**

El Municipio tiene contratadas las siguientes tres líneas de cadenas productivas:

<b>Institución Financiera</b>	<b>Monto</b>	<b>Tasa de Descuento</b>	<b>Fecha de Contratación</b>
HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	\$131,000,000.00 (Ciento treinta y un millones de pesos 00/100 MN)	3%	13 de octubre de 2015
Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	\$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN)	3%	14 de marzo de 2016
Bansi S.A.	\$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 MN)	4.5%	23 de octubre de 2014

### **Límites de Endeudamiento**

A continuación, se presentan los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto a los indicadores del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas que aplican a los Municipios:

<b>Indicador</b>	<b>Rango</b>		
	<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Alto</b>
I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición.	<= 60%	<= 120%	> 120%
II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	<= 5%	<= 10%	> 10%
III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	<= 15%	<= 25%	> 25%

Para Guadalajara al cierre del segundo trimestre de 2017 se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>Guadalajara 2do trimestre 2017</b>	
<b>Indicador</b>	<b>Bajo</b>
I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición.	31.18%
II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	4.40%
III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	14.60%

# Subsidios

## Municipio de Guadalajara

Subsidios	Presupuesto
"Eres Nuestro Orgullo" Programa de Apoyo a Adultos Mayores	13,000,001
"Estancia Segura" apoyo a Estancias Infantiles	4,000,000
"Guadalajara se alista" Uniformes, Útiles y Calzado	166,000,000
Abasto Popular	1,500,000
Academias Municipales	3,000
Agencia Metropolitana	5,000,000
Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales	60,000
Apoyo a Guarderías para hijos de madres policías	231,000
Apoyo a personas en situación de calle	3,000,000
Asociación Jalisciense de Squash	80,000
Ayuntamiento infantil y juvenil	110,000
Banco Dioscesano de Alimentos	503,000
Becas para Jóvenes que Estudian	252,499,992
Benemérita Sociedad de Geografía del Estado de Jal	241,000
Cámara de Comercio de Guadalajara (Festival del Mariachi)	4,000,000
Cámara de Comercio de Guadalajara (Lumina GDL)	1,920,000
Cámara de Comercio de Guadalajara (Ornato Navideño)	2,001,665
Casa de descanso La Sagrada Familia, A.C.	423,000
Centro de Integración Juvenil	538,000
Colegio de Jalisco A.C.	500,000
Diagnostico Adulto Mayor	720,000
Feria Internacional del Libro	1,050,000
Festival de Mayo	2,000,000
Fideicomiso PAESPAR	5,000,000
Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana de Guadalajara	29,500,000
Fundación ARA	51,000,000
Fundación Mesón A.C.	400,000
Fundación Teletón	10,000,000
Guadalajara municipio lector	15,000
Hecho por Mujeres / Mujeres que trabajan	89,000,000
Jaque Mate	50,000
OPD 1. Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara. (COMUDE)	187,000,000
OPD 10. Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.	7,350,000
OPD 11. Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	14,700,000
OPD 12. Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.	4,908,000
OPD 3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. (DIF)	355,000,000
OPD 6. Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara.	6,500,000
OPD 8. Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.	34,600,000
Organización de Invidentes Unidos de Jalisco	73,000
PAPIROLAS	1,350,000
Patronato del Festival Internacional de Cine Guadalajara	5,250,000
Pensión a Olibia Beltrán Catedral, D83/05/09	106,728
Pensión a Prado Paz María Eugenia D83/05/09	281,299
Pensión a Verastegui Alba Juan D 88/20/12	169,200
Pensión vitalicia a Gabriela Martínez Jiménez D51/40BIS/14	166,800
Premio a la Conservación y Restauración de Fincas	160,000
Premio a la Excelencia Magisterial (José Vasconcelos)	244,800
Premio a mujeres destacadas	150,000
Premio al Mérito Deportivo	816,000
Premio de Literatura Hugo Gutiérrez Vega	200,000
Premio Educando con valores	95,000
Premio medalla ciudad de Guadalajara	150,000
Proyectos para generar comunidad	30,000
Reconocimiento por años laborados	281,800

# Subsidios

## Municipio de Guadalajara

Subsidios	Presupuesto
Reconocimiento vitalicio a Randle Chester Coulson Ponce D100/20BIS/15	176,472
Red de Bosques Urbanos	126,000,000
Servicios Educativos Municipales	60,000
Subsidio a Contribuyentes (Predial)	30,000,000
Subsidio de Refrigerio de Estancias Infantiles	6,300,000
Subsidios a Instituciones	4,444,000
Subsidios a Personas	5,750,000
<b>Total general</b>	<b>1,436,658,758</b>



## Estado del Presupuesto Municipio de Guadalajara

#Dep	Dependencia	#UR	Unidad Responsable	#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto
7200	Presidencia	7201	Presidencia	25	Agenda de Gobierno	1	Presidencia	4,200,000
7300	Sindicatura	7301	Sindicatura	25	Agenda de Gobierno	31	Defensa Jurídica Reforzada	4,201,651
						32	Respuesta a los asuntos Juridicos en tiempo conforme a la ley	798,349
						33	Pagos por juicios y otras responsabilidades	70,000,000
						34	Mesas de Negociación de pasivos contingentes	50,000,000
						35	Regularización de inmuebles	1,000,000
							OPD 6. Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas	
7400	Jefatura de Gabinete	7401	Jefatura de Gabinete	25	Agenda de Gobierno	2	Tradicional de la Ciudad de Guadalajara.	6,500,000
						10	Coordinación de Gabinete	200,000
						16	Dirección Jurídica	20,000
						17	Proyectos Urbanos Estratégicos	30,000
		7410	Proyectos Económicos Estratégicos	25	Agenda de Gobierno	15	Proyectos Económicos Estratégicos	20,000
		7420	Dirección de Gestión y Coordinación Metropolitana	25	Agenda de Gobierno	14	Gestión y Coordinación Metropolitana	20,000
		7430	Dirección de Evaluación y Seguimiento	25	Agenda de Gobierno	11	Evaluación y Seguimiento	25,000
		7440	Dirección de Procesos Ciudadanos	25	Agenda de Gobierno	12	Procesos Ciudadanos	727,000
		7460	Dirección de Planeación Institucional	25	Agenda de Gobierno	13	Planeación Institucional	50,000
7500	Secretaría General	7501	Secretaría General	25	Agenda de Gobierno	23	Despacho del Secretario	1,188,709
						24	Asuntos Internos	111,291
		7510	Dirección del Registro Civil	25	Agenda de Gobierno	25	Registro Civil	1,000,000
		7520	Unidad de Integración y Dictaminación	25	Agenda de Gobierno	28	Integración y Dictaminación	20,000
		7530	Unidad de Enlace con el Ayuntamiento	25	Agenda de Gobierno	29	Enlace con el Ayuntamiento	104,600
		7540	Dirección de Archivo Municipal	25	Agenda de Gobierno	26	Archivo Municipal	400,000
		7550	Dirección de Justicia Municipal	15	Justicia Municipal	1	Juzgados Municipales	743,500
						2	Mediación	317,450
		7560	Dirección de Protección Civil y Bomberos	14	Protección civil	1	Prevención de riesgos	6,000,000
						2	Eficiencia en la atención de servicios y prevención de riesgos.	10,200,000
		7570	Enlace Administrativo	25	Agenda de Gobierno	30	Enlace Administrativo	270,000
		7580	Junta Municipal de Reclutamiento	25	Agenda de Gobierno	27	Reclutamiento	72,695
7600	Tesorería	7601	Tesorería	23	Manejo de la Hacienda Pública	1	Créditos LP (Fortamun)	292,954,252
						2	Créditos CP (Fortamun)	162,319,664
						3	Arrendamiento Equipo de Cómputo	17,887,703
						4	Arrendamiento de Vehículos (Participaciones)	89,501,234
						5	Arrendamiento de Luminarias	53,240,585
						6	Hacienda Municipal	11,359,600
						7	Mercado Corona Contraprestación	14,400,000
		7610	Ingresos	23	Manejo de la Hacienda Pública	8	Administración de los Ingresos	14,974,377
						14	Ingresos	18,049,522
		7620	Dirección de Egresos y Control Presupuestal	23	Manejo de la Hacienda Pública	15	Presupuesto municipal equilibrado, diseñado y vigilado.	17,400,000
						21	Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales	60,000
						22	Apoyo a Guarderías para hijos de madres policías	231,000
						23	Banco Dioscesano de Alimentos	503,000
						24	Benemérita Sociedad de Geografía del Estado de Jal	241,000
						25	Fundación ARA	51,000,000
						26	Casa de descanso La Sagrada Familia, A.C.	423,000
						27	Centro de Integración Juvenil	538,000
						28	Colegio de Jalisco A.C.	500,000
						29	Feria Internacional del Libro	1,050,000
						30	Festival de Mayo	2,000,000
						31	Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana de Guadalajara	29,500,000
						32	Fundación Teletón	10,000,000
						33	Organización de Invidentes Unidos de Jalisco	73,000

## Estado del Presupuesto Municipio de Guadalajara

#Dep	Dependencia	#UR	Unidad Responsable	#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto						
	Tesorería	7620	Dirección de Egresos y Control Presupuestal	23	Manejo de la Hacienda Pública	34	PAPIROLAS	1,350,000						
						35	Patronato del Festival Internacional de Cine Guadalajara	5,250,000						
						36	Pensión a Verastegui Alba Juan D 88/20/12	169,200						
						37	Pensión vitalicia a Gabriela Martínez Jiménez D51/40BIS/14 Reconocimiento vitalicio a Randle Chester Coulson Ponce	166,800						
						38	D100/20BIS/15	176,472						
						39	Pensión a Prado Paz María Eugenia D83/05/09	281,299						
						40	Pensión a Olibia Beltrán Catedral, D83/05/09	106,728						
						41	Premio a la Conservación y Restauración de Fincas	160,000						
						42	Premio a la Excelencia Magisterial (José Vasconcelos)	244,800						
						43	Premio a mujeres destacadas	150,000						
						44	Premio de Literatura Hugo Gutiérrez Vega	200,000						
						47	Jaque Mate	50,000						
						48	Premio medalla ciudad de Guadalajara	150,000						
						49	Reconocimiento por años laborados	281,800						
						50	Premio Educando con valores	95,000						
						51	Subsidio a Contribuyentes (Predial)	30,000,000						
						52	Fideicomiso PAESPAR	5,000,000						
						53	Subsidios a Personas	5,750,000						
						54	Subsidios a Instituciones	4,444,000						
						56	Asociacion Jalisciense de Squash	80,000						
						57	Fundación Mesón A.C.	400,000						
						58	Premio al Mérito Deportivo	816,000						
								7630	Dirección de Contabilidad	23	Manejo de la Hacienda Pública	10	Armonización contable	386,600
								7640	Dirección de Glosa	23	Manejo de la Hacienda Pública	11	Comprobación de recursos	266,895
								7650	Dirección de Catastro	23	Manejo de la Hacienda Pública	12	Gestión predial y catastral	800,240
												17	Localización y verificación de cuentas sin geo-referencia Investigación y Vinculación de predios en cartografía sin relación al padrón	1,018,000
												18		1,675,000
												19	Actualización al acervo digital de documentos	3,081,700
						20	Servicios extraordinarios para COMUR	1,000,000						
		7660	Dirección Administrativa	23	Manejo de la Hacienda Pública	13	Desarrollo administrativo	1,556,283						
		7670	Dirección de Política Fiscal	23	Manejo de la Hacienda Pública	16	Politica Fiscal y Mejora Hacendaria	128,800						
7700	Contraloría Ciudadana	7701	Contraloría Ciudadana	21	Transparencia y acceso a la información	1	Despacho del Contralor	1,549,000						
		7720	Dirección de Auditoría	22	Rendición de cuentas	1	Auditoría eficaz y transparente	100,000						
		7730	Dirección de Responsabilidades	22	Rendición de cuentas	2	Responsabilidades de servidores públicos	100,000						
		7740	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas	21	Transparencia y acceso a la información	2	Transparencia y acceso a la información	120,000						
7800	Coordinación General de Construcción de Comunidad	7801	Coordinación General de Construcción de Comunidad	9	Fomento Deportivo	1	OPD 1. Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara. (COMUDE)	187,000,000						
				12	Participación Ciudadana	1	OPD 8. Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.	34,600,000						
				25	Agenda de Gobierno	4	Proyectos para generar comunidad	1,250,000						
				12	Participación Ciudadana	2	Yo Soy mi Ciudad	870,000						
		7820	Dirección de Participación Ciudadana	3	Consejos Sociales	200,000								
				4	Escuela de participación Ciudadana	850,000								
				5	Consulta presupuesto participativo	230,000								
				8	Atención a la salud	1	Servicios Medicos Municipales	12,845,000						
16	Servicios y Mantenimiento Urbano	8	Recolección de residuos peligrosos, biológicos e infecciosos	540,000										

## Estado del Presupuesto Municipio de Guadalajara

#Dep	Dependencia	#UR	Unidad Responsable	#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto						
7800	Coordinación	7840	Dirección de Educación	4	Apoyos a la educación	1	Servicios Educativos Municipales	779,600						
						4	Guadalajara municipio lector	116,000						
						5	Ayuntamiento infantil y juvenil	144,000						
						6	Proyectos Especiales	379,000						
								7	Infraestructura y Equipamiento Municipal	1,256,400				
				7842	Servicios Educativos Municipales	4	Apoyos a la educación	3	Academias Municipales	1,500,002				
				7850	Dirección de Cultura	10	Fomento Cultural	1	Museos, Centros Culturales y Galerías	4,572,626				
		2	Festival de Luz					8,970,149						
		3	Eventos Culturales					4,001,748						
		5	Guadalajara Sucede (Federal)					14,970,149						
		6	Cultura en tu comunidad					6,574,881						
		7	Espacios Escénicos					970,149						
		9	Arte urbano					13,000,000						
		10	Equipamiento Museo del Globo					5,000,000						
								7880	Dirección de Gestión Integral de los Derechos de los Animales	11	Bienestar animal	1	Protección y cuidado de la fauna	1,202,600
		2	Ciudad amiga de los animales (parques caninos)									20,000		
				16	Servicios y Mantenimiento Urbano	7	Recolección de residuos cárnicos	1,520,333						
7900	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	7901	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	18	Planeación y diseño urbano	1	OPD 12. Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.	4,908,000						
						20	Medio ambiente y cambio climático	15	Red de Bosques Urbanos	126,000,000				
						25	Agenda de Gobierno	8	Operación administrativa (CGGIC)	1,280,350				
				7910	Dirección de Evaluación y Seguimiento de la CGGIC	25	Agenda de Gobierno	8	Operación administrativa (CGGIC)	0				
				7920	Dirección de Proyectos del Espacio Público	18	Planeación y diseño urbano	2	Operación administrativa	8,000,000				
				7930	Dirección de Ordenamiento del Territorio	18	Planeación y diseño urbano	3	Instrumentos de planeación urbana actualizados	0				
								4	Dictámenes en materia de desarrollo urbano emitidos	3,000,000				
				7931	Administración y Gestión Urbana	18	Planeación y diseño urbano	5	Dictámenes y títulos de regularización entregados	0				
				7940	Dirección de Obras Públicas	17	Obras de Infraestructura	1	Obra Pública Municipal	200,000,000				
								4	Mantenimiento de banquetas	5,000,000				
								5	Demolición	2,000,000				
								6	Operación administrativa (obras públicas)	4,668,500				
								7	Cruceros seguros	5,000,000				
								8	Obras en colonias Parkimovil	5,000,000				
								7950	Dirección de Medio Ambiente	20	Medio ambiente y cambio climático	3	Caida de arboles en temporada de lluvia reducido	6,000,000
												4	Residuos solidos con potencial de valorización y peligrosos tratados	350,000
				7	Educación ambiental impartida	150,000								
								8	Operación de la administración	2,202,500				
								10	Agenda Verde	25,000				
				7960	Dirección de Movilidad y Transporte	19	Movilidad y Transporte	1	Banquetas Libres	1,300,000				
								2	Gestión de Estacionamientos	1,860,000				
								3	Bicieduca y Educa Vial GDL	960,000				
								4	Cruceros seguros	470,000				
		5	Infraestructura Ciclista					160,000						
		6	Movilidad Ordenada					240,000						
		7	Operación administrativa (Movilidad y transporte)					2,595,747						
		8	Aquí Hay Lugar					10,330,000						
		7970	Parque Agua Azul	20	Medio ambiente y cambio climático	11	Recuperación y manejo sustentable del parque	0						

## Estado del Presupuesto Municipio de Guadalajara

#Dep	Dependencia	#UR	Unidad Responsable	#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto		
8000	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	8001	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	24	Desarrollo Administrativo	3	Desarrollo Organizacional	4,667,990		
		8002	Unidad de Gestión Plena Colorines	24	Desarrollo Administrativo	6	Mejoramiento en la Calidad del Servicio	268,630		
		8003	Unidad de Gestión Plena Arnulfo Villaseñor Saavedra	24	Desarrollo Administrativo	6	Mejoramiento en la Calidad del Servicio	160,000		
		8004	Unidad de Gestión Plena Presidente Benito Juárez García	24	Desarrollo Administrativo	6	Mejoramiento en la Calidad del Servicio	691,100		
		8005	Unidad de Gestión Plena Prisciliano Sánchez	24	Desarrollo Administrativo	6	Mejoramiento en la Calidad del Servicio	391,700		
		8006	Unidad de Gestión Plena San Andrés	24	Desarrollo Administrativo	6	Mejoramiento en la Calidad del Servicio	224,600		
		8010	Dirección de Evaluación y Seguimiento	24	Desarrollo Administrativo	4	Seguimiento y Evaluación	187,200		
		8020	Dirección de Administración	24	Desarrollo Administrativo	5	Eficiencia Operativa en Insumos y Gasto administrativo	920,000		
		8021	Unidad de Servicios Generales	24	Desarrollo Administrativo	5	Eficiencia Operativa en Insumos y Gasto administrativo	17,482,000		
								7	Conservación y mantenimiento del parque vehicular	34,825,040
								14	Conservación y mantenimiento del parque vehicular (Comisaría)	35,250,000
		8022	Unidad de Control y Análisis del Gasto Administrativo	24	Desarrollo Administrativo	5	Eficiencia Operativa en Insumos y Gasto administrativo	570,000		
		8023	Unidad de Patrimonio	24	Desarrollo Administrativo	5	Eficiencia Operativa en Insumos y Gasto administrativo	4,931,000		
		8024	Unidad de Recursos Materiales	16	Servicios y Mantenimiento Urbano	3	Convenio CFE	21,584,574		
						24	Desarrollo Administrativo	5	Eficiencia Operativa en Insumos y Gasto administrativo	162,193,300
								10	Arrendamiento de edificios	17,977,140
		8030	Dirección de Innovación Gubernamental	20	Medio ambiente y cambio climático	14	Gestión Integral de la Ciudad	21,000,000		
						24	Desarrollo Administrativo	9	Impulso al uso de tecnologías de información	18,749,533
								16	Operación administrativa (Innovación)	26,050,467
		8040	Dirección de Inspección y Vigilancia	24	Desarrollo Administrativo	13	Inspección de Reglamentos	2,500,000		
								19	Retiro de anuncios publicitarios irregulares	2,000,000
		8050	Dirección de Recursos Humanos	24	Desarrollo Administrativo	1	Nómina municipal	4,268,734,538		
								17	Operación administrativa (Recursos Humanos)	314,000
								18	FORTASEG (Coparticipación Municipal)	15,283,587
		8051	Unidad de Desempeño y Capacitación	24	Desarrollo Administrativo	20	Operación administrativa (Desempeño y Capacitación)	1,000,000		
		8060	Dirección de Atención Ciudadana	24	Desarrollo Administrativo	12	Atención Ciudadana	56,200		
		8070	Dirección de Gestión de Calidad	24	Desarrollo Administrativo	15	Control y mejora de procesos	56,800		
8080	Dirección de Adquisiciones	24	Desarrollo Administrativo	8	Operación administrativa (Adquisiciones)	1,197,500				
						11	Expo-Proveedores	560,000		
8100	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	8101	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	3	Igualdad de Género	4	OPD 11. Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	14,700,000		
							OPD 10. Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.	7,350,000		
					6	Apoyos para jóvenes	1	OPD 3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. (DIF)	355,000,000	
					7	Asistencia Social	7	Operación de Estancias Infantiles Municipales	4,300,000	
					25	Agenda de Gobierno	3	Operación administrativa (CGDECD)	6,000,000	
								"Empleo Cerca de Ti" Fomento al Empleo para los Habitantes del Municipio de Guadalajara Programa	350,000	
		8130	Dirección de Fomento al Empleo y al Emprendurismo	2	Empleo y emprendurismo	1	Municipio de Guadalajara Programa	350,000		
8140	Dirección de Promoción a la Inversión	1	Fomento a la inversión	1	Promoción para atracción de inversiones	150,000				

## Estado del Presupuesto Municipio de Guadalajara

#Dep	Dependencia	#UR	Unidad Responsable	#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto		
	Coordinación General de	8140	Dirección de Promoción a la Inversión	1	Fomento a la inversión	5	Vinculación empresarial y social para el desarrollo económico	115,000		
		8150	Dirección de Competitividad Municipal	1	Fomento a la inversión	2	Competitividad	0		
		8160	Dirección de Turismo	1	Fomento a la inversión	3	Proyectos navideños	10,000,000		
						6	Promoción y recorridos turísticos	800,000		
						7	Cámara de Comercio de Guadalajara (Festival del Mariachi)	4,000,000		
						8	Cámara de Comercio de Guadalajara (Ornato Navideño)	2,001,665		
						9	Cámara de Comercio de Guadalajara (Lumina GDL)	1,920,000		
		8161	Dirección de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante	1	Fomento a la inversión	4	Relaciones Internacionales	1,500,000		
		8170	Dirección de Padrón y Licencias	25	Agenda de Gobierno	36	Padrón y Licencias	800,000		
		8180	Dirección de Programas Sociales Municipales	5	Apoyos para adultos mayores	1	"Eres Nuestro Orgullo" Programa de Apoyo a Adultos Mayores	13,000,001		
					7	Asistencia Social	3	"Estancia Segura" apoyo a Estancias Infantiles	4,000,000	
							4	Abasto Popular	1,500,000	
							5	Subsidio de Refrigerio de Estancias Infantiles	6,300,000	
							6	Apoyo a personas en situación de calle	3,000,000	
							11	Diagnostico Adulto Mayor	720,000	
		8182	Dirección de Desarrollo de Programas Sociales	3	Igualdad de Género	2	Hecho por Mujeres / Mujeres que trabajan	90,000,000		
					4	Apoyos a la educación	2	"Guadalajara se alista" Uniformes, Útiles y Calzado	170,000,000	
					6	Apoyos para jóvenes	2	Becas para Jóvenes que Estudian	259,999,992	
					7	Asistencia Social	2	Centros Comunitarios	1,000,000	
		8190	Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales	7	Asistencia Social	8	Ventanilla única de gestión de programas sociales federales, estatales y municipales	50,000		
							9	Organización y responsabilidad social	300,000	
							10	Atracción de programas sociales federales y estatales de inclusión social	330,000	
						17	Obras de Infraestructura	2	FISM	119,000,000
		8300	Coordinación General de Servicios Municipales	8301	Coordinación General de Servicios Municipales	25	Agenda de Gobierno	5	Operación administrativa (CGSM)	300,000
				8310	Dirección de Evaluación y Seguimiento	25	Agenda de Gobierno	6	Operación administrativa (Evaluación y seguimiento CGSM)	500,000
8320	Unidad de Enlace Administrativo Institucional			16	Servicios y Mantenimiento Urbano	24	Intervencion estrategica del espacio publico	3,000,000		
					25	Agenda de Gobierno	7	Operación administrativa (Enlace administrativo CGSM)	1,000,000	
8340	Dirección de Alumbrado Público			16	Servicios y Mantenimiento Urbano	1	Energía eléctrica alumbrado público	130,000,000		
						2	Concesión de Luminarias	228,500,000		
						26	Operación administrativa (Alumbrado Público)	1,800,000		
8350	Dirección de Aseo Público			16	Servicios y Mantenimiento Urbano	4	Gestión integral de los residuos sólidos	2,500,000		
						5	Recolección domiciliaria	345,000,000		
						6	Recolección de papeleras y puntos limpios	60,000,000		
8360	Dirección de Cementerios			16	Servicios y Mantenimiento Urbano	22	Cementerios eficientados	2,500,000		
8370	Dirección de Mantenimiento Urbano			16	Servicios y Mantenimiento Urbano	10	Recolección de animales muertos en vía pública	2,200,000		
						12	Mantenimiento de espacios públicos y mobiliario urbano	9,110,000		
						13	Mejoramiento urbano integral en el Centro Histórico	3,430,000		
						14	Equipamiento y mantenimiento de mobiliario urbano especial	2,500,000		
						15	Baños móviles	1,250,000		
8371	Dirección de Parques y Jardines			16	Servicios y Mantenimiento Urbano	16	Mantenimiento de parques, camellones y glorietas	16,502,000		
				17	Rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes urbanas	35,000,000				
8380	Dirección de Rastro Municipal	16	Servicios y Mantenimiento Urbano	21	Gestión integral del rastro municipal	6,000,000				
8390	Dirección de Mercados	16	Servicios y Mantenimiento Urbano	18	Mantenimiento de mercados	2,293,280				
					19	Rehabilitación y reactivación integral de mercados municipales	670,000			

## Estado del Presupuesto Municipio de Guadalajara

#Dep	Dependencia	#UR	Unidad Responsable	#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto
	Coordinación General de Servicios	8410	Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	16	Servicios y Mantenimiento Urbano	20	Ordenamiento, gestión y administración de tianguis y comercio en espacios abiertos	2,100,000
		8420	Dirección de Pavimentos	16	Servicios y Mantenimiento Urbano	9	Repavimentación y bacheo preventivo y correctivo	20,111,000
						11	Conservación rutinaria de vialidades en estado crítico y malo, a través de bacheo convencional	10,000,000
8500	Secretaría Particular	8501	Secretaría Particular	25	Agenda de Gobierno	9	Proyectos de la secretaría particular	771,100
8600	Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico	8601	Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico	25	Agenda de Gobierno	19	Comunicación y análisis estratégico	250,000
		8610	Dirección de Comunicación Institucional	25	Agenda de Gobierno	18	Comunicación institucional	24,900,000
						20	Comunicación (protección civil, salud y seguridad pública)	19,000,000
		8620	Dirección de Análisis y Prospectiva	25	Agenda de Gobierno	21	Análisis y prospectiva	300,000
		8630	Unidad de Enlace Administrativo Institucional	25	Agenda de Gobierno	22	Enlace Administrativo	150,000
8700	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal	8701	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara	13	Seguridad Ciudadana	1	Nuevo Modelo Policial.	20,337,316
						2	Tecnologías aplicadas a la seguridad pública.	1,000,000
						3	Prevención y la Cultura de la Paz	1,500,000
						4	Profesionalización	1,000,000
						5	Planeación y Gestión Estratégica	1,600,000
						6	Agencia Metropolitana	5,000,000
						7	Mantenimiento Helicoptero	7,128,000
		8710	División Operativa	13	Seguridad Ciudadana	8	Equipamiento Táctico	0
		8720	División de Inteligencia	13	Seguridad Ciudadana	9	Fortalecimiento de Operación	0
		8730	Comunicación Social	13	Seguridad Ciudadana	10	Comunicación Efectiva	0
		8740	Dirección Jurídica	13	Seguridad Ciudadana	11	Gasto Operativo	1,309,500
		8750	División de Logística	13	Seguridad Ciudadana	12	Actualización en Comunicación	0

**Total general**

**8,416,972,287**

## Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

### Municipio de Guadalajara, Jalisco Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión 2018 (de Iniciativa de Ley) (c)	Año 2019 (d)	Año 2020 (d)	Año 2021 (d)
<b>1.- Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>6,711,972,287.29</b>	<b>6,944,988,000.01</b>	<b>7,362,988,000.01</b>	<b>7,780,988,000.01</b>
A. Impuestos	1,757,000,000.00	1,893,000,000	2,033,000,000	2,173,000,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejora	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	876,890,000.00	911,890,000	946,890,000	981,890,000
E. Productos	104,920,000.00	114,920,000	124,920,000	134,920,000
F. Aprovechamientos	152,968,000.00	160,968,000	168,968,000	176,968,000
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	3,639,210,000.00	3,864,210,000	4,089,210,000	4,314,210,000
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	180,984,287.29	0.00	0.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>1,977,000,000.00</b>	<b>944,744,831.00</b>	<b>975,744,831.00</b>	<b>1,006,744,831.00</b>
A. Aportaciones	1,008,000,000.00	944,744,831	975,744,831	1,006,744,831
B. Convenios	425,000,000.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=A)</b>	<b>272,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	272,000,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>8,416,972,287.30</b>	<b>7,889,732,831.01</b>	<b>8,338,732,831.01</b>	<b>8,787,732,831.01</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

## Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Guadalajara, Jalisco  
Proyecciones de Egresos - LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión 2018 (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 2019 (d)	Año 2020 (d)	Año 2021 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>6,983,972,286.84</b>	<b>6,944,987,920.00</b>	<b>7,362,988,002.00</b>	<b>7,780,988,001.00</b>
A. Servicios Personales	4,159,018,125.10	4,111,621,819.00	4,234,970,474.00	4,362,019,588.00
B. Materiales y Suministros	224,396,430.18	307,321,692.00	316,541,343.00	326,037,583.00
C. Servicios Generales	1,111,492,927.25	778,208,222.00	782,906,648.00	787,905,319.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1,431,658,757.53	1,118,580,000.00	1,152,137,400.00	1,186,701,522.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	47,406,046.78	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00
F. Inversión Pública	0.00	542,256,187.00	789,432,137.00	1,031,323,989.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,433,000,000.00</b>	<b>944,744,831.00</b>	<b>975,744,831.00</b>	<b>1,006,744,831.00</b>
A. Servicios Personales	125,000,000.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	12,363,656.04	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	466,558,735.38	633,015,378.00	670,653,660.00	709,261,798.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,803,692.32	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	343,000,000.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	455,273,916.26	311,729,453.00	305,091,171.00	297,483,033.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>8,416,972,286.84</b>	<b>7,889,732,751.00</b>	<b>8,338,732,833.00</b>	<b>8,787,732,832.00</b>

## Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

**Municipio de Guadalajara, Jalisco**  
**Resultados de Ingresos - LDF**  
**(PESOS)**  
**(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto (b)	2014 1(c)	2015 1(c)	2016 1(c)	2017 2(d)
<b>1.- Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>4,983,620,766.62</b>	<b>5,195,093,277.64</b>	<b>5,685,514,806.27</b>	<b>6,689,967,286.00</b>
A. Impuestos	1,247,387,407.50	1,430,742,676	1,470,547,060	1,613,000,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejora	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	506,116,544.30	636,232,055	752,277,647	895,013,680
E. Productos	333,712,243.50	83,143,949	76,706,077	149,920,000
F. Aprovechamientos	342,002,505.72	105,412,598	109,419,957	145,447,037
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	2,555,333,677.74	2,936,838,040	3,270,998,962	3,614,210,113
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	29,450,000.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-931,612.14	2,723,959.27	5,565,104.03	242,926,456.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>1,128,220,013.77</b>	<b>1,161,870,270.07</b>	<b>1,862,015,360.24</b>	<b>3,115,608,485.70</b>
A. Aportaciones	858,486,358.70	867,650,640	838,452,994	882,744,831
B. Convenios	269,733,655.07	294,219,630.42	1,023,562,365.96	1,882,863,654.70
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	350,000,000.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>6,111,840,780.39</b>	<b>6,356,963,547.71</b>	<b>7,547,530,166.51</b>	<b>9,805,575,771.70</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

## Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

**Municipio de Guadalajara, Jalisco**  
**Resultados de Egresos - LDF**  
**(PESOS)**  
**(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto (b)	2014 1(c)	2015 1(c)	2016 1(c)	2017 2(d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>4,956,934,290.55</b>	<b>4,795,862,924.41</b>	<b>6,021,899,074.87</b>	<b>7,039,967,285.65</b>
A. Servicios Personales	2,410,286,189.00	2,832,290,404.00	3,464,260,446.19	3,864,768,906.55
B. Materiales y Suministros	295,880,551.90	233,302,671.10	261,308,199.71	283,465,503.63
C. Servicios Generales	1,087,305,624.00	901,668,877.50	715,346,192.12	960,517,448.92
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	755,100,290.80	751,540,304.40	1,164,140,674.36	1,418,456,490.44
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93,397,526.36	7,306,179.84	65,004,357.25	89,008,898.36
F. Inversión Pública	295,048,426.20	61,892,509.08	257,482,659.43	230,150,037.75
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	19,915,682.29	7,861,978.49	0.00	7,000,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	94,356,545.81	186,600,000.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,010,823,930.88</b>	<b>721,342,529.17</b>	<b>1,202,125,082.72</b>	<b>2,765,608,485.92</b>
A. Servicios Personales	461,848,687.70	171,241,875.80	20,109,979.68	15,135,300.04
B. Materiales y Suministros	27,338,023.28	22,338,516.04	33,233,824.10	31,605,049.00
C. Servicios Generales	73,774,504.77	131,856,059.30	611,936,372.00	622,956,022.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,053,592.00	750,000.00	12,086,631.38	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,192,435.83	25,026,894.43	24,696,687.86	20,656,663.90
F. Inversión Pública	289,685,694.00	122,311,984.60	321,544,676.40	1,745,982,999.28
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	124,930,993.30	247,817,199.00	178,516,911.30	329,272,451.28
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>5,967,758,221.43</b>	<b>5,517,205,453.58</b>	<b>7,224,024,157.59</b>	<b>9,805,575,771.57</b>

## NOR001 Ingresos Municipio de Guadalajara

CRI/LI	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,757,000,000</b>
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>13,212,261</b>
11100	<i>Impuestos sobre espectáculos públicos</i>	13,212,261
<b>12</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>1,670,555,333</b>
12100	<i>Impuesto predial</i>	1,133,645,198
12200	<i>Impuesto sobre transmisiones patrimoniales</i>	475,544,726
12300	<i>Impuestos sobre negocios jurídicos</i>	61,365,410
<b>13</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	-
<b>14</b>	<b>IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	-
<b>15</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES</b>	-
<b>16</b>	<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	-
<b>17</b>	<b>ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS</b>	<b>73,232,405</b>
17100	<i>Recargos</i>	46,602,440
17200	<i>Multas</i>	26,629,966
17300	<i>Intereses</i>	-
17400	<i>Gastos de ejecución y de embargo</i>	-
17900	<i>Otros no especificados</i>	-
<b>18</b>	<b>OTROS IMPUESTOS</b>	-
18100	<i>Impuestos extraordinarios</i>	-
<b>2</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	-
<b>21</b>	<b>APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA</b>	-
<b>22</b>	<b>CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL</b>	-
<b>23</b>	<b>CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO</b>	-
<b>24</b>	<b>OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-
<b>25</b>	<b>ACCESORIOS</b>	-
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	-
<b>31</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS</b>	-
31100	<i>Contribuciones de mejoras</i>	-
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>876,890,000</b>
<b>41</b>	<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>307,537,562</b>
41100	<i>Uso del piso</i>	170,630,229
41200	<i>Estacionamientos</i>	20,593,304
41300	<i>De los Cementerios de dominio público</i>	40,042,535
41400	<i>Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público</i>	76,271,495
<b>42</b>	<b>DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS</b>	-
<b>43</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>446,526,809</b>
43001	<i>Licencias y permisos de giros</i>	131,106,795
43002	<i>Licencias y permisos para anuncios</i>	44,268,419
43003	<i>Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras</i>	93,957,461

## NOR001 Ingresos Municipio de Guadalajara

CRI/LI	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018
43004	<i>Alineamiento, designación de número oficial e inspección</i>	42,160,399
43005	<i>Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización</i>	3,011,457
43006	<i>Servicios por obras</i>	-
43007	<i>Servicios de sanidad</i>	12,648,120
43008	<i>Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos</i>	3,011,457
43009	<i>Agua potable y alcantarillado</i>	-
43100	<i>Rastro</i>	69,865,804
43200	<i>Registro civil</i>	4,818,331
43300	<i>Certificaciones</i>	33,728,319
43400	<i>Servicios de catastro</i>	7,950,247
<b>44</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>39,983,940</b>
44100	<i>Derechos no especificados</i>	39,983,940
<b>45</b>	<b>ACCESORIOS DE LOS DERECHOS</b>	<b>82,841,689</b>
45100	<i>Recargos</i>	10,805,438
45200	<i>Multas</i>	72,036,251
45300	<i>Intereses</i>	-
45400	<i>Gastos de ejecución y de embargo</i>	-
45990	<i>Otros no especificados</i>	-
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>104,920,000</b>
<b>51</b>	<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>104,920,000</b>
51100	<i>Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado</i>	-
51200	<i>Cementerios de dominio privado</i>	-
51990	<i>Productos diversos</i>	104,920,000
<b>52</b>	<b>PRODUCTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
52100	<i>Productos de capital</i>	-
<b>53</b>	<b>ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS</b>	<b>-</b>
53990	<i>Otros no especificados</i>	-
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>152,968,000</b>
<b>61</b>	<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>138,804,593</b>
61100	<i>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</i>	-
61200	<i>Multas</i>	64,558,927
61300	<i>Indemnizaciones</i>	74,245,666
61400	<i>Reintegros</i>	-
61500	<i>Aprovechamiento provenientes de obras públicas</i>	-
61600	<i>Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes</i>	-
61700	<i>Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones</i>	-
<b>62</b>	<b>APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
<b>63</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>	<b>14,163,407</b>
63990	<i>Otros aprovechamientos</i>	14,163,407

## NOR001 Ingresos Municipio de Guadalajara

CRI/LI	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018
64	ACCESORIOS DE LOS APORVECHAMIENTOS	-
64990	<i>Otros no especificados</i>	-
<b>7</b>	<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>-</b>
71	INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCÍAS	-
72	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO	-
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-
74	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES (NO FINANCIERAS)	-
79	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
<b>8</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>5,072,210,000</b>
81	PARTICIPACIONES	3,639,210,000
81100	<i>Participaciones</i>	3,639,210,000
82	APORTACIONES	1,008,000,000
82100	<i>Aportaciones federales</i>	1,008,000,000
83	CONVENIOS	425,000,000
83100	<i>Convenios</i>	425,000,000
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>-</b>
91	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-
91100	<i>Transferencias internas y asignaciones al sector público</i>	-
92	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
93100	<i>Subsidio</i>	-
93200	<i>Subvenciones</i>	-
94	AYUDAS SOCIALES	-
94100	<i>Donativos</i>	-
95	PENSIONES Y JUBILACIONES	-
96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	-
96100	<i>Transferencias</i>	-
<b>001</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>180,984,287</b>
90100	<i>Ingresos financieros</i>	-
90200	<i>Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes</i>	-
90300	<i>Otros ingresos y beneficios varios</i>	180,984,287
<b>002</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>272,000,000</b>
<b>1</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>272,000,000</b>
99100	<i>Financiamientos</i>	272,000,000
<b>3</b>	<b>ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>8,416,972,287</b>

## Anexo NOR002 Administrativa Municipio de Guadalajara

#Dep	Dependencia	Presupuesto
7200	Presidencia	\$ 4,200,000
7300	Sindicatura	\$ 126,000,000
7400	Jefatura de Gabinete	\$ 7,592,000
7500	Secretaría General	\$ 20,428,245
7600	Tesorería	\$ 853,441,554
7700	Contraloría Ciudadana	\$ 1,869,000
7800	Coordinación General de Construcción de Comunidad	\$ 303,415,638
7900	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	\$ 391,500,097
8000	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	\$ 4,659,826,899
8100	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	\$ 1,078,186,658
8300	Coordinación General de Servicios Municipales	\$ 886,266,280
8500	Secretaría Particular	\$ 771,100
8600	Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico	\$ 44,600,000
8700	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal	\$ 38,874,816
<b>Total general</b>		<b>\$ 8,416,972,287</b>

## NOR003 Funcional Municipio de Guadalajara

#F	Finalidad	#FN	Función	#SF	Subfunción	Presupuesto		
1	GOBIERNO	1	LEGISLACIÓN	1	Legislación	4,500,000		
				2	Fiscalización	100,000		
		2	JUSTICIA	1	Impartición de Justicia	1,060,950		
						3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	4,604,802,187
		3	POLÍTICA DE GOBIERNO	4	Función Pública	126,000,000		
						5	Asuntos Jurídicos	147,948,850
						8	Territorio	2,150,000
		5	HACENDARIOS	2	Asuntos Hacendarios	193,485,954		
						7	INTERIOR	1
		7	ASUNTOS FINANCIEROS Y ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	2	Protección Civil	16,200,000		
						8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1
		2	DESARROLLO SOCIAL	1	PROTECCION AMBIENTAL	3	Servicios de Comunicación y Medios	44,450,000
						4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	120,000
				1	PROTECCION AMBIENTAL	5	Ordenación de Desechos	6,000,000
								5
				5	PROTECCION AMBIENTAL	6	Otros de Protección Ambiental	7,275,600
								2
				2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	4	Alumbrado Público	435,125,159
								6
				3	SALUD	1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	12,845,000
								3
4	SOCIALES			3	Radio, Televisión y Editoriales	5,250,000		
						5	EDUCACIÓN	6
5	EDUCACIÓN			2	Edad Avanzada	13,000,001		
						3	PROTECCIÓN SOCIAL	3
6	PROTECCIÓN SOCIAL			5	Alimentación y Nutrición	7,800,000		
						6	Apoyo Social para la Vivienda	30,000,000
8	PROTECCIÓN SOCIAL			8	Otros Grupos Vulnerables	45,334,000		
						9	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	6,620,499
7	OTROS ASUNTOS SOCIALES			1	Otros Asuntos Sociales	680,000		
						3	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y	1
3	DESARROLLO ECONÓMICO			1	LABORALES EN GENERAL	49,721,665		
		7	TURISMO			18,749,533		
		8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			2	Desarrollo Tecnológico	18,749,533

# NOR003 Funcional

## Municipio de Guadalajara

4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y	1 Deuda Pública Interna	455,273,916
		2	ÓRDENES DE GOBIERNO	1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	721,358,000
<b>Total general</b>					<b>8,416,972,287</b>

## NOR004 Programatica Municipio de Guadalajara

Tipo de Programa					
#TPP	Presupuestario	#DP	Desagregación Presupuetaria	Clasificación	Presupuesto
1	SUBSIDIOS	1	Sector Social y Privado (Sujetos a Reglas de Operación)	S	1,321,943,292
		3	Otros Subsidios	U	115,075,800
2	FUNCIONES	1	Prestación de Servicios Públicos	E	6,318,419,531
		3	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	P	26,022,550
		4	Promoción y Fomento	F	1,900,000
		5	Regulación y Supervisión	G	8,693,645
		6	Específicos	R	61,398,102
3	APOYO	1	Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional	M	393,388,287
		2	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	49,131,080
4	COMPROMISOS	1	Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	121,000,000
<b>Total general</b>					<b>8,416,972,287</b>

## Anexo NOR005 Tipo de Gasto Municipio de Guadalajara

Tipo de Gasto	Presupuesto
1 Gasto Corriente	\$ 7,771,051,715
2 Gasto de Capital	\$ 343,000,000
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 302,920,572
<b>Total general</b>	<b>\$ 8,416,972,287</b>

## NOR006 Objeto del Gasto Municipio de Guadalajara

#Partida	Partida	Presupuesto
1110	Dietas	22,568,061
1130	Sueldos base al personal permanente	2,254,630,866
1210	Honorarios asimilables a salarios	23,000,000
1220	Sueldos base al personal eventual	235,194,567
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	46,494,208
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	399,891,105
1330	Horas extraordinarias	20,511,167
1410	Aportaciones de seguridad social	589,495,946
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	70,408,057
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	48,173,270
1440	Aportaciones para seguros	58,500,000
1520	Indemnizaciones	13,243,412
1540	Prestaciones contractuales	363,600,676
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	5,000,000
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	123,306,791
1710	Estímulos	10,000,000
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	13,175,632
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	478,000
2130	Material estadístico y geográfico	77,700
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,949,284
2150	Material impreso e información digital	1,009,602
2160	Material de limpieza	13,090,915
2170	Materiales y útiles de enseñanza	1,261,105
2210	Productos alimenticios para personas	11,454,123
2220	Productos alimenticios para animales	1,435,000
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	449,300
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	5,001,500
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	9,000
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	20,000
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	125,731
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	100,000
2410	Productos minerales no metálicos	1,905,000
2420	Cemento y productos de concreto	2,513,000
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,205,900
2440	Madera y productos de madera	680,500
2450	Vidrio y productos de vidrio	352,122
2460	Material eléctrico y electrónico	5,787,485
2470	Artículos metálicos para la construcción	2,687,024
2480	Materiales complementarios	412,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	31,102,236
2510	Productos químicos básicos	189,000
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,229,492
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2,535,892
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,007,320
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	341,000
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	860,300
2590	Otros productos químicos	252,000
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	70,963,000
2710	Vestuario y uniformes	15,579,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	8,803,720
2730	Artículos deportivos	159,500
2740	Productos textiles	267,597
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	452,000
2910	Herramientas menores	2,835,747
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	695,392
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	299,200
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	763,732
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	302,000

## NOR006 Objeto del Gasto Municipio de Guadalajara

#Partida	Partida	Presupuesto
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	24,619,000
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	20,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,268,900
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	34,135
3110	Energía eléctrica	187,608,574
3120	Gas	2,531,800
3130	Agua	250,000
3140	Telefonía tradicional	7,000,000
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	58,500
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	10,575,533
3180	Servicios postales y telegráficos	2,268,900
3220	Arrendamiento de edificios	32,377,140
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	17,904,698
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,300,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	91,849,234
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	281,000
3270	Arrendamiento de activos intangibles	17,819
3290	Otros arrendamientos	65,880,585
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	11,968,451
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	8,518,200
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	26,873,467
3340	Servicios de capacitación	7,291,450
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	32,425,566
3370	Servicios de protección y seguridad	24,000
3380	Servicios de vigilancia	108,400
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	31,404,700
3410	Servicios financieros y bancarios	1,200,000
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	19,522,222
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	5,000,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000
3450	Seguro de bienes patrimoniales	34,000,000
3460	Almacenaje, envase y embalaje	12,000
3470	Fletes y maniobras	2,224,000
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	9,855,247
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,410,736
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	339,709
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	300,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	31,021,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	27,002,000
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	410,258,833
3590	Servicios de jardinería y fumigación	38,714,400
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	19,050,000
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	3,600,000
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	4,800,000
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10,600,000
3710	Pasajes aéreos	1,109,500
3720	Pasajes terrestres	478,800
3740	Autotransporte	2,000
3750	Viáticos en el país	1,965,500
3760	Viáticos en el extranjero	1,196,400
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	20,700
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	578,300
3810	Gastos de ceremonial	311,996
3820	Gastos de orden social y cultural	54,511,303
3830	Congresos y convenciones	161,000
3840	Exposiciones	384,000

## NOR006 Objeto del Gasto Municipio de Guadalajara

#Partida	Partida	Presupuesto
3850	Gastos de representación	89,000
3920	Impuestos y derechos	10,087,000
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	110,000,000
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	16,000
3960	Otros gastos por responsabilidades	10,012,000
3990	Otros servicios generales	228,500,000
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	742,108,000
4390	Otros subsidios	32,000,000
4410	Ayudas sociales a personas	531,047,593
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	9,503,000
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	51,741,000
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	34,858,665
4510	Pensiones	900,499
4690	Otras transferencias a fideicomisos	34,500,000
5110	Muebles de oficina y estantería	5,872,395
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	4,503,429
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	13,000,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,235,518
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	3,826,996
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	1,432,498
5220	Aparatos deportivos	110,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	559,848
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,037,000
5310	Equipo médico y de laboratorio	2,051,734
5320	Instrumental médico y de laboratorio	90,000
5410	Vehículos y equipo terrestre	4,424,670
5490	Otros equipos de transporte	76,000
5510	Equipo de defensa y seguridad	80,900
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	400,000
5620	Maquinaria y equipo industrial	3,739,500
5630	Maquinaria y equipo de construcción	50,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	979,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,200,351
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	29,000
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	2,749,150
5690	Otros equipos	446,750
5780	Árboles y plantas	400,000
5910	Software	21,705,000
5970	Licencias informáticas e intelectuales	210,000
6120	Edificación no habitacional	27,000,000
6150	Construcción de vías de comunicación	210,000,000
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2,000,000
6220	Edificación no habitacional	89,000,000
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,000,000
7920	Contingencias socioeconómicas	5,000,000
7990	Otras erogaciones especiales	5,000,000
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	302,920,572
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	151,753,345
9410	Gastos de la deuda pública interna	600,000

**Total general**

**8,416,972,287**

## Anexo NOR007 Fuente de Financiamiento Municipio de Guadalajara

#Etiqueta	Etiqueta	F.F.	Fuente de Financiamiento	Presupuesto
<b>1</b>	<b>No etiquetado</b>		1 Recursos Fiscales	\$ 3,072,726,079
			2 Financiamientos Internos	\$ 272,000,000
			5 Recursos Federales	\$ 3,093,364,708
			6 Recursos Estatales	\$ 545,881,500
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>		5 Recursos Federales	\$ 1,208,000,000
			6 Recursos Estatales	\$ 225,000,000
<b>Total general</b>				<b>\$ 8,416,972,287</b>

## Anexo NOR0112001 Económica Municipio de Guadalajara

#Cap	Capítulo	1 Gasto Corriente	2 Gasto de Capital	3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	Total general
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,284,018,125.31			4,284,018,125.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	236,760,086.22			236,760,086.22
3000	SERVICIOS GENERALES	1,578,051,662.65			1,578,051,662.65
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,436,658,757.53			1,436,658,757.53
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	73,209,739.10			73,209,739.10
6000	INVERSION PÚBLICA		343,000,000.00		343,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,000,000.00			10,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	152,353,344.50		302,920,571.76	455,273,916.26
<b>Total general</b>		<b>7,771,051,715.31</b>	<b>343,000,000.00</b>	<b>302,920,571.76</b>	<b>8,416,972,287.07</b>







































































































































































































Table with columns: Tipo, Pista, Puesto, Adscripción General, Adscripción Particular, UR, Jornada Semanal, CONGELADA CA\*, Sueldo Mensual Bruto, Sueldo Anual, Dietas Anual, Quinquenio Anual, Prima Vacacional, Aguinaldo, Horas extra, Compensaciones, Otras Prestaciones, Despesa Anual, Transporte Anual, Estímulo del Servidor Público, Actualización, Insalubridad, Guarderías, Suma Total de Remuneraciones. The table contains a detailed list of employee positions, their assignments, and corresponding financial data across various years and categories.







Table with 30 columns: Tipo, Plaza, Puesto, Adscripción General, Adscripción Particular, UR, Jornada Semanal, CONGELADA CA\*, Sueldo Mensual Bruto, Sueldo Anual, Dietas Anual, Quinquenio Anual, Prima Vacacional, Aguinaldo, Horas extra, Compensaciones, Otras Prestaciones, Despesa Anual, Transporte Anual, Estímulo del Servidor Público, Actualización, Insubordinación, Guarderías, Suma Total de Remuneraciones. The table contains numerous rows of data for various public employees, including their positions, salaries, and benefits.















Con fecha del día 27 de abril de 2016 fue publicada la nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios en donde en su artículo transitorio sexto dice a la letra *“La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.*

*Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.*

*Las nuevas leyes federales o reformas a las mismas, a que se refiere el último párrafo de la fracción a que se refiere el presente transitorio serán aquéllas que se emitan con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.*

y dicho artículo dice:

**Artículo 10.-** *En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:*

*I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:*

**a)** *El 3 por ciento de crecimiento real, y*

**b)** *El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.*

*Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.*

*Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.*

*II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:*

*a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y*

*b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.*

Los 4,284,018,125 pesos presupuestados en el capítulo 1000 tienen incluidos 125 millones de pesos de origen estatal por el convenio por la homologación de policías. Con lo que los recursos Municipales destinados al capítulo 1000 se tratan de 3,062,726,079 pesos de Recursos Fiscales más 1,096,292,046 Presupuestados con Participaciones Federales para dar un total de \$4,159,018,125 pesos.

*Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública correspondiente a la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho.*

*(...)*

*Quinto. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos aplique un incremento salarial inicial del 7.5% para el personal operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, aprobándose así mismo que la homologación, como lo establece la plantilla de personal, se aplique una vez que la Tesorería Municipal confirme por escrito que ha recibido por parte del Gobierno del Estado de Jalisco los recursos a destinarse para dicho proceso; la homologación manifestada para cada puesto aplicará con base en el tabulador salarial del municipio que refleje el mayor nivel salarial entre los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.*

Durante el ejercicio fiscal 2017 el presupuesto del capítulo 1000 fue de 3,882,921,505 con lo que las asignaciones para el ejercicio 2018 de recursos de libre disposición son 7.11% superiores a las de 2017.

Esos 125 mdp están explícitos en el anexo 7b de la Ley de Disciplina Financiera que acompaña la iniciativa de Presupuesto de Egresos 2018

### Anexos Complementarios

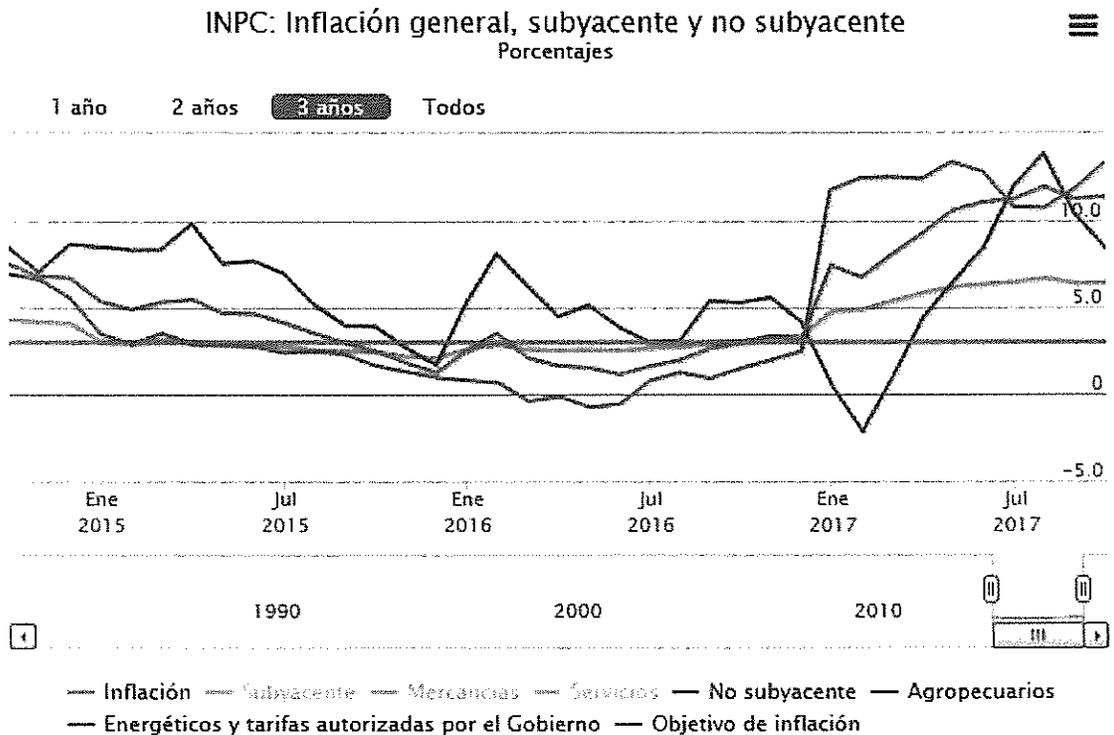
Concepto (b)	Año en Cuestión 2018 (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 2019 (d)	Año 2020 (d)	Año 2021 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>6,983,972,286.84</b>	<b>6,944,987,920.00</b>	<b>7,362,988,002.00</b>	<b>7,780,988,001.00</b>
A. Servicios Personales	4,159,018,125.10	4,111,621,819.00	4,234,970,474.00	4,362,019,588.00
B. Materiales y Suministros	224,396,430.18	307,321,692.00	316,541,343.00	326,037,583.00
C. Servicios Generales	1,111,492,927.25	778,208,222.00	782,906,648.00	787,905,319.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1,431,658,757.53	1,118,580,000.00	1,152,137,400.00	1,186,701,522.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	47,406,046.78	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00
F. Inversión Pública	0	542,256,187.00	789,432,137.00	1,031,323,989.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,433,000,000.00</b>	<b>944,744,831.00</b>	<b>975,744,831.00</b>	<b>1,006,744,831.00</b>
A. Servicios Personales	125,000,000.00	0	0	0
B. Materiales y Suministros	12,363,656.04	0	0	0
C. Servicios Generales	466,558,735.38	633,015,378.00	670,653,660.00	709,261,798.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	5,000,000.00	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,803,692.32	0	0	0
F. Inversión Pública	343,000,000.00	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	455,273,916.26	311,729,453.00	305,091,171.00	297,483,033.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>8,416,972,286.84</b>	<b>7,889,732,751.00</b>	<b>8,338,732,833.00</b>	<b>8,787,732,832.00</b>

### Criterios Generales de la Política Económica

Los CGPE contienen una expectativa inflacionaria consistente con el objetivo de 3% anual de BANXICO, con variaciones de +/- 1%. pero en el año 2017 al cierre del periodo se estimó una inflación de 6.24% anual.

Indicador	Pre-Criterios <sup>1</sup>		CGPE <sup>2</sup>		Encuesta Banco de México <sup>3</sup>	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	1.3 - 2.3	2.0 - 3.0	2.0 - 2.6	2.0 - 3.0	2.16	2.27
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de período)	4.9	3.0	5.8	3.0	6.24	3.85
Tipo de Cambio Nominal (fin de período, pesos por dólar)	19.0	19.1	nd.	nd.	18.23	18.21
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	19.5	19.1	18.7	18.1	nd.	nd.
CETES 28 días (% nominal fin de período)	7.0	7.3	7.0	7.0	7.06	6.71
CETES 28 días (% nominal promedio)	6.5	7.1	6.7	7.0	nd.	nd.
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-26,505.0	-29,346.0	-20,457	-23,300	-23,319	-25,359
Saldo de la Balanza Comercial (millones de dólares)	nd.	nd.	nd.	nd.	-9,758	-10,636
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	42	46	43	46	nd.	nd.
<b>Variabtes de apoyo:</b>						
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.3	2.4	2.1	2.4	2.14	2.32
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	1.6	2.4	1.9	2.4	nd.	nd.
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.5	2.3	2.0	2.0	nd.	nd.

<sup>1/</sup> SHCP, Documento Relativo al Artículo 42 de la LFPRR, 2017, Pre-Criterios.  
<sup>2/</sup> SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2018 (CGPE).  
<sup>3/</sup> Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2017.  
 nd. No disponible.  
 Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y Banxico.



Estadísticas Banxico

Fuente: Banco de México

La actividad económica continuó mostrando debilidad en algunas economías del parte del mundo, la inflación alcanzó su nivel más alto en agosto de este año, con una tasa anual de 6.66%, en este contexto, diversos bancos centrales, tanto economías emergentes, como avanzadas, adoptaron políticas monetarias flexibles para incentivar el crecimiento económico y cumplir con los objetivos de inflación de un dígito; dando como resultado una alza de la tasa de interés, respecto al costo del dinero.

Es importante señalar que la inflación subyacente ha continuado con una tendencia al alza, se explica por los factores internacionales y por los ajustes en los precios relativos de las mercancías respecto de los servicios, en parte derivado de la depreciación cambiaria; se espera que la inflación general anual aumente gradualmente y significativamente esto obedece, principalmente, a la actualización de los precios de las gasolinas y de energía que de igual manera tuvieron un aumento a principios del mes de julio del presente año.

#Capítulo	Capítulo	Total
1000	Servicios Personales	4,284,018,125
2000	Materiales y Suministros	236,760,086
3000	Servicios Generales	1,578,051,663
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,436,658,758
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	73,209,739
6000	Inversión Pública	343,000,000
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,000,000
9000	Deuda Pública	455,273,916
<b>Total general</b>		<b>8,416,972,287</b>

# Presupuesto por Proyectos 2018

## Municipio de Guadalajara

#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto
1	Fomento a la inversión	1	Promoción para atracción de inversiones	\$ 150,000
		2	Competitividad	\$ 0
		3	Proyectos navideños	\$ 10,000,000
		4	Relaciones Internacionales	\$ 1,500,000
		5	Vinculación empresarial y social para el desarrollo económico	\$ 115,000
		6	Promoción y recorridos turísticos	\$ 800,000
		7	Cámara de Comercio de Guadalajara (Festival del Mariachi)	\$ 4,000,000
		8	Cámara de Comercio de Guadalajara (Ornato Navideño)	\$ 2,001,665
		9	Cámara de Comercio de Guadalajara (Lumina GDL)	\$ 1,920,000
			"Empleo Cerca de Ti" Fomento al Empleo para los	\$ 350,000
2	Empleo y emprendurismo	1	Habitantes del Municipio de Guadalajara Programa	
3	Igualdad de Género	2	Hecho por Mujeres / Mujeres que trabajan	\$ 90,000,000
		4	OPD 11. Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	\$ 14,700,000
4	Apoyos a la educación	1	Servicios Educativos Municipales	\$ 779,600
		2	"Guadalajara se alista" Uniformes, Útiles y Calzado	\$ 170,000,000
		3	Academias Municipales	\$ 1,500,002
		4	Guadalajara municipio lector	\$ 116,000
		5	Ayuntamiento infantil y juvenil	\$ 144,000
		6	Proyectos Especiales	\$ 379,000
		7	Infraestructura y Equipamiento Municipal	\$ 1,256,400
5	Apoyos para adultos mayores	1	"Eres Nuestro Orgullo" Programa de Apoyo a Adultos Mayores	\$ 13,000,001
6	Apoyos para jóvenes	1	OPD 10. Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.	\$ 7,350,000
		2	Becas para Jóvenes que Estudian	\$ 259,999,992
			OPD 3. Sistema para el Desarrollo Integral de la	\$ 355,000,000
7	Asistencia Social	1	Familia del Municipio de Guadalajara. (DIF)	
		2	Centros Comunitarios	\$ 1,000,000
		3	"Estancia Segura" apoyo a Estancias Infantiles	\$ 4,000,000
		4	Abasto Popular	\$ 1,500,000
		5	Subsidio de Refrigerio de Estancias Infantiles	\$ 6,300,000
		6	Apoyo a personas en situación de calle	\$ 3,000,000
		7	Operación de Estancias Infantiles Municipales	\$ 4,300,000
		8	Ventanilla única de gestión de programas sociales federales, estatales y municipales	\$ 50,000
		9	Organización y responsabilidad social	\$ 300,000
		10	Atracción de programas sociales federales y estatales de inclusión social	\$ 330,000
		11	Diagnostico Adulto Mayor	\$ 720,000
8	Atención a la salud	1	Servicios Medicos Municipales	\$ 12,845,000
9	Fomento Deportivo	1	OPD 1. Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara. (COMUDE)	\$ 187,000,000
10	Fomento Cultural	1	Museos, Centros Culturales y Galerías	\$ 4,572,626
		2	Festival de Luz	\$ 8,970,149

# Presupuesto por Proyectos 2018

## Municipio de Guadalajara

#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto
10	Fomento Cultural	3	Eventos Culturales	\$ 4,001,748
		5	Guadalajara Sucede (Federal)	\$ 14,970,149
		6	Cultura en tu comunidad	\$ 6,574,881
		7	Espacios Escénicos	\$ 970,149
		9	Arte urbano	\$ 13,000,000
11	Bienestar animal	10	Equipamiento Museo del Globo	\$ 5,000,000
		1	Protección y cuidado de la fauna	\$ 1,202,600
		2	Ciudad amiga de los animales (parques caninos)	\$ 20,000
12	Participación Ciudadana	3	Campañas Promascotas	\$ 53,000
		OPD 8.	Consejo Social de Cooperación para el	\$ 34,600,000
		1	Desarrollo Urbano.	\$ 870,000
		2	Yo Soy mi Ciudad	\$ 200,000
		3	Consejos Sociales	\$ 850,000
13	Seguridad Ciudadana	4	Escuela de participación Ciudadana	\$ 230,000
		5	Consulta presupuesto participativo	\$ 20,337,316
		1	Nuevo Modelo Policial.	\$ 1,000,000
		2	Tecnologías aplicadas a la seguridad pública.	\$ 1,500,000
		3	Prevención y la Cultura de la Paz	\$ 1,000,000
		4	Profesionalización	\$ 1,600,000
		5	Planeación y Gestión Estratégica	\$ 5,000,000
		6	Agencia Metropolitana	\$ 7,128,000
		7	Mantenimiento Helicoptero	\$ 0
		8	Equipamiento Táctico	\$ 0
		9	Fortalecimiento de Operación	\$ 0
		10	Comunicación Efectiva	\$ 1,309,500
14	Protección civil	11	Gasto Operativo	\$ 0
		12	Actualización en Comunicación	\$ 6,000,000
15	Justicia Municipal	1	Prevención de riesgos	\$ 10,200,000
		2	Eficiencia en la atención de servicios y prevención de riesgos.	\$ 743,500
16	Servicios y Mantenimiento Urbano	1	Juzgados Municipales	\$ 317,450
		2	Mediación	\$ 130,000,000
		1	Energía eléctrica alumbrado público	\$ 228,500,000
		2	Concesión de Luminarias	\$ 21,584,574
		3	Convenio CFE	\$ 2,500,000
		4	Gestión integral de los residuos sólidos	\$ 345,000,000
		5	Recolección domiciliaria	\$ 60,000,000
		6	Recolección de papeleras y puntos limpios	\$ 1,520,333
		7	Recolección de residuos cárnicos	\$ 540,000
		8	Recolección de residuos peligrosos, biológicos e infecciosos	\$ 20,111,000
		9	Repavimentación y bacheo preventivo y correctivo	\$ 2,200,000
		10	Recolección de animales muertos en vía pública	\$ 10,000,000
11	Conservación rutinaria de vialidades en estado crítico y malo, a través de bacheo convencional			\$ 9,110,000
		11	Mantenimiento de espacios públicos y mobiliario urbano	
12				\$ 9,110,000

# Presupuesto por Proyectos 2018

## Municipio de Guadalajara

#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto
16	Servicios y Mantenimiento Urbano	13	Mejoramiento urbano integral en el Centro Histórico	\$ 3,430,000
			Equipamiento y mantenimiento de mobiliario urbano	
		14	especial	\$ 2,500,000
		15	Baños móviles	\$ 1,250,000
		16	Mantenimiento de parques, camellones y glorietas	\$ 16,502,000
			Rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes	
		17	urbanas	\$ 35,000,000
		18	Mantenimiento de mercados	\$ 2,293,280
			Rehabilitación y reactivación integral de mercados	
		19	municipales	\$ 670,000
			Ordenamiento, gestión y administración de tianguis y	
		20	comercio en espacios abiertos	\$ 2,100,000
17	Obras de Infraestructura	21	Gestión integral del rastro municipal	\$ 6,000,000
		22	Cementerios eficientados	\$ 2,500,000
		24	Intervencion estrategica del espacio publico	\$ 3,000,000
		26	Operación administrativa (Alumbrado Público)	\$ 1,800,000
		1	Obra Pública Municipal	\$ 200,000,000
		2	FISM	\$ 119,000,000
		4	Mantenimiento de banquetas	\$ 5,000,000
		5	Demolición	\$ 2,000,000
		6	Operación administrativa (obras públicas)	\$ 4,668,500
18	Planeación y diseño urbano	7	Cruceros seguros	\$ 5,000,000
		8	Obras en colonias Parkimovil	\$ 5,000,000
			OPD 12. Instituto Municipal de la Vivienda de	
		1	Guadalajara.	\$ 4,908,000
		2	Operación administrativa	\$ 8,000,000
19	Movilidad y Transporte			
		3	Instrumentos de planeación urbana actualizados	\$ 0
		4	Dictámenes en materia de desarrollo urbano emitidos	\$ 3,000,000
		5	Dictámenes y títulos de regularización entregados	\$ 0
		1	Banquetas Libres	\$ 1,300,000
		2	Gestión de Estacionamientos	\$ 1,860,000
		3	Bicieduca y Educa Vial GDL	\$ 960,000
		4	Cruceros seguros	\$ 470,000
5	Infraestructura Ciclista	\$ 160,000		
6	Movilidad Ordenada	\$ 240,000		
7	Operación administrativa (Movilidad y transporte)	\$ 2,595,747		
8	Aquí Hay Lugar	\$ 10,330,000		
20	Medio ambiente y cambio climático	3	Caida de arboles en temporada de lluvia reducido	\$ 6,000,000
			Residuos solidos con potencial de valorización y	
		4	peligrosos tratados	\$ 350,000
		7	Educación ambiental impartida	\$ 150,000
		8	Operación de la administración	\$ 2,202,500
		10	Agenda Verde	\$ 25,000
11	Recuperación y manejo sustentable del parque	\$ 0		
14	Gestión Integral de la Ciudad	\$ 21,000,000		

# Presupuesto por Proyectos 2018

## Municipio de Guadalajara

#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto
20	Medio ambiente y cambio climático	15	Red de Bosques Urbanos	\$ 126,000,000
21	Transparencia y acceso a la informaci	1	Despacho del Contralor	\$ 1,549,000
		2	Transparencia y acceso a la información	\$ 120,000
22	Rendición de cuentas	1	Auditoría eficaz y transparente	\$ 100,000
		2	Responsabilidades de servidores públicos	\$ 100,000
23	Manejo de la Hacienda Pública	1	Créditos LP (Fortamun)	\$ 292,954,252
		2	Créditos CP (Fortamun)	\$ 162,319,664
		3	Arrendamiento Equipo de Cómputo	\$ 17,887,703
		4	Arrendamiento de Vehículos (Participaciones)	\$ 89,501,234
		5	Arrendamiento de Luminarias	\$ 53,240,585
		6	Hacienda Municipal	\$ 11,359,600
		7	Mercado Corona Contraprestación	\$ 14,400,000
		8	Administración de los Ingresos	\$ 14,974,377
		10	Armonización contable	\$ 386,600
		11	Comprobación de recursos	\$ 266,895
		12	Gestión predial y catastral	\$ 800,240
		13	Desarrollo administrativo	\$ 1,556,283
		14	Ingresos	\$ 18,049,522
		15	Presupuesto municipal equilibrado, diseñado y vigilado.	\$ 17,400,000
		16	Politica Fiscal y Mejora Hacendaria	\$ 128,800
		17	Localización y verificación de cuentas sin geo-referencia	\$ 1,018,000
		18	Investigación y Vinculación de predios en cartografía sin relación al padrón	\$ 1,675,000
		19	Actualización al acervo digital de documentos	\$ 3,081,700
		20	Servicios extraordinarios para COMUR	\$ 1,000,000
		21	Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales	\$ 60,000
		22	Apoyo a Guarderías para hijos de madres policías	\$ 231,000
		23	Banco Dioscesano de Alimentos	\$ 503,000
		24	Benemérita Sociedad de Geografía del Estado de Jalisco	\$ 241,000
		25	Fundación ARA	\$ 51,000,000
		26	Casa de descanso La Sagrada Familia, A.C.	\$ 423,000
		27	Centro de Integración Juvenil	\$ 538,000
		28	Colegio de Jalisco A.C.	\$ 500,000
		29	Feria Internacional del Libro	\$ 1,050,000
		30	Festival de Mayo	\$ 2,000,000
		31	Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana de Guadalajara	\$ 29,500,000
		32	Fundación Teletón	\$ 10,000,000
		33	Organización de Invidentes Unidos de Jalisco	\$ 73,000
		34	PAPIROLAS	\$ 1,350,000
		35	Patronato del Festival Internacional de Cine Guadalajara	\$ 5,250,000
		36	Pensión a Verastegui Alba Juan D 88/20/12	\$ 169,200
		37	Pensión vitalicia a Gabriela Martínez Jiménez D51/40BIS/14	\$ 166,800

# Presupuesto por Proyectos 2018

## Municipio de Guadalajara

#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto
			Reconocimiento vitalicio a Randle Chester Coulson	
		38	Ponce D100/20BIS/15	\$ 176,472
		39	Pensión a Prado Paz María Eugenia D83/05/09	\$ 281,299
		40	Pensión a Olibia Beltrán Catedral, D83/05/09	\$ 106,728
		41	Premio a la Conservación y Restauración de Fincas	\$ 160,000
		42	Premio a la Excelencia Magisterial (José Vasconcelos)	\$ 244,800
		43	Premio a mujeres destacadas	\$ 150,000
		44	Premio de Literatura Hugo Gutiérrez Vega	\$ 200,000
		47	Jaque Mate	\$ 50,000
		48	Premio medalla ciudad de Guadalajara	\$ 150,000
		49	Reconocimiento por años laborados	\$ 281,800
		50	Premio Educando con valores	\$ 95,000
		51	Subsidio a Contribuyentes (Predial)	\$ 30,000,000
		52	Fideicomiso PAESPAR	\$ 5,000,000
		53	Subsidios a Personas	\$ 5,750,000
		54	Subsidios a Instituciones	\$ 4,444,000
		56	Asociación Jalisciense de Squash	\$ 80,000
		57	Fundación Mesón A.C.	\$ 400,000
		58	Premio al Mérito Deportivo	\$ 816,000
<b>24</b>	<b>Desarrollo Administrativo</b>	1	Nómina municipal	\$ 4,268,734,538
		3	Desarrollo Organizacional	\$ 4,667,990
		4	Seguimiento y Evaluación	\$ 187,200
		5	Eficiencia Operativa en Insumos y Gasto administrativo	\$ 186,096,300
		6	Mejoramiento en la Calidad del Servicio	\$ 1,736,030
		7	Conservación y mantenimiento del parque vehicular	\$ 34,825,040
		8	Operación administrativa (Adquisiciones)	\$ 1,197,500
		9	Impulso al uso de tecnologías de información	\$ 18,749,533
		10	Arrendamiento de edificios	\$ 17,977,140
		11	Expo-Proveedores	\$ 560,000
		12	Atención Ciudadana	\$ 56,200
		13	Inspección de Reglamentos	\$ 2,500,000
		14	Conservación y mantenimiento del parque vehicular (Comisaría)	\$ 35,250,000
		15	Control y mejora de procesos	\$ 56,800
		16	Operación administrativa (Innovación)	\$ 26,050,467
		17	Operación administrativa (Recursos Humanos)	\$ 314,000
		18	FORTASEG (Coparticipación Municipal)	\$ 15,283,587
		19	Retiro de anuncios publicitarios irregulares	\$ 2,000,000
		20	Operación administrativa (Desempeño y Capacitación)	\$ 1,000,000
<b>25</b>	<b>Agenda de Gobierno</b>	1	Presidencia	\$ 4,200,000
		2	OPD 6. Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara.	\$ 6,500,000
		3	Operación administrativa (CGDECD)	\$ 6,000,000
		4	Proyectos para generar comunidad	\$ 1,250,000

# Presupuesto por Proyectos 2018

## Municipio de Guadalajara

#Prog	Programa	#Proy	Proyecto	Presupuesto
25	Agenda de Gobierno	5	Operación administrativa (CGSM)	\$ 300,000
			Operación administrativa (Evaluación y seguimiento	
		6	CGSM)	\$ 500,000
			Operación administrativa (Enlace administrativo	
		7	CGSM)	\$ 1,000,000
		8	Operación administrativa (CGGIC)	\$ 1,280,350
		9	Proyectos de la secretaría particular	\$ 771,100
		10	Coordinación de Gabinete	\$ 200,000
		11	Evaluación y Seguimiento	\$ 25,000
		12	Procesos Ciudadanos	\$ 727,000
		13	Planeación Institucional	\$ 50,000
		14	Gestión y Coordinación Metropolitana	\$ 20,000
		15	Proyectos Económicos Estratégicos	\$ 20,000
		16	Dirección Jurídica	\$ 20,000
		17	Proyectos Urbanos Estratégicos	\$ 30,000
		18	Comunicación institucional	\$ 24,900,000
		19	Comunicación y análisis estratégico	\$ 250,000
			Comunicación (protección civil, salud y seguridad	
		20	pública)	\$ 19,000,000
		21	Análisis y prospectiva	\$ 300,000
		22	Enlace Administrativo	\$ 150,000
		23	Despacho del Secretario	\$ 1,188,709
		24	Asuntos Internos	\$ 111,291
		25	Registro Civil	\$ 1,000,000
		26	Archivo Municipal	\$ 400,000
		27	Reclutamiento	\$ 72,695
		28	Integración y Dictaminación	\$ 20,000
		29	Enlace con el Ayuntamiento	\$ 104,600
		30	Enlace Administrativo	\$ 270,000
		31	Defensa Jurídica Reforzada	\$ 4,201,651
			Respuesta a los asuntos Jurídicos en tiempo	
		32	conforme a la ley	\$ 798,349
		33	Pagos por juicios y otras responsabilidades	\$ 70,000,000
		34	Mesas de Negociación de pasivos contingentes	\$ 50,000,000
		35	Regularización de inmuebles	\$ 1,000,000
		36	Padrón y Licencias	\$ 800,000
<b>Total general</b>				<b>\$ 8,416,972,287</b>

# Prioridades del Gasto Municipio de Guadalajara

#Prog	Prog	Presupuesto
1	Fomento a la inversión	20,486,665
2	Empleo y emprendurismo	350,000
3	Igualdad de Género	104,700,000
4	Apoyos a la educación	174,175,002
5	Apoyos para adultos mayores	13,000,001
6	Apoyos para jóvenes	267,349,992
7	Asistencia Social	376,500,000
8	Atención a la salud	12,845,000
9	Fomento Deportivo	187,000,000
10	Fomento Cultural	58,059,702
11	Bienestar animal	1,275,600
12	Participación Ciudadana	36,750,000
13	Seguridad Ciudadana	38,874,816
14	Protección civil	16,200,000
15	Justicia Municipal	1,060,950
16	Servicios y Mantenimiento Urbano	908,111,187
17	Obras de Infraestructura	340,668,500
18	Planeación y diseño urbano	15,908,000
19	Movilidad y Transporte	17,915,747
20	Medio ambiente y cambio climático	155,727,500
21	Transparencia y acceso a la información	1,669,000
22	Rendición de cuentas	200,000
23	Manejo de la Hacienda Pública	853,441,554
24	Desarrollo Administrativo	4,617,242,325
25	Agenda de Gobierno	197,460,745
<b>Total general</b>		<b>8,416,972,287</b>

# Presupuesto por Unidad Responsable 2018

## Municipio de Guadalajara

#UR	Unidad Responsable	Presupuesto
7201	Presidencia	\$ 4,200,000
7301	Sindicatura	\$ 126,000,000
7401	Jefatura de Gabinete	\$ 6,750,000
7410	Proyectos Económicos Estratégicos	\$ 20,000
7420	Dirección de Gestión y Coordinación Metropolitana	\$ 20,000
7430	Dirección de Evaluación y Seguimiento	\$ 25,000
7440	Dirección de Procesos Ciudadanos	\$ 727,000
7460	Dirección de Planeación Institucional	\$ 50,000
7501	Secretaría General	\$ 1,300,000
7510	Dirección del Registro Civil	\$ 1,000,000
7520	Unidad de Integración y Dictaminación	\$ 20,000
7530	Unidad de Enlace con el Ayuntamiento	\$ 104,600
7540	Dirección de Archivo Municipal	\$ 400,000
7550	Dirección de Justicia Municipal	\$ 1,060,950
7560	Dirección de Protección Civil y Bomberos	\$ 16,200,000
7570	Enlace Administrativo	\$ 270,000
7580	Junta Municipal de Reclutamiento	\$ 72,695
7601	Tesorería	\$ 641,663,037
7610	Ingresos	\$ 33,023,899
7620	Dirección de Egresos y Control Presupuestal	\$ 168,841,099
7630	Dirección de Contabilidad	\$ 386,600
7640	Dirección de Glosa	\$ 266,895
7650	Dirección de Catastro	\$ 7,574,940
7660	Dirección Administrativa	\$ 1,556,283
7670	Dirección de Política Fiscal	\$ 128,800
7701	Contraloría Ciudadana	\$ 1,549,000
7720	Dirección de Auditoría	\$ 100,000
7730	Dirección de Responsabilidades	\$ 100,000
7740	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas	\$ 120,000
7801	Coordinación General de Construcción de Comunidad	\$ 222,850,000
7820	Dirección de Participación Ciudadana	\$ 2,150,000
7830	Dirección de Servicios Médicos Municipales	\$ 13,385,000
7840	Dirección de Educación	\$ 2,675,000
7842	Servicios Educativos Municipales	\$ 1,500,002
7850	Dirección de Cultura	\$ 58,059,702
7880	Dirección de Gestión Integral de los Derechos de los Animales	\$ 2,795,933
7901	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	\$ 132,188,350
7910	Dirección de Evaluación y Seguimiento de la CGGIC	\$ 0
7920	Dirección de Proyectos del Espacio Público	\$ 8,000,000
7930	Dirección de Ordenamiento del Territorio	\$ 3,000,000
7931	Administración y Gestión Urbana	\$ 0
7940	Dirección de Obras Públicas	\$ 221,668,500
7950	Dirección de Medio Ambiente	\$ 8,727,500
7960	Dirección de Movilidad y Transporte	\$ 17,915,747
7970	Parque Agua Azul	\$ 0
8001	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	\$ 4,667,990
8002	Unidad de Gestión Plena Colorines	\$ 268,630
8003	Unidad de Gestión Plena Arnulfo Villaseñor Saavedra	\$ 160,000
8004	Unidad de Gestión Plena Presidente Benito Juárez García	\$ 691,100
8005	Unidad de Gestión Plena Prisciliano Sánchez	\$ 391,700
8006	Unidad de Gestión Plena San Andrés	\$ 224,600
8010	Dirección de Evaluación y Seguimiento	\$ 187,200

# Presupuesto por Unidad Responsable 2018

## Municipio de Guadalajara

#UR	Unidad Responsable	Presupuesto
8020	Dirección de Administración	\$ 920,000
8021	Unidad de Servicios Generales	\$ 87,557,040
8022	Unidad de Control y Análisis del Gasto Administrativo	\$ 570,000
8023	Unidad de Patrimonio	\$ 4,931,000
8024	Unidad de Recursos Materiales	\$ 201,755,014
8030	Dirección de Innovación Gubernamental	\$ 65,800,000
8040	Dirección de Inspección y Vigilancia	\$ 4,500,000
8050	Dirección de Recursos Humanos	\$ 4,284,332,125
8051	Unidad de Desempeño y Capacitación	\$ 1,000,000
8060	Dirección de Atención Ciudadana	\$ 56,200
8070	Dirección de Gestión de Calidad	\$ 56,800
8080	Dirección de Adquisiciones	\$ 1,757,500
8101	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	\$ 387,350,000
8130	Dirección de Fomento al Empleo y al Emprendurismo	\$ 350,000
8140	Dirección de Promoción a la Inversión	\$ 265,000
8150	Dirección de Competitividad Municipal	\$ 0
8160	Dirección de Turismo	\$ 18,721,665
8161	Dirección de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante	\$ 1,500,000
8170	Dirección de Padrón y Licencias	\$ 800,000
8180	Dirección de Programas Sociales Municipales	\$ 28,520,001
8182	Dirección de Desarrollo de Programas Sociales	\$ 520,999,992
8190	Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales	\$ 119,680,000
8301	Coordinación General de Servicios Municipales	\$ 300,000
8310	Dirección de Evaluación y Seguimiento	\$ 500,000
8320	Unidad de Enlace Administrativo Institucional	\$ 4,000,000
8340	Dirección de Alumbrado Público	\$ 360,300,000
8350	Dirección de Aseo Público	\$ 407,500,000
8360	Dirección de Cementerios	\$ 2,500,000
8370	Dirección de Mantenimiento Urbano	\$ 18,490,000
8371	Dirección de Parques y Jardines	\$ 51,502,000
8380	Dirección de Rastro Municipal	\$ 6,000,000
8390	Dirección de Mercados	\$ 2,963,280
8410	Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	\$ 2,100,000
8420	Dirección de Pavimentos	\$ 30,111,000
8501	Secretaría Particular	\$ 771,100
8601	Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico	\$ 250,000
8610	Dirección de Comunicación Institucional	\$ 43,900,000
8620	Dirección de Análisis y Prospectiva	\$ 300,000
8630	Unidad de Enlace Administrativo Institucional	\$ 150,000
8701	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara	\$ 37,565,316
8710	División Operativa	\$ 0
8720	División de Inteligencia	\$ 0
8730	Comunicación Social	\$ 0
8740	Dirección Jurídica	\$ 1,309,500
8750	División de Logística	\$ 0
<b>Total general</b>		<b>\$ 8,416,972,287</b>

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad responsable	Modalidad (Clasificación específica del PP)
12. Programa Sectorial de Seguridad Pública	Comisaría de la Policía de Guadalajara	
Alineación		
Programa General de Desarrollo del Municipio de Guadalajara 2015-2018		
Eje	3. Guadalajara Segura, Justa y En Paz	
Objetivo	O8. Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la Ley.	
Estrategia	E3.1, E3.2, E3.3, E3.4	
Línea de Acción	L8.1.1 a L8.1.7; L8.2.1. a L8.2.3; L8.3.1, L8.3.2; L8.4.1. y L8.4.2	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
FIN	Se contribuye a garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la ley, mediante la aplicación de un nuevo modelo operativo para disminuir la incidencia delictiva	Porcentaje de satisfacción de la seguridad en Guadalajara	(Personas que afirman estar satisfechos con los servicios de seguridad del municipio / Total de personas encuestada) x 100	Estratégico	Calidad	Anual	55.7	70%	Informe de resultados de la encuesta de percepción de seguridad de Jalisco Como Vamos (Web)	Jalisco como Vamos	supuestos Fin y proposito	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Los habitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, vigilancia y prevención del delito	Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes	(cantidad de eventos /población)*100,000	Estratégico	Eficacia	Semestral	7	6	Estadísticas publicadas en la Web de la FGE	Fiscalía General del Estado		
		Tasa de robos a casa Habitación por cada 100 mil habitantes	(cantidad de eventos /población)*100,000	Estratégico	Eficacia	Semestral	23	20	Estadísticas publicadas en la Web de la FGE	Fiscalía General del Estado		
		Tasa de robos a persona por cada 100 mil habitantes	(cantidad de eventos /población)*100,000	Estratégico	Eficacia	Semestral	55	53	Estadísticas publicadas en la Web de la FGE	Fiscalía General del Estado		
		Tasa de robos a negocio por cada 100 mil habitantes	(cantidad de eventos /población)*100,000	Estratégico	Eficacia	Semestral	53	52	Estadísticas publicadas en la Web de la FGE	Fiscalía General del Estado		
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Patrullaje dirigido	Tasa de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes	(Delitos de alto impacto año actual / población) x 100,000	Estratégico	Eficacia	Anual	139	136	Estadísticas de la FGE	Fiscalía General del Estado	Supuestos Componentes
	Componente 2	Talleres preventivos para la ciudadanía	Variación porcentual anual de asistentes a los talleres	((personas que concluyeron los talleres año actual / personas que concluyeron los talleres año anterior) -1) x 100	Estratégico	Eficacia	Anual	2,574	90%	Informe de actividades	División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas	
	Componente 3	Capacitación policial	Variación porcentual anual de personas que concluyeron los cursos	((personas que concluyeron cursos año actual / personas que concluyeron cursos año anterior) -1) x 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	327	700	Informe de actividades	Academia de Formación Policial	
	Componente 4	Código Rosa	Atención a la totalidad de mujeres víctimas de violencia que cuenten con órdenes de protección	Índice de reincidencia no violenta=OPV/numero de activaciones	Estratégico	Eficacia	Trimestral	La totalidad de las mujeres víctimas de violencia que cuenten con orden de protección vigente	100%	División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas	División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas	
<b>COMPONENTE 1:</b>												
Actividad 1.1	Sistema Operativo por Cuadrantes de Vigilancia	Promedio mensual de cumplimiento del Sistema Operativo por Cuadrantes	Suma de resultados parciales / Cantidad de resultados parciales	Gestión	Eficacia	Mensual	80%	90%	Reportes de auditoría	División de Planeación y Gestión Estratégica		
Actividad 1.2	Supervisión de las consignas ejecutadas	Porcentaje de consignas de patrullaje ejecutadas y supervisadas	(Consignas de patrullaje ejecutadas y supervisadas/ Consignas de patrullaje programadas) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	70%	85%	Hojas de trabajo	División de Planeación y Gestión Estratégica / División de Operaciones		

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario												
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 2:											
	Actividad 2.1	Talleres de cultura de la paz	Variación porcentual anual de personas que concluyeron los talleres	((personas que concluyeron los talleres año actual / personas que concluyeron los talleres año anterior) -1) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	374	90%	Informes	División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas	Supuestos Actividades - Componentes
	Actividad 2.2	Cuadra por Cuadra	Variación porcentual anual de personas que concluyeron los talleres	((personas que concluyeron los talleres año actual / personas que concluyeron los talleres año anterior) -1) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	2,200	90%	Informe de asistentes	División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas	
	Actividad 2.3	Taller Estrategias para Defender Nuestro Negocio	Variación porcentual anual de negocios que fueron atendidos con el taller	((Negocios que fueron atendidos con talleres año actual / Negocios que fueron atendidos con talleres año anterior) -1) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	745	90%	Informes	División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas	
	COMPONENTE 3:											
	Actividad 3.1	Curso básico de formación policial	Variación porcentual anual de personas que concluyeron los -cursos	((personas que concluyeron cursos año actual / personas que concluyeron cursos año anterior) -1) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	242	300	Informe de capacitados	Academia de Formación Policial	
	Actividad 3.2	Cursos de actualización policial	Variación porcentual anual de personas que concluyeron los -cursos	((personas que concluyeron cursos año actual / personas que concluyeron cursos año anterior) -1) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	23	200	Informe de capacitados	Academia de Formación Policial	
	Actividad 3.3	Cursos de Especialización	Variación porcentual anual de personas que concluyeron los -cursos	((personas que concluyeron cursos año actual / personas que concluyeron cursos año anterior) -1) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	62	200	Informe de capacitados	Academia de Formación Policial	

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Datos de identificación del Programa													
Programa Presupuestario		Unidad Responsable del Gasto					Modalidad (Clasificación específica del PP)						
14. Protección civil y bomberos		Dirección de Protección Civil y Bomberos					E						
Alineación													
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042													
Eje		3. Guadalajara Segura, Justa y en Paz											
Objetivo		09. Salvaguardar a las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro derivado de fenómenos naturales y socio- organizativos.											
Estrategia		E9.1, E9.2, E9.3, E9.4											
Línea de Acción		L9.1.1, L9.1.2, L9.2.1, L9.2.2, L9.2.3, L9.3.1, L9.4.1, L9.4.2											
RESUMEN NARRATIVO			INDICADORES				LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS		
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN							FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
FIN	Contribuir a fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.		Porcentaje de la población municipal atendida por programas de prevención.	$((\text{Población atendida por programas de prevención en el año actual} / \text{Total de población municipal}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	2017	1.00%	0	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Supuestos Propósito - Fin	Cumplimiento de los programas de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.
PROPÓSITO	Objetivo del Programa Los habitantes del municipio de Guadalajara cuentan con los elementos necesarios para aplicar acciones de prevención de riesgos.		Porcentaje de incremento anual de población inscrita integrada en los diversos programas de Protección Civil.	$(\text{Población inscrita en programas de protección civil del periodo actual} / \text{Total de población inscrita en programas de prevención en el año anterior}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	2017	0.05%	Informe mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Protección Civil y Bomberos		Los habitantes participan en los programas de protección civil y prevención de riesgos.
COMPONENTES	Componente 1	Atención a contingencias	Variación porcentual de intervenciones en contingencias.	$((\text{Número de intervenciones en contingencias en el año actual} / \text{Número de intervenciones en contingencias en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	2017	0.00	Informe mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Supuestos Componentes - Propósito	Presencia de contingencias que requieren de la presencia del personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.
	Componente 2	Acciones desarrolladas para la prevención de riesgos	Tasa de capacitación en protección civil por cada mil habitantes	$((\text{Número de personas capacitadas en el periodo anual actual} / \text{Población total municipal}) * 1000) * 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	2017	1.00%	Informe mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Protección Civil y Bomberos		Los habitantes participan en los programas de capacitación de la Dirección de Protección civil y Bomberos.
			Tasa de brigadistas comunitarios nuevos capacitados por cada mil habitantes	$((\text{Número de brigadistas comunitarios capacitados en el periodo anual actual} / \text{Población total municipal}) * 1000) * 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	2017	0.20%	Informe mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Protección Civil y Bomberos		Los habitantes participan en los programas para la formación de brigadistas de la Dirección de Protección civil y Bomberos.
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	C1: Atención a contingencias												
	Actividad 1.1	Tasa de personas atendidas en y por contingencias	Tasa comparativa anual de personas atendidas en y por contingencias	$((\text{Número de personas atendidas en y por contingencias en el periodo del año actual} / \text{Número de personas atendidas en y por contingencias en el periodo del año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	2017	0.0050%	Informe mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Supuestos Actividades - Componentes	Coordinación con instancias federales, estatales y municipales que forman parte del Sistema de Protección Civil
	Actividad 1.2	Porcentaje del valor de los bienes rescatados por afectación de contingencia	Tasa del valor de los bienes rescatados por afectación de contingencia	$(\text{Valor de los bienes rescatados por afectación de contingencia} / \text{Valor total estimado de los bienes siniestrados}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	2017	0.005%	Informe mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Protección Civil y Bomberos		Coordinación con organizaciones del sector privado y social
	COMPONENTE 2: Acciones desarrolladas para la prevención de riesgos												
	Actividad 2.1	Impartición de cursos de capacitación en materia de prevención y protección civil.	Porcentaje de personas acreditadas en cursos de capacitación en temas de prevención y protección civil.	$((\text{Total de participantes acreditados} / \text{Total de participantes capacitados}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	2017	1.00%	Informe mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Supuestos Actividades - Componentes	Asistencia de personas a cursos de capacitación en temas de prevención y protección civil.
Actividad 2.2	Visitas de verificación de cumplimiento de normas de seguridad y protección civil.	Porcentaje de incremento en visitas de verificación de normas a giros, industria, congregación masiva de personas y edificios con acceso público.	$((\text{Número de visitas de verificación de normas atendidas en el año actual} / \text{Número de visitas de verificación de normas atendidas del año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	2017	1.00%	Informe mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Solicitud de inspección por parte de la Dir. de Padrón y Licencias, solicitud ciudadana.		

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
15. Justicia Municipal	Dirección de Justicia Municipal	E
Alineación		
Plan de Desarrollo Municipal Guadalajara 500 / Visión 2042		
Eje	3. Guadalajara Segura, Justa y en Paz	
Objetivo	O10. Garantizar la justicia y paz social en el territorio aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos.	
Estrategia	E10.1. Mejorar la operación del área de juzgados municipales con mecanismos de control y respeto a los derechos humanos. E10.2. Promover la mediación, la prevención social y el diálogo en las colonias y escuelas del municipio.	
Línea de Acción	L10.1.1., L10.1.2., L10.1.3., L10.1.4; L10.2.1, L10.2.2.	

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN							
<b>FIN</b> Contribuir a garantizar la justicia y la paz social en el territorio municipal mediante la aplicación de los reglamentos municipales y el fomento de la mediación de conflictos por medio del diálogo y la prevención social.	Variación porcentual anual de personas atendidas en la impartición de justicia	$((\text{Personas atendidas en la impartición de justicia año actual} / \text{Personas atendidas en la impartición de justicia año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	3500	1.00%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal	Supuestos Propósito - Fin	Que los elementos de la Comisaría Municipal de Guadalajara pongan a disposición de Juzgados Municipales a aquellos presuntos infractores en la posible comisión de falta administrativa flagrante.	
<b>PROPÓSITO</b> Objetivo del Programa Los ciudadanos reciben la certeza jurídica y la protección de sus derechos humanos, mediante el apego a los procedimientos jurídicos durante la determinación de responsabilidades, la supervisión sistemática de los procesos desarrollados y el ejercicio de la mediación de conflictos.	(eliminar: Tasa de crecimiento en el mecanismo de control y supervisión en los procesos de la Dirección de Justicia Municipal)...cambiar por: Tasa de crecimiento en los procesos de control y supervisión de la Dirección de Justicia Municipal	$(\text{Número de procesos de Visitaduría y supervisión ejecutados en el periodo actual en la Dirección de Justicia Municipal} / \text{Número de procesos de Visitaduría y supervisión ejecutados en el periodo anterior en la Dirección de Justicia Municipal}) - 1 * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	2017	5%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal		Operación cotidiana ininterrumpida de la Dependencia	
	Porcentaje de la población municipal impactada con acciones para promoción de mediación, la prevención social y el diálogo en las colonias y escuelas del municipio.	$((\text{Cantidad de población impactada con acciones para promoción} / \text{Número de habitantes en el municipio de Guadala}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	2017	0.005%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal	Operación cotidiana ininterrumpida de la Dependencia		
<b>COMPONENTES</b> Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1 Resoluciones de la situación jurídica de las personas puestas a disposición de la Dirección de Justicia Municipal.	Variación porcentual de resoluciones de situación jurídica de las personas puestas a disposición.	$((\text{Número de resoluciones de situación jurídica del año actual} / \text{Número de resoluciones de situación jurídica año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	2017	0%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal	Supuestos Componentes - Propósito	Remisión efectiva de infractores por parte de la Comisaría de Policía Municipal de Guadalajara.
	Componente 2 Aplicación de métodos alternos para la resolución de conflictos desahogados	Variación porcentual anual de convenios suscritos	$(\text{Número de convenios suscritos del año actual} / \text{Número de convenios suscritos año anterior}) - 1 * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	2017	10%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal		Voluntad de los participantes de firmar los convenios de mediación.
<b>COMPONENTE 1: Resoluciones de la situación jurídica de las personas puestas a disposición de la Dirección de Justicia Municipal.</b>												
<b>ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES</b>	Actividad 1.1 Cumplimiento de la sanción impuesta con pago en efectivo.	Variación porcentual anual de personas que cumplimentan de la sanción impuesta con pago en efectivo.	$((\text{Número de personas que cumplimentaron sanción en efectivo en el año actual} / \text{Número de personas que cumplimentaron sanción en efectivo en el año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	2017	-1%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal	Supuestos Actividad - Componentes	Emisión de resolución por parte de Juez Municipal
	Actividad 1.2 Cumplimiento de la sanción impuesta con arresto.	Variación porcentual anual de personas que cumplimentan la sanción impuesta con arresto.	$((\text{Número de personas que cumplimentan sanción con horas arresto en el año actual} / \text{Número de personas que cumplimentaron sanción con horas arresto en el año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	2017	-1%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal		Emisión de resolución por parte de Juez Municipal
	Actividad 1.3 Resoluciones de la situación jurídica de las personas, calificadas como improcedentes, o no imputables	Variación porcentual anual de personas liberadas por improcedencia, o inimputabilidad de la acusación.	$(\text{Número de personas liberadas por improcedencia, o inimputabilidad en el año actual} / \text{Número de personas liberadas por improcedencia, o inimputabilidad en el año anterior}) - 1 * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	2017	-1%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal		Emisión de resolución por parte de Juez Municipal
	<b>COMPONENTE 2: Aplicación de métodos alternos para la resolución de conflictos desahogados</b>											
	Actividad 2.1 Elaboración de Convenios de resolución de conflictos	Promedio de convenios de mediación resueltos en el periodo anual actual	Número de convenios firmados en el periodo anual actual / Número de solicitudes de intervención para mediación de conflictos del periodo anual actual	Gestión	Eficiencia	Trimestral	2017	10%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal	s Actividad - Componentes	Voluntad de los involucrados en la mediación para concluir el proceso de mediación y establecer un convenio.
	Actividad 2.2 Impartición de Cursos y Talleres sobre la Prevención Social en el Sector Educativo Básico.	Incremento porcentual de personas del sector educativo básico asistentes en la impartición de cursos y talleres de prevención social.	$(1 - (\text{Número de personas del sector educativo básico asistentes en la impartición de cursos y talleres de prevención social en el año actual} / \text{Número de personas del sector educativo básico asistentes en la impartición de cursos y talleres de prevención social del año anterior})) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	2017	5%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal		Apertura del sector y agendado para la impartición de Cursos y Talleres sobre la Prevención Social en el Sector Educativo Básico

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

	Actividad 2.3	Difusión de los métodos alternos para solución de conflictos en colonias.	Incremento porcentual de colonos asistentes en la impartición de platicas informativas, cursos y talleres de prevención social.	(1-(Número de colonos asistentes en la impartición de platicas informativas, cursos y talleres de prevención social en el año actual / Número de colonos asistentes en la impartición de platicas informativas, cursos y talleres de prevención social del año anterior))*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	2017	5%	Informe mensual de actividades de la Dependencia	Dirección de Justicia Municipal	Supuesto	Apertura de comités vecinales y asistencia de colonos.
--	---------------	---	---	---	---------	----------	------------	------	----	--	---------------------------------	----------	--

Datos de identificación del Programa	
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto
16. Servicios y Mantenimiento Urbano.	Dirección de Alumbrado Dirección de Aseo Dirección de Mantenimiento Urbano Dirección de Pavimentos Dirección de Parques y Jardines
Alineación	
Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 500/VISION 2042	
Eje	4. Guadalajara Funcional y con servicios de calidad
Objetivo	O11. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.
Estrategia	E11.2. Brindar mantenimiento efectivo a las infraestructuras y superficies de rodamiento en las vialidades. E11.3. Disminuir el costo por consumo de energía en el alumbrado y mejorar los niveles de iluminación en la ciudad. E11.4. Impulsar una política integral y sostenible de gestión de residuos sólidos para reducir su volumen, costo e impacto ambiental. E11.5. Mejorar la imagen, limpieza y conservación del equipamiento y mobiliario urbano. E11.6. Mejorar la atención, cuidado y conservación de parques, jardines y áreas verdes intra - urbanas.
Líneas de Acción	L11.2.1. Brindar mantenimiento correctivo con bacheo y re-encarpetao de larga duración en todas las zonas del municipio. L11.3.2. Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado. L11.4.1. Mejorar la eficiencia en la recolección de residuos sólidos, tanto domiciliaria como en áreas públicas, conforme a las normas oficiales. L11.5.1. Fortalecer y descentralizar las tareas operativas de mantenimiento urbano. L11.5.2. Aplicar a través de la autoridad competente la normatividad a instituciones públicas y privadas para el mantenimiento del mobiliario urbano. L11.6.1. Fortalecer y descentralizar las tareas operativas de atención de áreas verdes, parques y jardines. L11.6.3. Agilizar la atención a solicitudes de podas preventivas privilegiando el cuidado ambiental y eficiencia operativa.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						LINEA BASE*	METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN							
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio a través de servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos, parques y jardines de calidad	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	(Porcentaje de ciudadanos que otorgan calificación aprobatoria/Total de ciudadanos encuestados)*100	Estratégico	Calidad	Anual	84%	85%	Informe de Encuestas aplicadas	Planeación Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara		
<b>PROPÓSITO</b> Objetivo del Programa	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos	(Total de quejas atendidas/Total de quejas recibidas)*100	Estratégico	Eficiencia	Anual	89%	90%	Aplicación Ciudadapp	Coordinación General de Servicios Municipales, Coordinación de Administración e Innovación	La Dirección de Administración e Innovación mantiene en óptimas condiciones la Aplicación Ciudadapp	
<b>COMPONENTES</b> Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	<b>Componente 1</b>	Servicio de limpia y residuos sólidos con disposición final realizada	Cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, RPBI y de manejo especial. (Provy)	(Supervisiones realizadas/Supervisiones programadas)* 100	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	100%	Supervisiones	Concesionarios y Dirección de Aseo	
	<b>Componente 2</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de alumbrado público realizado	Porcentaje de ahorro en el consumo de energía	1-(kwh consumidos año actual/kwh consumidos año anterior))*100	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	25%	Supervisiones	Dirección de Alumbrado	Se logran las conciliaciones con la CFE
	<b>Componente 3</b>	Mantenimiento del mobiliario urbano público realizado	Porcentaje de mobiliario urbano atendido	(Sumatoria de acciones de mobiliario urbano realizadas/Total de acciones de mobiliario urbano a realizar)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	31.91%	76%	Supervisiones	Dirección de Mantenimiento urbano	
	<b>Componente 4</b>	Conservación de vialidades efectuada	Porcentaje de rodamiento en el municipio que requiere atención inmediata	(mts2 de superficie dañada - mts2 de superficie atendida/ Total de mts2 de superficie)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	22%	17%	Supervisiones	Dirección de Pavimentos	6. Obras Públicas realiza las repavimentaciones correspondientes
	<b>Componente 5</b>	Conservación de áreas verdes públicas realizadas	Porcentaje de áreas verdes públicas conservadas	(Sumatoria de acciones de conservación de áreas verdes realizadas/Total de acciones de conservación de áreas verdes a realizar)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	32%	32%	Supervisiones	Dirección de Parques y Jardines	
<b>Servicio de limpia y residuos sólidos con disposición final realizada</b>												
<b>Actividad 1.1</b>	Recolección de residuos sólidos domiciliarios en el municipio	Variación porcentual anual de toneladas de residuos recolectados en casas habitación	((Toneladas recolectadas año actual / Total de toneladas recolectadas año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Mensual	-8.01%	6.17%	Informe de tonelaje recolección de residuos	Jefatura de Unidad de Concesiones - Dirección de Aseo Público		
<b>Actividad 1.2</b>	Recolección de residuos sólidos en tianguis	Variación porcentual anual de toneladas de residuos sólidos recolectados en tianguis	((Toneladas recolectadas año actual / Total de toneladas recolectadas año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Mensual	-8.99%	-2.83%	Informe de tonelaje recolección de residuos	Jefatura de Unidad Aseo Urbano - Dirección de Aseo Público	1.7 La Dirección de Medio Ambiente genera campañas publicitarias para evitar la generación de basura 1.8 La empresa (Caabsa) realiza la recolección en tiempo y forma 1.9 La empresa (POSU) realiza la recolección en tiempo y forma	
<b>Actividad 1.3</b>	Recolección de residuos sólidos en contenedores municipales	Variación porcentual anual de toneladas de residuos sólidos recolectados en contenedores municipales	((Toneladas recolectadas año actual / Total de toneladas recolectadas año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Mensual	-39.02	-7.89%	Informe de tonelaje recolección de residuos	Jefatura de Unidad Aseo Urbano - Dirección de Aseo Público	1.10 La Dirección de Adquisiciones realiza y entrega el contrato en tiempo 1.11 La Coordinación de	
<b>Actividad 1.4</b>	Recolección de residuos generados por comerciantes establecidos en el Centro Histórico	Variación porcentual anual de toneladas recolectadas de los comerciantes en el Centro Histórico	((Toneladas recolectadas año actual / Total de toneladas recolectadas año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Mensual	2.40%	7.69%	Informe de tonelaje recolección de residuos	Jefatura de Unidad Aseo contratado - Dirección de Aseo Público		

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.5	Recolección de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBI's)	Variación porcentual anual de toneladas de recolección RPBI's recolectadas	((Toneladas recolectadas año actual / Total de toneladas recolectadas año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Mensual	3.18%	1.79%	Informe de tonelaje recolección de residuos	Jefatura de Unidad Aseo contratado - Dirección de Aseo Público	Administración e Innovación mantiene el parque vehicular en óptimas condiciones	
	Actividad 1.6	Recolección de residuos de papeleras	Variación porcentual anual de toneladas recolectadas en papeleras	((Toneladas recolectadas año actual / Total de toneladas recolectadas año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Mensual	-12.03%	0.35%	Informe de tonelaje recolección de residuos	Jefatura de Unidad Concesiones - Dirección de Aseo Público		
	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de alumbrado público realizado												
	Actividad 2.1	Atención de quejas y reportes ciudadanos	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos	(Quejas y reportes atendidos/Total quejas y reportes por atender)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	95%	96%	Sistema Ciudadapp	Jefatura de unidad operativa - Dirección de Alumbrado	2.3 La Coordinación de Administración e Innovación mantiene el parque vehicular en óptimas condiciones	
	Actividad 2.2	Encendido de la red de alumbrado público	Nivel de encendido de la red de alumbrado público	(Luminarias prendidas/Luminarias totales)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	91%	96%	Reportes de supervisión	Jefatura de unidad operativa - Dirección de Alumbrado		
	Mantenimiento del mobiliario urbano público realizado												
	Actividad 3.1	Rehabilitación de fuentes	Porcentaje de fuentes rehabilitadas	(Número total de fuentes rehabilitadas/Número total de fuentes) * 100	Gestión	Eficacia	Mensual	25.26%	6%	Informe de resultados	Jefatura de atención ciudadana - Dirección de Mtto. Urbano		
	Actividad 3.2	Recolección de animales muertos en la vía pública (RAMVIP)	Variación porcentual anual de toneladas de animales recolectadas	((Toneladas recolectadas año actual / Total de toneladas recolectadas año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Mensual	4.86%	1%	Informe de resultados	Jefatura de unidad de Saneamiento - Dirección de Mtto. Urbano	3.5 La Coordinación de Administración e Innovación mantiene el parque vehicular en óptimas condiciones	
	Actividad 3.3	Realización del mantenimiento de plazas públicas	Porcentaje de plazas con mantenimiento	(Número total de plazas con mantenimiento /Número total de plazas) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	51%	50%	Informe de resultados	Jefatura de Atención Ciudadana - Dirección de Mtto. Urbano		
	Actividad 3.4	Realización del Borrado de grafiti	Variación porcentual anual de mts2 de borrado de grafiti	((mts2 de grafiti borrado año actual / Total de mts2 de grafiti de borrado año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	12.12%	8%	Informe de resultados	Jefatura de unidad de Saneamiento y Jefatura de atención ciudadana - Dirección de Mtto. Urbano		
	Conservación de vialidades efectuada												
	Actividad 4.1	Realización de Bacheo de vialidades públicas	Porcentaje de m2 bacheados	(mts2 bacheados / total de mts2 en mal estado) *100	Gestión	Eficacia	Trimestral	33.13%	10%	Informe de resultado de bacheo	Jefatura de Conservación - Dirección de Pavimentos	4.3 Secretaría de Movilidad otorga los permisos para cierres temporales de calles	
	Actividad 4.2	Atención de quejas y reportes ciudadanos	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos	(Quejas y reportes atendidos/Total Quejas y reportes por atender)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	70%	70%	Sistema Ciudadapp	Jefatura de Conservación - Dirección de Pavimentos	4.4 La Coordinación de Administración e Innovación mantiene el parque vehicular en óptimas	
	Actividad 5.1	Mejoramiento de áreas verdes en camellones, parques y glorietas	Porcentaje de áreas verdes con rediseño, instalación de plantas ornamentales o rehabilitadas	(sumatoria de áreas verdes intervenidas/total de áreas a intervenir)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	1.76%	5%	Informe de resultados	Jefatura de Unidad Técnica - Dirección de Parques y Jardines		
	Actividad 5.2	Realización de mantenimiento de áreas verdes	Variación porcentual anual de acciones de mantenimiento realizadas	((Sumatoria de acciones de mts2 con mantenimiento año actual /Acciones de mts2 con mantenimiento año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	1.38%	2.50%	Informe de resultados	Jefatura de unidad operativa - Dirección de parques y jardines		
	Actividad 5.3	Realización Poda de árboles	Variación porcentual anual de podas de árboles	((Árboles podados año actual / Árboles podados año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	4.72%	1%	Informe de resultados	Jefatura de Unidad Técnica - Dirección de Parques y Jardines	5.8 La empresa realiza el mantenimiento y mejora del área conforme a lo	
	Actividad 5.4	Fumigación de arbolado	Variación porcentual anual de arbolado fumigado	((Árboles fumigados año actual /Árboles fumigados año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	11.43%	5%	Informe de resultados	Jefatura de Unidad Técnica - Dirección de Parques y Jardines	programado	
	Actividad 5.5	Realización de Derribo de secos	Variación porcentual anual de derribo de secos	((Árboles secos derribados año actual /Árboles secos derribados año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	9.20%	1%	Informe de resultados	Jefatura de Unidad Técnica - Dirección de Parques y Jardines	5.9 Medio ambiente entrega los dictámenes de poda	
	Actividad 5.6	Realización de Derribo de árboles riesgosos	Variación porcentual anual de derribo de árboles riesgosos	((Árboles riesgosos derribados año actual /Árboles riesgosos derribados año anterior)-1)* 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	47.02%	10%	Informe de resultados	Jefatura de Unidad Técnica - Dirección de Parques y Jardines	5.10 La Coordinación de Administración e Innovación mantiene el parque vehicular en óptimas condiciones	
	Actividad 5.7	Realización de Mantenimiento a infraestructura de parques y jardines	Porcentaje de áreas verdes en que se interviene con trabajos de pintura, trabajos de albañilería y trabajos de herrería	(Sumatoria de áreas verdes intervenidas en infraestructura/Total de áreas a intervenir en infraestructura)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	25%	100%	Informe de resultados	Jefatura de Unidad Técnica - Dirección de Parques y Jardines		

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
Rastro	Rastro	
Alineación		
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/VISIÓN 2042		
Eje	4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	
Objetivo	O11. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.	
Estrategia	E11.9. Renovar integralmente el rastro municipal para mejorar su inocuidad, seguridad y eficiencia.	
Línea de Acción	L11.9.1. Mejoramiento de instalaciones y renovación de equipos del rastro.	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES						METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	LÍNEA BASE					
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio conforme a las competencias que marca la legislación, mediante servicios de rastro de calidad	Porcentaje de usuarios que otorgan una calificación aprobatoria del servicio	$(\text{Sumatoria de usuarios que otorgan calificación aprobatoria} / \text{total de usuarios encuestados}) * 100$	Estratégico	Calidad	Anual	98.00%	98%	Encuestas Aplicadas	Jefatura de unidad administrativa y jefatura de unidad operativa - Dirección de Rastro		
<b>PROPÓSITO</b> Objetivo del Programa	Los usuarios e introductores de rastro reciben un servicio eficiente que garantiza la calidad e inocuidad de los productos cárnicos	Porcentaje de productos cárnicos que acreditan su inocuidad (Proxy)	$(\text{Total de productos cárnicos acreditados} / \text{Total de animales sacrificados}) * 100$	Estratégico	Calidad	Anual	99.55%	99%	Reportes de operación	Jefatura de unidad operativa de la Dirección de Rastro		
<b>COMPONENTES</b> Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Sacrificio de animales realizados	Variación porcentual anual de tasa de crecimiento de sacrificio	$((\text{Tasa de Sacrificio año actual} / \text{Tasa de sacrificio año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	-5.12%	6%	Reportes de operación	Jefatura de unidad administrativa de la Dirección de Rastro	
	Componente 2	Control de calidad de productos cárnicos realizado	Porcentaje de productos cárnicos acreditados	$(\text{Total de productos cárnicos acreditados} / \text{Total de productos cárnicos revisados}) * 100$	Estratégico	Calidad	Anual	99.55%	99.80%	Verificación en sitio por SENASICA, COFEPRIS, COPRISJAL y SAGARPA	COFEPRIS y SSJ	
<b>Sacrificio de animales realizados</b>												
	Actividad 1.1	Realización del Sacrificio de cerdos	Variación porcentual anual de sacrificio de cerdos	$((\text{Sacrificio año actual} / \text{sacrificio año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Mensual	-8.38%	10%	Indicadores de la dependencia	Jefatura de Unidad operativa - Dirección de Rastro	1.7 El personal de Resguardo Sanitario autoriza el sacrificio
	Actividad 1.2	Realización de Sacrificio de reses	Variación porcentual anual de sacrificio de reses	$((\text{Sacrificio año actual} / \text{sacrificio año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Mensual	-3.59%	10%	Indicadores de la dependencia	Jefatura de Unidad operativa - Dirección de Rastro	
	Actividad 1.3	Realización Sacrificio de terneras	Variación porcentual anual de sacrificio de terneras	$((\text{Sacrificio año actual} / \text{sacrificio año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Mensual	68.56%	18%	Indicadores de la dependencia	Jefatura de Unidad operativa - Dirección de Rastro	
	Actividad 1.4	Realización Sacrificio de caprinos	Variación porcentual anual de sacrificio de caprinos	$((\text{Sacrificio año actual} / \text{sacrificio año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Mensual	-15.88%	8%	Indicadores de la dependencia	Jefatura de Unidad operativa - Dirección de Rastro	

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.5	Realización Sacrificio de ovinos	Variación porcentual anual de sacrificio de ovinos	$((\text{Sacrificio año actual}/\text{sacrificio año anterior}-1)*100$	Gestión	Eficacia	Mensual	3072.22%	18%	Indicadores de la dependencia	Jefatura de Unidad operativa - Dirección de Rastro	2.4 SENASICA, COFEPRIS, COPRISJAL y SAGARPA realizan las evaluaciones en tiempo y forma	
	Actividad 1.6	Atención de órdenes de mantenimiento	Tiempo promedio de atención de órdenes de mantenimiento	Sumatoria de horas/número total de órdenes emitidas	Gestión	Calidad	Mensual	16.85 horas	24 horas	Indicadores de la dependencia	Jefatura de Unidad operativa - Dirección de Rastro		
	<b>Control de calidad de productos cárnicos realizado</b>												
	Actividad 2.1	Revisión e ingreso de ganado	Porcentaje de animales aptos para sacrificio	(Número de animales aptos/total de animales ingresados)*100	Gestión	Calidad	Mensual	97.60%	98%	Indicadores de la dependencia	Dirección de Inspección y Vigilancia de la Coordinación de Administración e Innovación, SEDER-SAGARPA		
	Actividad 2.2	Revisión zoonosanitaria durante el sacrificio	Tasa de decomisos de animales no aptos	(Número de animales no aptos/total de animales sacrificados)*100	Gestión	Calidad	Trimestral	0.13%	1%	Indicadores de la dependencia	Dirección de Inspección y Vigilancia de la Coordinación de Administración e Innovación, SEDER-SAGARPA		
Actividad 2.3	Refrigeración para la conservación del producto cárnico	Porcentaje de merma por fallas en refrigeración	(Producto de merma/total de producto refrigerado)*100	Gestión	Calidad	Trimestral	0.00%	0%	Indicadores de la dependencia	Jefatura de unidad operativa y de ingeniería y proyectos - Dirección de Rastro			

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
Cementerios Eficientados	Dirección de Cementerios	
Alineación		
Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 500/VISION 2042		
Eje	4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	
Objetivo	O11. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.	
Estrategia	E11.10. Mejoramiento y mantenimiento de los cementerios municipales para hacerlos más seguros y funcionales.	
Línea de Acción	L11.10.1. Desarrollar programas de limpieza y mantenimiento permanente y reforzar la seguridad en los cementerios municipales.	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES						METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	LINEA BASE*					
FIN	Contribuir a mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, mediante servicios de los cementerios con calidad	Variación porcentual anual de servicios de cementerios otorgados	$((\text{Total de servicios de cementerios otorgados año actual} / \text{Total de servicios de cementerios otorgados año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	89%	1%	Informes de servicios de la Dirección de Cementerios	Jefatura de unidad Administrativa - Dirección de Cementerios		
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Los usuarios en los cementerios del municipio reciben servicios eficientes y de calidad.	Porcentaje de cementerios mejorados (Proxy)	$(\text{Total de cementerios mejorados} / \text{Total de cementerios}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	100%	Informes de servicios de la Dirección de Cementerios	Jefatura de unidad Administrativa - Dirección de Cementerios		
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1 Servicios de cementerios otorgados	Porcentaje de los usuarios que otorgan una calificación aprobatoria de los servicios de cementerios	$(\text{Usuarios encuestados que otorgan una calificación aprobatoria al servicio de Cementerios} / \text{Total de usuarios encuestados}) * 100$	Estratégico	Calidad	Anual	75%	75%	Encuestas aplicadas por Jalisco Cómo vamos	Jalisco Cómo Vamos Dirección de Cementerios		
	Componente 2 Cementerios mejorados	Porcentaje de usuarios que otorgan una calificación aprobatoria de las instalaciones de los Cementerios	$(\text{Usuarios encuestados que otorgan una calificación aprobatoria a las instalaciones de Cementerios} / \text{Total de usuarios encuestados}) * 100$	Estratégico	Calidad	Anual	87%	87%	Encuestas aplicadas por la Dirección de Cementerios	Jefatura de unidad Administrativa - Dirección de Cementerios		
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	<b>Servicios de cementerios otorgados</b>											
	Actividad 1.1	Atención de Ciudadanos en mostrador	Variación porcentual anual de ciudadanos atendidos	$((\text{Total de ciudadanos atendidos en mostrador año actual} / \text{Total de ciudadanos atendidos en mostrador año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	17.83%	10%	Reportes administrativos de la Dirección de Cementerios	Jefatura de unidad Administrativa - Dirección de Cementerios	
	Actividad 1.2	Atención a visitantes en operativos especiales	Variación porcentual anual de asistentes en operativos especiales	$((\text{Total de visitantes en operativos especiales año actual} / \text{Total de visitantes en operativos especiales año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	-19.86%	1%	Reportes administrativos de la Dirección de Cementerios	Jefatura de unidad Administrativa - Dirección de Cementerios	Las 16 dependencias se coordinan y apoyan para los operativos especiales

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Cementerios mejorados											
Actividad 2.1	Recolección de Toneladas de basura	Variación porcentual anual de toneladas de basura recolectadas	((Total de toneladas de basura recolectadas año actual/Total de toneladas de basura recolectadas año anterior)-1)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	38.62%	5%	Reportes operativos de actividades de la Dirección de Cementerios	Jefatura de unidad Administrativa - Dirección de Cementerios	
Actividad 2.2	Mantenimiento y mejoramiento de cementerios	Porcentaje de actividades de mantenimiento y mejoramiento	((Total de actividades realizadas/Total de actividades)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	78.83%	100%	Reportes operativos de actividades de la Dirección de Cementerios	Jefatura de unidad Administrativa - Dirección de Cementerios	

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
16. Servicios y mantenimiento urbano	Dirección de Mercados y Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	E
Alineación		
Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 500/VISIÓN 2042		
Eje	4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	
Objetivo	O11. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.	
Estrategia	E11.7. Renovar la infraestructura de mercados municipales. E11.8. Regular y garantizar el orden en la operación de los tianguis y el comercio en espacios abiertos	
Línea de Acción	L11.7.1.Renovar y dar mantenimiento a los mercados municipales para mejorar su seguridad, higiene y competitividad. L11.8.1.Ordenar el comercio en la vía pública de manera que éste cumpla con la normatividad local y se minimicen sus efectos negativos en el entorno urbano.	

RESUMEN NARRATIVO			INDICADORES				LINEA BASE*	METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN						FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
FIN	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de mercados y tianguis de calidad		Satisfacción de usuarios de mercados	(Porcentaje de ciudadanos que otorgan calificación aprobatoria/Total de ciudadanos encuestados)*100	Estratégico	Calidad	Anual	79%	79%	Dirección de Planeación Institucional	Informe de resultados de encuestas	
			Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos	(Quejas y reportes atendidos/Quejas y reportes por atender)*100	Estratégico	Eficiencia	Anual	17%	25%	Aplicación Ciudadapp	Jefatura de atención ciudadana - Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Los comerciantes de tianguis, comercio en espacios abiertos y locatarios cuentan con servicios de mercados dignos que permiten el orden y la limpieza en tianguis y espacios abiertos		Porcentaje de mercados certificados con entornos saludables (Proxy)	(Total de mercados certificados como entornos saludables/Total de mercados)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	22%	11.23%	Informe de resultados de la Dirección de Mercados	Jefatura de unidad de multitrámite - Dirección de Mercados	
			Porcentaje de tianguis modelo implementados	(Total de tianguis modelo implementados/Total de Tianguis)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	10%	20.00%	Informes de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Tianguis ordenados y regularizados	Porcentaje de tianguis regularizados y reordenados	(Total de regularizados y ordenados/Total de tianguis)*100	Estratégico	Eficacia	Semestral	10%	25%	Reportes operativos de actividades y supervisión de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	Jefatura de unidad de Tianguis - Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	La Comisaría brinda apoyo de seguridad
	Componente 2	Atención y mantenimiento de mercados realizados	Variación porcentual de mercados con mantenimiento adecuado en instalaciones	((Total de mercados con mantenimiento año actual /Total de mercados con mantenimiento año anterior)-1)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	6.62%	33%	Informe de resultados de la Dirección de Mercados	Jefatura de unidad de multitrámite - Dirección de Mercados	
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	<b>Tianguis ordenados y regularizados</b>											
	Actividad 1.1	Remarcación y balización de Puestos de tianguis	Porcentaje de puestos remarcados y balizados	(Número de puestos remarcados y balizados/Número total de puestos a remarcarse y balizar)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	18.92%	45%	Reportes operativos de actividades y supervisión de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	Jefatura de unidad de Tianguis - Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	1.5 Área de Supervisión y Vigilancia realiza operativos
	Actividad 1.2	Supervisión y reordenamiento de Puestos	Porcentaje de puestos reordenados y supervisados	(Número de puestos reordenados y supervisados/Número total de puestos a reordenar y supervisar)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	44.50%	60%	Reportes operativos de actividades y supervisión de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	Jefatura de unidad de Tianguis - Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	
	Actividad 1.3	Ingreso de Permisos de uso de suelo en sistema (Espacios abiertos)	Variación porcentual anual de permisos de uso de suelo ingresados en sistema	((Número de permisos ingresados en sistema año actual/Número total de permisos ingresados año anterior)-1)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	5.99%	5%	Permisos registrados en sistema Spea de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	Área de permisos de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	
	Actividad 1.4	Realización de trámites en ventanilla (Tianguis)	Variación porcentual anual de trámites realizados en ventanilla	((Número de trámites realizados año actual/Número total de trámites año anterior)-1)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	-6.23%	3%	Trámites realizados en la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	Área de permisos de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	
	<b>Atención y mantenimiento de mercados realizados</b>											
	Actividad 2.1	Realización de trámites en ventanilla (Mercados)	Variación porcentual anual de trámites realizados en ventanilla	((Número de trámites realizados año actual/Número total de trámites año anterior)-1)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	284.27%	77.76%	Trámites realizados en la Dirección de Mercados	Área de multitrámite de mercados	2.3 Ratificación de firmas en la Dirección Jurídico de lo Consultivo (Mercados)
Actividad 2.2	Servicios de mantenimiento realizados (mercados)	Porcentaje de solicitudes atendidas	(Sumatoria de servicios de mantenimiento realizados/Total de servicios de mantenimiento a realizar)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	70.07%	70.00%	Reportes de mantenimiento de los administradores de los mercados en la Dirección de Mercados	Jefatura de unidad - Dirección de Mercados		

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Datos de identificación del Programa			
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto		Modalidad (Clasificación específica del PP)
21. Transparencia y acceso a la información pública	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas		O
Alineación			
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 Visión 2042			
Eje	Guadalajara honesta y bien administrada		
Objetivo	O17. Garantizar la transparencia y el acceso a la información como base para la constitución de un Gobierno Abierto.		
Estrategia	E17.1; E17.2; E17.3; E17.4		
Línea de Acción	L17.1.1. L17.2.1. L17.3.1. L17.4.1.		

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
<b>FIN</b>	Contribuir a garantizar la transparencia y el acceso a la información como base para la constitución de un Gobierno Abierto mediante la atención de calidad a todos los usuarios.	Cumplimiento de obligaciones de transparencia	(Número de obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas / Total de obligaciones de transparencia establecidas en la legislación) * 100	Estratégico	Calidad	Anual		100%	Agenda para el Desarrollo Municipal	Sistema de Información de Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADM)	1. El municipio participa en el Programa de Agenda para el Desarrollo Municipal. 2. Las dependencias entregan la totalidad de la información necesaria de manera oportuna y en forma.	
<b>PROPÓSITO Objetivo del Programa</b>	Los usuarios de los servicios de Transparencia y Acceso a la Información reciben información cumpliendo con la Ley de la materia y los criterios que establecen los organismos evaluadores de transparencia gubernamental más acreditados en el Estado.	Calificación CIMTRA.	Aplicación del índice de calificación e CIMTRA	Estratégico	Eficacia	Anual	92.3 PUNTOS	96.3 puntos	CIMTRA	Página de internet de CIMTRA	CIMTRA mide la transparencia del Municipio. Las dependencias entregan la totalidad de la información necesaria de manera oportuna y en forma.	
<b>COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios</b>	<b>Componente 1</b>	Información fundamental y la establecida en los criterios de CIMTRA publicada	Porcentaje de la información fundamental y la establecida en los criterios de CIMTRA publicada	(Total de información subida y actualizada/ Total de información requerida por Ley y por CIMTRA)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	0%	95%	Portal de Transparencia del Ayuntamiento	Informe de actualización de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas	<b>Supuestos Componentes - Propósito</b>  Las áreas que generan o posean la información fundamental y de los criterios de CIMTRA suban adecuadamente (de manera clara, oportuna, correcta, transparente y de calidad) la información a la Plataforma Nacional de Transparencia y/o la manden para su publicación en el portal del municipio.  El área generadora o poseedora de la información contesta oportuna y adecuadamente.
	<b>Componente 2</b>	Solicitudes de acceso a la información atendidas	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas	(Número de solicitudes de acceso a la información contestadas/número de solicitudes de información recibidas)*100	Estratégico	Eficacia	Semestral	0%	100%	Portal de Transparencia del Ayuntamiento y SIREs del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos de Jalisco	Reporte de SIREs	
	<b>Componente 3</b>	Obtención de las resoluciones favorables de los recursos	Porcentaje de resoluciones favorables a recursos	(Resoluciones dictadas en sentido favorable/ resoluciones finalizadas)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	0%	menor al 10%	Jefatura de Buenas Prácticas	Informe semestral	

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

<b>Actividad 1.1</b>	Actualizaciones del Sitio de Transparencia	Porcentaje de actualizaciones al Sitio de Transparencia	(Número de actualizaciones realizadas / Número de actualizaciones requeridas por la Ley y los criterios de CIMTRA)*100	Gestión	Eficacia	Anual	0%	100%	Jefatura de Cultura de la Transparencia	Informe publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento	<b>Supuestos Actividades - Componentes</b>	Todas las áreas generadoras y poseedoras de la información cumplen con sus obligaciones de transparencia en tiempo y forma.
<b>Actividad 1.2</b>	Capacitaciones impartidas	Porcentaje de capacitados en materia de transparencia y acceso a la información	(Número total de capacitados / Número total de inscritos)*100	Gestión	Eficacia	Anual	0%	95%	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas	Lista de asistencia		Los convocados asisten a las capacitaciones.
<b>COMPONENTE 2</b>												
<b>Actividad 2.1</b>	Contestación y seguimiento de solicitudes de acceso a la información recibidas	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas	(Número de solicitudes de acceso a la información contestadas/Número de solicitudes de acceso a la información recibidas)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	0%	100%	Jefatura de Acceso a la Información	SIREs y publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento		Las áreas generadoras y poseedoras de la información contestan adecuada y oportunamente.
<b>Actividad 2.2</b>	Atención a los solicitantes	Porcentaje de personas atendidas vía telefónica o personalmente al ingresar una solicitud	(Número de personas que solicitan atención vía telefónica o personal al ingresar una solicitud de acceso a la información/Número de personas atendidas vía telefónica o personalmente al ingresar una solicitud de acceso a la información)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	0%	100%	Jefatura de Acceso a la Información	Portal de Transparencia del Ayuntamiento		
<b>COMPONENTE 3</b>												
<b>Actividad 3.1</b>	Recursos recurridos ante el ITEI atendidos	Porcentaje de recursos recurridos ante el ITEI atendidos	(Número de recursos atendidos/número de recursos presentados)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	0%	100%	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas	Informe anual		Las áreas generadoras y poseedoras de la información contestan adecuadamente.

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Datos de identificación del Programa	
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto
22. Rendición de cuentas	Dirección de Responsabilidades / Dirección de Auditoría
Alineación	
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	
Eje	Guadalajara honesta y bien administrada
Objetivo	O18. Combatir la corrupción en todas las áreas del gobierno y la administración pública municipal.
Estrategias	E18.1, E18.2
Línea de Acción	L18.1.1. L18.1.2. L18.2.1. L18.2.2.

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
FIN	Contribuir a erradicar la corrupción a través de los resultados de Auditorías y Procedimientos de Investigación Administrativa.	Porcentaje de personas que perciben una mayor corrupción del gobierno municipal	Se aplica la fórmula en función de la encuesta de percepción.	Estratégico	Calidad	Bianual	54%	30%	Profesionales por la Ética, A.C.	Resultados de la Encuesta implementada.	Las calificadoras externas realizan las encuestas	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Los ciudadanos perciben bajos índices de corrupción derivado del combate, inhibición y erradicación por la correcta implementación de medidas preventivas y/o correctivas.	Porcentaje de personas que se sienten satisfechas con los servicios recibidos.	Se aplica la fórmula en función de la encuesta de percepción.	Estratégico	Calidad	Añual		30%	Jalisco como Vamos	Resultados de la Encuesta implementada.	Supuestos Propósito - Fin	Las calificadoras externas realizan las encuestas
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1 Informes de Auditoría a Dependencias, OPD's y Otros Entes auditados.	Porcentaje de informes finales de Auditoría emitidos	(Número de informes finales de auditoría emitidos / Total de auditorías por ejecutar) * 100	Estratégico	Eficacia	Semestral	0%	90%	Dirección de Auditoría	Programa de Seguimiento de Auditoría	Supuestos Componentes - Propósito	Las Dependencias, OPD's y Otros Entes solventen observaciones en tiempo y forma.
	Componente 2 Integración y resolución del Procedimiento de Investigación Administrativa	Porcentaje de Procedimientos de Investigación Administrativa con responsabilidad administrativa.	(Total de Procedimientos de Investigación Administrativa con Responsabilidad/Total de Procedimientos de Investigación Administrativa)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	0%	100%	Dirección de Responsabilidades	Informe de denuncias		La ciudadanía en general presenta los elementos de prueba suficientes para que las denuncias y/o quejas se puedan elevar a Procedimientos de Investigación Administrativa.
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y	COMPONENTE 1:											
	Actividad 1.1 Elaboración y Seguimiento de un Plan Anual de Auditoría	Porcentaje promedio de las auditorías activas	((Sumatoria de avance de auditorías en proceso o activas / Total de auditorías activas y en proceso	Gestión	Eficacia	Semestral	0%	10%	Dirección de Auditoría	Programa Operativo Anual		N/A
	Actividad 1.2 Seguimiento y revisión de las solventaciones emanadas de cada Dependencia, OPD y Otros Entes auditados.	Porcentaje de solventaciones recibidas por parte de las Dependencias, OPD y Otros Entes observados.	(Total de observaciones solventadas / Total de observaciones efectuadas) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	0%	60%	Dirección de Auditoría	Informe Final de Auditoría		Las Dependencias, OPD's u Otros Entes realizan su solventación en tiempo y forma

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 2:											
	Actividad 2.1	Recepción, seguimiento y revisión de las denuncias y/o quejas presentadas por la ciudadanía en general	Porcentaje de denuncias y/o quejas presentadas por la ciudadanía en general	(Total de Procedimientos de Investigación Administrativa / Total de denuncias y/o quejas recibidas) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	0%	100%	Dirección de Responsabilidades	Informe de denuncias	Supuestos Actividades - Componentes
Actividad 2.2	Denuncias y/o quejas procedentes atendidas	Porcentaje de denuncias procedentes	(Número de denuncias procedentes / Número de denuncias recibidas) * 100	Estratégico	Eficacia	Semestral	53%	100%	Dirección de Responsabilidades	Informe de denuncias	El quejoso allega los elementos y pruebas suficientes para acreditar los hechos denunciados.	

Formato PP-6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Datos de identificación del Programa													
Programa Presupuestario			Unidad Responsable del Gasto					Modalidad (Clasificación específica del PP)					
25. Gobierno			Dirección de Archivo Municipal					Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión					
Alineación													
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042													
Eje			6. Guadalajara Honesta y Bien Administrada										
Objetivo			O21. Publicar oportunamente los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento, y dar seguimiento a su debido cumplimiento.										
Estrategia			E21.2. Mejorar las condiciones operativas del archivo histórico del municipio sistematizando sus herramientas de consulta.										
Línea de Acción			L21.2.1. y L21.2.2.										
RESUMEN NARRATIVO			INDICADORES					LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
FIN	Contribuir a difundir oportunamente los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento, mediante la publicación de la gaceta municipal y el resguardo de documentos oficiales.		Variación porcentual en la consulta de gacetas municipales publicadas	$((\text{Número de consultas y distribución de gacetas del año actual} / \text{Número de consultas y distribución de gacetas del año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual		1.00%	Informe de la Dependencia	Dirección del Archivo Municipal	Supuestos Propósito - Fin	Que la ciudadanía y los funcionarios de gobierno realicen consultas de las publicaciones
			Variación porcentual en la consulta de documentos resguardados	$((\text{Número de consultas de documentos en resguardo del año actual} / \text{Número de consultas de documentos en resguardo del año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual		1.00%	Informe de la Dependencia	Dirección del Archivo Municipal		Que el Pleno del Ayuntamiento emita la documentación aprobada para su publicación
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Las dependencias de la administración pública resguardan en el Archivo Municipal la documentación que generan.		Variación porcentual de ejemplares gacetas y suplementos municipales publicadas	$((\text{Número de ejemplares de gacetas municipales y suplementos publicados en el año actual} / \text{Promedio de ejemplares de gacetas y suplementos municipales publicados}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual		1.00%	Informe de la Dependencia	Dirección del Archivo Municipal	Supuestos Propósito - Fin	1) Que las dependencias generen documentación para ser resguardada, 2) Que se cumplan los lineamientos para resguardar documentación, 3) contar con capacidad física para resguardar documentos
			Variación porcentual de documentos resguardados	$(\text{Total de expedientes recibidos para resguardo en el periodo actual} / \text{Total de expedientes recibidos para resguardo del año anterior}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual		0.50%	Informe de la Dependencia	Dirección del Archivo Municipal		
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Digitalización de documentos del Archivo Municipal	Tasa de fojas digitalizadas	$((\text{Número de fojas digitalizadas en el año actual} / \text{Número de fojas digitalizadas en el año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Anual		1.00%	Informe de la Dependencia	Dirección del Archivo Municipal	Supuestos Componentes Propósito	Operación cotidiana ininterrumpida de la Dependencia
	Componente 2	Inventario del archivo histórico	Tasa de avance en el inventario de expedientes históricos	$((\text{Número de expedientes inventariados en el periodo actual} / \text{Total de expedientes inventariados en el año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral		1.00%	Informe de la Dependencia	Dirección del Archivo Municipal		Operación cotidiana ininterrumpida de la Dependencia
COMPONENTE 1: Digitalización de documentos del Archivo Municipal													
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.1	Digitalización de expedientes históricos	Porcentaje de expedientes históricos digitalizados	$(\text{Expedientes históricos digitalizados en el periodo actual} / \text{Total de expedientes históricos digitalizados en el año anterior}) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral		1.00%	Informe de la Dependencia	Dirección del Archivo Municipal	Supuestos Actividades - Componentes	Operación cotidiana ininterrumpida de la Dependencia
	Actividad 1.2	Digitalización de gacetas y suplementos publicados	Porcentaje de digitalización de gacetas y suplementos publicados	$((\text{Número de gacetas y suplementos publicados y digitalizados en el periodo actual} / \text{Total de gacetas y suplementos publicados y digitalizados en el año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral		1.00%	Informe de la Dependencia	Dirección del Archivo Municipal		Operación cotidiana ininterrumpida de la Dependencia
COMPONENTE 2: Inventario del archivo histórico													
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 2.1	Avance físico lineal del inventario del archivo histórico	Tasa de avance físico lineal del inventario del archivo histórico	$((\text{Número de metros lineales de estantería cubiertos en inventario en el periodo actual} / \text{Total de metros lineales de estantería cubiertos en inventario en el año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral		1.00%	Informe de la Dependencia	Dirección del Archivo Municipal	Supuestos Actividades - Componentes	N/A
	Actividad 2.2	Estado de conservación de los documentos históricos	Porcentaje de documentos detectados para restauración	$((\text{Número de documentos con posibilidades de restauración en el periodo actual} / \text{Total de expedientes inventariados en el periodo actual}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral		1.00%	Informe de la Dependencia	Dirección del Archivo Municipal		Los documentos revisados están en buen estado.

Datos de identificación del Programa			
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto		Modalidad (Clasificación específica del PP)
25. Gobierno	Dirección del Registro Civil		O
Alineación			
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042			
Eje	6. Guadalajara honesta y bien administrada		
Objetivo	O21. Publicar oportunamente los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento, y dar seguimiento a su debido cumplimiento.		
Estrategias	E21.3. Prestar eficientemente los servicios del registro civil.		
Línea de Acción	L21.3.1. Mejorar los tiempos de atención en el Registro Civil. L21.3.2. Mejorar las instalaciones, el equipamiento y los sistemas de información y cobro de servicios del Registro Civil.		

RESUMEN NARRATIVO			INDICADORES				LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS		
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN							FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
FIN	Contribuye a garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad mediante los servicios otorgados por el Registro Civil de Guadalajara.		Porcentaje de la población municipal que cuenta con acta de nacimiento en el año en curso.	$((\text{Total de actos de nacimiento registrados en el periodo anual actual} / \text{Población municipal estimada para el periodo anual}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	25000	95.0%	Informes mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Registro Civil	Supuestos Propósito - Fin	Que los ciudadanos acudan a registrar los actos que determinan su estado civil y se cumplan los programas de la Dirección del Registro Civil encaminados a la promoción y cumplimiento del registro de actos.
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Los ciudadanos reciben certeza jurídica de su estado civil por parte de la Dirección de Registro Civil.		Porcentaje de disminución de ciudadanos que solicitan los servicios de corrección de datos del estado civil de las personas	$((\text{Total de ciudadanos que solicitaron los servicios de corrección de datos del periodo actual} / \text{Total de ciudadanos que solicitaron los servicios de corrección de datos del periodo anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100	-1%	Informes mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Registro Civil		Que los ciudadanos se percaten de la existencia de datos erróneos en la documentación emitida por el registro civil y/o se reciba ordenamiento judicial para modificar los registros, o realizar anotaciones al margen.
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Actos relacionados con el estado civil de las personas.	Variación porcentual anual de actos relacionados con el estado civil de las personas	$((\text{Actos del estado civil de las personas registrados año actual} / \text{Actos del estado civil de las personas registrados año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	1.5%	Informes mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Registro Civil		Que los ciudadanos acudan a registrar los actos que determinan su estado civil y se cumplan los programas de la Dirección del Registro Civil encaminados a la promoción y cumplimiento del registro de actos.
	Componente 2	Corrección de datos en la documentación emitida por el registro civil	Variación porcentual anual de corrección de datos en los en la documentación emitida por el registro civil	$((\text{Número de correcciones de datos en la documentación emitida por el registro civil en el año actual} / \text{Número de correcciones de datos en la documentación emitida por el registro civil en el año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	0.01	Informes mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Registro Civil		Que los ciudadanos se percaten de la existencia de datos erróneos en la documentación emitida por el registro civil y/o se reciba ordenamiento judicial para modificar los registros, o realizar anotaciones al margen.
	Componente 3	Expedición de actas de los actos registrados	Variación porcentual anual de expedición de las actas de los actos registrados	$((\text{Número de expedición de actas de los actos registrados del periodo actual} / \text{Número de expedición de actas de los actos registrados expedidas en el año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	1%	Informes mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Registro Civil	Que los ciudadanos soliciten copias de las actas de los actos registrados.	
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 2: Corrección de datos en la documentación emitida por el registro civil												
	Actividad 2.1	Numero de solicitudes para corrección de datos en la documentación emitida por el registro civil	Porcentaje de disminución de solicitudes para la corrección de datos en la documentación emitida por el registro civil	$((\text{Número de solicitudes para corrección de datos en la documentación emitida por el registro civil del año actual} / \text{Número de solicitudes para corrección de datos en la documentación emitida por el registro civil del año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	trimestral	100	1.3%	Informes mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Registro Civil	Supuestos Actividades - Componentes	Que los ciudadanos se percaten de la existencia de datos erróneos en la documentación emitida por el registro civil y/o se reciba ordenamiento judicial para modificar los registros, o realizar anotaciones al margen.
	Actividad 2.2	Disminución en la Corrección de datos en la documentación emitida por el registro civil	Porcentaje de disminución en la Corrección de datos en la documentación emitida por el registro civil	$((\text{Número de correcciones de datos en la documentación emitida por el registro civil del año actual} / \text{Número de correcciones de datos en la documentación emitida por el registro civil del año anterior}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	trimestral	100	1.3%	Informes mensual de actividades de la dependencia	Dirección de Registro Civil		Que la eficiencia operativa de la dependencia continúe en forma constante, con tendencia a la simplificación de procesos y calidad en la prestación de los servicios.

## Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
25. Gobierno	Sindicatura	O
Alineación		
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 Visión 2042		
Eje	6. Guadalajara honesta y bien administrada	
Objetivo	O19. Garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad y defender con eficacia y profesionalismo los intereses de la ciudad en el marco de la Ley.	
Estrategia	E19.1. Fortalecer los mecanismos de revisión y validación jurídica de los actos efectuados por la administración., E19.2. Mejorar los procesos de información, tramite y gestión de los actos jurídicos y sus procesos en los que sea parte el Gobierno Municipal., E.19.3 Defender los actos de autoridad y combatir los actos que no se apegan a derecho.	
Línea de Acción	L19.1.1., L19.2.1., L19.2.2., L19.2.3., L19.3.1.	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN				
FIN	Se contribuye a brindar servicios públicos de calidad mediante la procuración del patrimonio municipal.	Variación porcentual del impacto de las sentencias a favor del ayuntamiento.	(Sentencias a favor de Ayuntamiento 2018 / Sentencias para el Ayuntamiento 2018)*100	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	20%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/</a>	Base de datos de sentencias a favor del Ayuntamiento de la Dirección de Evaluación y Seguimiento.	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	El municipio realiza una adecuada defensa de su patrimonio.	Variación porcentual anual del avance en la recuperación de patrimonio municipal.	(Recuperación del patrimonio municipal año actual / Recuperación del patrimonio municipal año anterior)*100.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	5%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/</a>	Base de datos de recuperación de patrimonio municipal de la Dirección de Evaluación y Seguimiento.	* El estado procesal de los asuntos jurídicos permite la defensa de los mismos.

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Componentes	Componente 1	Defensa jurídica reforzada.	Porcentaje de defensa jurídica.	(Asuntos contestados / Asuntos emplazados o notificados ) * 100.	Estratégico.	Eficacia.	Trimestral.	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/</a>	Base de datos de asuntos contestados de la Dirección de Evaluación y Seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaron las adecuaciones necesarias al SISES por parte de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.</li> <li>*Despachos externos entregan la resolución positiva en sus asuntos jurídicos asignados.</li> </ul>
	Componente 2	Asuntos jurídicos contestados.	Tiempo promedio de respuesta de los asuntos jurídicos.	Promedio de días utilizados para contestar.	Estratégico.	Eficiencia.	Trimestral.	10	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/</a>	Base de datos del Tiempo promedio de respuesta de los asuntos jurídicos de la Dirección de Evaluación y Seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaron las adecuaciones necesarias al SISES por parte de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.</li> </ul>
Componente 1: Defensa jurídica reforzada											
	Actividad 1.1	Impartición de asesorías en distintas ramas del derecho.	Porcentaje de asesorías.	(Asesorías impartidas / asesorías planeadas)*100.	Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	100%•	Dirección de Evaluación y Seguimiento.	Base de datos de asesorías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Existe una demanda constante de asesorías por parte de las dependencias municipales.</li> </ul>

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Actividades	Actividad 1.2	Mesas de negociación.	Porcentaje de ahorro generado por mesas de negociación.	$(\text{Monto demandado} - \text{Monto acordado}) / \text{Monto demandado} * 100$	Gestión.	Economía.	Trimestral.	30%	Dirección de Evaluación y Seguimiento.	Base de datos de mesas de negociación.	*Existe la voluntad de las partes para negociar. *Existen recursos destinados al pago de laudos y sentencias.
	Actividad 1.3	Capacitación al personal de la Sindicatura.	Porcentaje de la población total de la Sindicatura que recibió capacitación.	$(\text{Personal capacitado} / \text{Personal total}) * 100$ .	Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	30%	Dirección de Enlace Administrativo	Base de datos de capacitaciones.	
Componente 2: Asuntos jurídicos contestados.											
Actividades	Actividad 2.1	Oficios atendidos en tiempo	Porcentaje de oficios atendidos por otras Dependencias en tiempo	Cantidad de oficios atendidos por otras Dependencias para el seguimiento de los expedientes/Cantidad de oficios girados a otras Dependencias para el seguimiento de los expedientes	Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	80%	Dirección de Evaluación y Seguimiento.	Base de datos del SISES.	* El equipo informático funciona correctamente. • Se realizaron las adecuaciones necesarias al SISES por parte de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Actividades	Actividad 2.2	Respuestas emitidas por los abogados	Porcentaje de respuestas	(Respuestas emitidas correctamente / total de asuntos jurídicos asignados ) *100.	Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	80%	Dirección de Evaluación y Seguimiento.	Base de datos del SISES.	
-------------	---------------	--------------------------------------	--------------------------	---	----------	-----------	-------------	-----	--	--------------------------	--

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Datos de identificación del Programa			
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto		Modalidad (Clasificación específica del PP)
Apoyo a Adultos Mayores	Dirección de Programas Sociales Municipales		S
Alineación			
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALAJARA 500 / VISIÓN 2042			
Eje	1. Guadalajara próspera e incluyente		
Objetivo	O2. Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones.		
Estrategias	E2.2 Subsidios y transferencias a personas mayores sin seguridad social.		
Línea de Acción	L2.2.1 Otorgar apoyo económico a directo a personas de 60 a 64 años con 11 meses pensionados en condiciones de vulnerabilidad		

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LINEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN					
FIN	Contribuir a reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones.	Porcentaje de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.	(Número de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo / población total del municipio) * 100	Estratégico	Eficacia	quinquenal	6,9%	4.50%	<a href="#">Informe de Medición de la Pobreza</a>	<a href="#">CONEVAL</a>	El programa se mantiene en las siguientes administraciones
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Adultos mayores de 60 y hasta 64 años 11 meses que viven en vulnerabilidad económica mejoran sus ingresos, mediante el apoyo económico.	Porcentaje adultos mayores de 60 a 64 años 11 meses con ingresos por debajo de la línea bienestar	Número de adultos mayores de 60 a 6 años 11 meses con ingresos por debajo de la línea de bienestar/ total de adultos mayores de 60 a 65 años sin pensión	Estratégico	Eficacia	Anual	37.60%	35.20%	<a href="#">Informe de avance del programa.</a>	Coordinación de Desarrollo Económico y combate a la desigualdad	
Componente 1	Apoyo económico al adulto mayor entregados	Tasa de variación de beneficiarios del programa	$\frac{\text{Número de adultos mayores beneficiados en el año actual} - \text{Número de adultos mayores beneficiados el año pasado}}{\text{Número de adultos mayores beneficiados el año pasado}} * 100$	Gestión	Eficacia	Anual	8%	8%	Padrón de beneficiarios de los apoyos	Jefatura de adulto mayor de la Dirección de Programas Sociales Municipales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y	Los adultos mayores entregan la documentación completa
<b>COMPONENTE 1: Apoyo Económico para Adultos Mayores</b>											
Actividad 1.1	Convocatoria a los adultos mayores de 60 a 64 años 11 meses de municipio	Numero de solicitudes recibidas al programa	Numero de aspirantes al programa	Gestión	Eficacia	anual	5000	5400	Padrón de beneficiarios de los apoyos	Jefatura de adulto mayor de la Dirección de Programas Sociales Municipales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y	
Actividad 1.2	Aplicación de criterios de elegibilidad y calificación de las aspirantes al programa	Numero de aspirantes al programa con documentación completa	Numero de aspirantes al programa con documentación completa	Gestión	Eficacia	anual	3600	4000	Padrón de beneficiarios de los apoyos	Jefatura de adulto mayor de la Dirección de Programas Sociales Municipales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y	

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Actividad 1.3	Dictamen del padron de beneficiados	Numero de solicitudes aprobadas en el programa	numero de solicitudes aprobadas	Gestion	Eficacia	anual	1350	1350	Padrón de beneficiarios de los apoyos	Jefatura de adulto mayor de la Dirección de Programas Sociales Municipales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	
---------------	-------------------------------------	--	---------------------------------	---------	----------	-------	------	------	---------------------------------------	---	--

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Programa Presupuestario		Unidad Responsable del Gasto		Modalidad (Clasificación específica del PP)	
Becas para Jóvenes que Estudian		Dirección de Desarrollo de Programas Sociales			
Alineación					
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO					
Guadalajara próspera e incluyente					
Objetivo O2. Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones.					
Estrategia					
L2.1.3.Otorgar becas y otros apoyos para estudiantes de preparatoria de bajos ingresos.					
Línea de Acción					

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS		
FIN	Se contribuye a disminuir el rezago educativo, la deserción en la matrícula escolar, y a prevenir el delito mediante acciones de apoyo a la economía de las familias de Guadalajara		Tasa de deserción escolar en preparatorias de la Udg	Determinado por Universidad de Guadalajara	Estratégico	Eficacia	Anual	37%	35%	Universidad de Guadalajara	<a href="http://copladi.udg.mx/estadistica">Tasa de deserción escolar en preparatorias de la Udg: http://copladi.udg.mx/estadistica</a>	Supuestos Propósito - Fin	
PROPÓSITO	Objetivo del Programa		Porcentaje de alumnos beneficiados por el Programa	= ( Total de alumnos beneficiados por el programa / total de alumnos solicitantes que cumplen requisitos) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	100%	Jefatura de Becas Prepárate de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	<a href="#">Listado de alumnos beneficiados por el programa</a>		
COMPONENTES	Componente 1	Apoyo económico recibido	Porcentaje de alumnos que recibieron apoyo económico	= (total de alumnos que recibieron apoyo económico / total alumnos solicitantes que cumplen requisitos)	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	100%	Jefatura de Becas Prepárate de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	<a href="#">Listado de alumnos beneficiados por el programa</a>	Supuestos Componentes - Propósito	Los alumnos asisten y concluyen su ciclo escolar
	Componente 2	Cursos y Actividades complementarias recibidas	Porcentaje de alumnos que recibieron su constancia	= (Total de alumnos que recibieron su constancia / Total de alumnos inscritos en los cursos y actividades) * 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Jefatura de Becas Prepárate de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Listado de alumnos beneficiados por el programa		Los alumnos asisten a las capacitaciones
<b>COMPONENTE 1:</b>													
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.1	Convocatoria y dictamen de beneficiarios de los apoyos	Porcentaje de avance en la convocatoria y dictamen de beneficiarios	= ( total de dictámenes aprobados / total de dictámenes que cumplen con los requisitos ) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	85%	100%	Jefatura de Becas Prepárate de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	<a href="#">Listado de alumnos beneficiados por el programa</a>	Supuestos Actividades - Componentes	
	Actividad 1.2	Depósitos efectuados	Porcentaje de avance en los depósitos efectuados	= ( total de depósitos efectuados / total de depósitos programados ) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	100%	Jefatura de Becas Prepárate de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	<a href="#">Listado de alumnos beneficiados por el programa</a>		El banco entrega las tarjetas de apoyos a tiempo
	Actividad 1.3	Comprobación de permanencia en los planteles de los alumnos beneficiados	Porcentaje de avance en la comprobación de permanencia en los planteles de los alumnos beneficiados	= ( total de comprobantes entregados / total de comprobantes emitidos ) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	100%	Jefatura de Becas Prepárate de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	<a href="#">Listado de alumnos beneficiados por el programa</a>		Los coordinadores entregan las listas y documentos de los beneficiarios a tiempo
	<b>COMPONENTE 2:</b>												
	Actividad 2.1	Desarrollo de cursos y actividades impartidos	Porcentaje de asistencia a cursos de capacitación	= ( total de asistentes que concluyeron el curso / total de inscritos ) * 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Jefatura de Becas Prepárate de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Listado de alumnos beneficiados por el programa		Los beneficiarios asisten, concluyen y reciben la

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

	Actividad 2.2	Comprobación y evidencias de lo realizado	Porcentaje de cumplimiento de actividades	= (total de actividades realizadas / total de actividades programadas ) * 100	Gestión	Eficacia	Anual	95%	100%	Jefatura de Becas Prepárate de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Listado de alumnos beneficiados por el programa	constacia de los cursos y actividades
--	---------------	---	---	---	---------	----------	-------	-----	------	---	---	---------------------------------------

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Datos de identificación del Programa			
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto		Modalidad (Clasificación específica del PP)
Centros Comunitarios	Dirección de Desarrollo de Programas Sociales		
Alineación			
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALAJARA 500 / VISIÓN 2042			
Eje	Guadalajara próspera e incluyente		
Área de Oportunidad			
Objetivo	O2. Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones.		
Meta	2.3. Porcentaje de hogares en condiciones de pobreza 22.4 % en 2018 (Fuente: CONEVAL)		
Línea de Acción	L2.5.2. Asistencia, promoción y restitución de derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios de salud, nutrición, psicológicos y de habilidades para el trabajo.		

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS		
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN							
FIN	Se contribuye a prevenir el delito y a incrementar la capacitación de los vecinos cercanos a los centros comunitarios, mediante la impartición de cursos y talleres a las familias de Guadalajara	Porcentaje de hogares en condiciones de pobreza	Determinado por CONEVAL	Estratégico	Eficacia	Anual	22.45%	22.45%	CONEVAL	<a href="#">Porcentaje de hogares en condiciones de pobreza: CONEVAL</a>			
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Adultos y jóvenes de Guadalajara concluyen sus capacitaciones ya que cuentan con cursos y talleres gratuitos que les permitan desarrollar algún oficio y participar activamente en sus colonias	Porcentaje de adultos y jóvenes beneficiados por el Programa	( Total de jóvenes y adultos beneficiados por el programa / total de adultos y jóvenes que registraron al menos 1 asistencia a un centro comunitario) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	70.0%	70%	Jefatura de "Centros Comunitarios" de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Listado de adultos y jóvenes beneficiados por el programa.	Supuestos Propósito - Fin	Adultos y jóvenes tienen menor probabilidad de ser vinculados a la delincuencia	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Cursos para adultos y jóvenes recibidos	Porcentaje de adultos y jóvenes que recibieron un curso en los centros comunitarios	( Total de adultos y jóvenes que recibieron un curso / total de adultos y jóvenes inscritos en los cursos de los centros comunitarios ) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	80%	70%	Jefatura de "Centros Comunitarios" de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Listado de adultos y jóvenes beneficiados por el programa.	Supuestos Componentes - Propósito	Los centros comunitarios activos cuentan con espacios disponibles para admitir a las personas interesadas en los cursos
	Componente 2	Talleres para adultos y jóvenes recibidos	Porcentaje de adultos y jóvenes que recibieron un taller en los centros comunitarios	( Total de adultos y jóvenes que recibieron un taller / total de adultos y jóvenes inscritos en los talleres de los centros comunitarios ) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	80%	70%	Jefatura de "Centros Comunitarios" de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la	Listado de adultos y jóvenes beneficiados por el programa.		
<b>COMPONENTE 1:</b>													
Actividad 1.1	Planeación y programación de los cursos	Porcentaje de avance en la planeación y programación de los cursos	= ( total de cursos planeados y programados/ total de cursos solicitados ) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Jefatura de Centros Comunitarios	Archivos de la Dependencia	des - Componentes	Las direcciones involucradas emiten la lista de cursos disponibles	
Actividad 1.2	Impartición de los cursos en los centros comunitarios activos	Porcentaje de avance en la impartición de los cursos en los centros comunitarios activos	= ( total de cursos impartidos / total de cursos programados ) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	90%	100%	Jefatura de Centros Comunitarios	Archivos de la Dependencia		Los centros cuentan con el material y equipo para impartir los cursos	

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.3	Remodelación y equipamiento de los centros comunitarios	Porcentaje de avance en la remodelación y equipamiento de los centros comunitarios	= ( total de centros comunitarios remodelados y equipados / total de centros comunitarios programados a remodelar y equipar ) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	80%	100%	Jefatura de Centros Comunitarios	Archivos de la Dependencia	Supuestos Activada	Las dependencias correspondientes ejecutan el presupuesto y realizan las actividades de remodelación y equipamiento de los centros comunitarios
	<b>COMPONENTE 2:</b>												
	Actividad 2.1	Planeación y programación de los talleres	Porcentaje de avance en la planeación y programación de los talleres	= ( total de talleres planeados y programados / total de talleres solicitados ) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Jefatura de Centros Comunitarios	Archivos de la Dependencia	Supuestos Actividades - Componentes	Las direcciones involucradas emiten la lista de talleres disponibles
	Actividad 2.2	Impartición de los talleres en los centros comunitarios activos	Porcentaje de avance en la impartición de los talleres en los centros comunitarios activos	= ( total de talleres impartidos / total de talleres programados ) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	90%	100%	Jefatura de Centros Comunitarios	Archivos de la Dependencia		Los centros cuentan con el material y equipo para impartir los talleres
Actividad 2.3	Remodelación y equipamiento de los centros comunitarios	Porcentaje de avance en la remodelación y equipamiento de los centros comunitarios	= ( total de centros comunitarios remodelados y equipados / total de centros comunitarios programados a remodelar y equipar ) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	80%	100%	Jefatura de Centros Comunitarios	Archivos de la Dependencia	Las dependencias correspondientes ejecutan el presupuesto y realizan las actividades de remodelación y equipamiento de los centros comunitarios		

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Datos de identificación del Programa	
Programa Presupuestario	Unidad responsable
Relaciones Internacionales	Dirección de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante
Modalidad (Clasificación específica del PP)	
Alineación	
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042	
Eje	Guadalajara Próspera e Incluyente
Objetivo	O1.
Estrategias	E1.6.
Línea de Acción	L1.6.1.

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
FIN	Contribuir a incrementar la competitividad global de Guadalajara y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, la operación de empresas, desarrollo y aprovechamiento de talento, así como el intercambio y la vinculación sustentable con otras ciudades.	Variación anual de inversión Privada en el municipio de Guadalajara	(Monto de Inversión año actual - Monto de Inversión años anterior / monto de inversión año anterior)*100	Estratégico	Economía	Anual	43.08%	21.93%	Reporte de Padrón y Licencias y Obras Públicas	Padrón y Licencias y Obras Públicas	Supuestos Propósito - Fin	
PROPÓSITO	El municipio de Guadalajara obtiene proyección, vinculación y alcance a través de proyectos internacionales estratégicos de injerencia transversal en los sectores económico, social, cultural y de políticas públicas.	Variación porcentual de proyectos de cooperación internacional gestionados.	(Proyectos gestionados en el año actual - proyectos gestionados en año anterior)/proyectos gestionados en el año anterior por 100	Estratégico	Eficacia	Anual	25%	-50%	Informe trimestral. Colocar liga de transparencia.	Dirección de Relaciones Internacionales		
		Variación porcentual anual de pasaportes tramitados.	(Pasaporte tramitados en el año actual - pasaportes tramitados en año anterior)/pasaportes tramitados en el año anterior por 100	Estratégico	Eficacia	Anual	-15%	17%	Informe trimestral. Colocar liga de transparencia.	Oficinas de enlace de pasaportes de Guadalajara		
COMPONENTES	COMPONENTE 1:	Proyectos que a través de la gestión, desarrollo e implementación de acuerdos con ciudades hermanas y organismos internacionales para la intervención de espacios públicos, actividades culturales, recreativas de deporte e intercambio comercial, son realizados.	Número de proyectos de cooperación internacional gestionados	Sumatoria del número de proyectos gestionados	Gestión	Eficacia	Trimestral	10	5	Reportes y controles internos	Dirección de Relaciones Internacionales	Supuestos Componentes - Propósito
	COMPONENTE 2:	Pasaportes, tramitados a los usuarios a través de la recepción y validación de documentos entregados.	Porcentaje de pasaportes tramitados en relación al número de trámites programados	(Sumatoria del número de pasaportes procesados / Total de pasaportes programados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	76%	100%	Reportes y controles internos	Oficinas de enlace de pasaportes de Guadalajara	
Bienes y servicios que reciben los beneficiarios		Que el contexto político, económico y social de la agenda local, nacional e internacional permitan el desarrollo y ejecución de la estrategia planeada por la Dirección.										
		Que la Delegación Jalisco de la SRE agende 100 citas diarias por oficina de enlace municipal, como fue solicitado. Que el nuevo sistema (equipo hardware y software) para trámite de la SRE funcione/opere correctamente. Que el sistema de internet brinde un soporte óptimo. Que el ciudadano asista a su cita con la documentación completa. Que las políticas migratorias de otros países no favorezcan la entrada de mexicanos.										

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

COMPONENTE 1:												
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.1	Gestión de proyectos de cooperación con actores locales, nacionales e internacionales.	Número de proyectos de cooperación internacional gestionados	sumatoria del numero de proyectos gestionados	Gestión	Eficacia	Trimestral	10	5	Reportes y controles internos	Dirección de Relaciones Internacionales	Supuestos Propósito - Fin  Que el contexto político, económico y social de la agenda local, nacional e internacional permitan el desarrollo y ejecución de la estrategia planeada por la Dirección.
	Actividad 1.2	Agenda internacional de la ciudad para su posicionamiento local, nacional e internacional.	Número de acciones para posicionamiento realizadas	sumatoria de acciones realizadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	15	5	Reportes y controles internos	Dirección de Relaciones Internacionales	
	Actividad 1.3	Agendas de trabajo, nacionales e internacionales	numero de agendas de trabajo realizadas	sumatoria de agendas de trabajo realizadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	12	2	Reportes y controles internos	Dirección de Relaciones Internacionales	
	Actividad 1.4	Agendas de trabajo en Guadalajara	numero de visitas atendidas	sumatoria de visitas atendidas	Gestión	Eficacia	Trimestral	20	10	Reportes y controles internos	Dirección de Relaciones Internacionales	
COMPONENTE 2:												
	Actividad 2.1	Recepción de documentos para trámite de pasaporte.	Porcentaje de pasaportes tramitados en relación al número de trámites programados	(Sumatoria del número de pasaportes procesados / Total de pasaportes programados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	76%	100%	Reportes y controles internos	Oficinas de enlace de pasaportes de Guadalajara	Supuestos Actividades - Componentes  Que la Delegación Jalisco de la SRE agende 100 citas diarias por oficina de enlace municipal, como fue solicitado. Que el nuevo sistema (equipo hardware y software) para trámite de la SRE funcione/opere correctamente. Que el sistema de internet brinde un soporte óptimo. Que el ciudadano asista a su cita con la documentación completa. Que las políticas migratorias de otros países no favorezcan la entrada de mexicanos.
	Actividad 2.2	Develoción de trámites incompletos por la SRE	Porcentaje de trámites regresados por la SER en relación al número de trámites procesados	(Sumatoria del número de trámites regresados por la SRE / Total de trámites procesados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	NA	0%	Reportes y controles internos	Oficinas de enlace de pasaportes de Guadalajara	

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Datos de identificación del Programa	
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto
23. Manejo de la Hacienda Municipal	Dir. de Egresos y Control Presupuestal
Modalidad (Clasificación específica del PP) <b>O</b>	
Alineación	
Plan Municipal de Desarrollo	
Eje	Guadalajara Honesta y Bien Administrada.
Objetivo	O15. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.
Estrategia	E15.1, E15.2, E15.3
Línea de Acción	L15.3.1. Actualizar el marco normativo municipal para homologarlo con las disposiciones previstas en el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción y el proceso de armonización contable. L15.3.2. Implementar políticas y mecanismos de control presupuestario que garanticen el equilibrio entre ingreso y gasto, eficiencia, austeridad y logro de resultados previstos en el Plan y los programas. L15.3.2. Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN					
FIN	Contribuir a gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto.	Calificación crediticia para el Municipio de Guadalajara.	Fitch Ratings.	Estratégico.	Economía.	Anual.	AA-	Fitch Ratings.	Calificación crediticia para el Municipio de Guadalajara 2017.		
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Las Dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable.	Porcentaje de avance en la implementación del Presupuesto con base en resultados (PBR).	(Presupuesto asignado con Base en Resultados / Presupuesto Total)*100	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	30%	Matrices de Indicadores para Resultados y Reportes presupuestales.	Dirección de Egresos y Control Presupuestal y Dirección de Planeación Institucional.	Supuestos Propósito - Fin.	Estabilidad de los Ingresos presupuestarios del Municipio.
COMPONENTES	Componente 1.	Egresos y control presupuestal eficientado.	Porcentaje de Gasto Responsable.	(Presupuesto ejercido 2018/Presupuesto modificado 2018)*100.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	100%	Dirección de Contabilidad.	Cuenta pública anual.	
	Componente 2.	Presupuesto municipal equilibrado, diseñado y vigilado.	Avance del proceso de presupuestación.	(Cantidad de Unidades Responsables del Gasto Presupuestadas/ Total de Unidades Responsables del gasto)*100.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	100%	Dirección de Egresos y Control Presupuestal.	Índice de cumplimiento presupuestal.	Supuestos Componentes - Propósito.
<b>COMPONENTE 1: Egresos y control presupuestal eficientado.</b>											

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	<b>Actividad 1.1</b>	Revisión y validación del soporte documental que justifica el pago de las obligaciones contraídas por el Municipio.	Porcentaje de procesamiento de contra recibos.	(Contra recibos procesados/ Total de Contra recibos a procesar)*100	Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	95%	Sistema de información financiera.	Dir. de Egresos y Control Presupuestal.	<b>Supuestos Actividades - Componentes.</b>	1.4 Los expedientes son integrados de manera correcta y oportuna.	
	<b>Actividad 1.2</b>	Control del presupuesto del Municipio de conformidad a la normatividad aplicable.	Porcentaje de gestión del Ppto en el Software Administrativo.	(Transferencias atendidas/Total de transferencias solicitadas procedentes)*100	Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	100%	Sistema de información financiera.	Dir. de Egresos y Control Presupuestal.		1.5 Las solicitudes de transferencias son hechas en tiempo y forma.	
	<b>Actividad 1.3</b>	Emisión de pagos por obligaciones financieras contraídas por el Municipio de Guadalajara.	Tiempo promedio de espera para pago a proveedores.	Σ Días de espera para pago a proveedores / Trámites de pago a proveedores	Gestión.	Eficiencia.	Trimestral.	Tiempo de espera < 15 Días.	Sistema de información financiera.	Dir. de Egresos y Control Presupuestal.		1.6 Las Dependencias realizan un correcto ejercicio de presupuestación y gasto.	
	<b>COMPONENTE 2: Presupuesto municipal equilibrado, diseñado y vigilado.</b>												
	<b>Actividad 2.1</b>	Coordinación del proceso de captura de información presupuestal.	Porcentaje de U.R. que completan la captura.	(UR que completan la captura/ Total de UR)*100	Gestión.	Eficacia.	Anual.	100%	Reporte Institucional.	Dir. de Egresos y Control Presupuestal.	<b>Supuestos Actividades - Componentes.</b>	2.3 Dirección de Innovación brinda el soporte técnico necesario.	
	<b>Actividad 2.2</b>	Revisión de la información y elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos.	Porcentaje de UR validadas.	(UR validadas/ Total de UR)*100	Gestión.	Eficacia.	Anual.	100%	Reporte Institucional.	Dir. de Egresos y Control Presupuestal		2.4 Se aprueba Ley de Ingresos, Plan de austeridad y demás documentos normativos, por las instancias competentes. Las Unidades Responsables entregan oportunamente su información presupuestal.	

## Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Datos de identificación del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad Responsable del Gasto				Modalidad (Clasificación específica del PP)					
3. Igualdad de género		Dirección de Programas Sociales Municipales				S					
Alineación											
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALAJARA 500 / VISIÓN 2042											
Eje		1. Guadalajara próspera e incluyente									
Objetivo		02. Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones.									
Estrategias		E2.3. Subsidios y transferencias a hogares en condiciones de pobreza.									
Línea de Acción		L2.3.1. Otorgar apoyo económico directo a familias en situación de pobreza alimentaria.									
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN					
FIN	<p><b>Contribuir a reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones.</b></p>	<p>Porcentaje de las personas en situación de pobreza</p>	<p>total de personas beneficiadas con el programa / total de personas que viven en pobreza en el municipio de guadalajara * 100</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Quinquenal</p>	<p>25.40%</p>	<p>25.00%</p>	<p><a href="#">Informe de medición de la pobreza.</a></p>	<p><a href="#">CONEVAL</a></p>	<p>El programa se mantiene en las siguientes administraciones</p>

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

<p><b>PROPÓSITO O Objetivo del Programa</b></p>	<p><b>Padres y madres trabajadoras o en búsqueda de empleo, que viven en el Municipio de Guadalajara tienen acceso a los servicios de guardería para el cuidado de sus hijos</b></p>		<p>Porcentaje de incremento promedio</p>	<p>Numero de personas en situación de pobreza /total de habitantes del Municipio</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>92.00%</p>	<p>100%</p>	<p><a href="http://www.guadalajara.gob.mx/transparencia">www.guadalajara.gob.mx/transparencia</a></p>	<p>Padrón de beneficiarios de los apoyos</p>	<p>Supuestos Propósito - Fin</p>	<p>Los padres de familia cuentan con un empleo digno y/o tienen la posibilidad de continuar con sus estudios</p>
	<p><b>Componente 1</b></p>	<p><b>Apoyo Económico para servicio de guardería particular recibido</b></p>	<p>Porcentaje de madres y padres que recibieron apoyo económico respecto de las que los solicitaron</p>	<p>total de madres y padres solicitantes de acceso a los servicios de guardería para el cuidado de sus hijos / total de padres y madres que cumplen con los requisitos de acceso* 100</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Anual</p>	<p>92.00%</p>	<p>100%</p>	<p>Jefatura de Estancia Segura dependiente de la Dirección de Programas Sociales Municipales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p>	<p>Padrón de beneficiarios de los apoyos</p>	<p>Supuestos Propósito</p>	<p>Los padres de familia cuentan con empleo</p>

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

	<b>Componente 2</b>	<b>Servicio Gratuito de Guardería recibido</b>	Porcentaje de madres y padres que recibieron cuidado de guardería de manera gratuita respecto de las que los solicitaron.	total de padres y madres solicitantes del servicio / total de padres que cumplen con los requisitos de acceso * 100	Gestión	Eficiencia	Anual	92.00%	100%	Jefatura de Estancias Infantiles de la Dirección de Programas Sociales Municipales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarios de los apoyos	<b>Propósito - Fin</b>	Los padres de familia Inscriben a sus hijos en guarderías
<b>COMPONENTE 1: Apoyo Económico para servicio de guardería subrogado recibido</b>													
	<b>Actividad 1.1</b>	<b>Registro de madres y padres al programa de apoyo económico para estancias privadas</b>	Porcentaje de registro de madres y padres al programa de apoyo económico para estancias privadas respecto de los espacios disponibles.	Total de solicitantes que cumplen con los requisitos de acceso /Total de espacios disponibles para el programa *100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Jefatura de Estancia Segura dependiente de la Dirección de Programas Sociales Municipales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarios de los apoyos	<b>Supuestos Actividad</b>	El padre de familia registra al niño oportunamente en la guardería

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Actividad 1.2	Revisión y análisis de las solicitudes	Porcentaje registro de solicitudes respecto de las que pueden calificar	total de solicitudes revisadas y analizadas / total de espacios disponibles para el programa * 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Jefatura de Estancia Segura dependiente de la Dirección de Programas Sociales Municipales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarios de los apoyos	es - Componentes	La mayoría de las solicitudes son aprobadas para las becas de estancias infantiles
<b>COMPONENTE 2: Servicio Gratuito de Guardería recibido</b>												
Actividad 2.1	Registro de madres y padres en estancias municipales aspirantes al servicios de guardería gratuita	Promedio del registro de las madres y padres aspirantes al servicio gratuito de guarderia	Total de madres y padres aspirantes / poblacion econometricamente activa de guadalajara	Gestión	Eficacia	semestral	0	0	Jefatura de Estancias Infantiles de la Dirección de Programas Sociales Municipales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	INEGI y Jefatura del Programa	Supuestos Actividad	2.1 Las estancias municipales cuentan con infraestructura suficiente para el servicio de guardería 2.2 Las estancias

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

			Promedio de los estudios socioeconómicos Aplicados en periodo de convocatoria	total de estudios socioeconómicos aplicados / total de días de la convocatoria	Gestión	Eficiencia	Semestral	0	0	Jefatura de Estancias Infantiles de la Dirección de Programas Sociales Municipales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Estudios socioeconómicos realizados por estancia municipal	es - Componentes	cuentan con el personal suficientes para llevar a cabo el proceso de selección de los aspirantes y su seguimiento.
	Actividad 2.2	Aplicación de estudio socioeconómico											

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

**Datos de identificación del Programa**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Unidad responsable</b>	<b>Modalidad (Clasificación específica del PP)</b>
17. Obras de Infraestructura	Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales	E

**Alineación**

**Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042**

<b>Eje</b>	5. Guadalajara ordenada y sustentable
<b>Objetivo</b>	O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.
<b>Estrategias</b>	E12.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos. E12.2. Renovación, ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos.
<b>Línea de Acción</b>	L12.1.1., L12.2.2., L12.2.1, L12.2.2, L12.2.3

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
<b>FIN</b>	Contribuir a Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante obras de infraestructura básica en polígonos de rezago social.	Índice de Rezago Social Municipal	Pporcentajes de Personas con tres o mas carencias sociales	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	6.9	4.4	Informe de Pobreza a Nivel Municipal	CONEVAL	<b>Supuestos Propósito - Fin</b>	Que la población atendida viva dentro de polígonos en rezago social de acuerdo a la normatividad
<b>PROPÓSITO Objetivo del Programa</b>	Habitantes del municipio mejoran sus condiciones de vida a través de obras de infraestructura y equipamiento.	Variación porcentual de habitantes beneficiadas con obras del FISM en el municipio de Guadalajara	((habitantes beneficiados en el año actual/habitantes beneficiados en el año anterior)-1)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	-8.33%	100%	Registro de colonias atendidas	Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales		Las colonias que solicitan obras del fondo reúnen los requisitos de la normatividad
<b>Componentes:</b>	Recursos para proyectos de Mejoramiento Urbano aplicados	Porcentaje de recursos asignados a través del FISM enfocados abatir la pobreza y carencias sociales	((Recursos aplicados / Recursos presupuestados)-1)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Sistema Aplicativo del Portal de Hacienda (SHCP) y Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), SEDESOL.	SHCP SEDESOL		Cancelación o modificación del Fondo de la Federación.
<b>Componentes:</b>	Comités de Contraloría Social conformados	Porcentaje de Comités Conformados	((Número de Comités Conformados / Número de Comites Programados)-1)*100	Gestión	Eficiencia y Eficacia	Trimestral	100%	100%	Actas de conformación de comites.	Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales		Cancelación o modificación del Fondo de la Federación.

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

**Datos de identificación del Programa**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Unidad responsable</b>	<b>Modalidad (Clasificación específica del PP)</b>
17. Obras de Infraestructura	Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales	E

**Alineación**

**Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042**

<b>Eje</b>	<b>5. Guadalajara ordenada y sustentable</b>
<b>Objetivo</b>	<b>O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.</b>
<b>Estrategias</b>	<b>E12.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos. E12.2. Renovación, ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos.</b>
<b>Línea de Acción</b>	<b>L12.1.1., L12.2.2., L12.2.1, L12.2.2, L12.2.3</b>

**Componente 1**

<b>Actividad 1.1</b>	Elaboración de proyectos con base en los recursos asignados por la instancia federal y solicitudes recibidas	Porcentaje de proyectos elaborados	(Número de solicitudes recibidas / Número de Proyectos elaborados)*100	Gestión	Eficacia	Anual	Valor 2017	100%	Registro de solicitudes recibidas	Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales	Cancelación o modificación de los proyectos
<b>Actividad 1.2.</b>	Presentación y en su caso aprobación en el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del paquete de obras y equipamiento a ejecutar con recursos del FISM	Variación porcentual de obras y equipamientos aprobados por el COPLADEMUN	((Número de obras aprobadas en el año actual - número de obras aprobadas en el año anterior)/número de obras del año anterior)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	valor 2017	100%	Actas de COPLADEMUN	Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales	Cancelación o modificación de los proyectos
<b>Actividad 1.3</b>	Supervisión de las acciones de obra ejecutadas	Porcentaje de Acciones de Obra implementadas	(Número de Acciones de Obra ejecutadas supervisadas / Número de Acciones de Obra Projectadas)*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).	SEDESOL	Cancelación o modificación de los proyectos

**Componente 2**

<b>Actividad 2.1</b>	Conformar Comités de Contraloría Social para los proyectos aprobados	Porcentaje de Comités conformados	(Número de Comités Conformados / Número de Comités Projectados)*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Registro de Comités	Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales	Cancelación o modificación de los proyectos
<b>Actividad 2.3</b>	Capacitar Comités Pro-obra	Porcentaje de Comités Capacitados	(Número de Comités Capacitados / Número de Comités Projectados)*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Registro de capacitaciones a Comités	Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales	Cancelación o modificación de los proyectos
<b>Actividad 2.4</b>	Integración de expedientes electrónicos por cada comité	Porcentaje de expedientes integrados	(Número de expedientes integrados / Número de comités conformados)*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Registro de expedientes	Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales	Cancelación o modificación de los proyectos

Datos de identificación del Programa			
Programa Presupuestario	Unidad responsable		Modalidad (Clasificación específica del PP)
"Empleo Cerca de Ti" Fomento al Empleo para los Habitantes del Municipio de Guadalajara Programa	Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo		E
Alineación			
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042			
Eje	1. Guadalajara Próspera e Incluyente		
Objetivo	O1. Incrementar la competitividad global de Guadalajara y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, la operación de empresas y el desarrollo y aprovechamiento de talento. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio.		
Estrategias	E1.2 Generar oportunidades de acceso a empleo digno y al emprendimiento de negocios		
Línea de Acción	L1.2.1 Simplificar y acelerar los trámites para apertura de nuevos negocios y emprender acciones para impulsar el autoempleo y las mipymes. L1.2.2 Impulsar políticas públicas para mejorar las percepciones de los trabajadores asalariados en función del aumento en su productividad		

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					Linea Base	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
FIN	Contribuir a Incrementar la competitividad global de Guadalajara y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, la operación de empresas y el desarrollo y aprovechamiento de talento. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio.	Tasa de desocupación de la PEA	Determinada por INEGI	Estratégico	Eficacia	Anual	8*	4	<a href="http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&amp;c=25433&amp;t=1">http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&amp;c=25433&amp;t=1</a>	INEGI		
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Ciudadanos del municipio de Guadalajara, logran su colocación en una actividad productiva remunerada que satisfaga sus expectativas económicas por medio del empleo o autoempleo.	Índice de Genero en la colocación de solicitantes atendidos	(Numero de mujeres que logran su colocación en una actividad productiva/total de personas colocadas)x100	Estratégico	Eficacia	Anual	5%	10%	Informes de la Jefatura de Fomento al Empleo	Jefatura de Fomento al Empleo	Supuestos Propósito - Fin Los ciudadanos vinculados son contratados por las empresas receptoras o reciben el credito para su proyecto de autoempleo	
		Porcentaje de ciudadanos atendidos que logran su colocación	(Ciudadanos colocados en una actividad productiva gracias a la vinculación/Ciudadanos vinculados) x 100	Estratégico	Eficacia	Anual	5%	10%	Informes de la Jefatura de Fomento al Empleo	Jefatura de Fomento al Empleo		
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Personas buscadoras de empleo vinculadas	Porcentaje de personas vinculadas a ofertas de trabajo a través del programa	(personas vinculadas/personas solicitantes)x 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	20%	20%	Reporte emitido mediante la plataforma digital del programa	Jefatura de Fomento al Empleo	Supuestos Componentes - Propósito Las personas que solicitan tienen todos los documentos, la información Las personas acuden a la capacitación y completan su ciclo
	Componente 2	Personas capacitadas	Porcentaje de Personas capacitadas	(Numero de personas capacitadas / Número de personas que solicitaron capacitación)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	100%	Listas de asistencia de capacitación	Jefatura de competitividad Municipal	

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018

	<b>Componente 3</b>	<b>Créditos a personas solicitantes aprobados</b>	Porcentaje de proyectos financiados	(Total de proyectos aprobados/ total de proyectos que cumplieron requisitos)x100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	92.00%	100%	Carátulas de dictaminación de proyectos y reportes emitidos mediante la plataforma digital del programa	Jefatura de Fideicomiso		El Comité Técnico del Fideicomiso o dictamina oportuna mente los
	<b>COMPONENTE 1:</b>												
	<b>Actividad 1.1</b>	<b>Vinculación con ofertantes de empleo</b>	Vacantes ofertadas	Numero de vacantes ofrecidas en ferias y sitio	Gestión	Eficacia	Trimestral	2373	2700	Reporte generado por la jefatura de fomento al empleo	Jefatura de Fomento al Empleo	<b>Supuestos Actividades - Componentes</b>	Las empresas ofrecen vacantes suficientes para atender la demanda
	<b>Actividad 1.2</b>	<b>Vinculación de buscadores de empleo</b>	Personas vinculadas	(Numero de personas vinculadas)	Gestión	Eficacia	Trimestral	534	600	Reporte generado por la jefatura de fomento al empleo	Jefatura de Fomento al Empleo		Las personas acuden a la capacitación
	<b>Actividad 1.3</b>	<b>Capacitación para buscadores de empleo</b>	Porcentaje de buscadores de empleo que recibieron capacitación	(personas capacitadas/Personas solicitantes de capacitación)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Reporte emitido por la jefatura de fomento al empleo	Jefatura de Fomento al Empleo		
	<b>COMPONENTE 2:</b>												
<b>ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES</b>	<b>Actividad 2.1</b>	<b>Programación y difusión de cursos a impartir</b>	Porcentaje de convocatorias emitidas	(Cursos convocados/cursos programados)x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Reporte de cursos impartidos	Jefatura Competitividad Municipal	<b>Supuestos Actividades - Componentes</b>	<b>NAFIN aprueba y destina presupuesto a los cursos</b>
	<b>Actividad 2.2</b>	<b>Registro de participantes</b>	Numero de participantes	Numero de asistentes a cursos	Gestión	Eficacia	Trimestral	2,246	2,246	Lista de asistencia a cursos	Jefatura Competitividad Municipal		
	<b>Actividad 2.3</b>	<b>Impartición de cursos</b>	Porcentaje de impartición efectiva de cursos	(Cursos impartidos / cursos programados)*100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	128%	100%	Programación mensual de cursos y lista de asistencia a los cursos	Jefatura Competitividad Municipal		
		<b>COMPONENTE 3:</b>											
	<b>Actividad 3.1</b>	<b>Impartición de platicas informativas</b>	Personas asistentes a platicas informativas	Numero de asistentes a platicas informativas	Gestión	Eficiencia	Trimestral	<b>563</b>	<b>600</b>	Listas de asistencia	Jefatura del Fideicomiso	<b>Supuestos Actividades - Componentes</b>	Las personas asisten a las platicas y se registran
	<b>Actividad 3.2</b>	<b>Registro y revisión de expedientes</b>	Porcentaje de revision de expedientes	(total de expedientes recibidas/total de expedientes revisados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	100%	Expedientes	Jefatura del Fideicomiso		Las personas entregan la documentación requerida
	<b>Actividad 3.3</b>	<b>Verificación de datos en campo</b>	Porcentaje de visitas efectuadas	(total de visitas/expedientes completos)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	100%	Informes de supervisión	Jefatura del Fideicomiso		
	<b>Actividad 3.4</b>	<b>Entrega de expediente a Comité Técnico del fideicomiso</b>	Promedio de expedientes presentados por comité	(numero expedientes presentados/numero de sesiones de comite)	Gestión	Eficiencia	Trimestral	20	20	Actas de Comité Técnico	Jefatura del Fideicomiso		

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
20. Medio Ambiente	Parque González Gallo	
Alineación		
Eje	5. Guadalajara ordenada y sustentable	
Objetivo	O14. Impulsar una agenda ambiental sostenible para Guadalajara que permita incrementar la superficie verde intraurbana, reforestar de forma intensiva el espacio público y mejorar la salud del arbolado municipal, así como proteger de manera efectiva la vida silvestre y los recursos naturales.	
Estrategia	E. 14.1. 1. Proteger y garantizar el equilibrio ambiental de las áreas naturales.	
Línea de Acción	L14.1.1. Emitir los decretos de protección ambiental y las bases normativas para la gestión sustentable de las áreas naturales del municipio, incluyendo Parque González Gallo, la Barranca de Oblatos-Huentitán, el Bosque Los Colomos y Parque Agua Azul.	

RESUMEN NARRATIVO			INDICADORES				LINEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN						FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
FIN	Contribuir a enriquecer la agenda ambiental del municipio de Guadalajara por medio de acciones que incentiven el manejo adecuado y la protección a los espacios públicos verdes y la vida silvestre para el disfrute de los habitantes de la zona metropolitana.		Porcentaje de usuarios que creen que los parques de su colonia están en buen y muy buen estado	Usuarios que calificaron satisfactoriamente/total de encuestados	Estratégicos	Calidad	Anual	48%	73%	Reporte de encuestas	Reporte del Colectivo 'Qué has hecho alcalde Guadalajara'	NA
PROPÓSITO	Los usuarios del parque aprovechan un parque público con instalaciones y áreas verdes conservadas en excelente estado.		Aumento en la cantidad de visitantes del Parque	((Número de usuarios 2018-Número de usuarios 2017)/Número de usuarios 2017)*100	Estratégicos	Eficacia	Anual	12%	7%	Dirección del parque González Gallo	Dirección de Parque González Gallo	
	Nivel de satisfacción de los usuarios		Calificación promedio de los usuarios a las instalaciones y áreas verdes		Estratégicos	Calidad	Anual	5	7	Encuestas de satisfacción aplicadas por ITESO	Reportes del área responsable	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara coordina operativos con el Parque
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Áreas verdes y edificios conservados.	Porcentaje de áreas verdes con excelente mantenimiento; condiciones de riego, barrido y poda.	(Sumatoria de áreas verdes y edificios conservados/ total de edificios y áreas verdes)*100	Eficiencia	Eficacia	Anual	83%	100%	Dirección del parque González Gallo	Reportes del área responsable	Los usuarios participan del cuidado y conservación de edificios y áreas verdes.
	Componente 2	Actividades recreativas, culturales y deportivas realizadas	Aumento porcentual en la cantidad de actividades recreativas y culturales al año	((Actividades recreativas, culturales y deportivas al año actual/actividades recreativas y culturales año anterior)*100)	Eficiencia	Eficacia	Anual	7%	12%	Dirección del parque González Gallo	Reportes del área responsable	Contingencias ambientales o sanitarias, que impidan la visita a espacios públicos o la
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1: Áreas verdes y edificios conservados sustentablemente y en excelentes condiciones											
	Actividad 1.1	Supervisión visitas de campo	Número de visitas de campo	Número de visitas de campo realizadas	Gestión	Eficacia	Semestral	3	4	Dirección del parque González Gallo	Reportes del área responsable	
	Actividad 1.2	Número de instalaciones conservadas y en funcionamiento	Porcentaje de instalaciones conservadas	Instalaciones conservadas/total de instalaciones*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Dirección del parque González Gallo	Reportes del área responsable	
	Actividad 1.3	Manejo de árbolado y control de muérdago	Porcentaje de árboles liberados del muérdago	Total de árboles liberados / Total de árboles enfermos*100	Gestión	Eficacia	Anual	12%	22%	Dirección del parque González Gallo	Reportes del área responsable	El proveedor entrega en tiempo y forma el servicio
	COMPONENTE 2: Actividades recreativas y deportivas realizadas											
	Actividad 2.1	Atención a escuelas, empresas y ciudadanos organizando carreras internas	Educación ambiental	Número de carreras	Número de carreras	Gestión	Eficacia	Anual	30	50	Dirección del parque González Gallo	Reportes del área responsable
Actividad 2.2	Realización de eventos recreativo y culturales	Eventos recreativos y culturales	Número de eventos realizados	Número de eventos realizados	Gestión	Eficacia	Anual	100	120	Dirección del parque González Gallo	Reportes del área responsable	Contingencias ambientales o sanitarias.

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

**Datos de identificación del Programa**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Unidad Responsable del Gasto</b>	<b>Modalidad (Clasificación específica del PP)</b>
Guadalajara se alista	Dirección de Desarrollo de Programas Sociales	
<b>Alineación</b>		
<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALAJARA 500 / VISIÓN 2042</b>		
<b>Eje</b>	Guadalajara próspera e incluyente	
<b>Área de Oportunidad</b>		
<b>Objetivo</b>	O2. Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones.	
<b>Meta</b>	2.1. Tasa de deserción escolar en secundaria 5.3 % en 2018 (Fuente: SEJ)	
<b>Línea de Acción</b>	L2.1.2. Brindar subsidios directos a estudiantes de nivel básico para propiciar su permanencia en escuelas públicas del municipio.	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS		
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
<b>FIN</b>	Se contribuye a prevenir el delito, el rezago educativo y a disminuir la deserción en la matrícula escolar, mediante el apoyo a la economía de las familias de Guadalajara	Tasa de deserción escolar en secundaria	Determinado por SEJ	Estratégico	Eficacia	Anual	5.50%	SEJ	<a href="http://portalsej.jalisco.gob.mx">Tasa de deserción escolar en secundaria: http://portalsej.jalisco.gob.mx</a>	Supuestos Propósito - Fin	Adolescentes tienen menor probabilidad de ser vinculados a la delincuencia	
<b>PROPÓSITO</b> Objetivo del Programa	Niños y niñas de Guadalajara concluyen sus estudios de nivel básico ya que utilizan las herramientas básicas necesarias para cubrir eficientemente su grado escolar	Porcentaje de niños y niñas beneficiados por el Programa	( Total de niños y niñas beneficiados por el programa / total de alumnos inscritos en las escuelas públicas de educación básica ) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Jefatura de "Guadalajara se alista" de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Listado de niños y niñas inscritos en escuelas. Listado de niños y niñas beneficiados por el programa.			
<b>COMPONENTES</b> Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	<b>Componente 1</b>	Mochilas con útiles escolares para alumnos de escuelas públicas de educación básica recibidos	Porcentaje de alumnos que recibieron sus mochilas con útiles escolares	( Total de alumnos que recibieron sus mochilas con útiles escolares / total de alumnos inscritos en las escuelas públicas de educación básica ) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Jefatura de "Guadalajara se alista" de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Listado de niños y niñas inscritos en escuelas. Listado de niños y niñas beneficiados por el programa.	Supuestos Componentes - Propósito	Las escuelas cuentan con espacios disponibles para admitir a todos los alumnos de nivel básico
	<b>Componente 2</b>	Calzado escolar para alumnos de escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria recibidos	Porcentaje de alumnos que recibieron su calzado escolar para primaria y secundaria	( Total de alumnos que recibieron su calzado escolar / total de alumnos inscritos en las escuelas públicas de educación básica ) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Jefatura de "Guadalajara se alista" de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Listado de niños y niñas inscritos en escuelas. Listado de niños y niñas beneficiados por el programa.		
	<b>Componente 3</b>	Uniformes escolares para alumnos de escuelas públicas de educación básica recibidos	Porcentaje de alumnos que recibieron sus uniformes escolares	( Total de alumnos que recibieron sus uniformes escolares / total de alumnos inscritos en las escuelas públicas de educación básica ) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Jefatura de "Guadalajara se alista" de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Listado de niños y niñas inscritos en escuelas. Listado de niños y niñas beneficiados por el programa.		
	<b>Componente 4</b>	Certificados para adquisición de papelería escolar para alumnos de escuelas públicas de preescolar recibidos	Porcentaje de alumnos que recibieron sus certificados para adquisición de papelería escolar para preescolar	( Total de alumnos que recibieron sus certificados para adquisición de papelería escolar / total de alumnos inscritos en las escuelas públicas de educación básica ) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Jefatura de "Guadalajara se alista" de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Listado de niños y niñas inscritos en escuelas. Listado de niños y niñas beneficiados por el programa.		Los padres de familia ingresan a sus hijos a las escuelas de educación básica
<b>COMPONENTE 1:</b>												
<b>Actividad 1.1</b>	Recopilación y procesamiento de información necesaria de grado escolar y sexo para paquetes de mochilas y útiles	Porcentaje de avance en la recopilación y procesamiento de información	= ( total de reportes recopilados y procesados / total de reportes solicitados ) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia	dades - tes	Las escuelas entregan el listado de alumnos completa y a tiempo	

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

	<b>Actividad 1.2</b>	<b>Recepcion y personalización de mochilas y útiles</b>	Porcentaje de avance en la recepción, personalización y entrega	= ( total de paquetes entregados / total de paquetes programados ) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia	Supuestos Activi Component	El proveedor entrega en tiempo y forma las mochilas y útiles
	<b>Actividad 1.3</b>	<b>Comprobacion de entrega a cada alumno de cada plantel escolar</b>	Porcentaje de avance en la comprobación	= ( total de documentos comprobados / total de documentos programados ) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia		Los coordinadores entregan las listas completas de las mochilas y útiles entregados

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES

COMPONENTE 2:											
Actividad 2.1	Recopilación y procesamiento de información necesaria de talla, grado escolar y sexo de paquetes de zapatos	Porcentaje de avance en la recopilación y procesamiento de información	= total de información recopilada y procesada / total de alumnos a entregar	Gestión	Calidad	Anual	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia	Supuestos Actividades - Componentes	Las escuelas entregan el listado de alumnos completa y a tiempo
Actividad 2.2	Recepcion y procesamiento de zapatos	Porcentaje de avance en la recepción, personalización y entrega	= total de paquetes entregados / total de alumnos a entregar	Gestión	Calidad	Anual	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia		El proveedor entrega en tiempo y forma los zapatos
Actividad 2.3	Comprobacion de los expedientes de cada plantel escolar	Porcentaje de avance en la comprobación	= total de documentos comprobados / total de alumnos sujetos a comprobación	Gestión	Calidad	Anual	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia		Los coordinadores entregan las listas completas de los zapatos entregados
COMPONENTE 3:											
Actividad 3.1	Recopilación y procesamiento de información necesaria de talla, modelo, grado y sexo de paquetes de uniformes escolares	Porcentaje de avance en la recopilación y procesamiento de información	= total de información recopilada y procesada / total de alumnos a entregar	Gestión	Calidad	Anual	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia	Supuestos Actividades - Componentes	Las escuelas entregan el listado de alumnos completa y a tiempo
Actividad 3.2	Recepcion y procesamiento de uniformes	Porcentaje de avance en la recepción, personalización y entrega	= total de paquetes entregados / total de alumnos a entregar	Gestión	Calidad	Anual	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia		El proveedor entrega en tiempo y forma los uniformes
Actividad 3.3	Comprobacion de los expedientes de cada plantel escolar	Porcentaje de avance en la comprobación	= total de documentos comprobados / total de alumnos sujetos a comprobación	Gestión	Calidad	Anual	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia		Los coordinadores entregan las listas completas de los uniformes entregados
COMPONENTE 4:											
Actividad 4.1	Recopilación y procesamiento de información necesaria de grado escolar para otorgamiento de certificados para adquisición de papelería escolar para preescolar	Porcentaje de avance en la recopilación y procesamiento de información	= total de información recopilada y procesada / total de alumnos a entregar	Gestión	Calidad	Anual	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia	Supuestos Actividades - Componentes	Las escuelas entregan el listado de alumnos completa y a tiempo
Actividad 4.2	Recepcion y personalización de Certificados para adquisición de papelería escolar para preescolar	Porcentaje de avance en la recepción, personalización y entrega	= total de paquetes entregados / total de alumnos a entregar	Gestión	Calidad	Anual	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia		El proveedor entrega en tiempo y forma los materiales de preescolar
Actividad 4.3	Comprobación de entrega a cada alumno de cada plantel escolar	Porcentaje de avance en la comprobación	= total de documentos comprobados / total de alumnos sujetos a comprobación	Gestión	Calidad	Anual	100%	Jefatura de Guadalajara se alista	Archivos de la Dependencia		Los coordinadores entregan las listas completas de los certificados entregados

## Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
Hecho por mujeres	Dirección de Desarrollo de Programas Sociales	S
Alineación		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		
Eje	1. Guadalajara próspera e incluyente / Transversal de igualdad de género 2.1	
Objetivo	O2. Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones / OT2	
Estrategias	E2.4. Impulso de proyectos productivos para mujeres / ET 2.1	
Línea de Acción	L2.4.1. Financiamiento productivo y acompañamiento para el autoempleo de mujeres residentes en Guadalajara / LT 2.1.4	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS		
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN							
FIN	Se contribuye a disminuir la tasa de desocupación entre mujeres en edad productiva a través de acciones de capacitación, asesoría y capital semilla	Variación porcentual anual de la Tasa de desocupación de mujeres en edad productiva	$= (( \text{tasa de desocupación de mujeres en edad productiva del año actual} / \text{tasa de desocupación de mujeres en edad productiva del año anterior} ) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	4%	5%	<a href="http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&amp;c=25433&amp;t=1">http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&amp;c=25433&amp;t=1</a>	Tasa de desocupación entre mujeres en edad de trabajar	Supuestos Propósito - Fin	Existen condiciones económicas estables en el municipio de Guadalajara	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Mujeres mayores de 18 años de los barrios y colonias de Guadalajara que se capacitan, se empoderan, reciben asesoría o forman proyectos económicos que contribuyen al desarrollo comunitario	Porcentaje de mujeres beneficiadas en el programa	$= (\text{total de mujeres beneficiadas} / \text{total de mujeres inscritas en el programa}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	100%	<a href="http://www.guadalajara.gob.mx/transparencia">www.guadalajara.gob.mx/transparencia</a>	Proyectos registrados	Supuestos Propósito - Fin	Las mujeres reciben capacitación, apoyo económico mensual, asesorías o capital semilla.	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben	Componente 1	Diplomado en capacitación empresarial y empoderamiento recibido	Porcentaje de mujeres que concluyeron el diplomado	$= (\text{total de mujeres que concluyeron el diplomado} / \text{total de mujeres inscritas}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	84%	90%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa	Componentes - Propósito	
	Componente 2	Apoyo económico mensual recibido	Porcentaje de mujeres que recibieron apoyo económico	$= (\text{total de mujeres que recibieron apoyo económico} / \text{total de mujeres que cumplen requisitos}) * 100$	Estratégico	Calidad (Acceso)	Trimestral	100%	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa		

### Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

los beneficiarios	Componente	Asesorías empresariales y de desarrollo humano recibidas	Porcentaje de mujeres que recibieron asesorías empresariales y de desarrollo humano	= (total de proyectos de mujeres que recibieron asesorías empresariales y desarrollo humano / total de proyectos de mujeres que solicitaron la asesoría) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa	Supuestos Co	
	Componente 3	Asesorías empresariales y de desarrollo humano recibidas	Porcentaje de mujeres que recibieron asesorías empresariales y de desarrollo humano	= (total de proyectos de mujeres que recibieron asesorías empresariales y desarrollo humano / total de proyectos de mujeres que solicitaron la asesoría) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa	Supuestos Co	
	Componente 4	Capital semilla recibido	Porcentaje de grupos de mujeres que recibieron el capital semilla	= (total de proyectos de mujeres que recibieron capital semilla / total de proyectos de mujeres que cumplieron con los requisitos) * 100	Estratégico	Calidad (Acceso)	Trimestral	80%	100%	Dirección de Competitividad Municipal perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa		
<b>COMPONENTE 1: Diplomado en capacitación empresarial y empoderamiento recibido</b>													
	Actividad 1.1	Convocatorias de participantes	Porcentaje de mujeres inscritas en el diplomado	= (total de mujeres inscritas / total de mujeres convocadas) * 100	Gestión	Eficacia	Mensual	97%	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa	Supuestos Actividades - Componentes	1.4 Se cuenta con espacio suficiente para impartir el diplomado
	Actividad 1.2	Registro de asistentes	Porcentaje de avance en el registro de asistentes	= (total de mujeres que asisten / total de mujeres inscritas) * 100	Gestión	Eficacia	Mensual	97%	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa		
<b>COMPONENTE 2: Apoyo económico mensual recibido</b>													
	Actividad 2.1	Trámite de apoyo económico mensual	Porcentaje de mujeres que recibirán apoyo económico	(total de mujeres dictaminadas para recibir apoyo / total de mujeres inscritas en el programa)	Gestión	Eficacia	Mensual	100%	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa	Supuestos Actividades - Componentes	2.3 En caso de inasistencia las mujeres beneficiarias cursan el módulo de capacitación correspondiente
	Actividad 2.2	Reporte de asistencia a los cursos de capacitación	Porcentaje de mujeres que permanecen en el diplomado	= (total de mujeres que permanecen en el diplomado / total de mujeres inscritas en el diplomado) * 100	Gestión	Eficacia	Mensual	ND	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa		
<b>COMPONENTE 3: Asesorías empresariales y de desarrollo humano recibidas</b>													
ACTIVIDADES	Actividad 3.1	Registro de mujeres al asesoramiento empresarial y de desarrollo humano	Porcentaje de mujeres registradas al asesoramiento empresarial y de desarrollo humano	= (total de mujeres registradas / total de mujeres inscritas) * 100	Gestión	Eficacia	Mensual	100%	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa	es	

### Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad	Reporte de asistencia a los módulos de asesoramiento empresarial y de desarrollo humano	Porcentaje de mujeres que asisten al asesoramiento empresarial y de desarrollo humano	= ( total de mujeres que asisten a los módulos / total de mujeres inscritas ) * 100	Gestión	Eficacia	Mensual	ND	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa	Supuestos Actividades - Componente		
	Actividad 3.2	Reporte de asistencia a los módulos de asesoramiento empresarial y de desarrollo humano	Porcentaje de mujeres que asisten al asesoramiento empresarial y de desarrollo humano	= ( total de mujeres que asisten a los módulos / total de mujeres inscritas ) * 100	Gestión	Eficacia	Mensual	ND	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa		Supuestos Actividades - Componente	
	Actividad 3.3	Aplicación de la herramienta para la detección de la violencia de genero	Porcentaje de mujeres canalizadas	= (total de mujeres atendidas / total de mujeres canalizadas ) *100	Gestión	Eficacia	Trimestral	ND	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa	Supuestos Actividades - Componente		
<b>COMPONENTE 4: Capital semilla recibido</b>														
	Actividad 4.1	Validación de plan de negocios	Porcentaje de avance en la validación de plan de negocios	= (planes de negocio validados / total de planes de negocio entregados) *100	Gestión	Calidad (Acceso)	Mensual	100%	100%	Dirección de Competitividad Municipal perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa	Supuestos Actividades - Componentes		
	Actividad 4.2	Asesoría para la constitución legal de la empresa	Porcentaje de asesorías otorgadas para la constitución legal de la empresa	= (total de asesorías otorgadas /total asesorías solicitadas ) * 100	Gestión	Calidad (Acceso)	Mensual	100%	100%	Dirección de Competitividad Municipal perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa		Supuestos Actividades - Componentes	
	Actividad 4.3	Evaluación del comité en proyectos de negocio	Porcentaje de avance en validación de proyectos	= (total de proyectos evaluados / total de proyectos presentados ) *100	Gestión	Eficacia	Mensual	100%	100%	Jefatura de Hecho por Mujeres de la Dirección de Desarrollo de Programas Sociales perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Padrón de beneficiarias del programa			Supuestos Actividades - Componentes
	Actividad 4.4	Comprobación de la aplicación del capital semilla	Porcentaje de avance en la comprobación del capital semilla	= ((total de proyectos con capital semilla comprobado / total de proyectos con capital semilla recibido ) - 1) * 100	Gestión	Economía	Mensual	65%	100%	Dirección de Competitividad Municipal perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Reportes de Auditoria			
<b>4.6 El comité decide el monto del capital semilla</b>														

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

Programa Presupuestario		Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
23. Manejo de la Hacienda Municipal		Dir. de Ingresos / Dir. Catastro / Dir. de Política Fiscal y Mejora Hacendaria	o
Alineación			
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042			
Eje	Guadalajara Honesta y Bien Administrada		
Objetivo	O15. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.		
Estrategia	E15.1, E15.2, E15.3		
Línea de Acción	L15.2.1. Actualizar y hacer más eficiente la normatividad, los procedimientos administrativos y los mecanismos para la recaudación de ingresos propios. L15.2.2. Fijar políticas y procedimientos para gestionar oportuna y eficazmente las participaciones, aportaciones y convenios para la financiación proveniente de otros órdenes de gobierno. L15.2.3. Gestión del Fondo Guadalajara Capital.		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS			
	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN							
<b>FIN</b>	Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión.	Porcentaje de autonomía de ingresos.	$(\text{Ingresos de Gestión año actual} / (\text{Ingresos Totales - Cta. 4213 - Cta. 4220 año actual}) * 100$	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	42%	Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara. Cuenta Pública. <a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/cuenta-publica">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/cuenta-publica</a>	Reportes de ingresos del Sistema ADMIN.			
<b>PROPÓSITO Objetivo del Programa</b>	Los contribuyentes pagan sus contribuciones en tiempo y forma.	Porcentaje de contribuyentes cumplidos.	$(\text{Contribuyentes cumplidos} / \text{Contribuyentes obligados}) * 100$ (NOTA: Predial y Mercados)	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	80%	Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara. <a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia</a>	Sistema de información financiera. Dir. de Ingresos, Dir. de Mercados y Dir. de Catastro.	Supuestos Propósito - Fin.	Estabilidad económica nacional, del empleo y los ingresos.	
<b>COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios</b>	Componente 1	Certeza en el valor fiscal y tasa impositiva del inmueble recibida.	Porcentaje de actualización de las bases catastrales (Proxy).	$(\text{Inmuebles actualizados año actual} / \text{total de inmuebles a actualizar año base 2015}) * 100$	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	20%	Dir. Catastro.	Base de Datos Catastral.	Supuestos Componentes - Propósito.	C3. Seguridad jurídica.
	Componente 2	Ingresos de gestión recaudados.	Porcentaje de incremento de los ingresos de gestión.	$((\text{Ingresos de gestión año actual por periodo} / \text{ingresos de gestión año anterior por periodo}) - 1) * 100$	Estratégico.	Eficacia.	Trimestral.	8%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/cuenta-publica">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/cuenta-publica</a>	Cuenta pública.		
<b>COMPONENTE 1: Certeza en el valor fiscal y tasa impositiva del inmueble recibida.</b>												
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.1	Actualización de las bases de datos registrales.	Porcentaje de avisos de transmisión patrimonial.	$(\text{Avisos aplicados 2018} / \text{Avisos presentados 2018}) * 100$	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	90%	Base de Datos Catastral (alfanumérica) <a href="http://catastro.guadalajara.gob.mx/">http://catastro.guadalajara.gob.mx/</a>	Dir. de Catastro Base de Datos Catastral.	Supuestos Actividades - Componentes.	1.4 Notarios presentan avisos de transmisión patrimonial en tiempo, con el soporte documental completo y correcto, así como el pago del impuesto correspondiente.
	Actividad 1.2	Actualización de datos técnicos.	Porcentaje de avalúos.	$(\text{Avalúos autorizados 2018} / \text{Avalúos presentados 2018}) * 100$	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	100%	Base de Datos Catastral (valores) <a href="http://catastro.guadalajara.gob.mx/">http://catastro.guadalajara.gob.mx/</a>	Dir. de Catastro Base de Datos Catastral.		1.5 Perito presenta avalúo con datos correctos y en tiempo.
	Actividad 1.3	Actualización de datos informativos.	Porcentaje de solicitudes atendidas.	$(\text{Total de solicitudes tramitadas 2018} / \text{Total de solicitudes presentadas 2018}) * 100$	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	90%	Base de Datos Catastral (alfanumérica y catastral) <a href="http://catastro.guadalajara.gob.mx/">http://catastro.guadalajara.gob.mx/</a>	Dir. de Catastro Base de Datos Catastral.		1.6 Contribuyente presenta soporte documental idóneo.
<b>COMPONENTE 2: Ingresos de gestión recaudados.</b>												

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**

	Actividad 2.1	Procedimientos administrativos de ejecución.	Porcentaje de procedimientos iniciados (predial) en el ejercicio 2018.	(Procedimientos iniciados a contribuyentes morosos/contribuyentes morosos ejercicio fiscal actual)*100	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	30%	Reportes Institucionales de PAE.	Jefatura de Ejecución Fiscal. Reportes de trabajo institucional.	Supuestos Actividades - Componentes.	2.3 Los proveedores entregan la información de los registros depurados
	Actividad 2.2	Recuperación de cartera vencida de predial.	Variación porcentual anual por periodo de recuperación de cartera vencida.	((Prez año actual por periodo / Prez año anterior por periodo) -1) * 100	Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	3%	Reportes Institucionales de Pagos de Rezago.	Sistema de información financiera. Reportes de trabajo institucional.		

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Datos de identificación del Programa	
Programa Presupuestario	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Modalidad (Clasificación específica del PP)	R
20. Medio ambiente y cambio climático	Dirección de Medio Ambiente
Alineación	
Programa Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042	
Eje	5. Guadalajara Ordenada y Sustentable
Objetivo	O13. Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias más efectivas.
Estrategias	E13.1; E13.2; E13.3; E13.4; E13.5 Reducir la contaminación por residuos sólidos, de acuíferos, del aire, visual y por ruido.
Línea de Acción	L13.1.1; L13.2.1; L13.2.2; L13.3.1; L13.4.1, L13.4.2; L13.5.1, L13.5.2. Empezar políticas para reducir la generación de residuos desde la fuente y propiciar la separación y el reciclaje de materiales. - Aplicar protocolos de inspección y sanciones por descargas de aguas residuales fuera de norma.- Impulsar la separación de las redes de drenaje pluvial y sanitario - Mejorar el marco normativo respectivo, aplicar protocolos de inspección y sanciones por publicidad exterior contaminante. - Fortalecer los instrumentos de medición de la calidad del aire y aplicar protocolos de contingencia ambiental. - Aplicar protocolos de inspección y sanciones por emisión excesiva de gases en fuentes fijas y móviles. - Revisión de la normatividad aplicable. - Aplicar protocolos de inspección y sanciones a fuentes fijas y móviles generadoras de ruido.

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA						
FIN	Se contribuye al ordenamiento y sustentabilidad de la ciudad mediante acciones de control y monitoreo ambiental.	Promedio del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire, IMECA.	(Suma total anual de Índice Metropolitano de Calidad del Aire /El número de días al año )	107	105	Portal de Transparencia de SEMADET	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET.		
PROPÓSITO	Los habitantes de la ciudad de Guadalajara viven menos contingencias atmosféricas debido a que se ha mejorado la calidad del aire con buenas prácticas de reforestación, valorización de residuos, verificación y fortalecimiento de la educación ambiental en el Municipio.	Aumento porcentual de días fuera de norma en Guadalajara por los contaminantes presentados en atmosfera: PM10 y Ozono, O3.	((Número de días fuera de norma del año 2018 / El número de días fuera de norma 2017) - 1)*100	1.40%	1.20%	Portal de Transparencia de SEMADET	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET.		
Actividades	Componente 1	Árboles sanos en la ciudad a través de las estrategias de atención al arbolado urbano.	Aumento porcentual de los arboles sanos.	((Cantidad de árboles sanos en 2018 / Cantidad de árboles sano en 2017)-1)*100	60%	63%	Dirección de Medio Ambiente	Bases de datos, censos, estudios y bitácoras de evaluación del arbolado urbano	
	Componente 2	Residuos sólidos con potencial de valorización tratados.	Porcentaje de residuos de manejo especial y sólidos urbanos valorizados mediante las estrategias del programa de gestión integral de residuos .	(Cantidad de residuos de manejo especial y sólidos urbanos valorizados / Cantidad total de residuos generados en el municipio)*100	0.004%	0.01%	Dirección de Medio Ambiente	Indicadores interno y bitácoras de seguimiento.	
			Aumento en la captación de residuos en red de Puntos Limpios.	((Cantidad de residuos captados en Puntos Limpios en 2018* 100)/ Cantidad de residuos captados en Puntos Limpios en 2017)	946,000	100%	Dirección de Medio Ambiente	Informes Plástico Ómnium, Registro de ingresos al relleno sanitario por parte de Dirección de Aseo Público, Estudios de comportamiento realizados por la Unidad de	Lograr que los habitantes depositen los residuos en puntos limpios de manera adecuada, para aumentar la valorización totalidad de ellos, es decir, elevar la utilización.
	Componente 3	Protección y cumplimiento ambiental de giros comerciales y de prestación de servicios.	Aumento porcentual de denuncias atendidas.	(Cantidad de denuncias atendidas/ Cantidad de denuncias totales recibidas)*100	98%	100%	Dirección de Medio Ambiente	Bases de datos internas.	
	Componente 4	Información ambiental sistematizada.	Porcentaje de unidades registradas en el Inventario de Emisiones. Edición 2018.	(Cantidad de fuentes fijas registradas / Cantidad estimada de fuentes fijas totales)*100	10%	100%	Dirección de Medio Ambiente	Inventario de emisiones cuantitativos y mapa de ubicación de las fuentes fijas de área.	
	Componente 5	Educación ambiental impartida a ciudadanos.	Aumento porcentual de participación en los curso de educación ambiental.	((Cantidad de personas capacitadas de educación básica + cantidad de personas capacitadas en eventos, talleres y cursos) / Meta anual de 10,000)*100	98%	99%	Dirección de Medio Ambiente	Listas de asistencia.	Lograr que los niños, jóvenes y adultos asistan a los cursos, capacitaciones y talleres programados.
	Componente 1: Árboles sanos en la ciudad								
	Actividad 1.1	Derribo de árboles secos y/o riesgosos.	Aumento porcentual de arboles riesgosos atendidos.	(Total de árboles secos y/o riesgosos intervenidos / Total de árboles riesgosos dictaminados)*100	50%	60%	Dirección de Medio Ambiente	Reportes de la Unidad de Arbolado Urbano. Informes de trabajos realizados por Parques y Jardines y contratistas	Elevar en la población tapatía la cultura de la dictaminar y manteniendo preventivo del arbolado urbano.
	Actividad 1.2	Control de plagas en el arbolado.	Aumento porcentual de arbolado empleado intervenido.	(Total de árboles intervenidos / Total de árboles empleados dictaminados)*100	88%	90%	Dirección de Medio Ambiente	Reportes de la Unidad de Arbolado Urbano. Informes de trabajos realizados por Parques y Jardines, y por las empresas contratadas.	
	Actividad 1.3	Emisión de dictámenes forestales.	Aumento porcentual de atención a las solicitudes de dictaminación forestal.	(Total de dictámenes emitidos / Total de solicitudes de dictaminación forestal ingresadas)*100	84%	95%	Dirección de Medio Ambiente	Reportes de la Unidad de Arbolado Urbano.	
	Actividad 1.4	Plantación de arboles.	Aumento en el total de árboles plantados.	((Árboles plantados en 2018 / Árboles plantados 2017)-1)*100	45,800	25%	Dirección de Medio Ambiente	Reportes de la Unidad de Arbolado Urbano.	
	Componente 2. Residuos sólidos con potencial de valorización tratados.								
	Actividad 2.1	Diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de los diversos planes de manejo de residuos sólidos municipales.	Aumento porcentual de residuos que son tratados adecuadamente mediante los planes de manejo y puntos limpios.	(Cantidad de residuos dispuestos adecuadamente mediante planes de manejo a nivel municipal y puntos limpios / Cantidad total de residuos generados en el municipio)*100	0.001%	0.005%	Dirección de Medio Ambiente	Bases de datos de planes de manejo, Registro de ingresos al relleno sanitario por parte de Dirección de Aseo Público.	
	Actividad 2.2	Planeación y ejecución de campañas para acopio de residuos de manejo especial.	Aumento porcentual de residuos que son tratados adecuadamente mediante campañas de acopio.	(Cantidad de residuos dispuestos adecuadamente mediante campañas / Cantidad total de residuos generados en el municipio)*100	0.003%	0.005%	Dirección de Medio Ambiente	Bases de datos de campañas, Registro de ingresos al relleno sanitario por parte de Dirección de Aseo Público.	
Actividad 2.3.	Aumento del porcentaje de valorización de residuos en puntos limpios.	Aumento porcentual de residuos que son reciclados mediante puntos limpios.	(kilogramos de residuos reciclados mediante Puntos Limpios / Kilogramos de residuos acopiados en Puntos Limpios)*100	20%	25%	Dirección de Medio Ambiente	Indicadores interno y bitácoras de seguimiento.		
Componente 3. Protección y cumplimiento ambiental de giros comerciales y de prestación de servicios									

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Actividad 3.1.	Evaluación de impacto ambiental.	Aumento porcentual de dictámenes de impacto ambiental emitidos en tiempo y forma.	(Cantidad de dictámenes de impacto ambiental emitidos/ Cantidad de estudios de impacto ambiental recibidos que contengan todos los requisitos previstos en la guía)* 100	80%	90%	Dirección de Medio Ambiente	Bases de datos internas.	
Actividad 3.2.	Autorización de anuencias para giros que manejan solventes.	Aumento porcentual de anuencias emitidas.	(Cantidad de anuencias emitidas/ Cantidad de solicitudes totales recibidas para la extensión de anuencias)* 100	80%	90%	Dirección de Medio Ambiente	Base de datos internas.	
Actividad 3.3.	Visto bueno para operación de giros comerciales nuevos.	Aumento porcentual de solicitudes de vistos buenos atendidas.	(Cantidad de vistos buenos emitidos / Cantidad de solicitudes de vistos buenos recibidas)* 100	47%	50%	Dirección de Medio Ambiente	Ciudad App, 070, Oficialía de partes y bitácoras del Departamento responsable.	
Componente 4. Información ambiental sistematizada.								
Actividad 4.1.	Elaboración del inventario de emisiones municipales, edición 2018.	Porcentaje de avance en construcción de Inventario de Emisiones, edición 2018.	Total de avance.	10%	100%	Dirección de Medio Ambiente	Bases de datos registradas y bitácoras de registros de emisiones municipales.	La atención de las alertas de contingencias emitidas por SEMADET deberán ser atendidas por las dependencias municipales, las industriales locales y los habitantes y visitantes de Guadalajara.
Actividad 4.2	Diseño y ejecución del plan de contingencias atmosféricas interno. Edición 2017.	Aumento porcentual de contingencias ambientales atendidas en el año.	(Cantidad de contingencias ambientales atendidas oportunamente/ Cantidad de contingencias ambientales registradas)* 100	90%	100%	Dirección de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y Unidad de Cambio climático y Resiliencia.	
Componente 5. Programa de Educación Ambiental.								
Actividad 5.1	Diseño y calendarización de talleres y cursos de educación ambiental.	Aumento porcentual de escuelas públicas atendidas de Guadalajara.	(Cantidad de escuelas públicas capacitadas en educación y cultura ambiental/ total de escuelas públicas municipales)	2.6%	3%	Dirección de Medio Ambiente	Se toma como referencia directorio de la Secretaría de Educación Pública.	Fortalecer la estrategia de difusión de eventos, talleres y actividades de educación ambiental, con la participación de las dependencias encargadas de la comunicación y socialización de eventos.
Actividad 5.2.	Fortalecimiento de la educación ambiental en materia de agricultura urbana en el Jardín Ombligo.	Aumento porcentual de beneficiarios directos en el Jardín Ombligo.	((Cantidad de usuarios en el año 2018 / Cantidad de usuarios 2017)- 1)*100	3,038	35%	Dirección de Medio Ambiente	Bases de datos y bitácoras internas.	
Actividad 5.3.	Eventos y capacitaciones en materia de educación ambiental.	Cantidad de beneficiarios en capacitaciones y eventos.	Personas capacitadas.	1,200	3,500	Dirección de Medio Ambiente	Bases de datos y bitácoras internas.	

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad responsable	Modalidad (Clasificación específica del PP)
Promoción Económica	Direcciones de Padrón y Licencias	E
Alineación		
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042		
Eje	1. Guadalajara próspera e incluyente	
Objetivo	01. Incrementar la competitividad global de Guadalajara y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, la operación de empresas y el desarrollo de talento.	
Estrategias	E1.4.	
Línea de Acción	L1.4.1	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
FIN	Contribuir a incrementar la competitividad global de Guadalajara y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, la operación de empresas y el desarrollo y aprovechamiento de talento. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio.	Tasa de crecimiento de empleados registrados en el IMSS	$((\text{nuevos empleos Registrados año actual} - \text{nuevos empleos registrados año anterior}) / \text{nuevos empleos registrados año anterior}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	21.86%	12.72%	Reporte de IMSS a solicitud del área	IMSS Jalisco	Supuestos Propósito - Fin	
		Tasa de crecimiento de las unidades económicas.	$((\text{unidades económicas del año actual} - \text{unidades económicas del año anterior}) / \text{unidades económicas del año anterior}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	1.30%	1.30%	Reporte anual del DENUE	INEGI		
PROPÓSITO	Objetivo del Programa	Empresas de Guadalajara reciben asesoría, acompañamiento y vinculación estratégica para la apertura y desarrollo de negocios	Variación porcentual de empresas atendidas con servicios de asesoría, acompañamiento y vinculación	$(\text{Empresas atendidas en el año actual} - \text{empresas atendidas en el año anterior}) / \text{empresas atendidas en el año anterior} * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	100%	Registro de empresas atendidas	Dirección de Promoción a la inversión	las empresas acuden a solicitar los servicios
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Licencias de giro y anuncios otorgadas	Porcentaje de licencias tipo A otorgadas	$(\text{licencias otorgadas} / \text{licencias solicitadas}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	99%	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro</a>	Dirección de Padrón y Licencias	los solicitantes cumplen con los requisitos
			Porcentaje de licencias tipo B otorgadas	$(\text{licencias otorgadas} / \text{licencias solicitadas}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	71%	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro</a>	Dirección de Padrón y Licencias	los solicitantes cumplen con los requisitos
			Porcentaje de licencias tipo C otorgadas	$(\text{licencias otorgadas} / \text{licencias solicitadas}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	86%	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro</a>	Dirección de Padrón y Licencias	los solicitantes cumplen con los requisitos
			Porcentaje de licencias tipo D otorgadas	$(\text{licencias otorgadas} / \text{licencias solicitadas}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	42%	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro</a>	Dirección de Padrón y Licencias	los solicitantes cumplen con los requisitos
			Porcentaje de licencias de Anuncios otorgadas	$(\text{licencias otorgadas} / \text{licencias solicitadas}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	42%	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro</a>	Dirección de Padrón y Licencias	
COMPONENTES		Permisos para Eventos Públicos, Salones de	Porcentaje de Permisos de Espectáculos Públicos otorgados	$(\text{permisos otorgados} / \text{permisos solicitados}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	ND	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro</a>	Dirección de Padrón y Licencias	los solicitantes cumplen con los requisitos
			Porcentaje de Permisos para Salones de Eventos Infantiles otorgados	$(\text{permisos otorgados} / \text{permisos solicitados}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	ND	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro</a>	Dirección de Padrón y Licencias	los solicitantes cumplen con los requisitos

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018

Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 2	eventos, Salones Infantiles, Degustaciones y Volanteo.	Porcentaje de Permisos para Degustaciones otorgados	(permisos otorgados/Permisos solicitados)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	ND	100%	<a href="http://transparencia.guadajajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro">http://transparencia.guadajajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro</a>	Dirección de Padrón y Licencias	los solicitantes cumplen con los requisitos	
			Porcentaje de Permisos para Volanteo otorgados	(permisos otorgados/Permisos solicitados)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	ND	100%	<a href="http://transparencia.guadajajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro">http://transparencia.guadajajara.gob.mx/transparencia/licencias-giro</a>	Dirección de Padrón y Licencias	los solicitantes cumplen con los requisitos	
}													
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.1.	Recepción y clasificación de solicitudes	Número de solicitudes Tipo "A" recibidas	Sumatoria de solicitudes recibidas	Gestión	Eficacia	trimestral	5835	6000	Reporte de la Dependencia	Internas	Los solicitantes cumplen con los requisitos	
	Actividad 1.2	Recepción y clasificación de solicitudes	Número de solicitudes Tipo "B" recibidas	Sumatoria de solicitudes recibidas	Gestión	Eficacia	trimestral	3181	3200	Reporte de la Dependencia	Internas	Los solicitantes cumplen con los requisitos	
	Actividad 1.3	Recepción y clasificación de solicitudes	Número de solicitudes Tipo "C" recibidas	Sumatoria de solicitudes recibidas	Gestión	Eficacia	trimestral	991	1000	Reporte de la Dependencia	Internas	Los solicitantes cumplen con los requisitos	
	Actividad 1.4.	Recepción y clasificación de solicitudes	Número de solicitudes Tipo "D" recibidas	Sumatoria de solicitudes recibidas	Gestión	Eficacia	trimestral	144	150	Reporte de la Dependencia	Internas	Los solicitantes cumplen con los requisitos	
	Actividad 1.5.	Supervisión en campo	Número de visitas de supervisión tramitadas	Sumatoria de Supervisiones tramitadas	Gestión	Eficacia	trimestral	8286	8500	Reportes de la Dependencias	Internas	los solicitantes cumplen con los requisitos	
	Actividad 1.6.	Dictaminación del Consejo de Giros Restringidos	Número de dictámenes aprobados por el Consejo	Sumatoria de Dictámenes aprobados por el Consejo	Gestión	Eficacia	trimestral	87	90	Reportes del Consejo	Internas	los solicitantes cumplen con los requisitos	
	Actividad 1.7.	Recepción y clasificación de solicitudes	Número de solicitudes de Anuncios recibidas	Sumatoria de solicitudes recibidas	Gestión	Eficacia	trimestral	1850	2000	Reporte de la Dependencia	Internas	Los solicitantes cumplen con los requisitos	
	COMPONENTE 2:												
	Actividad 1.1.	Recepción y clasificación de solicitudes	Número de solicitudes de Espectáculos Públicos recibidas	Sumatoria de solicitudes recibidas	Gestión	Eficacia	trimestral	1641	1700	Reporte de la Dependencia	Internas	Los solicitantes cumplen con los requisitos	
	Actividad 1.2	Recepción y clasificación de solicitudes	Número de solicitudes para Salones de eventos e Infantiles recibidas	Sumatoria de solicitudes recibidas	Gestión	Eficacia	trimestral	2307	2500	Reporte de la Dependencia	Internas	Los solicitantes cumplen con los requisitos	
Actividad 1.3	Recepción y clasificación de solicitudes	Número de solicitudes de Degustaciones recibidas	Sumatoria de solicitudes recibidas	Gestión	Eficacia	trimestral	228	250	Reporte de la Dependencia	Internas	Los solicitantes cumplen con los requisitos		
Actividad 1.4.	Recepción y clasificación de solicitudes	Número de solicitudes de Volanteo recibidas	Sumatoria de solicitudes recibidas	Gestión	Eficacia	trimestral	534	550	Reporte de la Dependencia	Internas	Los solicitantes cumplen con los requisitos		

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
19. Movilidad y Transporte	Dirección de Movilidad y Transporte	E
<b>Alineación Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042</b>		
<b>Eje</b>	5. Guadalajara Ordenada y Sustentable	
<b>Objetivo</b>	O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.	
<b>Estrategia</b>	Mejoramiento de la Movilidad	
<b>Línea de Acción</b>	L12.3.1., L12.3.2., L12.3.3., L12.3.4., L12.3.5.	

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					LÍNEA BASE unidades	META 2018	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS					
	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN										
<b>FIN</b>	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras publicas y licencias de construcción.					Tasa de crecimiento poblacional.	$((\text{Población del año 2020}-\text{Población del año 2015})/\text{Población del año 2015}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	-0.47	-0.1	<a href="http://www.conapo.gob.mx">www.conapo.gob.mx</a>	Consejo Nacional de Población	
<b>PROPÓSITO</b>	Los habitantes de la ciudad de Guadalajara cuentan con condiciones que permiten el libre tránsito y la movilidad segura, ordenada e incluyente.					Variación porcentual de colonias intervenidas con programas en fomento a la movilidad libre y ordenada.	$((\text{Número de colonias intervenidas en el año actual} / \text{Número de colonias intervenidas en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	54	17%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad	
<b>COMPONENTES</b> Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Banquetas intervenidas a través del programa Banquetas Libres.	Aumento de la superficie en metros atendida al año a través del programa.	$((\text{Superficie (mt) atendida en el año actual} / \text{superficie atendida en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	6,965.05	10%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad		El recurso llega en tiempo y forma.		
	Componente 2	Cruceros Seguros entregados.	Aumento de cruceros intervenidos, convertidos en seguros.	$(\text{Intersecciones atendidas al año actual} / \text{Número intersecciones identificadas}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	37	18%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad		El recurso llega en tiempo y forma.		
	Componente 3	Infraestructura ciclista entregada.	Aumento de kilómetros lineales de infraestructura ciclista.	$((\text{Kilómetros lineales de infraestructura ciclista entregada año actual} / \text{km lineales de infraestructura ciclista entregada en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	4.65	44%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad		El recurso llega en tiempo y forma.		
	Componente 4	Corredores y zonas comerciales ordenadas.	Porcentaje de corredores y zonas de movilidad ordenadas.	$(\text{Zonas con estrategia de superficie ordenada} / \text{zonas superficie programada para ordenamiento}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	10	100%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad		El recurso llega en tiempo y forma.		
	Componente 5	Colonias reguladas con políticas de Gestión Integral del Estacionamiento (GIE)	Aumento en la cobertura por colonias con políticas de GIE.	$((\text{Colonias reguladas año actual} / \text{Colonias Reguladas en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	54	5%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad		El ciudadano cumple con todos los requisitos en tiempo y forma.		
	Componente 6	Cursos de sensibilización de la estrategia cultural vial realizados.	Número de placas reincidentes por cada 1000 infraccionadas, después de tomar el curso	$(\text{Número de placas reincidentes} * 1000) / \text{número de placas infraccionadas 2018}$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	63	50	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad		Los infractores asisten, cumplen con su "penalización" y comprenden la gravedad de la falta para no volverla a cometer.		
	Componente 7	Revisión de estudios y dictaminación de recursos.	Porcentaje de proyectos revisados y proyectos dictaminados.	$(\text{Total de dictámenes realizados} / \text{total de dictámenes solicitados}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad		Los estudios y el ciudadano cumple con todos los requisitos en tiempo y forma.		
	Componente 8	Gestión del estacionamiento mediante el programa Aquí Hay Lugar.	Cobertura de zonas con el programa Aquí Hay Lugar.	$(\text{Total de zonas regulada} / \text{Total de superficie programadas (12)}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	8	100%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad		La empresa de la plataforma operan en tiempo y forma.		
<b>COMPONENTE 1: Banquetas intervenidas a través del programa Banquetas Libres</b>															
Actividad 1.1	Realización de operativos diarios en zonas con conflictos identificadas, programadas y/o reportadas.	Promedio de operativos realizados por mes	$(\text{Número de folios aplicados en el año actual} / \text{Número de folios aplicados el año anterior}) * 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	1,092	1,092	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales y registro de folios		El recurso llega en tiempo y forma.			
Actividad 1.2	Recuperación y/o rehabilitación de banquetas.	Metros cuadrados de banquetas rehabilitadas y/o recuperadas	Metros cuadrados de banquetas rehabilitadas y/o recuperadas durante el año.	Gestión	Eficacia	Trimestral	11,960	14,352							
<b>COMPONENTE 2: Cruceros Seguros entregados</b>															
Actividad 2.1	Elaboración de proyecto de Crucero Seguro tipo A a intervenir	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Gestión	Eficacia	Trimestral	7	100%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de		Las instancias involucradas en la ejecución entregan en tiempo y			
Actividad 2.2	Elaboración de proyecto de Crucero Seguro tipo B a intervenir	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Gestión	Eficacia	Trimestral	34	100%							

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 2.3	Elaboración de Cruceos Seguros tipo A	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Gestión	Eficacia	Trimestral	3	100%	Movilidad y Transporte	de la Dirección de Movilidad	forma.	
	Actividad 2.4	Elaboración de Cruceos Seguros tipo B	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Gestión	Eficacia	Trimestral	34	100%				
	COMPONENTE 3: Infraestructura ciclista entregada												
	Actividad 3.1	Elaboración de proyecto de infraestructura ciclista a construir.	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad	Los vecinos de la zona no se oponen a la infraestructura ciclista. Las instancias involucradas en la ejecución entregan en tiempo y forma.	
	Actividad 3.2	Elaboración de proyecto de infraestructura ciclista a rehabilitar	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%				
	Actividad 3.3	Infraestructura ciclista realizada	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%				
	COMPONENTE 4: Corredores y zonas comerciales ordenadas												
	Actividad 4.1	Elaboración de proyecto de corredores y/o zonas comerciales de movilidad ordenada	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Porcentaje de avance sobre los proyectos a realizar.	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad	Los comerciantes y vecinos de cada zona participan y se apropian de los corredores y zonas de movilidad ordenada. Las instancias involucradas en la ejecución entregan en tiempo y forma.	
	COMPONENTE 5: Zonas reguladas con políticas de Gestión Integral del Estacionamiento												
	Actividad 5.1	Supervisión a estacionamientos fuera de vía pública.	Porcentaje de supervisión de estacionamientos	(Número de supervisiones realizadas en el año actual / Número de supervisiones realizadas el año anterior)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	814	100%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad	El ciudadano cumple con todos los requisitos en tiempo y forma.	
	Actividad 5.2	Trámites para permutas de cajones de estacionamiento.	Porcentaje de trámites de permutas	(Número de trámites realizados / Número de trámites de solicitados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%				
	Actividad 5.3	Trámites para cajones de estacionamiento exclusivos.	Porcentaje de trámites para cajones	(Número de trámites realizados / Número de trámites de solicitados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%				
	Actividad 5.4	Supervisión de los cajones de estacionamiento en garantía.	Porcentaje de supervisión de cajones	(Número de supervisiones realizadas en el año actual / Número de supervisiones realizadas el año anterior)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	625	100%				
	Actividad 5.5	Supervisión de valet parking	Promedio de visitas de supervisión anuales por establecimiento	Número de visitas anuales por establecimiento	Gestión	Eficacia	Trimestral	2	4				
	Actividad 5.6	Tramites de cajones de carga y descarga	Porcentaje de trámites de carga y descarga	((Número de supervisiones en zonas reguladas en el año actual/número de supervisiones en zonas reguladas en el año anterior)-1)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%				
	COMPONENTE 6: Cursos de sensibilización de la estrategia EducaVial realizados												
	Actividad 6.1	Realización de talleres Educa Vial GDL	Aumento de número de asistentes al taller	(Número de asistentes al taller del año actual / Número de asistentes al taller del año anterior)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	1365	20%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad	Los infractores participan en los talleres y cumplen con su "penalización" y se sensibilizan.	
	Actividad 6.2	Realización de talleres Bici Educa GDL	Aumento de número de asistentes al taller	(Número de asistentes al taller del año actual / Número de asistentes al taller del año anterior)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	1365	20%				
	Actividad 6.3	Realización de talleres Bici Funcionarios GDL	Aumento de número de asistentes al taller	(Número de asistentes al taller del año actual / Número de asistentes al taller del año anterior)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	1365	20%				
	COMPONENTE 7: Dictaminación.												
	Actividad 7.1	Revisión de estudios de impacto al tránsito	Porcentaje de estudios revisados	(Número de estudios revisados / Número de estudios ingresados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	9	100%	Dirección de Movilidad y Transporte	Informes trimestrales de la Dirección de Movilidad	Los estudios y el ciudadano cumple con todos los requisitos en	
	Actividad 7.2	Revisión de estudios de ingresos y salidas	Porcentaje de estudios revisados	(Número de estudios revisados / Número de estudios ingresados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	9	100%				

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

	Actividad 7.3	Dictaminación de Recursos de Compensación	Porcentaje de dictámenes realizados	(Número de dictámenes realizados / Número de dictámenes ingresados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	21	100%	Movilidad y Transporte	de la Dirección de Movilidad	tiempo y forma.
	Actividad 7.4	Dictaminación de Recursos de Revisión	Porcentaje de dictámenes realizados	(Número de dictámenes realizados / Número de dictámenes ingresados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	125	100%			
COMPONENTE 8: Gestión del estacionamiento mediante el programa Aquí Hay Lugar.												
	Actividad 8.1	Regulación de cajones de estacionamiento por Aquí Hay Lugar	Porcentaje de densidad de cajones de estacionamiento regulados por Aquí Hay Lugar	(Densidad de cajones de estacionamiento en las zonas reguladas del año actual / Densidad de cajones de estacionamiento en las zonas reguladas del año anterior)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	2,000	65%			
	Actividad 8.2	Recaudación de zonas reguladas por Aquí Hay Lugar	Porcentaje de densidad de recaudación de las zonas reguladas	(Densidad de recaudación de zonas reguladas del año actual / Densidad de recaudación de zonas reguladas del año anterior)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	4,410,000.0	65%			
	Actividad 8.3	Afilación de negocios a Aquí Hay Lugar	Porcentaje de densidad de negocios afiliados de las zonas reguladas	(Densidad de negocios afiliados de zonas reguladas del año actual / Densidad de negocios afiliados de zonas reguladas del año anterior)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	350	50%			

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Datos de identificación del Programa	
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto
17. Obras de infraestructura	Dirección de Obra Pública
Alineación	
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042	
Eje	5. Guadalajara Ordenada y Sustentable
Objetivo	O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.
Estrategia	E12.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos; E12.2. Renovación, ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos.
Línea de Acción	L12.1.1., L12.1.2.; L12.2.1, L12.2.; y L12.2.3

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
<b>FIN</b>	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras publicas y licencias de construcción.	Tasa de crecimiento poblacional.	$((\text{Población del año 2020}-\text{Población del año 2015})/\text{Población del año 2015})*100$	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	-0.47%	-0.1	<a href="http://www.conapo.gob.mx">www.conapo.gob.mx</a>	Consejo Nacional de población		
<b>PROPÓSITO</b> Objetivo del Programa	Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad; además permiso para desarrollar infraestructura privada en tiempo y forma.	Tasa de crecimiento de los mt2 autorizados en licencias por el Municipio.	$((\text{m}^2 \text{ autorizados 2017} - \text{m}^2 \text{ autorizados 2018}) / \text{m}^2 \text{ autorizados 2017}) * 100$	Estratégico	Eficacia	ANUAL	Pendiente para cierre de año 2017	Pendiente para cierre de año 2018	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Dirección de Licencias de Obras Públicas		
		Porcentaje de obras concluidas del PAOP	$(\text{Núm de obras concluidas} / \text{Total de obras programadas}) * 100$	Estratégico	Eficacia	ANUAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Dirección del área de supervisión de obra pública		
<b>COMPONENTES</b> Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Espacios públicos y equipamiento municipal rehabilitados.	Porcentaje de espacios rehabilitados sobre el total de programados.	$(\text{Núm de espacios rehabilitados} / \text{Total de espacios a rehabilitar}) * 100$	Estratégico	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Informe de avances de la dirección del área de supervisión de obra pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.
	Componente 2	Áreas urbanas y barrios tradicionales renovados.	Porcentaje de áreas urbanas y barrios tradicionales renovados sobre el total a renovar.	$(\text{Núm de áreas urbanas y barrios tradicionales renovados} / \text{Total de áreas urbanas y barrios tradicionales a renovar}) * 100$	Estratégico	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Informe de avances de la dirección del área de supervisión de obra pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.
	Componente 3	Zona Huentitán-Barranca integralmente renovada.	Porcentaje de obras en Zona Huentitán-Barranca, sobre el total de programadas.	$(\text{Núm de Obras realizadas} / \text{Total de Obras a realizar}) * 100$	Estratégico	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Informe de avances de la dirección del área de supervisión de obra pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.
	Componente 4	Canales y vasos reguladores limpios y desasolvados.	Porcentaje de canales y vasos reguladores limpios y desasolvados sobre el total programado.	$(\text{Núm de canales y vasos reguladores limpios y desasolvados} / \text{Total de canales y vasos reguladores a limpiar o desasolver}) * 100$	Estratégico	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Informe de avances de la dirección del área de supervisión de obra pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.
	Componentes 5	Calles pavimentadas.	Porcentaje de calles pavimentadas sobre el total programado.	$(\text{Núm de calles pavimentadas} / \text{Total de calles a pavimentar}) * 100$	Estratégico	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Informe de avances de la dirección del área de supervisión de obra pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.
	Componentes 6	Infraestructura Social y cultural renovada.	Porcentaje de obras para renovar infraestructura social y cultural, sobre el total programado.	$(\text{Núm de obras realizadas} / \text{Total de Obras a realizar}) * 100$	Estratégico	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Informe de avances de la dirección del área de supervisión de obra pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.
	Componentes 7	Escuelas rehabilitadas.	Porcentaje de escuelas rehabilitadas, sobre el total programado.	$(\text{Núm de escuelas rehabilitadas} / \text{Total de escuelas a rehabilitar}) * 100$	Estratégico	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Informe de avances de la dirección del área de supervisión de obra pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.
	Componente 8	Unidades médicas.	Porcentaje de unidades médicas rehabilitadas, sobre el total programado.	$(\text{Núm de unidades medicas rehabilitadas} / \text{Total de unidades medicas a rehabilitar}) * 100$	Estratégico	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Informe de avances de la dirección del área de supervisión de obra pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.
	Componentes 9	Licencias de construcción entregadas.	Porcentajes de licencias de construcción entregadas, sobre el total solicitado.	$(\text{Número de solicitudes de licencias de construcción entregadas} / \text{número de solicitudes de licencias de construcción recibidas}) * 100$	Estratégico	Calidad	TRIMESTRAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Dirección de Licencias de Obras Públicas	Los trámites en otras dependencias estatales y el ciudadano cumple con todos los requisitos en tiempo y forma.
<b>COMPONENTE 1: Espacios Públicos rehabilitados y equipamiento municipal</b>												
ACTIVIDADES 1.1	Elaboración de proyectos ejecutivos.	Porcentaje de proyectos elaborados.	$(\text{Número de obras que cuentan con proyecto ejecutivo} / \text{números de obras contratados}) * 100$	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	<a href="http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/">http://obraspublicas.guadalajara.gob.mx/</a>	Reporte de avance de la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.	
ACTIVIDADES 1.2	Contratación de obras públicas.	Porcentaje de avance financiero.	$(\text{Porcentaje del presupuesto ejercido} / \text{presupuesto autorizado}) * 100$	Gestión	Economía	ANUAL	100%	100%				
ACTIVIDADES 1.3	Ejecución y supervisión de las obras públicas.	Porcentaje de avance físico.	$(\text{Avance físico de las obras reportado} / \text{avance físico programado}) * 100$	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%				
<b>COMPONENTE 2: Áreas urbanas y barrios tradicionales renovados</b>												
ACTIVIDADES 2.1	Elaboración de proyectos ejecutivos.	Porcentaje de proyectos elaborados.	$(\text{Número de obras que cuentan con proyecto ejecutivo} / \text{números de obras contratados}) * 100$	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%				

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	ACTIVIDADES 2.2	Contratación de obras públicas.	Porcentaje de avance financiero.	(Porcentaje del presupuesto ejercido/presupuesto autorizado)*100	Gestión	Economía	ANUAL	100%	100%	http://obraspublicas.guadajara.gob.mx/	Reporte de avance de la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.	
	ACTIVIDADES 2.3	Ejecución y supervisión de las obras públicas.	Porcentaje de avance físico.	(Avance físico de las obras reportado /avance físico programado)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%				
	COMPONENTE 3: Zona Huertitán-Barranca integralmente renovada												
	ACTIVIDADES 3.1	Elaboración de proyectos ejecutivos.	Porcentaje de proyectos elaborados.	(Número de obras que cuentan con proyecto ejecutivo/números de obras contratados)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	http://obraspublicas.guadajara.gob.mx/	Reporte de avance de la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.	
	ACTIVIDADES 3.2	Contratación de obras públicas.	Porcentaje de avance financiero.	(Porcentaje del presupuesto ejercido/presupuesto autorizado)*100	Gestión	Economía	ANUAL	100%	100%				
	ACTIVIDADES 3.3	Ejecución y supervisión de las obras públicas.	Porcentaje de avance físico.	(Avance físico de las obras reportado /avance físico programado)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%				
	COMPONENTE 4: Canales y vasos reguladores limpios y desazolvados												
	ACTIVIDADES 4.1	Elaboración de proyectos ejecutivos.	Porcentaje de proyectos elaborados.	(Número de obras que cuentan con proyecto ejecutivo/números de obras contratados)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	http://obraspublicas.guadajara.gob.mx/	Reporte de avance de la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.	
	ACTIVIDADES 4.2	Contratación de obras públicas.	Porcentaje de avance financiero.	(Porcentaje del presupuesto ejercido/presupuesto autorizado)*100	Gestión	Economía	ANUAL	100%	100%				
	ACTIVIDADES 4.3	Ejecución y supervisión de las obras públicas.	Porcentaje de avance físico.	(Avance físico de las obras reportado /avance físico programado)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%				
	COMPONENTE 5 : Calles pavimentadas												
	ACTIVIDADES 5.1	Elaboración de proyectos ejecutivos.	Porcentaje de proyectos elaborados.	(Número de obras que cuentan con proyecto ejecutivo/números de obras contratados)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	http://obraspublicas.guadajara.gob.mx/	Reporte de avance de la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.	
	ACTIVIDADES 5.2	Contratación de obras públicas.	Porcentaje de avance financiero.	(Porcentaje del presupuesto ejercido/presupuesto autorizado)*100	Gestión	Economía	ANUAL	100%	100%				
	ACTIVIDADES 5.3	Ejecución y supervisión de las obras públicas.	Porcentaje de avance físico.	(Avance físico de las obras reportado /avance físico programado)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%				
	COMPONENTE 6 : Infraestructura Social y cultural renovada												
	ACTIVIDADES 6.1	Elaboración de proyectos ejecutivos.	Porcentaje de proyectos elaborados.	(Número de obras que cuentan con proyecto ejecutivo/números de obras contratados)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	http://obraspublicas.guadajara.gob.mx/	Reporte de avance de la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.	
	ACTIVIDADES 6.2	Contratación de obras públicas.	Porcentaje de avance financiero.	(Porcentaje del presupuesto ejercido/presupuesto autorizado)*100	Gestión	Economía	ANUAL	100%	100%				
	ACTIVIDADES 6.3	Ejecución y supervisión de las obras públicas.	Porcentaje de avance físico.	(Avance físico de las obras reportado /avance físico programado)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%				
	COMPONENTE 7 : Escuelas rehabilitadas												
	ACTIVIDADES 7.1	Elaboración de proyectos ejecutivos.	Porcentaje de proyectos elaborados.	(Número de obras que cuentan con proyecto ejecutivo/números de obras contratados)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	http://obraspublicas.guadajara.gob.mx/	Reporte de avance de la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.	
	ACTIVIDADES 7.2	Contratación de obras públicas.	Porcentaje de avance financiero.	(Porcentaje del presupuesto ejercido/presupuesto autorizado)*100	Gestión	Economía	ANUAL	100%	100%				
	ACTIVIDADES 7.3	Ejecución y supervisión de las obras públicas.	Porcentaje de avance físico.	(Avance físico de las obras reportado /avance físico programado)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%				
	COMPONENTE 8: Unidades Medicas Rehabilitadas												
	ACTIVIDADES 9.1	Elaboración de proyectos ejecutivos.	Porcentaje de proyectos elaborados.	(Número de obras que cuentan con proyecto ejecutivo/números de obras contratados)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%	http://obraspublicas.guadajara.gob.mx/	Reporte de avance de la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública	Las instituciones involucradas en la gestión de recursos financieros entregan en tiempo y forma.	
	ACTIVIDADES 9.2	Contratación de obras públicas.	Porcentaje de avance financiero.	(Porcentaje del presupuesto ejercido/presupuesto autorizado)*100	Gestión	Economía	ANUAL	100%	100%				
	ACTIVIDADES 9.3	Ejecución y supervisión de las obras públicas.	Porcentaje de avance físico.	(Avance físico de las obras reportado /avance físico programado)*100	Gestión	Eficacia	TRIMESTRAL	100%	100%				
	COMPONENTE 09 :Licencias de construcción entregadas												
	ACTIVIDAD 10.1	Otorgamiento de licencias de construcción Mayor.	Promedio de días del trámite para la emisión de Licencias de Construcción.	Número total de licencias emitidas /número total de días de tramite	Gestion	Eficiencia	TRIMESTRAL	10 días hábiles	10 días hábiles	Dirección de Obras Públicas de Guadajalajara	Reporte de la Dirección de Licencias	Los trámites en otras dependencias estatales, y el ciudadano cumple con todos los requisitos en tiempo y forma.	
	ACTIVIDAD 10.2	Otorgamiento de licencias de construcción inmediata.	Promedio de horas del trámite para la emisión de Licencias de Construcción.	Número total de licencias emitidas /número total de horas de tramite	Gestion	Eficiencia	TRIMESTRAL	48 hr hábiles	48 hr hábiles				
	ACTIVIDAD 10.3	Otorgamiento de licencias de construcción menor.	Promedio de días del trámite para la emisión de Licencias de Construcción.	Numero total de licencias emitidas /número total de días de tramite	Gestion	Eficiencia	TRIMESTRAL	5 días hábiles	5 días hábiles				
	ACTIVIDAD 10.4	Pago de derechos por concepto de licencias de construcción.	Variación porcentual anual de los ingresos por concepto de licencias de Construcción.	((Ingresos por conceptos de licencias año actual /Ingresos por concepto de licencias año anterior) -1)*100	Gestion	Economía	ANUAL	30%	30%				

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Datos de Identificación del Programa			
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto		Modalidad (Clasificación específica del PP)
18. Planeación y diseño urbano	Dirección de Ordenamiento Territorial		P
Alineación			
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042			
Eje	5. Guadalajara ordenada y sustentable		
Objetivo	O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.		
Estrategia	E12.5. Actualizar los instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana en el municipio así como la normatividad relativa con criterios de sustentabilidad ambiental y competitividad.		
Línea de Acción	L12.5.1. Consensuar de manera integral, el contenido de los instrumentos de planeación urbana, mediante la participación ciudadana activa. L12.5.2. Fortalecimiento del marco normativo que soporte los instrumentos de planeación urbana del municipio. L12.5.3. Actualización y optimización de los procesos de dictaminación, con instrumentos de planeación urbana actualizados.		

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
FIN	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas y licencias de construcción	Tasa de crecimiento poblacional	$(\text{Población del año 2020} - \text{Población del año 2015}) / \text{Población del año 2015} * 100$	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	-0.47	-0.1	<a href="http://www.conapo.gob.mx">www.conapo.gob.mx</a>	Consejo Nacional de Población	Existe una constante de inversión inmobiliaria. Los particulares muestran interés en consolidar los corredores DOT y se utilizan el mecanismo de transferencia de derechos de desarrollo.	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Establecer herramientas de planeación urbana que garanticen un crecimiento en infraestructura, equipamiento, espacios públicos, vivienda y comercio, de manera ordenada, incluyente y sostenible.	Porcentaje de avance en la elaboración de los documentos de planeación urbana programados.	$(\text{Número de documentos realizados} / \text{Total de documentos programados para elaboración}) * 100$	Gestión	Eficacia	Anual	1 (5 totales)	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal-busqueda">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal-busqueda</a>	Gaceta Municipal de Guadalajara	La sociedad civil organizada responde en armonía al proceso de aprobación.	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Elaboración de normas técnicas y Planes Rectores de PILE's, proyectos de reforma a Reglamentos, e inventario de Patrimonio Cultural Urbano Arquitectónico, complementarios a los instrumentos de planeación urbana publicados.	Porcentaje de avance en la elaboración de los documentos programados.	$(\text{Número de documentos realizados} / \text{Total de documentos programados para elaboración}) * 100$	Gestión	Eficacia	Anual	1 (10 totales)	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal-busqueda">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal-busqueda</a>	Publicación en la Gaceta Municipal	La sociedad civil organizada responde en armonía al proceso de aprobación.
	Componente 2	Dictámenes en materia de desarrollo urbano emitidos.	Tasa de variación del tiempo de respuesta de un Dictamen.	$(\text{Promedio de días de emisión de dictámenes en el trimestre actual} / \text{Promedio de días de emisión de dictámenes en el trimestre anterior}) - 1 * 100$	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	5%	40%	Dirección de Ordenamiento del Territorio	Informe de Dictámenes emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio	El ingreso de expedientes es el tradicional, sin mostrar ningún aumento aléjico.
			Porcentaje de usuarios que aprueban el servicio de Dictaminación	$(\text{Número de usuarios encuestados que aprueban el servicio} / \text{Número de usuarios encuestados totales}) * 100$	Estratégico	Calidad	Trimestral	60%	80%	Dirección de Ordenamiento del Territorio	Encuesta aplicadas a usuarios por la Dirección de Ordenamiento del Territorio	La aflicción de personas que se notifican y que asisten a asesoría es constante.
	Componente 3	Dictámenes y títulos de regularización entregados.	Porcentaje de avance en regularización de predios.	$(\text{Número de dictámenes y títulos entregados} / \text{Total de solicitudes de regularización}) * 100$	Estratégico	Calidad	Anual	60%	70%	Publicación en la Gaceta Municipal del Acuerdo del Ayuntamiento	Reporte de Dictámenes y Títulos emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio	La entrega de documentos complementarios para el expediente por parte del interesado se realiza en tiempo y forma.

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Componente 1: Elaboración de normas técnicas y Planes Rectores de PIUE's, proyectos de reforma a Reglamentos, e inventario de Patrimonio Cultural Urbano Arquitectónico, complementarios a los instrumentos de planeación urbana publicados.												
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.1	Elaboración de Planes Rectores de Polígonos de Intervención Urbana Especial.	Reuniones de trabajo	(Reuniones realizadas / Total de reuniones programadas) *100	Gestión.	Eficacia	Anual	0%	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal-busqueda">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal-busqueda</a>	Gaceta Municipal de Guadalajara	
	Actividad 1.2	Elaboración de Inventario y Catálogo de edificaciones patrimoniales protegidas.	Porcentaje de avance de registro de fincas con su ficha técnica.	(Número de fichas técnicas realizadas / Total de fichas técnicas) *100	Gestión.	Eficacia	Anual	0%	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal-busqueda">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal-busqueda</a>	Gaceta Municipal de Guadalajara	La sociedad civil organizada responde en armonía al proceso de aprobación. El Pleno aprueba las herramientas.
	Actividad 1.3	Elaboración de Polígonos de Desarrollo Controlado, y Proyecto de reforma a Reglamento para el Funcionamiento de Gros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.	Reuniones de trabajo	(Reuniones realizadas / Total de reuniones programadas) *100	Gestión.	Eficacia	Anual	0%	100%	<a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal-busqueda">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal-busqueda</a>	Gaceta Municipal de Guadalajara	
	Componente 2: Dictámenes en materia de desarrollo urbano emitidos.											
	Actividad 2.1	Capacitación al personal.	Porcentaje de personal capacitado.	(Número de asistentes al curso que tuvieron nota aprobatoria / Número de asistentes totales al curso)*100	Gestión.	Eficacia	Anual	90%	90%	Dirección del Ordenamiento del Territorio	Informe de Capacitación de la Dirección del Ordenamiento del Territorio	
	Actividad 2.2	Atención a solicitudes.	Porcentaje de solicitudes atendidas.	(Número de solicitudes con resolución / Número de solicitudes recibidas)*100	Gestión.	Calidad	Trimestral	100%	100%	Dirección de Ordenamiento del Territorio	Informe de Dictámenes emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio	
	Componente 3: Dictámenes y títulos de regularización entregados											
	Actividad 3.1	Regularización de predios.	Porcentaje atención a solicitudes para la regularización de predios	(Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas)*100	Gestión.	Calidad	Trimestral	40%	50%	Gaceta Municipal	Registro de títulos de la COMUR.	La entrega de documentos complementarios para el expediente por parte del interesado se realiza en tiempo y forma. El Pleno aprueba los documentos.
	Actividad 3.2	Emisión de opiniones técnicas para el trámite de Títulos de propiedad.	Porcentaje de opiniones técnicas de predios de origen ejidal emitidas.	(Número de Opiniones Técnicas emitidas / Número de solicitudes de Opiniones Técnicas)*100	Gestión.	Calidad	Semestral	100%	100%	Dirección de Ordenamiento del Territorio.	Informe de Opiniones Técnicas emitidas por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.	

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
20. Medio Ambiente	7970 Parque Agua Azul	
Alineación		
<b>Eje</b>	5. Guadalajara ordenada y sustentable	
<b>Objetivo</b>	D14. Impulsar una agenda ambiental sostenible para Guadalajara que permita incrementar la superficie verde intraurbana, reforestar de forma intensiva el espacio público y mejorar la salud del arbolado municipal, así como proteger de manera efectiva la vida silvestre y los recursos naturales.	
<b>Estrategia</b>	E. 14.1. 1. Proteger y garantizar el equilibrio ambiental de las áreas naturales.	
<b>Línea de Acción</b>	L14.1.1. Emitir los decretos de protección ambiental y las bases normativas para la gestión sustentable de las áreas naturales del municipio, incluyendo la Barranca de Dolos Huentán, el Bosque Los Colomos y el Parque Agua Azul.	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LINEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
<b>FIN</b>	Contribuir a enriquecer la agenda ambiental del municipio de Guadalajara por medio de acciones que incentiven el manejo adecuado y la protección a los espacios públicos verdes y la vida silvestre para el disfrute de los habitantes de la zona metropolitana.	Porcentaje de usuarios que creen que los parques de su colonia están en buen y muy buen estado	Usuarios que calificaron satisfactoriamente/total de encuestados	Estratégicos	Calidad	Anual	48%	73%	Reporte de encuestas	Reporte del Colectivo 'Qui ha hecho alcalde Guadalajara'		
<b>PROPOSITO</b> Objetivo del Programa	Los usuarios del parque aprovechan un parque público con instalaciones y áreas verdes conservadas en excelente estado.	Porcentaje de usuarios que calificaron satisfactoriamente las instalaciones del Parque	Usuarios que calificaron satisfactoriamente/total de encuestados	Estratégicos	Calidad	Trimestral	70%	75%	Dirección del Parque Agua Azul	Reporte de Dirección de Parque Agua Azul		
		Aumento en la cantidad de visitantes del Parque	((Número de usuarios 2018-Número de usuarios 2017)/Número de usuarios 2017)*100	Estratégicos	Eficacia	Anual	10%	5%	Dirección del Parque Agua Azul	Reporte de Dirección de Parque Agua Azul		
		Nivel de satisfacción de los usuarios	Calificación promedio de los usuarios a las instalaciones y áreas verdes	Estratégicos	Calidad	Trimestral	4	4.4	Encuestas de satisfacción aplicadas por personal del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara coordina operativos con el Parque Agua Azul.	
<b>COMPONENTES</b> Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Áreas verdes y edificios conservados.	Porcentaje de áreas verdes con excelente mantenimiento; condiciones de riego, barrido y poda.	(Sumatoria de áreas verdes y edificios conservados) / (total de edificios y áreas verdes) *100	Eficiencia	Eficacia	Anual	80%	100%	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	Los usuarios participan del cuidado y conservación de edificios y áreas verdes.
	Componente 2	Aves conservadas	Porcentaje de aves cuidadas y preservadas con servicios de atención en alimentación, salubridad y resguardo.	Total de aves cuidadas en cautiverio/total de aves Parque	Eficacia	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	
	Componente 3	Mariposas sanas criadas	Porcentaje de mariposas cultivadas en el laboratorio	((Mariposas cultivadas año actual/mariposas cultivadas año anterior)-1)*100	Eficacia	Eficacia	Anual	5%	7%	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	Cambios de condiciones de clima que afecten alguna etapa de metamorfosis o esperanza de vida de las mariposas.
	Componente 4	Actividades recreativas, culturales y ambientales realizadas	Aumento porcentual en la cantidad de actividades recreativas y culturales al año	((Actividades recreativas y culturales año actual/actividades recreativas y culturales año anterior)-1)*100	Eficiencia	Eficacia	Anual	5%	10%	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	Contingencias ambientales o sanitarias, que impidan la visita a espacios públicos o la reunión de personas.
<b>ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES</b>	<b>COMPONENTE 1: Áreas verdes y edificios conservados sustentablemente y en excelentes condiciones</b>											
	Actividad 1.1	Supervisión visitas de campo	Número de visitas de campo	Número de visitas de campo realizadas	Gestión	Eficacia	Semestral	6	6	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	
	Actividad 1.2	Número de instalaciones conservadas y en funcionamiento	Porcentaje de instalaciones conservadas	Instalaciones conservadas/total de instalaciones*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	
	Actividad 1.3	Manejo de árbolado y control de muerdago	Porcentaje de árboles liberados del muerdago	Total de árboles liberados / Total de árboles enfermos*100	Gestión	Eficacia	Anual	10%	20%	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	Que el proveedor no entregue en tiempo y forma el servicio.
	<b>COMPONENTE 2: Aves conservadas en perfecto estado de salud</b>											
	Actividad 2.1	Preservación de la salud de las aves.	Número de servicios de preservación de la salud	Número de servicios de preservación de la salud	Gestión	Eficacia	Semestral	6	6	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	
	Actividad 2.2	Conservación de edificios e instalaciones donde se resguarden las aves.	Porcentaje de edificios e instalaciones con mantenimiento	Edificios conservados/Total de edificios	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	
	<b>COMPONENTE 3: Cria de mariposas, en condiciones controladas</b>											
	Actividad 3.1	Mariposas criadas	Número de mariposas emergidas	((mariposas emergidas año actual/mariposas emergidas año anterior)-1)*100	Gestión	Eficacia	Anual	5%	5%	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	Temporada con clima extremo, ya sea demasiada lluvia o frío, elementos a los que las mariposas son más susceptibles.
	Actividad 3.2	Edificios conservados para la crianza y exhibición de las mariposas.	Número de edificios con mantenimiento para su conservación	Edificios conservados/Total de edificios	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	
	<b>COMPONENTE 4: Actividades recreativas, culturales y ambientales realizadas.</b>											
	Actividad 4.1	Atención a escuelas con recorridos/talleres ambientales	Talleres de educación ambiental	Número de talleres impartidos a escuelas y organizaciones	Gestión	Eficacia	Anual	240	250	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	Contingencias ambientales o sanitarias.
	Actividad 4.2	Realización de eventos recreativos y culturales	Eventos recreativos y culturales	Número de eventos recreativos y culturales realizados	Gestión	Eficacia	Anual	100	120	Dirección del Parque Agua Azul	Reportes del área responsable	Contingencias ambientales o sanitarias.

<b>Datos de identificación del Programa</b>		
Programa Presupuestario	Área de Atención a Población en Calle	Modalidad (Clasificación específica del PP)
7. ASISTENCIA SOCIAL	Dirección de Programas Sociales Municipales	
Alineación		
Plan Municipal de Desarrollo		
Eje	1. GUADALAJARA PROSPERA E INCLUYENTE	
Objetivo	2. Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura	
Estrategia	2.5 Generar condiciones para la participación de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas en situación vulnerable.	
Línea de Acción	2.5.2. Asistencia, promoción y restitución de derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios de salud, psicológicos y habilidades para el trabajo.	

**Programa de Atención a personas en situación de calle**

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
<b>FIN</b>	Contribuir a reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, mediante servicios de asistencia a personas en condiciones de calle	<b>Porcentaje de personas con tres o mas carencias sociales</b>	(número de personas con tres o mas carencias sociales / poblacion total del municipio) * 100	Estratégico	Eficacia	quinquenal	6.90%	6.60%	Informe de medicion de pobreza	CONEVAL		
<b>PROPÓSITO Objetivo del Programa</b>	Personas en situación de calle reciben asistencia social para generar procesos de desincorporación de la vida en calle	Porcentaje de casos de éxito de reinserción social	número de personas reinsertadas/ número de personas atendidas * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	2%	2.5%	Reporte de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Jefatura de Atención a Personas en Situación de Calle. Dirección de Programas Sociales Municipales, Ayuntamiento de Guadalajara.	Se llevan a cabo alianzas con el sector público, privado y social para la reinserción laboral y social de los beneficiarios	
<b>COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios</b>	Componente 1 Servicios Asistenciales a personas en situación de calle entregados	Tasa de variación entre los servicios asistenciales entregados	Numero de servicios asistenciales entregados en el trimestre actual- Número de servicios asistenciales entregados en el trimestre pasado / número de servicios entregados el año pasado *100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	3%	5%	Reporte de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Jefatura de Atención a Personas en Situación de Calle. Dirección de Programas Sociales Municipales, Ayuntamiento de Guadalajara.	Las personas en situacion son atendidas	
<b>COMPONENTE 1 Personas en situación de calle invitadas y canalizadas a los centros especializados de organizacion de la sociedad civil</b>												
<b>ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES</b>	Actividad 1.1	Coordinación y participación en los Grupos Operativos de brigadas nocturnas del "Programa de Fortalecimiento..."	Número de personas canalizadas	Número de personas canalizadas	Gestión	Eficiencia	Trimestral	850	1500	Registro de Canalizaciones de la Brigada de Aproximación y Canalización	Dirección de Programas Sociales Municipales, Ayuntamiento de Guadalajara.	<b>supuestos Actividades - Componentes</b> Las personas aceptan el apoyo otorgado por las brigadas municipales
	Actividad 1.2	Inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Número de Organizaciones de la Sociedad Civil autorizado por el comité dictaminador	Monto autorizado por el comité dictaminador	Gestión	Eficacia	Trimestral	7	10	Registro de Canalizaciones de la Brigada de Aproximación y Canalización	Jefatura de Atención a Personas en Situación de Calle.	

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad responsable	Modalidad (Clasificación específica del PP)
Promoción Económica	Direcciones de Promoción a la Inversión y Padrón y Licencias	E
Alineación		
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042		
Eje	1. Guadalajara próspera e incluyente	
Objetivo	01. Incrementar la competitividad global de Guadalajara y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción	
Estrategias	E1.4.	
Línea de Acción	L1.4.1	

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS		
	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN							
FIN	Contribuir a incrementar la competitividad global de Guadalajara y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, la operación de empresas y el desarrollo y aprovechamiento de talento. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio.		Tasa de crecimiento de empleados registrados en el IMSS	$((\text{nuevos empleos Registrados año actual} - \text{nuevos empleos registrados año anterior}) / \text{nuevos empleos registrados año anterior}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	21.86%	12.72%	Reporte de IMSS a solicitud del área	IMSS Jalisco	Supuestos Propósito - Fin
	Tasa de crecimiento de las unidades económicas.	$((\text{unidades económicas del año actual} - \text{unidades económicas del año anterior}) / \text{unidades económicas del año anterior}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	1.30%	1.30%	Reporte anual del DENU	INEGI			
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Empresas de Guadalajara reciben asesoría, acompañamiento y vinculación estratégica para la apertura y desarrollo de negocios		Variación porcentual de empresas atendidas con servicios de asesoría, acompañamiento y vinculación	$(\text{Empresas atendidas en el año actual} - \text{empresas atendidas en el año anterior}) / \text{empresas atendidas el año anterior} * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	100%	Registro de empresas atendidas	Dirección de Promoción a la inversión	las empresas acuden a solicitar los servicios
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Servicios de Asesorías y acompañamiento a inversionistas otorgados	Variación porcentual de los montos de inversión registrados en el Municipio	$((\text{monto de inversión registrado en el año actual} - \text{monto de inversión registrado el año anterior}) / \text{monto registrado en el año anterior}) * 100$	Gestion	Económico	Anual	30%	22%	Reportes de avances de la dependencia, Padrón y Licencias y Obras Publicas	Padrón y Licencias y Obra Publica	Buena respuesta de la economía nacional e internacional
	Componente 2	Acciones de vinculación empresarial otorgadas	Porcentaje de empresarios atendidos a través del programa	$((\text{empresarios atendidos en el año actual} / \text{empresarios solicitantes de atención}) - 1) * 100$	Gestion	Eficacia	Anual	100%	100%	Registro interno	Dirección de Promoción a la inversión	Buena respuesta de los empresarios vinculados
<b>COMPONENTE 1:</b>												

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.1	Atencion personalizada a empresarios, cámaras empresariales y organismos cúpula	Porcentaje de empresarios atendidos a través del programa	((Cantidad de empresarios atendidos en el año actual /cantidad propuesta de empresarios atendidos) - 1)*100)	Gestion	Eficacia	Anual	100%	100%	Reportes de la dependencia	Internas	Buena respuesta de los empresarios vinculados
	Actividad 1.2	Vinculación de delegaciones, empresarios y misiones comerciales con dependencias de gobierno local	Porcentaje de empresas, delagaciones o misiones vinculadas	(Cantidad total de empresas, delegaciones y misiones atendidas/cantidad total de empresas, delegaciones y misiones vinculadas)*100	Gestion	Eficacia	Anual	100%	100%	liga o datos de la publicacion	Direccion de Promoción a la inversión	Manifestacion de intencion de invertir en la ciudad
	<b>Componente 2</b>											
Actividad 2.1	Elaboración de Herramientas de Promoción	Numero de herramientas desarrolladas para la promoción	Número de herramientas desarrolladas		Gestion	Eficacia	Anual	2	2	liga o datos de la publicacion	Dirección de Promoción a la inversión	Manifestacion de intencion de invertir en la ciudad

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Datos de identificación del Programa		
Programa Presupuestario	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad (Clasificación específica del PP)
18. Planeación y diseño urbano	Dirección de Proyectos del Espacio Público	P
Alineación		
<b>Eje</b>	5. Guadalajara ordenada y sustentable	
<b>Objetivo</b>	O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.	
<b>Estrategia</b>	E12.6. Acciones urbanísticas puntuales para la regeneración de polígonos Específicos.	
<b>Línea de Acción</b>	L12.6.1. Proyectos de intervención integral para el mejoramiento de barrios y zonas tradicionales. L12.6.2. Políticas, planes y proyectos para el Centro Histórico, Zona de Intervención Especial y zonas de protección patrimonial.	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LINEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
<b>FIN</b>	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público mediante proyectos de calidad.	Porcentaje de m <sup>2</sup> recuperados de áreas verdes per cápita, sobre el total de áreas verdes del Municipio	$(m^2 \text{ de áreas verdes recuperados} / \text{total de la población del Municipio})$	Estratégico	Eficacia	Trianual	23.90%	35.9%	Reporte de Áreas Verdes Recuperadas	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad		
<b>PROPÓSITO</b>	Las instituciones gubernamentales ejecutan proyectos con calidad e integración en la gestión para los espacios públicos en el municipio.	Porcentaje de proyectos realizados	$(\text{Número total de proyectos realizados} / \text{Número total de proyectos solicitados}) \times 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad	El Congreso mantiene la normatividad actualizada respecto a los criterios de diseño urbano	
<b>COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios</b>	Componente 1 Proyectos Urbanos nuevos y de mantenimiento solicitados	Porcentaje de proyectos Urbanos nuevos y de mantenimiento	$(\text{Número de proyectos Urbanos nuevos y de mantenimiento realizados} / \text{Número de proyectos Urbanos nuevos y de mantenimiento solicitados}) \times 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad		
	Componente 2 Proyectos Arquitectónicos nuevos y de mantenimiento solicitados	Porcentaje de Proyectos Arquitectónicos nuevos y de mantenimiento	$(\text{Número de Proyectos Arquitectónicos nuevos y de mantenimiento realizados} / \text{Número de Proyectos Arquitectónicos nuevos y de mantenimiento solicitados}) \times 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad		
	Componente 3 Trabajos Especiales solicitados	Porcentaje de trabajos Especiales	$(\text{Número de trabajos Especiales realizados} / \text{Número de trabajos Especiales solicitados}) \times 100$	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad		
<b>COMPONENTE 1: Proyectos Urbanos nuevos y de mantenimiento solicitados</b>												
<b>ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES</b>	Actividad 1.1 Determinación de las acciones de rehabilitación para los Espacios Públicos Distritales, barriales y vecinales	Porcentaje de avance de proyecto	$(\text{Avances realizados} / \text{avances programados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad	La información topográfica de sitios y usuarios está actualizada y disponible	
	Actividad 1.2 Determinación de las acciones de rehabilitación para el Equipamiento Municipal Distritales, barriales y vecinales	Porcentaje de avance de proyecto	$(\text{Avances realizados} / \text{avances programados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad		
	Actividad 1.3 Diseño de Espacios Públicos Distritales, barriales y vecinales	Porcentaje de avance de proyecto	$(\text{Avances realizados} / \text{avances programados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad		
	<b>COMPONENTE 2: Proyectos Arquitectónicos nuevos y de mantenimiento solicitados</b>											
	Actividad 2.1 Determinación de las acciones de rehabilitación para los Espacios Públicos Específicos	Porcentaje de avance de proyecto	$(\text{Avances realizados} / \text{avances programados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad	La información topográfica de sitios y usuarios está actualizada y disponible	
	Actividad 2.2 Determinación de las acciones de rehabilitación para el Equipamiento Municipal Especiales	Porcentaje de avance de proyecto	$(\text{Avances realizados} / \text{avances programados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad		
Actividad 2.3 Diseño de Espacios Públicos Especiales	Porcentaje de avance de proyecto	$(\text{Avances realizados} / \text{avances programados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad			
<b>COMPONENTE 3: Trabajos Especiales solicitados</b>												
Actividad 3.1 Dictaminación de anuncios estructurales y semiestructurales	Porcentaje de dictaminación	$(\text{Dictaminación de anuncios realizados} / \text{Dictaminación de anuncios solicitados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Base de datos de dictaminación de anuncios de la Dirección de Padrón y Licencias	Padrón y Licencias	Padrón y Licencias envía la solicitud con los requisitos necesarios y a tiempo.		
Actividad 3.2 Elaboración de opinión Técnica de Proyectos	Porcentaje de opiniones Técnicas de Proyectos	$(\text{Número de opiniones Técnicas de Proyectos realizadas} / \text{Número de opiniones Técnicas de Proyectos solicitadas}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Informe de actividades de la Dirección de Espacio Público	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad	Las dependencias solicitantes entregan la información clara y completa		
Actividad 3.3 Elaboración de análisis Urbanos	Porcentaje de análisis Urbanos	$(\text{Número de Análisis Urbanos realizados} / \text{Número de Análisis Urbanos solicitados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0%	100%	Base de datos de Proyectos del Espacio Público	Fichas internas Proyectos del Espacio Público			

## Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018

<b>Datos de identificación del Programa</b>		
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Unidad responsable</b>	<b>Modalidad (Clasificación específica del PP)</b>
17. Obras de Infraestructura	Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales	E
<b>Alineación</b>		
<b>Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042</b>		
<b>Eje</b>	5. Guadalajara ordenada y sustentable	
<b>Objetivo</b>	O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.	
<b>Estrategias</b>	E12.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos. E12.2. Renovación, ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos.	
<b>Línea de Acción</b>	L12.1.1., L12.2.2., L12.2.1, L12.2.2, L12.2.3	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN						
<b>FIN</b>	Contribuir a Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante obras y acciones en polígonos Hábitat y ZAP's.	Variación Porcentual de habitantes en el Municipio	$((\text{Número de habitantes año actual} - \text{Número de habitantes del año base}) / \text{número de habitantes del año base}) * 100$	Estratégico	eficacia	Anual	-0.87%	0%	Censo de Población y Vivienda	INEGI	<b>Supuestos Propósito - Fin</b>	
<b>PROPÓSITO Objetivo del Programa</b>	Habitantes de colonias con rezago social del municipio mejoran sus condiciones de vida a través de obras de infraestructura y equipamiento, así como acciones sociales.	Variación porcentual de personas atendidas con obras y acciones del programa en el municipio de Guadalajara	$(\text{Personas atendidas en el ejercicio actual} - \text{Personas atendidas en el ejercicio anterior}) / \text{personas atendidas en el ejercicio anterior}) * 100$	Estratégico	eficacia	Anual	Valor 2016	100%	Registro de colonias atendidas	Internas		La ubicación de las acciones o proyectos estén en las zonas de acuerdo a la normatividad del programa
<b>Componente 1:</b>	Recursos para obras y acciones de Mejoramiento Urbano aplicados	Porcentaje de Recursos aplicados a través del Programa Federal enfocados a Obras y acciones del Mejoramiento Urbano	$((\text{Monto de recursos aplicados en proyectos ejecutados} / \text{Monto de recursos conveniados}) - 1) * 100$	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIPSO)	SEDATU		Cancelación o modificación del Programa Federal
<b>Componente 2:</b>	Contralorías Sociales	Porcentaje Contralorías Sociales Conformadas	$((\text{Número de Contralorías Sociales Conformadas} / \text{Número de Contralorías Sociales Programados}) - 1) * 100$	Gestión	Eficiencia y Eficacia	Anual	100%	100%	Sistema de Información de Contraloría Social (SICS).	SICS		Cancelación o modificación del Programa Federal

**Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018**

Datos de identificación del Programa											
Programa Presupuestario				Unidad responsable				Modalidad (Clasificación específica del PP)			
17. Obras de Infraestructura				Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales				E			
Alineación											
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042											
Eje				5. Guadalajara ordenada y sustentable							
Objetivo				O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.							
Estrategias				E12.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos. E12.2. Renovación, ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos.							
Línea de Acción				L12.1.1., L12.2.2., L12.2.1, L12.2.2, L12.2.3							
Componente 1											
<b>Actividad 1.1</b>	Gestionar ante la instancia Federal los recursos necesarios para la aplicación y ejecución de las obras y acciones sociales	Porcentaje de obras y acciones gestionados ante la instancia Federal	((Número de Obras y acciones Gestionados / Número de Obras y Acciones proyectados)- 1)*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	SEDATU	Cancelación o modificación del Programa Federal
<b>Actividad 1.2</b>	Implementar Acciones Sociales	Porcentaje de Acciones Sociales implementadas	Número de Acciones Sociales ejecutadas/Número de Acciones Sociales Programadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).	SEDATU	Cancelación o modificación del Programa Federal
<b>Actividad 1.3</b>	Supervisar el seguimiento de las Acciones de Obra	Porcentaje de Acciones de Obra supervisadas	Número de Acciones de Obra supervisadas / Número de Acciones de Obra Ejecutadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).	SEDATU	Cancelación o modificación del Programa Federal
<b>Actividad 1.4</b>	Generar expedientes técnicos de proyectos para la atracción de programas sociales federales de inclusión social	Porcentaje de expedientes técnicos generados	Número de proyectos y expedientes autorizados / número de proyectos programados	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).	SEDATU	Cancelación o modificación del Programa Federal
Componente 2											
<b>Actividad 2.1</b>	Conformar Contralorías Sociales para los proyectos aprobados	Porcentaje de Contralorías Sociales conformadas	(Número de Contralorías Sociales Conformados / Número de Contralorías Sociales Proyectados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Sistema de Información de Contraloría Social (SICS).	SICS	Cancelación o modificación del Programa Federal
<b>Actividad 2.2</b>	Capacitar contralorías Sociales	Porcentaje de Contralorías Sociales Capacitados	(Número de Contralorías Sociales Capacitados / Número de Contralorías Sociales Proyectados	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Sistema de Información de Contraloría Social (SICS).	SICS	Cancelación o modificación del Programa Federal
<b>Actividad 2.3</b>	Capturar información generada de la organización y responsabilidad social	Porcentaje de documentos capturados	(Número de actas y minutas capturadas / Número de contralorías sociales conformados	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Sistema de Información de Contraloría Social (SICS).	SICS	Cancelación o modificación del Programa Federal

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018												
Datos de identificación del Programa												
Programa Presupuestario		Unidad responsable				Clasificación del Programa						
Turismo		Dirección de Turismo				E						
Alineación												
Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042												
Eje		1 Guadalajara próspera e incluyente										
Objetivo		01. Incrementar la competitividad global de Guadalajara y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, la operación de empresas y el desarrollo y aprovechamiento de talento. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio.										
Estrategias		E1.5. Impulsar la productividad y la competitividad del municipio, así como su traducción en la mejora de los salarios y prestaciones.										
Línea de Acción		L1.5.1										
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES						METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	LÍNEA BASE					
FIN	Fomentar el desarrollo turístico de la ciudad, promocionar los elementos identitarios de la ciudad y mejorar la experiencia de viaje del turista	Tasa de crecimiento de recorridos turísticos con elementos identitarios de Guadalajara	(Recorridos turísticos con elementos inherentes a Guadalajara durante el año anterior/Recorridos turísticos con elementos inherentes a Guadalajara en el año actual)-1x100	Eficacia	Estrategico	Anual	17%	14%	Jefatura de Promoción Turística	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara	Los Turistas participan en los recorridos turísticos	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Contribuir en el desarrollo económico del municipio de Guadalajara mediante fomento turístico	Tasa de crecimiento de la derrama económica turística	(Derrama económica del turismo en el año anterior/ derrama económica actual)-1x100	Eficacia	Estrategico	Anual	0.2%	0.2%	Anuario Turístico y Medición del PIB	Secretaría de Turismo de Estado de Jalisco, INEGI	Los turistas seleccionan Guadalajara para visitar.	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Promoción de Guadalajara entre el turismo internacional que visita la ciudad con fines de negocios realizada.	Porcentaje de congresos y convenciones en Guadalajara de perfil internacional con presencia de la Dirección de Turismo	(Número de convenciones internacionales realizadas en Guadalajara/Número de convenciones internacionales con presencia de la Dirección de Turismo)x100	Eficacia	Gestión	Anual	20%	20%	Jefatura de eventos especiales	Dirección de Turismo Anuario de Sector	Los organizadores de Convenciones internacionales, cuentan con la presencia de la dirección de Turismo de Guadalajara.
	Componente 2	Dinámicas lúdicas que faciliten al visitante el conocimiento de Guadalajara y sus elementos de identidad generados	Porcentaje de recorridos y proyectos especiales para enriquecer la oferta turística de la ciudad	(Número de recorridos y proyectos turísticos realizados/Número de recorridos programados)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Promoción Turística	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara	Los Turistas participan en los recorridos turísticos
	Componente 3	Visitantes guiados en los elementos y puntos de interés turísticos que mejoran su experiencia durante su estancia en Guadalajara.	Tasa de crecimiento de visitantes atendidos en Módulo de información turística	(Número de visitantes atendidos del año anterior/Número de visitantes atendidos en el año actual)-1x100	Eficacia	Estrategico	Anual	5%	5%	Jefatura de Promoción Turística	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara	Los Turistas participan en los recorridos turísticos y visitas guiadas
	Componente 4	Empresas turísticas de Guadalajara con estándares internacionales para promover la calidad en el servicio turístico certificadas	Porcentaje de empresas turísticas certificadas	(Número de empresas turísticas certificadas/número de empresas proyectadas)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Capacitación	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara	Las empresas turísticas completan su ciclo de capacitación y obtienen su certificación
Actividad 1.1	Asesoría a comités organizadores	Porcentaje de asesoría a comités organizadores	(Número de convenciones relacionadas con el turismo y negocios realizadas en Guadalajara/número de convenciones con presencia de la dirección de turismo)x100	Eficacia	Gestión	Anual	20%	20%	Jefatura de eventos especiales	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara	Factores meteorológicos, ambientales, económicos, salud pública y seguridad.	
Actividad 1.2	Gestión de permisos	Porcentaje de aprobación de permisos	(Número de permisos gestionados/número de permisos aprobados)x100	Eficacia	Gestión	Anual	90%	90%	Jefatura de eventos especiales	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara	Factores meteorológicos, ambientales, económicos, salud pública y seguridad.	
Actividad 1.3	Stand de hospitalidad	Porcentaje de montaje de Stands de hospitalidad	(Número de convenciones relacionadas con el turismo y negocios realizadas en Guadalajara/número de convenciones con stand de hospitalidad de la Dirección de Turismo)x100	Eficacia	Gestión	Anual	20%	20%	Jefatura de eventos especiales	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara	Factores meteorológicos, ambientales, económicos, salud pública y seguridad.	

COMPONENTE 2:

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018														
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 2.1	Conceptualización y planeación	Porcentaje de Conceptualización	(Número de recorridos conceptualizados y planeados)/ Número de recorridos implementados)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	90%	90%	Jefatura de Promoción Turística	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara	Supuestos Actividades - Componentes	Factores meteorológicos, ambientales, económicos, salud pública y seguridad.	
	Actividad 2.2	Difusión y promoción	Porcentaje de Difusión y promoción de recorridos	(Número de medios de comunicación identificados para la difusión de los recorridos/ número de medio de comunicación que difundieron la información de los recorridos)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	85%	85%	Jefatura de Promoción Turística	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara			
	Actividad 2.3	Logística y ejecución	Porcentaje de logística	(Número de actividades planeadas para la logística y ejecución de actividades de los recorridos/Número de actividades realizadas para la logística y ejecución de los recorridos)	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Promoción Turística	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara			
	<b>COMPONENTE 3:</b>													
	Actividad 3.1	Orientar al visitante	Porcentaje de orientación al visitante	(Número de visitantes que acuden a los módulos de información/ Número de visitantes atendidos en módulos de información)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Promoción Turística	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara	Supuestos Actividades - Componentes	Factores meteorológicos, ambientales, económicos, salud pública y seguridad.	
	Actividad 3.2	Entregar Mapas y folletería	Porcentaje de entrega de mapas y folletería	(Número de mapas y folletería en módulos de información turística/ Número de mapas y folletería entregada en módulos de información)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Promoción Turística	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara			
Actividad 3.3	Realizar encuestas de satisfacción	Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas	(Número de visitantes que acuden a los módulos de información/Número de encuestas de satisfacción aplicadas)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Promoción Turística	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara				
<b>COMPONENTE 4:</b>														
Actividad 4.1	Planeación	Porcentaje de planeación de cursos	(Número de cursos planeados/ número de cursos concretados)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Capacitación	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara	Supuestos Actividades - Componentes	Factores meteorológicos, ambientales, económicos, salud pública y seguridad.		
Actividad 4.2	Capacitación a capacitadores	Tasa de capacitaciones a capacitadores	(Número de capacitaciones tomadas por personal del área de capacitación en el año anterior/ Número de capacitaciones tomadas por el personal del área de capacitación en el año actual)-1)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Capacitación	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara				
Actividad 4.3	Revisión y análisis de cursos	Porcentaje de aprobación de cursos	(Número de cursos revisados y analizados por la dirección de turismo/ número de cursos aprobados)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Capacitación	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara				
Actividad 4.4	Acreditación de cursos	Porcentaje de acreditación de cursos	(Número de cursos planeados y aprobados /Número de cursos acreditados por una instancia externa a la Dirección de Turismo)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Capacitación	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara				
Actividad 4.5	Implementación de cursos	Porcentaje de cumplimiento de la planeación de cursos	(Número de cursos impartidos/numero de cursos impartidos con cumplimiento de la planeación)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Capacitación	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara				

Formato PP.6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 2018

	Actividad 4.6	Entrega de reconocimientos	Porcentaje de reconocimientos entregados	(Número de personas capacitadas por parte de la dirección de turismo/ Número de reconocimientos entregados a las personas)x100	Eficacia	Estrategico	Anual	100%	100%	Jefatura de Capacitación	Dirección de Turismo del Gobierno de Guadalajara		
--	---------------	----------------------------	--	--	----------	-------------	-------	------	------	--------------------------	--	--	--